TOMO 199 Montevideo, Lunes 23 de Mayo de 1955 Núm. 14523

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de abril de 1955 (*).

Señor Presidente de la Asamblea General, Escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente en cumplimiento del artículo 168 inciso 20 de la Constitución de la República, para reiterar el texto de los mensajes de fechas 22 de marzo de 1950, 23 de mayo de 1951 y 1.o de julio de 1953. En los mismos se sometió a la consideración de la Asamblea General un proyecto de ley dando aprobación a la "Carta de la Organización de los Estados Americanos", suscrito por la República el 30 de abril de 1948, en ocasión de la IX Conferencia Internacional Americana celebrada en Bogotá.

Se reiteran asimismo los fundamentos expuestos en los referidos mensajes, destacando que la República se halla en mora, respecto a las restantes naciones del hemisferio en la ratificación de este convenio, de tan fundamental importancia para el normal desarrollo de las relaciones interamericanas.

Me valgo de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente, las seguridades de mi alta consideración.

Por el Consejo: LUIS BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — Justo J. Orozco, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 20 de mayo de 1955.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Carta de la Organización de los Estados Americanos, suscrita en ocasión de celebrarse la IX Conferencia Internacional Americana, el 30 de abril de 1948 en la ciudad de Bogotá.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

SANTIAGO I. ROMPANI.

CARTA DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

En nombre de sus pueblos, los Estados representados en la IX Conferencia Internacional Americana,

Convencidos de que la misión histórica de América es ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones;

Conscientes de que esa misión ha inspirado ya numerosos convenios y acuerdos cuya virtud esencial radica en el anhelo de convivir en paz y de proveer, mediante su mutua comprensión y su respeto por la soberanía de cada uno, al mejoramiento de todos en la independencia, en la igualdad y en el derecho;

Seguros de que el sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este Continente, dentro del marco de las instituciones democráticas, un régimen de libertad individual

y de la justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre;

Persuadidos de que el bienestar de todos ellos, así como su contribución al progreso y la civilización del mundo, habrá de requerir, cada día más, una intensa cooperación continental;

Determinados a perseverar en la noble empresa que la Humanidad ha confiado a las Naciones Unidas, cuyos principios y propósitos reafirman solemnemente;

Compenetrados de que la organización jurídica es una condición necesaria para la seguridad y la paz, fundadas en el orden moral y en la justicia; y

De acuerdo con la Resolución IX de la Conferencia sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, reunidas en la ciudad de Méjico,

Han convenido en suscribir la siguiente Carta.

PRIMERA PARTE

CAPITULO PRIMERO

Naturaleza y Propósitos

Artículo 1.o Los Estados Americanos consagran en esta Carta la organización internacional que han desarrollado para lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia. Dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional.

Art. 2.o Son miembros de la Organización todos los Estados Americanos que ratifiquen la presente Carta.

Art. 3.o En la Organización tendrá su lugar toda nueva entidad política que nazca de la unión de varios de sus Estados Miembros y que, como tal, ratifique esta Carta. El ingreso de la nueva entidad política en la Organización producirá para cada uno de los Estados que la constituyan, la pérdida de la calidad de Miembro de la misma.

Art. 4.o La Oranización de los Estados Americanos, para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, establece los siguientes propósitos esenciales:

A) Afianzar la paz y la seguridad del Continente;
B) Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros;
C) Organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión;
D) Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos, que se susciten entre ellos; y
E) Promover por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural.

CAPITULO SEGUNDO

Principios

Artículo 5.o Los Estados Americanos reafirman los siguientes principios:

A) El derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas;
B) El orden internacional está esencialmente constituído por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional;
C) La buena fe debe regir las relaciones de los Estados entre sí;
D) La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa;
E) Los Estados Americanos condenan la guerra de agresión: la victoria no da derechos;
F) La agresión a un Estado Americano constituye una agresión a todos los demás Estados Americanos;
G) Las controversias de carácter internacional que surjan entre dos o más Estados Americanos deben ser resueltas por medio de procedimientos pacíficos;
H) La justicia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera;
I) La cooperación económica es esencial para el bienestar y la prosperidad comunes de los pueblos del Continente;
J) Los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo;
K) La unidad espiritual del Continente se basa en el respeto de la personalidad cultural de los países americanos y demanda su estrecha cooperación en las altas finalidades de la cultura humana;
L) La educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz.

CAPITULO TERCERO

Derechos y deberes fundamentales de los Estados

Artículo 6.o Los Estados son jurídicamente iguales, disfrutan de iguales derechos e igual capacidad para ejercerlos, y tienen iguales deberes. Los derechos de cada uno no dependen del poder de que disponga para asegurar su ejercicio, sino del simple hecho de su existencia como persona de derecho internacional.

Art. 7.o Todo Estado Americano tiene el deber de respetar los derechos de que disfrutan los demás Estados de acuerdo con el derecho internacional.

Art. 8.o Los derechos fundamentales de los Estados no son susceptibles de menoscabo en forma alguna.

Art. 9.o La existencia política del Estado es independiente de su reconocimiento por los demás Estados. Aún antes de ser reconocido, el Estado tiene el derecho de defender su integridad e independencia, proveer a su conservación y prosperidad y, por consiguiente, de organizarse como mejor lo entendiera, legislar sobre sus intereses, administrar sus servicios y determinar la jurisdicción y competencia de sus tribunales. El ejercicio de estos derechos no tiene otros límites que el ejercicio de los derechos de otros Estados conforme al derecho internacional.

Art. 10. El reconocimiento implica que el Estado que lo otorga acepta la personalidad del nuevo Estado con todos los derechos y deberes que, para uno y otro, determina el derecho internacional.

Art. 11. El derecho que tiene el Estado de proteger y desarrollar su existencia no lo autoriza a ejecutar actos injustos contra otro Estado.

Art. 12. La jurisdicción de los Estados en los límites del territorio nacional se ejerce igualmente sobre los habitantes, sean nacionales o extranjeros.

Art. 13. Cada Estado tiene el derecho a desenvolver libre y espontáneamente su vida cultural, política y económica. En este libre desenvolvimiento el Estado respetará los derechos de la persona humana y los principios de la Moral universal.

Art. 14. El respeto y la fiel observancia de los tratados constituyen normas para el desarrollo de las relaciones pacíficas entre los Estados. Los tratados y acuerdos internacionales deben ser públicos.

Art. 15. Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen.

Art. 16. Ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza.

Art. 17. El territorio de un Estado es inviolable; no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza tomadas por otro Estado, directa o indirectamente, cualquiera que fuere el motivo, aún de manera temporal. No se reconocerán las adquisiciones territoriales o las ventajas especiales que se obtengan por la fuerza o por cualquier otro medio de coacción.

Art. 18. Los Estados Americanos se obligan en sus relaciones internacionales a no recurrir al uso de la fuerza, salvo el caso de legítima defensa de conformidad con los tratados vigentes o en cumplimiento de dichos tratados.

Art. 19. Los medidas que, de acuerdo con los tratados vigentes, se adopten para el mantenimiento de la paz y la seguridad, no constituyen violación de los principios enunciados en los artículos 15 y 17.

CAPITULO CUARTO

Solución pacífica de controversias

Artículo 20. Todas las controversias internacionales que surjan entre los Estados Americanos serán sometidas a los procedimientos pacíficos señalados en esta Carta, antes de ser llevadas al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Art. 21. Son procedimientos pacíficos: la negociación directa, los buenos oficios, la mediación, la investigación y conciliación, el procedimiento judicial, el arbitraje y los que especialmente acuerden, en cualquier momento las partes.

Art. 22. Cuando entre dos o más Estados Americanos se suscite una controversia que, en opinión de uno de ellos, no pueda ser resuelta por los medios diplomáticos usuales, las Partes deberán convenir en cualquier otro procedimiento pacífico que les permita llegar a una solución.

Art. 23. Un tratado especial establecerá los medios adecuados para resolver las controversias y determinará los procedimientos pertinentes a cada uno de los medios pacíficos, en forma de no dejar que ninguna controversia que

surja entre los Estados Americanos pueda quedar sin solución definitiva dentro de un plazo razonable.

CAPITULO QUINTO

Seguridad colectiva

Artículo 24. Toda agresión de un Estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio o contra la soberanía o la independencia política de un Estado Americano, será considerada como un acto de agresión contra los demás Estados Americanos.

Art. 25. Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectadas por una ataque armado o por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental o por un conflicto entre dos o más Estados Americanos o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, los Estados Americanos en desarrollo de los principios de la solidaridad continental o de la legitima defensa colectiva, aplicarán, las medidas y procedimientos establecidos en los tratados especiales, existentes en la materia.

CAPITULO SEXTO

Normas económicas

Artículo 26. Los Estados Miembros convienen en cooperar entre sí, en la medida de sus recursos y dentro de los términos de sus leyes, con el más amplio espíritu de buena vecindad, a fin de consolidar su estructura económica, intensificar su agricultura y su minería, fomentar su industria e incrementar su comercio.

Art. 27. Si la economía de un Estado Americano se viera afectada por situaciones graves que no pudiesen ser satisfactoriamente resueltas por su exclusivo y único esfuerzo, dicho Estado podrá plantear sus problemas económicos al Consejo Interamericano Económico y Social, a fin de buscar, mediante consulta, la solución más adecuada de tales problemas.

CAPITULO SEPTIMO

Normas sociales

Artículo 28. Los Estados miembros convienen en cooperar entre sí a fin de lograr condiciones justas y humanas de vida para toda su población.

Art. 29. Los Estados miembros están de acuerdo en la conveniencia de desarrollar su legislación social sobre las siguientes bases:

A) Todos los seres humanos, sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, credo o condición social, tienen el derecho de alcanzar su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, igualdad de oportunidades y seguridad económica;

B) El trabajo es un derecho y un deber social; no será considerado como un artículo de comercio; reclama respeto para la libertad de asociación y la dignidad de quien lo presta y ha de efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud, y un nivel económico decoroso, tanto en los años de trabajo, como en la vejez y cuando cualquier circunstancia prive al hombre de la posibilidad de trabajar.

CAPITULO OCTAVO

Normas culturales

Artículo 30. Los Estados Miembros convienen en favorecer, de acuerdo con sus preceptos constitucionales y con sus recursos materiales, el ejercicio del derecho a la educación, sobre las siguientes bases:

A) La enseñanza primaria será obligatoria, y, cuando la imparta el Estado, será gratuita;

B) El acceso a los estudios superiores será reconocido a todos sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, idioma, credo o condición social.

Art. 31. Los Estados Miembros se comprometen a facilitar, dentro del respeto debido a la personalidad de cada uno de ellos el libre intercambio cultural a través de todos los medios de expresión.

SEGUNDA PARTE

CAPITULO NOVENO

De los órganos

Artículo 32. La Organización de los Estados Americanos realiza sus fines por medio de:

A) La Conferencia Interamericana;
B) La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores;
C) El Consejo;
D) La Unión Panamericana;
E) Las Conferencias Especializadas; y
F) Los Organismos Especializados.

CAPITULO DECIMO

La Conferencia Interamericana

Artículo 33. La Conferencia Interamericana es el órgano supremo de la Organización de los Estados Americanos. Ella decide la acción y la política generales de la Organización, determina la estructura y funciones de sus órganos y tiene facultades para considerar cualquier asunto relativo a la convivencia de los Estados Americanos. Ejercerá estas atribuciones de acuerdo con lo dispuesto en esta Carta y en otros tratados interamericanos.

Art. 34. Todos los Estados Miembros tienen derecho a hacerse representar en la Conferencia Interamericana. Cada Estado tiene derecho a un voto.

Art. 35. La Conferencia se reúne cada cinco años en la fecha fijada por el Consejo de la Organización, previa consulta con el Gobierno del país sede de la Conferencia.

Art. 36. En circunstancias especiales y con la aprobación de los dos tercios de los Gobiernos Americanos, puede reunirse una Conferencia Interamericana extraordinaria o modificarse la fecha de reunión de la ordinaria siguiente.

Art. 37. La Conferencia Interamericana fijará la sede de la siguiente Conferencia. Si por cualquier motivo sobreviniente la Conferencia no pudiera reunirse en dicha sede, corresponderá al Consejo de la Organización hacer la nueva designación.

Art. 38. El programa y el reglamento de la Conferencia Interamericana serán preparados por el Consejo de la Organización y sometidos a la consideración de los Estados Miembros.

CAPITULO UNDECIMO

De la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores

Artículo 39. La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores deberá celebrarse con el fin de considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados Americanos, y para servir de Organo de Consulta.

Art. 40. Cualquier Estado Miembro puede pedir que se convoque la Reunión de Consulta. La solicitud debe dirigirse al Consejo de la Organización, el cual decidirá por mayoría absoluta de votos si es procedente la reunión.

Art. 41. El programa y el reglamento de la Reunión de Consulta serán preparados por el Consejo de la Organización, el cual decidirá por mayoría absoluta de votos si es procedente la reunión.

Art. 42. Si excepcionalmente el Ministro de Relaciones Exteriores de cualquier país no pudiere concurrir a la reunión, se hará representar por un Delegado especial.

Art. 43. En caso de ataque armado, dentro del territorio de un Estado Americano o dentro de la región de seguridad que delimitan los tratados vigentes, la Reunión de Consulta se efectuará sin demora por convocatoria que deberá hacerle inmediatamente el Presidente del Consejo de la Organización, quien, al mismo tiempo, hará reunir al propio Consejo.

Art. 44. Se establece un Comité Consultivo de Defensa para asesorar al Organo de Consulta en los problemas de colaboración militar que puedan suscitarse con motivo de la aplicación de los tratados especiales existentes en materia de seguridad colectiva.

Art. 45. El Comité Consultivo de Defensa se integrará con las más altas autoridades militares de los Estados Americanos que participen en la Reunión de Consulta. Excepcionalmente los Gobiernos podrán designar sustitutos. Cada Estado tendrá derecho a un voto.

Art. 46. El Comité Consultivo de Defensa será convocado en los mismos términos que el Organo de Consulta, cuando éste haya de tratar asuntos relacionados con la defensa contra la agresión.

Art. 47. Cuando la Conferencia o la Reunión de Consulta o los Gobiernos, por mayoría de dos terceras partes de los Estados Miembros, le encomienden estudios técnicos o informes sobre temas específicos, el Comité se reunirá también para ese fin.

CAPITULO DUODECIMO

El Consejo

Art. 48. El Consejo de la Organización de los Estados Americanos se compone de un representante por cada Estado Miembro de la Organización, nombrado especialmente por el Gobierno respectivo con el rango de embajador. La designación puede recaer en el representante diplomático acreditado ante el Gobierno del país en que el Consejo

tiene su sede. Durante la ausencia del titular, el Gobierno podrá acreditar un representante interino.

Art. 49. El Consejo eligirá un Presidente y un Vicepresidente que estarán en funciones por un año y no podrán ser elegidos en ninguno de esos cargos para el período inmediato.

Art. 50. El Consejo conoce, dentro de los límites de la presente Carta y de los tratados y acuerdos interamericanos, de cualquier asunto que le encomienden la Conferencia Interamericana o la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

Art. 51. El Consejo será responsable del cumplimiento adecuado de las funciones señaladas a la Unión Panamericana.

Art. 52. El Consejo actuará provisoriamente como Organo de Consulta cuando se presenten las circunstancias previstas en el artículo 43. de esta Carta.

Art. 53. Corresponde también al Consejo:

A) Formular y someter a los Gobiernos y a la Conferencia Interamericana proposiciones tendientes a la creación de nuevos Organismos Especializados o a la fusión, adaptación o eliminación de los existentes, inclusive en cuanto corresponde a la financiación y sostenimiento de ellos;

B) Formular recomendaciones a los Gobiernos, a la Conferencia Interamericana, a las Conferencias Especializadas o a los Organismos Especializados, tendientes a coordinar las actividades y planes de trabajo de estos últimos, previa consulta con ellos;

C) Celebrar acuerdos con los Organismos Especializados Interamericanos para determinar las relaciones que deben existir entre el respectivo organismo y la Organización;

D) Celebrar acuerdos o arreglos especiales de cooperación con otros organismos americanos de reconocida autoridad internacional;

E) Promover y facilitar la colaboración entre la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas, así como entre los Organismos Especializados Interamericanos y los similares internacionales.

F) Adoptar las resoluciones que habiliten al Secretario General para ejercer las atribuciones que se contemplan en el artículo 84;

G) Ejercer las demás funciones que le señale la presente Carta.

Art. 54. El Consejo establece las bases para fijar la cuota con que debe contribuir cada uno de los Gobiernos al sostenimiento de la Unión Panamericana, tomando en cuenta la capacidad de pago de los respectivos países y la determinación de éstos de contribuir en forma equitativa. El presupuesto, aprobado por el Consejo, se comunicará a los Gobiernos por lo menos seis meses antes del primer día del año fiscal con indicación de la cuota anual de cada país. Para tomar decisiones en asuntos presupuestales se necesita la aprobación de los dos tercios de los miembros del Consejo.

Art. 55. El Consejo formula su propio reglamento.

Art. 56. El Consejo funciona en la sede de la Unión Panamericana.

Art. 57. Son órganos del Consejo de la Organización de los Estados Aemericanos:

A) El Consejo Interamericano Económico y Social;
B) El Consejo Interamericano de Jurisconsultos, y
C) El Consejo Interamericano Cultural.

Art. 58. Los órganos a que se refiere el artículo anterior tienen autonomía técnica dentro de los límites de esta Carta; pero sus decisiones no pueden invadir la esfera de acción que corresponde al Consejo de la Organización.

Art. 59. Los órganos del Consejo de la Organización están integrados por representante de todos los Estados miembros de ella.

Art. 60. Los órganos del Consejo de la Organización, dentro de sus posibilidades, prestarán a los Gobiernos los servicios técnicos que éstos soliciten; y asesorarán, en la esfera de su competencia, al Consejo de la Organización.

Art. 61. Los órganos del Consejo de la Organización, de acuerdo con éste, establecerán relaciones de cooperación con los órganos correspondientes de las Naciones Unidas y con los organismos nacionales o internacionales que funcionen dentro de sus respectivas esferas de acción.

Art. 62. El Consejo de la Organización, asesorándose de las entidades correspondientes y previa consulta con los Gobiernos, formulará los estatutos de sus órganos en desarrollo y dentro de los preceptos de esta Carta. Dichos órganos expedirán sus propios reglamentos.

A) Consejo Interamericano Económico y Social.

Artículo 63. El Consejo Interamericano Económico y Social tiene como finalidad principal promover el bienestar económico y social de los países americanos, mediante la cooperación efectiva entre ellos para el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales, su desarrollo agrícola e industrial y la elevación del nivel de vida de sus pueblos.

Art. 64. Para realizar esa finalidad, el Consejo deberá:

A) Proponer los medios conducentes a que los países americanos se presten asistencia técnica para llevar a cabo estudios y para la formación y ejecución de planes encaminados a realizar los fines a que se refiere el artículo 26 y a desarrollar y mejorar sus servicios sociales;

B) Actuar como organismo coordinador de todas las actividades oficiales interamericanas de carácter económico y social;

C) Emprender estudios por iniciativa propia o a petición de cualquier Estado Miembro;

D) Recabar y preparar informes sobre asuntos económicos y sociales para uso de los Estados miembros;

E) Sugerir al Consejo de la Organización la oportunidad de la celebración de Conferencias Especializadas sobre asuntos económicos y sociales;

F) Desarrollar cualesquiera otras actividades que le encomienden la Conferencia Interamericana, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores o el Consejo de la Organización.

Art. 65. El Consejo Interamericano Económico y Social, compuesto por delegados técnicos que designe cada uno de los Estados Miembros de la Organización, celebra sus reuniones por propia iniciativa o por iniciativa del Consejo de la Organización.

Art. 66. El Consejo Interamericano Económico y Social funciona en la sede de la Unión Panamericana, pero puede celebrar reuniones en cualquier ciudad de los países americanos, por decisión de la mayoría de los Estados Miembros.

B) Consejo Interamericano de Jurisconsultos.

Artículo 67. El Consejo Interamericano de Jurisconsultos tiene como finalidad servir de cuerpo consultivo en asuntos jurídicos; promover el desarrollo y la codificación del derecho internacional público y del derecho internacional privado; y estudiar la posibilidad de uniformar las legislaciones de los diferentes países americanos en cuanto esto parezca conveniente.

Art. 68. El Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro es la comisión permanente del Consejo Interamericano de Jurisconsultos.

Art. 69. El Comité Jurídico está integrado por juristas de los nueve países que determine la Conferencia Interamericana.

La selección de los juristas será hecha por el Consejo de Jurisconsultos de una terna presentada por cada país escogido por la Conferencia.

Los miembros del Comité Jurídico representan a todos los Estados Miembros de la Organización.

El Consejo de la Organización está facultado para llenar las vacantes que ocurran durante los intervalos de las Conferencias Interamericanas y las reuniones del Consejo Interamericano de Jurisconsultos.

Art. 70. El Comité Jurídico debe emprender los estudios y trabajos preparatorios que le encomienden el Consejo Interamericano de Jurisconsultos, la Conferencia Interamericana, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores o el Consejo de la Organización. Además, puede realizar los que de su propia iniciativa considere convenientes.

Art. 71. El Consejo Interamericano de Jurisconsultos y el Comité Jurídico deben procurar la cooperación de las comisiones nacionales para la codificación del derecho internacional, la de institutos de derecho internacional, de derecho comparado y otras entidades especializadas.

Art. 72. El Consejo Interamericano de Juriconsultos se reunirá cuando lo convoque el Consejo de la Organización, en la sede que aquél determine en cada una de sus reuniones.

C) Consejo Interamericano Cultural.

Artículo 73. El Consejo Interamericano Cultural tiene como finalidad promover las relaciones amistosas y el entendimiento mutuo entre los pueblos américanos para for-

talecer los sentimientos pacíficos que han caracterizado la evolución americana, mediante el estímulo del intercambio educacional, científico y cultural.

Art. 74. Para realizar la finalidad a que se refiere el artículo anterior, el Consejo deberá principalmente:

A) Propiciar actividades interamericanas de carácter cultural;
B) Reunir y proporcionar información sobre las actividades culturales que lleven a cabo en los Estados Americanos, y entre ellos, las instituciones particulares y oficiales de carácter nacional e internacional;
C) Promover la adopción de programas de educación fundamental adaptados a las necesidades de todos los grupos de población de lo spaísese americanos;
D) Promover igualmente la adopción de programas especiales de instrucción, educación y cultura para las masas indígenas de los países americanos;
E) Cooperar a la protección, conservación y aumento del patrimonio cultural del Continente;
F) Promover la cooperación entre los pueblos americanos en el campo de la educación, la ciencia y la cultura, mediante el intercambio de materiales de investigación y estudio, así como de profesores, estudiantes, técnicos y, en general, de personas y elementos útiles para el logro de este propósito;
G) Fomentar la educación de los pueblos para la convivencia internacional;
H) Desarrollar cualesquiera otras actividades que le encomienden la Conferencia Interamericana, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores o el Consejo de la Organización.

Art. 75. El Consejo Interamericano Cultural señala la sede de la siguiente reunión y se congrega por convocatoria del Consejo de la Organización en la fecha acordada entre éste y el Gobierno del país escogido como sede.

Art. 76. Habrá un Comité de Acción Cultural del cual serán miembros cinco Estados, escogidos en cada Conferencia Interamericana. Los respectivos integrantes del Comité de Acción Cultural serán elegidos por el Consejo Interamericano Cultural de una terna presentada por cada país escogido por la Conferencia, y deberán ser especialistas en materias educativas o culturales. Durante los intervalos del Consejo Interamericano Cultural y de las Conferencias Interamericanas, el Consejo de la Organización podrá llenar las vacantes que se produzcan y sustituir a los países que se vean en el caso de interrumpir su colaboración.

Art. 77. El Comité de Acción Cultural funcionará como comisión permanente del Consejo Interamericano Cultural con el fin de preparar trabajos que éste le encomiende, y sobre los cuales el Consejo decide en definitiva.

CAPITULO DECIMOTERCERO

La Unión Panamericana

Artículo 78. La Unión Panamericana es órgano central y permanente de la Organización de los Estados Americanos y Secretaría General de la Organización. Ejercerá las funciones que se le atribuyen en esta Carta y las que le señalen otros tratados y acuerdos interamericanos.

Art. 79. Habrá un Secretario General de la Organización elegido por el Consejo para un período de diez años, quien no podrá ser reelegido ni sucedido por una persona de la misma nacionalidad. En caso de que ocurra una vacante en el cargo de Secretario General, el Consejo elegirá dentro de los noventa días siguientes un sucesor que lo reemplace hasta el término del período, el cual podrá ser reelegido si la vacante ocurre durante la segunda mitad del período.

Art. 80. El Secretario General dirige la Unión Panamericana y tiene la representación legal de la misma.

Art. 81. El Secretario General participa, con voz pero sin voto, en las deliberaciones de la Conferencia Interamericana, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, las Conferencias Especializadas, el Consejo y sus órganos.

Art. 82. La Unión Panamericana, por intermedio de sus oficinas técnicas y de información, promoverá bajo la dirección del Consejo las relaciones económicas, sociales, jurídicas y culturales entre todos los Estados Miembros de la Organización.

Art. 83. La Unión Panamericanada desempeña además las siguientes funciones:

A) Trasmitir ex oficio a los Estados Miembros la convocatoria de la Conferencia Interamericana, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y las Conferencias Especializadas;
B) Asesorar al Consejo y a sus órganos con la preparación de los programas y reglamentos de la Conferencia Interamericana, de la Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores y de las Conferencias Especializadas;
C) Poner, dentro de sus posibilidades, a la disposición del Gobierno del país en donde se celebre la Conferencia la ayuda técnica y el personal que dicho Gobierno solicite;
D) Custodiar los documentos y archivos de las Conferencias Interamericanas y de las Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; y en cuanto fuere posible, los de las Conferencias Especializadas;
E) Servir de depositario de los instrumentos de ratificación de los convenios interamericanos;
F) Cumplir las funciones que le encomienden la Conferencia Interamericana y la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores;
G) Presentar al Consejo un informe anual sobre las actividades de la Oranización;
H) Presentar a cada Conferencia Interamericana un informe sobre las labores realizadas por los Organos Interamericanos desde la Conferencia anterior.

Art. 84. Corresponde al Secretario General:

A) Establecer, con la aprobación del Consejo, las oficinas técnicas y administrativas de la Unión Panamericana que sean necesarias para la realización de sus fines;
B) Determinar el número de Jefes de Departamento, funcionarios y empleados de la Unión Panamericana; nombrarlos, reglamentar sus atribuciones y deberes y fijar sus emolumentos, de acuerdo con las normas generales que establece el Consejo.

Art. 85. Habrá un Secretario General Adjunto, elegido por el Consejo para un término de diez años y que puede ser reelegido. En caso de que ocurra una vacante en el cargo de Secretario General Adjunto, el Consejo elegirá al substituto dentro de los noventa días siguientes, para que ejerza sus funciones durante el resto del respectivo período.

Art. 86. El Secretario General Adjunto es Secretario del Consejo. Durante la ausencia temporal o impedimento del Secretario General, o durante los noventa días de vacancia previstos en el artículo 79, desempeña las funciones de éste. Además, tiene el carácter de funcionario consultivo del Servicio General con facultad para actuar como delegado suyo en todo aquello que le encomendare.

Art. 87. El Consejo, con el voto de los dos tercios de sus miembros, puede remover al Secretario General o al Secretario General Adjunto, cuando así lo exija el buen funcionamiento de la Organizoción.

Art. 88. Los Jefes de los Departamentos respectivos de la Unión Panamericana, nombrados por el Secretario General, son los Secretarios Ejecutivos del Consejo Interamericano Económico y Social, del de Jurisconsultos y del Cultural.

Art. 89. En el resempeño de sus deberes, el personal no buscará ni recibirá instrucciones de ningún Gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Unión Panamericana. Se abtendrá de hacer nada que pueda reflejarse sobre su posición de funcionarios internacionales responsables sólo ante la Unión.

Art. 90. Todos los Miembros de la Organización de los Estados Americanos se comprometen a respetar la naturaleza exclusivamente internacional de las responsabilidades del Secretario General y del personal y a no tratar de influir sobre ellos en el desempeño de sus funciones.

Art. 91. Para integrar el personal de la Unión Panamericana se tendrá en cuenta, en primer término, la eficacia, competencia y honestidad; pero se dará importancia, al propio tiempo, a la necesidad de que el personal sea escogido con un criterio geográfico tan amplio como sea posible.

Art. 92. La sede de la Unión Panamericana es la ciudad Wáshington.

CAPITULO DECIMOCUARTO

Las Conferencias Especializadas

Art. 93. Las Conferencias Especializadas se reúnen para tratar asuntos técnicos especiales o para desarrollar determinados aspectos de la cooperación interamericana, cuando así lo resuelvan la Conferencia Inteamericana o la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; cuando así esté dispuesto en acuerdos interamericanos; o cuando el Consejo de la Organización lo estime necesario, por propia iniciativa o a instancia de alguno de sus órganos o de algunos de los Organismos Especializados.

Art. 94. El programa y el reglamento de las Conferencias Especilizadas serán preparados por los órganos del Consejo de la Organización o por los Organismos Especializados interesados, sometidos a la consideración de los Gobiernos Miembros y enviados al Consejo para su conocimiento.

CAPITULO DECIMOQUINTO

Los Organismos Especializados

Art. 95. Se consideran como Organismos Especializados Inteamericanos, para los efectos de esta Carta, los organismos intergubernamentales establecidos por acuerdos multilaterales que tengan determinadas funciones en materia técnica de interés común para los Estados Americanos.

Art. 96. El Consejo matendrá un registro de los Organismos que llenen las condiciones del artículo anterior y para los fines estipulados en el Artículo 53.

Art. 97. Los Organsmos Epecializados difrutan de la más amplia autonomía técnica y deberán tener en cuenta las recomendaciones del Consejo, de conformidad con las disposiciones de la presente Carta.

Art. 98. Los Organismos Especilizados enviarán al Consejo informes periódicos sobre el desarrollo de sus actividades y acerca de sus presupuestos y cuentas anuales.

Art. 99. Los acuerdos entre el Consejo y los Organismos Especializados previstos en el ordinal c) del artículo 53 pueden establecer que dichos organismos envíen al Consejo sus presupuestos para su aprobación También puede preverse que la Unión Panamericana reciba las cuotas de los países contribuyentes y las distribuya conforme a los acuerdos pertinentes.

Art. 100. Los Organimos Especializados deben establecer relaciones de cooperación con organismos mundiales de la misma índole, a fin de coordinar sus actividades. Al concretar acuerdos con organismos internacionales de carácter mundial, los Organismos Especializados Interamericanos deben mantener su identidad y posición como parte integrante de la Organización de los Estados Americanos. aun cuando desempeñen funciones regionales de los Organismos Internacionales.

Art. 101. En la ubicación geográfica de los Organismos Especializados se tendrán en cuenta los intereses de todos los Estados Americanos.

TERCERA PARTE

CAPITULO DECIMOSEXTO

Naciones Unidas

Art. 102. Ninguna de las estipulaciones de esta Carta se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de los Estados Miembros de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

CAPITULO DECIMOSEPTIMO

Disposiciones varias

Art. 103. La Organización de los Estados Americanos gozará en el territorio de cada uno de sus Miembros de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.

Art. 104. Los representantes de los Gobiernos en el Consejo de la Organizaión, los representantes en los órganos del Consejo, el personal que integre las representaciones, así como el Secretario General y el Secretario General Adjunto de la Organización, gozarán de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones.

Art. 105. La situación jurídica de los Organismos Especializados Interamericanos y los privilegios e inmunidades que deben otorgarse a ellos y a su personal, así como a los funcionarios de la Unión Panamericana serán determinados en cada caso mediante arreglo entre los organismos correspondientes y los Gobiernos interesados.

Art. 106. La Correspondencia de la Organización de los Estados Americanos incluso impresos y paquetes, cuando lleve su sello de franquicia, circulará exenta de porte por los correos de los Estados Miembros.

Art. 107. La Organización de los Estados Americanos no reconoce restrición alguna en cuanto a la elegibilidad de hombres y mujeres para participar en las actividades y en los cargos de los diferentes Organos.

CAPITULO DECIMOCTAVO

Ratificación y vigencia

Art. 108. La presente Carta queda abierta a la firma de los Estados Americanos, y será ratificada de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales. El intrumento original cuyos textos en español, inglés, portugués y francés son igualmente auténticos, será depositado en la Unión Panamericana, la cual enviará copias certificadas a los Gobiernos para los fines de su ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Unión Panamericana y ésta notificará dicho depósito a los Gobiernos signatarios.

Art. 109 La presente Carta entrará en vigor, entre los Estados que la ratifiquen, cuando los dos tercios de los Estados signatarios hayan depositado sus ratificaciones. Estados signatarios hayan depositado sus ratificaciones. En cuanto a los Estados restantes, entrará en vigor en el orden en que depositen sus ratificaciones.

Art. 110. La presente Carta será registrada en la Secretaría de las Naciones Unidas por medio de la Unión Panamericana.

Art. 111. Las reformas a la presente Carta sólo podrán ser adoptadas en una Conferencia Interamericana convocada para tal objeto. Las reformas entrarán en vigor en los mismos términos y según el procedimiento establecido en el artículo 109.

Art. 112. Esta Carta regirá indefinidamente, pero podrá ser denunciada por culquiera de los Estados Miembros, mediante comunicación escrita a la Unión Panamericana, la cual comunicará en cada caso a los demás las notificaciones de denuncia que reciba. Transcurridos dos años a partir de la fecha en que la Unión Panamericana reciba una notificación de denuncia, la presente Carta cesará en sus efectos respecto del Estado denunciante, y éste quedará desligado de la Organización después de haber cumplido con las obligaciones emanadas de la presente Carta.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios infrascritos, presentados sus plenos poderes, que han sido hallados en buena y debida forma, firman le presente Carta, en la Ciudad de Bogotá, Colombia, en las fechas que aparecen al frente de sus firmas respectivas.

2

Resolución. Se nombra Encargado del Departamento Comercial de la Embajada en Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de abril de 1955.

Visto el decreto de 29 de setiembre de 1943 por el que se organizó el Departamento Comercial de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil;

Atento a que, por razones de mejor servicio, es conveniente dotar de un Director a dicho Departamento;

Resultando que el Cónsul General de la República en Río de Janeiro, desempeña, además, funciones de Consejero en aquella Embajada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nómbrase Encargado del Departamento Comercial de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, al señor Cónsul General en Río de Janeiro y Consejero de aquella Misión Diplomática, doctor Juan José Campisteguy.

2º. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se declara en Misión de Servicio Activo la permanencia en la República del Embajador en Bolivia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de abril de 1955.

Vistos que, a partir del 15 de enero de 1955, fecha en que venció su licencia ordinaria, el Embajador de la República en Bolivia, don Julio A. Lacarte Muró, debió permanecer en Montevideo realizando diversos cometidos que le fueron encomendados, continuando en ésta, por orden superior, luego del 1º de marzo de 1955 para participar en las reuniones que realizó el Ministro de Relaciones Exteriores con los Jefes de Misión que se encontraban en la República a fin de recabar asesoramiento sobre la racionalización de los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, y que en la actualidad se halla cumpliendo nuevas tareas que le fueron confiadas;

Atento a lo dispuesto por el artículo 47 de la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declárase en Misión de Servicio Activo la permanencia en la República del Embajador don Julio A. Lacarte Muró desde el 15 de enero de 1955 hasta que el Ministerio de Relaciones Exteriores disponga que se reintegre a sus funciones.
2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **SANTIAGO I. ROMPANI.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se dispone la suspensión de un Cónsul de Distrito de Primera Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de mayo de 1955.

Visto el Memorándum de la Sección Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 2 de mayo de 1955, relativo a la inasistencia al servicio del señor Cónsul de Distrito de Primera Clase, don Rivera Viera;
Atento a lo dispuesto por el artículo 11 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Suspéndese preventivamente, con retención de sus haberes, al señor Cónsul de Distrito de Primera Clase, don Rivera Viera.
2º Por el Ministerio de Relaciones Exteriores procédase a instruir el sumario correspondiente.
3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **SANTIAGO I. ROMPANI.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se dispone practicar una inspección en el Consulado de Distrito en Amsterdam

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de abril de 1955.

Vistos los telegramas del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 22 de marzo de 1955 a la Legación de la República en Holanda, y de dicha misión diplomática de fecha 26 de marzo de 1955, L|1124;
Considerando: Que corresponde disponer las aclaraciones de los hechos a que dichas comunicaciones se refieren;
Atento: A lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Organización Diplomática Nº 3.029, de 21 de mayo de 1906 y en el artículo 35 de la Ley de Organización Consular Nº 3.028 de igual fecha,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Disponer que el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en los Países Bajos, don Virgilio Sampognaro, practique una inspección en el Consulado de Distrito de Amsterdam y realice las diligencias que estime del caso para la debida aclaracion de los hechos.
2º El señor Jefe de Misión en los Países Bajos atenderá los gastos que le origine la misión que se le confía con cargo al 12 o|o de las rentas consulares de aquella jurisdicción, de conformidad con lo previsto en los artículos 8º de la ley Nº 11.923 y 14 de la ley Nº 12.079, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión.
3º Comuníquese, etc.
Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **SANTIAGO I. ROMPANI.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se dispone la redacción de Memorias e Informaciones a presentarse a la Conferencia Internacional sobre utilización de la Energía Atómica con fines pacíficos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de mayo de 1955.

Visto el Memorandum del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la Conferencia Internacional sobre la utilización de la Energía Atómica con fines pacíficos, a realizarse en Ginebra del 8 al 20 de agosto del corriente año, aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno el 22 de abril ppdo.;
Considerando: que en dicho Memorandum, dada la trascedencia innegable del problema, se estimó necesaria la concurrencia de nuestro país; resolviéndose asimismo incluir en la Delegación que representará al Uruguay en la referida reunión internacional, a los Ingenieros Germán Villar y Walter S. Hill;
Considerando: que en el Reglamento Interno y en el Orden del Día analítico de la referida Conferencia, anexos a la nota de invitación, se solicita la presentación de Informaciones y Memorias por parte de los países invitados, fijándose como plazo para la entrega de los resúmenes y de los trabajos in extenso, las fechas del 15 de mayo y el 1.o de julio del corriente año, respectivamente,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Encomiéndase a los Ingenieros Germán Villar y Walter S. Hill la redacción de las Memorias e Informaciones a presentarse, en los plazos fijados, a la Conferencia Internacional sobre la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, a realizarse en Ginebra del 8 al 20 de agosto de 1955..
Segundo. Comuníquese. etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **SANTIAGO I. ROMPANI.** — **Justo J. Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se dispone que se reintegren haberes a un Cónsul General de Primera Clase.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de abril de 1955.

Vistos: Los antecedentes relacionados con los haberes que corresponde reintegrar al Cónsul General de Primera Clase, doctor Juan José Campisteguy, que desempeña las funciones de su cargo en el Brasil, Jurisdicción Norte, durante el período comprendido entre el 24 de febrero al 17 de abril de 1953, y
Atento a la nota de la Contaduría General de la Nación Nº 105|25|1953, de fecha 29 de marzo del año en curso, en la que establece que los haberes aludidos que ascienden a la cantidad de $ 2.702.16, por tratarse de erogaciones de ejercicios anteriores, podrá ser liquidada con cargos al rubro 6.03.03 (Ejercicios Anteriores 1955) del ítem 25.02,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Cónsul General de Primera Clase, doctor Juan José Campisteguy, la suma de dos mil setecientos dos pesos con 16|100 ($ 2.702.16) por concepto de haberes y coeficiente, correspondientes al período comprendido entre el 27 de febrero al 17 de abril de 1953.
2º La cantidad citada en el numeral anterior será imputada al rubro 6.03.03 (Ejercicios Anteriores 1955) del ítem 25.02.
3º Que pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **SANTIAGO I. ROMPANI.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Resolución. Se dispone el pago de una bonificación por coeficiente al Agregado Cultural a la Embajada en la Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de abril de 1955.

Vistos los antecedentes relacionados con la solicitud formulada por el Agregado Cultural a la Embajada de

la República en la Argentina, señor Edmundo Bianchi, Oficial Primero, ítem 9.02, Misiones Diplomáticas, a efectos de que se le abone la bonificación por coeficiente sobre la partida de $ 250.00 mensuales, que liquida a su favor el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con cargo al artículo 56 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, y acordada por decreto de 26 de mayo de 1954, con retroactividad al 1º de mayo de 1953, y

Atento al informe de la Contaduría General de la Nación de fecha 13 de enero de 1955, en el sentido de que el beneficio por coeficiente aludido, puede ser atendido con cargo al rubro 6.06.03 "Ejercicios Anteriores", del ítem 25.02, Ejercicio 1955,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Que con cargo al rubro 6.06.03 "Ejercicios Anteriores", del ítem 25.02 Ejercicio 1955, se autorice a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Agregado Cultural a la Embajada de la República en la Argentina, señor Edmundo Bianchi, Oficial Primero, ítem 9.02, la suma de tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con 96|100 ($ 3.464.96) destinada al pago de la bonificación por coeficiente sobre la partida de pesos 250.00 mensuales, que liquida a su favor el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con cargo al artículo 56 de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, por los meses de mayo a diciembre de 1953.

2º Que pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — SANTIAGO I. ROMPANI. — ARMANDO R. MALET. — Justo José **Orozco**, Secretario.

9

Resolución. Se autoriza a prorrogar el Acuerdo Comercial provisorio suscrito con Japón

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de abril de 1955.

Visto: El Acuerdo Comercial Provisorio suscrito el 19 de mayo de 1949 entre la República Oriental del Uruguay y el Japón;

Considerando: Que ha entrado en vigor el Tratado de Paz entre las Potencias Aliadas y el Japón, no habiéndose concluído con posterioridad a la misma un nuevo Acuerdo Comercial con Japón;

Considerando: Que se hace necesario adoptar disposiciones para no interrumpir el intercambio entre ambos países, continuando con un régimen de regulación del comercio con arreglo a los términos y a las disposiciones "mutatis mutandi" del Acuerdo Comercial Provisorio de 1949,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores a intercambiar notas con el Gobierno del Japón, acordando prorrogar por seis meses, a partir del 27 de abril de 1955, la vigencia de las disposiciones del Acuerdo Comercial Provisorio del 19 de mayo de 1949.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — SANTIAGO I. **ROMPANI.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria a donar a favor de Obras Sanitarias del Estado, una fracción de terreno ubicada en Río Negro.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de mayo de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para enajenar a título gratuito a favor de Obras Sanitarias del Estado, una fracción de terreno de 750 metros cuadrados, que forma parte del predio perteneciente a la Escuela Rural N.o 11 de Paso de los Mellizos, 9.a sección judicial de Río Negro.

La mencionada fracción es necesaria para librar al uso público la perforación N.o 528, destinada a abastecer de agua potable a la referida localidad.

En vista de que la perforación ya ha sido realizada, el Consejo de Enseñanza resolvió (por unanimidad) donar gratuitamente la parcela en que aquélla está emplazada, y solicitó se promoviera la sanción de una ley especial que así lo autorice, ya que las leyes que rigen la enajenación de inmuebles de propiedad escolar (ley N.o 8.012, de 28 de octubre de 1926, y ley N.o 8.887, de 28 de setiembre de 1932), no permiten a dicho ente realizar donaciones.

Atento a lo expuesto, el Poder Ejecutivo considera que correspondería conceder la autorización solicitada, pues ello permitiría solucionar una situación inconveniente para los organismos interesados y beneficiaría a la población mencionada facilitando el abastecimiento de agua potable a la misma.

Se tiene en cuenta igualmente que la donación propuesta no perjudica mayormente el interés de la Escuela, atento a la reducida superficie de la fracción que se segrega del predio escolar.

Saluda a la Asamblea General con su más distinguida consideración.

Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES.** — RENAN RODRIGUEZ. — WASHINGTON FERNANDEZ. — **Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para donar gratuitamente a la O.S.E. (Obras Sanitarias del Estado), una fracción de terreno de setecientos cincuenta metros cuadrados que es parte del inmueble empadronado con el N.o 44, situado en la 9.a sección judicial de Río Negro, localidad de Paso de los Mellizos.

La citada fracción, cuyo deslinde y demás referencias constan en el plano del agrimensor Hugo Baños, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 10 de setiembre de 1952 con el N.o 403, se destinará al servicio de la perforación que abastecerá de agua potable a la localidad mencionada.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

RENAN RODRIGUEZ. — WASHINGTON FERNANDEZ.

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 14 de marzo de 1955)

entre esos 4.560 asuntos entrados, se contaron informes y oficios, abarcando todos los problemas de la aviación civil en sus múltiples aspectos.

Corresponde consignar, que durante el ejercicio recién terminado, reinició sus viajes a Montevideo, la Compañía "Alitalia", que durante varios años no hizo escala en ésta, produciéndose su primer vuelo el día 12 de abril ppdo. Asimismo, durante el ejercicio relacionado, el Ente Autónomo PLUNA, obtuvo la correspondiente autorización para realizar un nuevo servicio a la ciudad de Rivera, vía Durazno, que aún no ha comenzado y para prolongar sus servicios a Porto Alegre (Brasil) hasta la ciudad de San Pablo, cuyo vuelo inaugural, está dispuesto para el día 10 del corriente.

Debe agregarse que en el curso del ejercicio recientemente terminado, esta Dirección recibió de la Ex Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco los Centros de Transmisión y de Recepción del Aeropuerto Nacional de Carrasco, así como los pabellones de depósitos, talleres y bomberos y estación terminal de autobuses, del mismo Aeropuerto, conjuntamente con una parte importante del material de radio-comunicaciones para el mismo. Se obtuvo asimismo, la correspondiente autorización para adquirir el mobiliario y demás enseres para amueblar el mencionado Pabellón de Bomberos, así como otras dependencias del citado Aeropuerto.

También se recibió, de la Comisión antes citada, el edificio de la Aeroestación del Aeródromo "Cap. Curbelo" (Laguna del Sauce), el que comenzará a ser utilizado por las autorizades pertinentes, en los viajes de PLUNA a Brasil, por ser el último punto en que sus líneas hacen escala antes de salir del territorio nacional y el primero a su regreso.

DIVISION MATERIAL

Asuntos entrados, 1.222

Estos asuntos se discriminan en la siguiente forma:

Solicitudes de renovaciones de certificados de navegabilidad, 209.
Solicitudes de expedición de libros de abordo, 67.
Solicitudes de transferencias de Aeronaves, 87.
Solicitudes de inscripción y matriculación de aeronaves, 25.
Expediente de inscripciones varias en el Reg. Nal. de Matrículas (radiaciones, hipotecas, embargos, taxis, ambulancias, aut. de ventas, etc., 14.
Informes técnicos específicos del mat. de vuelo, 173.
Exp. de exoneración de derechos de materiales aeronáuticos importados, 530.
Exp. de licencias de Mecánicos de aviación, 3.
Exp. iniciados por la División Material, 29.
Inf. sobre asuntos varios, 85.
Certificados de Navegabilidad expedidos, 222.
Inscripciones de aeronaves en el Registro Nal. de Matrículas, 16.
Inspecciones de radiaciones, 3.
Inscripciones de transferencias, 48.
Inscripciones de Hipotecas, 1.
Inspecciones de Hipotecas, 1.
Inscripción de aviones taxis, 4.
Inscripción de aviones ambulancias, 4.
Anotaciones de autorizaciones de venta, 2.
Expedición, sellado y rubricado de Libros de Aeronave y motor, 85.
Inspección Técnica a Aér. Nacionales y extranjeras, 277
Misiones de Insp. al interior del país, 42.
Inscripción de materiales aeronáuticos exonerados en el Libro Reg. Nnal. y fichas de control, 164.

Los funcionarios de esta División en el Aeródromo Angel S. Adami informaron de 135 inspecciones realizadas, teniendo cumplidas en el interior del país 14 misiones. Además se efectuaron los trabajos correspondientes al reacondicionamiento del avión Stinson CX-ABP de esta Dirección.

Se integraron diversas comisiones: entre ellas la destidad de las mesas examinadoras para la licencia de pilotos categorías A, B, C, Instructor, Mecánicos de aviación en sus diferentes categorías y paracaidistas.

Se integraron dibersas comisiones: entre ellas la destinada a determinar las modificaciones de las tarifas aéreas, otra destinada a dotar de balizaje nocturno al aeródromo Angel S. Adami, la destinada a reorganizar la reglamentación interna de esta Repartición, integrándose además por resolución del Poder Ejecutivo una para el Museo Nacional de Aviación.

Se efectuó el control de la labor desarrollada por los mecánicos patentados, aconsejándoseles y orientádolos sobre la forma de realizar los trabajos.

Se proveyó al taller del Aer. Angel S. Adami de nuevos elementos de trabajo. Se realizaron inspecciones a los depósitos de las firmas importadoras de material aeronáutico exonerado en número de 58.

Se cumplieron diversas misiones de inspección a talleres, compañías, sumarios de accidentes, etc.

Asimismo se recopilaron y archivaron los Bol. técnicos especificaciones y mandatorias, enviadas por las autoridades respectivas de los países de origen de las aeronaves que operan en nuestro país efectuándose las comunicaciones correspondientes a los importadores, talleres y propietarios de las aeronaves afectadas.

Asimismo por el Personal de esta División se efectuaron gestiones ante el Contralor de Importaciones y Exportaciones a los efectos de facilitar los trámites de expedientes de importación de repuestos para aeronaves y sus motores.

Se efectuó el control manteniendo al día el fichero de horas de vuelo y funcionamiento de motores a los efectos del cumplimiento de las disposiciones técnicas para la seguridad en el vuelo.

Se realizaron diversas pruebas de resistencia de telas de recubrimiento de aeronaves.

DIVISION PERSONAL

Durante ese lapso, esta División produjo 56 informes y remitió 333 notas. Se tramitaron 211 Certificados de alumnos que se discriminan así:

Expedidos:

De aviones	165
Renovaciones	8
De planeadores	0
Paracaidistas	15
Total	188

A expedir:

En espera de examen médico ..	23
Total General	211

Se registraron 104 nuevos titulares de licencias de personal navegante o auxiliar a saber:

De aviones:

Categoría A	100
Categoría B	4
Totales	104
De Radio Operadores	6

Se otorgaron 7 reválidas de brevet de pilotos de aviones. Se tramitaron 748 licencias de personal navegante o auxiliar a saber:

Expedidas:

De pilotos de aviones:

Categoría A	460
Categoría B	150
Categoría C	32
Total	642
De Mecánicos	31
De Radio Operadores	0
Radiotelefonistas	53
Radiotelegrafistas	10
Paracaidistas	13
Total general	749

A expedir:

En espera de examen médico	18
En espera de prueba de suficiencia	33
Total	51

Se otorgaron 2 permisos especiales de vuelo y 11 certificados de Comisarios de a Bordo.

DIVISION ADMINISTRATIVA

Esta División —que cumple amplísimo cometido, como que, además de administrar los dineros entrados y salidos por los más diversos conceptos, tiene a su cargo, además, la Sección Despacho y Archivo y las secciones Fomento, Propaganda y Estadística y la edición de nuestro Boletín Oficial— vió recargada su tarea en forma realmente extraordinaria por una sucesión ininterrumpida de pedidos provenientes del Aeropuerto Nacional de Carrasco con destino ya sea a su equipamiento o para atender el funcionamiento del mismo.

Secretaría de la División

Además de recibir, tramitar y confeccionar los respectivos informes, se dió curso a 780 expedientes de diversa índole.

Se cumplió, igualmente el requisito legal de realizar mensualmente los correspondientes arqueos de Caja.

Se prosiguió editando cada 3 meses el Boletín Oficial; el cual, cuando se cuenta con más personal pasará a ser publicado con frecuencia mensual.

Nuestro Boletín Oficial es enviado no sólo a cada una de las entidades aerodeportivas del país sino que a particulares que se interesan por el mismo, así como a las compañías de aeronavegación uruguayas y extranjeras, y a las representaciones diplomáticas de los países que tienen relaciones normales con el nuestro.

Habilitación

Esta actualmente forma parte de la Secretaría de la División; aunque, posteriormente será segregada. Sobre los sueldos de los funcionarios se efectuaron los siguientes descuentos:

Por Caja Nacional	$	44.968.18
" S.I.E.M.	"	11.351.74
" Contaduría General de la Nación	"	45.022.35
" A.N.D.A.	"	9.142.75
" Banco de Seguros del Estado	"	1.134.04
" " Hipotecario del Uruguay	"	747.42
" A.E.C.I.	"	4.347.10
" Crédito Público	"	2.004.00
" Instituto Viviendas Económicas	"	351.00

Los citados descuentos fueron retenidos por la Habilitación a fin de hacer frente a compromisos contraídos por funcionarios.

Sección Contaduría

Llevó los libros de Caja, Imputaciones, Inventario y el Contralor de Aranceles, perteneciente a la Sección Tesorería. Se dió trámite a 53 expedientes por diversos asuntos. Se extendieron 671 Ordenes de compra, por diversos efectos, como ser: útiles de oficina, herramientas, artículos de electricidad, vestuario, etc. Confeccionó las Rendiciones de Cuentas, hasta setiembre ppdo., con sus correspondientes Estados financieros y sus comprobantes, y estados demostrativos por diversos conceptos, a saber: por rubros de gastos, aranceles, proventos, Registro Nacional de Aeronaves, Rentas, Tasas del Aeropuerto Nacional de Carrasco, etc. Efectuó, además, contralor de rubros en la Contaduría General de la Nación y punteó Rendiciones de Cuenta en la Sección respectiva. Intervino en 2 arqueos efectuados por la Inspección General de Hacienda con motivo de cambio de Director. Contraloreó las cuentas por aterrizaje de aviones en "Carrasco" y por alquiler de locales a las compañías de aeronavegación. El Movimiento de contabilización, al 31 de diciembre ppdo., alcanzó a $ 861.984.15.

Sección Tesorería

Recaudó, por diversos conceptos a saber: carnets de alumno piloto, licencias, duplicados, exámenes médicos, reválidas y derechos de examen por un total de	$	7.187.00
Por (Proventos) Cert. de Navegabilidad	"	1.200.00
" Reg. Nal. de Aer. Transferencias	"	418.00
" Rentas (Tasas del Aeropuerto Nacional de Carrasco)	"	53.366.96
" 2.06-02, Alumbrado, etc.	"	513.83

Se cobró en la Tesorería General de la Nación por los siguientes conceptos

Planillas sueldos	$	661.667.68
Asignaciones familiares	"	5.930.80
Subvenciones a entidades Aerodeportivas	"	93.724.99
Planillas de Gastos, Ordenes de Pago	"	101.031.42

Se informó, además, 25 expedientes por diversos asuntos. Se tiene la custodia de valores y garantías de las compañías de aeronavegación, así como una colección de medallas pertenecientes al futuro museo Aeronaútico. Se cumplió regularmente con la tarea de efectuar los correspondientes depósitos de dinero percibido por diversos conceptos, así como se efectuó la remisión o cobro de giros por diversos conceptos.

Sección Despacho y Archivo

En ésta se registró el siguiente movimiento:

Asuntos entrados, 4.560.
Carpetas habilitadas y agregadas al archivo, 359.
Resoluciones internas, 129.
Oficios expedidos, 740.
Informes, 639.
Telegramas, 193.
Notas internas, 51.
Expedientes iniciados, 3.260.
Asuntos salidos, 1.540.
Asuntos reservados, 4.

En los asuntos entrados figuran: solicitudes de subvención, certificados de alumno piloto, exámenes de piloto, renovaciones de licencias de vuelo, Certificados de navegabilidad, matrícula de aviones, reconocimiento de Instituciones aerodeportivas, etc.

Sección Fomento, Propaganda y Estadística

Esta despachó las siguientes solicitudes de combustible de aviación:

	Litros
Entidades aerodeportivas: 101 solicitudes	490.400
Pilotos privados: 101 solicitudes	168.000
Compañías de aeronavegación: 4 solicitudes	2.134.000
Total	2.782.000

Esta sección elabora las estadísticas sobre el movimiento de pasajeros en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, que vienen siendo publicadas regularmente en el Boletín Oficial. Durante el año 1954 evacuó 14 informes y dió curso a 118 oficios.

Sección Propiedad

Inscripciones primarias	12
Transferencias	41

Se autorizaron 8 escrituras en el protocolo del Registro Nacional de Aeronaves. Durante el mencionado año, no se efectuaron inscripciones en las Secciones Embargos, Hipotecas, Arrendamientos. No se agregó ningún documento al Registro de Protocolizaciones de dicha Repartición.

DIVISION OPERACIONES

a) Aviación comercial

De acuerdo a sus cometidos específicos, esta División ha intervenido en todo lo relacionado con las operaciones de carácter aeronáutico llevadas a cabo en el país, tanto en lo que respecta al tránsito regular como irregular. A esos efectos, se controló el cumplimiento de las disposiciones relativas a horarios, itinerarios, tarifas, mínimas meteorológicos, frecuencias de vuelo, etc., de las líneas regulares nacionales e internacionales, habiéndose controlado 331 formularios de retrasos, cancelaciones, vuelos especiales, sobrevuelos, etc. Fueron fiscalizadas las planillas de Declaración General de las empresas de aeronavegación que en el año alcanzaron a 5.670. Las compañías de aeronavegación promovieron 98 expedientes relacionados con cambio de horarios y tarifas que fueron sometidas a informe de esta División.

Por intermedio de los Servicios inspectivos, fueron recibidos y despachados los aviones de las líneas aéreas de acuerdo al siguiente detalle:

Aeropuesto Nacional de Carrasco	4.091	iones
Bahía de Montevideo	1.086	"
Aeropuerto Fluvial de Colonia	493	"

Se fiscalizaron las patentes y licencias de vuelo del personal navegante de las empresas nacionales y extranjeras, así como los libros de a bordo de las aeronaves, no habiéndose en el presente ejercicio registrado anormalidad

alguna. Fueron autorizadas 35 gestiones de aeronaves nacionales para la toma de fotografías aéreas.

b) **Aviación privada**

La aviación privada, tuvo su principal centro de operación en el Aer. Angel S. Adami. Excluyéndose la realización de los vuelos de carácter local, fueron despachados 4.952 aviones en vuelo fuera de aeródromo. De ellos, 228 fueron vuelos entrados y salidos del exterior del país; 4.724 entrados y salidos del interior, incluídos 181 vuelos sanitarios. En este aeródromo se realizaron 2 saltos con paracaídas. Se tomaron 2-5 exámenes "A" y 49 pruebas de suficiencia.

En los aeródromos aduaneros del país se registró la entrada de 112 aviones extranjeros autorizados. De acuerdo a la Resolución Nº 103 del 1º de setiembre de 1952, se autorizó en distintos campos la realización de 34 festivales aéreos, consistentes en vuelos de acrobacia, vuelos de bautismo, etc. y 85 saltos con paracaídas. Fueron realizadas 42 inspecciones de aeródromo y campos de aterrizaje en el interior del país.

II

a) **Asuntos entrados:**

Expedientes recibidos, 1.056.
Iniciados por la División, 34
Planillas de aeródromos fiscalizadas y remitidas al Servicio de Inteligencia de la Insp. Gral. del Ejército, 348.
Planillas de Declaración Gral. de las Compañías de aeronavegación fiscalizadas:
Pan American, 696; Varig, 332; Aerovías Brasil, 308; Real, 299; Scandinavian, 198; Panair do Brasil, 114; Air France, 209; L.A.N, 94; Iberia, 103; Alitalia, 73; K.L.M, 207; PLUNA, 1.400; B.O.A.C., 58; CAUSA (MontevideoB. Aires-P. del Este). 721; CAUSA (Colonia-B. Aires), 493; Aerolíneas Argentinas, 365.
Asuntos promovidos por el Serv. Insp., 22.
Formularios solicitudes: de vuelos especiales, 152; de sobrevuelos, 47; de variantes de hor., 65; de adelanto de hor., 110; de cancelaciones, 57.
Partes diarios movimiento de aeronaves del Aeropuerto N. de Carrasco remitidos por Insp., 366.
Planillas de sobrevuelos de aeronaves remitidas por los Serv. Insp. de Carrasco, 361.
Notams (Rep. Argentina), 75.
Telegramas recibidos, 110.
Denuncia de infracciones, 11.
Toma de notas, 602.
Asuntos varios, 196.
Telegramas expedidos, 144.
Notas y circulares remitidas, 257.
Rúbrica de libros de ruta, 33.
Com. oficiales telefónicas transmitidas, 992.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Durante el pasado ejercicio operaron regularmente en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, las compañías Pan American Airways, Scandinavian Airlines System, Líneas Aéreas IBERIA, Air France, L.A.N (Línea Aérea Chilena) Varig, Líneas Aéreas Holandesas K.L.M., Consorcio Aerovías Brasil, Real y Primera Línea Uruguaya de Navegación Aérea Pluna. Desde el mes de abril, reinició sus operaciones en el Aeropuerto la compañía Alitalia, dejando de hacerlo la Britis Oversea Airways Corporation, a mediados del año por causas completamente ajenas al Aeropuerto. Los servicios técnicos y administrativos, Torre de control, centro de control, Iluminación y Balizamiento, Radiocomunicaciones, Radiotecnia, Intendencia y Oficina Central, han continuado desarrollando su labor sobre las mismas bases y principios aplicados en ejercicios anteriores. El Servicio Notam y Briefig, de reciente creación al iniciarse el período, sigue desarrollando su trabajo en forma precaria debido a la insuficiencia de personal asignado. Los servicios técnicos no han sufrido interrupción habiéndose subsanado de inmediato, por personal a nuestras órdenes cualquier inconveniente del momento. Como se continúa recibiendo en forma parcial cantidad de material adquirido por la Com. Nnal. del Aeropuerto, se prosigue en forma paulatina en el mejoramiento de la dotación de los equipos.

Instalaciones de pistas. — Durante el período del pasado ejercicio el balizamiento de pistas de alta tensión (2400 volts), fué inspeccionado totalmente en una oportunidad, habiéndose efectuado en forma periódica inspecciones parciales con el fin de mantenerlo en perfectas condiciones, por lo que su funcionamiento ha sido totalmente normal.

Luces de obstáculos. — Son un complemento del balizamiento, que funcionan con una instalación de alta tensión (2400 volts) y han llenado su función en forma correcta.

Medidor de plafond. — No existió ningún inconveniente en su funcionamiento a pesar del constante uso que se hace de él durante todo el período de invierno.

"T" indicadora de vientos. — Su funcionamiento no fué todo lo satisfactorio que era de desear, su control remoto no accionó debidamente por deficiencias mecánicas, por lo que hubo que retirarlo, reportó igualmente beneficios, pues el resto de su mecanismo permitió hacer indicación exacta de los vientos.

Grupo electrógeno "Onan". — Este grupo electrógeno, compuesto de un motor "Continental" de 6 cilindros, a nafta y un alternador trifásico de 15 KW es el que suministra corriente a todo el sistema de balizamiento y a la Torre de Control, en los períodos en que se corta la corriente de la U.T.E. Su funcionamiento ha sido perfecto.

Instalaciones eléctricas de alta tensión. — En el edificio de la aeroestación, se encuentra instalada la principal estación de alta tensión (6.300 volts) de donde se distribuye la corriente a subestaciones convertidoras de 6.300 volts a 220 volts. Esta distribución se efectúa en tres celdas, una para el edificio de aeroestación, una para los cobertizos de PLUNA y Base Militar y otra para el centro de transmisión de Pan American Airways. Durante el pasado ejercicio, se ampliaron las líneas de alta tensión, llevando un ramal provisorio para el funcionamiento de los trasmisores en el nuevo Centro de Transmisión perteneciente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para luego ser reemplazados por una instalación definitiva.

Instalaciones eléctricas de baja tensión. — Las instalaciones de baja tensión (220 volts) comprenden toda la iluminación de la aeroestación y todos los servicios anexos al aeropuerto. Por el momento no ha habido necesidad de ampliaciones en los tableros de distribución y éstos se mantienen igual a lo descripto en memoria anterior.

Grupo electrógeno "CROSLEY". — Este grupo está compuesto por un motor Diesel de 6 cilindros funcionando a gas-oil y un alternador de 50 KV. trifásico, este equipo se destina al suministro de energía en los períodos de corte de corriente de la U.T.E. y es la emergencia de todas las instalaciones de la aeroestación y de los servicios de protección al vuelo instalados en el mismo edificio.

SERVICIO DE NOTAMS Y BRIEFING

Se han emitido 98 Notam Clase I y 8 Clase II. Se ha confeccionado el AIP Uruguay con los capítulos correspondientes a AGA, COM y MET para el Aeropuerto nacional de Carrasco y que se encuentran listos para imprimir a mimeógrafo. Se ha confeccionado con la colaboración del Servicio Geográfico Militar y el Servicio Hidrográfico de la Marina, las Cartas de aproximación por Instrumentos y la Carta de aterrizaje para el Aeropuerto. Se expidió información escrita, para las compañías VARIG y ALITALIA, Embajada de los EE. UU. Oficio Federal del Aire de Suiza y Dirección General de Circulación y Aeródromos de Argentina. Se clasificó toda la documentación de la O.A.C.I., que se encontraba archivada y se distribuyeron todas las enmiendas a los poseedores de Documentos. Se emitieron 11 informes por expedientes solicitados por la Superioridad y se cursaron 29 oficios internos.

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES

Durante el trascurso del ejercicio 1954, se cursaron por nuestra estación CXK, 60.226 mensajes, procedentes y destinados a aviones en vuelo, Centro de Control de Tránsito, Servicio Meteorológico, Compañías de aeronavegación, Emisiones horarias y Oficina de NOTAM, distribuídos de la siguiente manera:

Mensajes	Transmitidos	Recibidos
Aviones en vuelo	3.193	6.624
Emisiones horarias	—	9.511
Relativos a operaciones	5.151	5.860
Mensajes meteorológicos	8.515	7.562
Control de tránsito aéreo	6.696	7.114

En el Servicio Aeronáutico Móvil se mantuvieron comunicaciones con las aeronaves de las compañías IBERIA S.A.S., K.L.M., REAL-AEROVIAS, VARIG, CRUCEIRO DO SUL, AEROLINEAS ARGENTINAS, ALITALIA, L.A.N. y últimamente con las aeronaves de la compañía AIR FRANCE y PANAIR DO BRASIL. Todas estas comunicaciones se efectuaron en radiotelegrafía. En el Servicio Aeronáutico fijo se continuó prestando servicios en

las secciones de Meteorología, Control de Tránsito y compañías que operan en el Aeropuerto, también se mantuvieron comunicaciones con las estaciones LWB, ZYU, CBF y ZXJ. Con fecha 22 de enero se reemplazó la frecuencia de 8.860 Kc|s. por la de 9.950 Kc|s. Con fecha 4 de febrero quedó habilitado el circuito de tubos neumáticos entre la torre de control y estación CXK. Con fecha 12 de marzo se reemplazó la frecuencia de 6.210 Kc|s. por la frecuencia de 6.597 Kc|s. en el Servicio Aeronáutico Móvil. Con fecha 24, se iniciaron las comunicaciones de pruebas con la estación de Varig, ZYU, Porto Alegre y luego se continuó comunicando con esta estación en sustitución de la comunicación que se mantenía con la estación ZWPA, Porto Alegre. De esta manera, las comunicaciones con Porto Alegre, se han visto notablemente mejoradas, pues se pasó de una comunicación cada 30" a comunicación permanente, notándose muy buena atención y operación de parte del personal de la estación ZYU. Con fecha junio 5, se puso en funcionamiento la frecuencia de 2.875 Kc|s. del Serv. Aer. Móvil, en uno de los nuevos transmisores con una potencia de salida de 1 KW aprox. Este transmisor, solucionó una vieja y grave dificultad en las comunicaciones con aeronaves ya que su uso y rendimiento satisfacen actualmente en forma completa, las necesidades de comunicación nocturna con aeronaves y es utilizado también frecuentemente, para solicitar a LWB atención en el circuito FX de 3.162 Kc|s. Con fecha junio 8 quedó instalada en un nuevo transmisor la frecuencia de 8.939 Kc|s del Servicio Aeronáutico Móvil. Con fecha 15, las comunicaciones con la estación ZUG (Real-Uruguayana) pasaron a efectuarse en la frecuencias de 4.441 y 8.170 Kc|s. Las comunicaciones con LWB (Morón) se realizaron durante el transcurso del año con las mismas dificultades de años anteriores, no reuniendo por lo tanto el grado mínimo de seguridad, rapidez y eficiencia que se requiere para un servicio de comunicaciones aeronáuticas. Las comunicaciones con Porto Alegre han mejorado, siendo por el momento excelentes. Con fecha 23 de setiembre quedó suspendido el uso de la frecuencia de 11.319 Kc|s. Las comunicaciones con aeronaves, con el uso de las dos nuevas frecuencias en los dos nuevos transmisores son realizadas en buenas condiciones.

SERVICIO DE INTENDENCIA

Durante el ejercicio este Servicio se ha ido organizando paulatinamente a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Interno en vigencia. Han funcionado normalmente las Secciones Informaciones, Central Telefónica, Taller Mecánico, Carpintería, Almacenes y Proveeduría y vigilancia.

SECCION INFORMACIONES

Esta sección ha estado en contacto permanente con las compañías de aeronavegación, pasajeros, público en general, prensa, etc., llenando a satisfacción sus cometidos y proporcionando en todos los casos, a quienes han requerido sus servicios la necesaria y real información, razón por la cual, dentro de la total organización del aeropuerto, ocupa un lugar de importancia. Se estima que es necesario destacar, que los funcionarios afectados a esta sección se han comportado con eficiencia y corrección que han merecido el elogio de todos aquellos que debieron recurrir a la misma, lo que justifica plenamente la existencia de la Sección. El movimiento de pasajeros en el aeropuerto en el ejercicio fenecido fué el siguiente:

LINEAS AEREAS INTERNACIONALES

Mes	Llegados	Salidos	Tránsito
Enero	1.952	1.763	2.728
Febrero	2.176	2.224	2.961
Marzo	2.272	2.596	3.920
Abril	2.592	2.756	3.455
Mayo	1.554	1.705	3.228
Junio	1.382	1.611	3.603
Julio	2.162	2.071	3.986
Agosto	1.873	1.686	3.644
Setiembre	1.262	1.533	2.382
Octubre	2.112	1.749	3.311
Noviembre	2.591	1.822	3.017
Diciembre	2.362	2.373	3.402
Totales	24.260	23.887	38.647

LINEA AEREA NACIONAL (PLUNA)

Mes	Llegados	Salidos
Enero	1.756	1.516
Febrero	1.721	1.516
Marzo	1.991	2.058
Abril	1.691	1.753
Mayo	1.469	1.390
Junio	1.094	1.086
Julio	1.563	1.563
Agosto	1.477	1.382
Setiembre	1.631	1.653
Octubre	1.843	1.855
Noviembre	1.848	1.791
Diciembre	2.080	2.004
Totales	20.164	19.870

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

AEROPUERTO DE CARRASCO

Obras de Ingeniería

Se continuó el plan de 3 pistas que comprende la construcción de dos nuevos caminos de carreteo, una nueva explanada y el refuerzo de explanadas y pistas existentes.

Los trabajos realizados durante el año se detallan a continuación:

a) Movimiento de tierras

Se terminó el movimiento de tierras del taxiway a la pista N-S y la zona intermedia entre el mismo y la pista.

Se hicieron los desmontes para eliminar las barrancas inmediatas a las banquinas de las pistas Nos. 1 y 3.

Se terminó la preparación de la subrasante de la prolongación de la pista Nº 3.

Durante el año se movieron 174.000 m.3 de tierra suelta que equivalen a 100.000ms.3 de desmonte en volumen natural.

Con los trabajos efectuados quedaron terminados todos los movimientos de tierra de importancia.

Faltan solamente las operaciones de refine de las banquinas, inmediatas a la zona que se están pavimentando.

La mayor parte del equipo de mover tierra pasó a ejecutar trabajos en la Escuela de Aeronáutica General Artigas, en el mes de setiembre.

b) Pavimentación.

Sub-Base. — Se ejecutaron 21.965ms.2 de sub-base de balastro.

Esta parte de la obra será terminada en los primeros días del año próximo.

Base. — Se construyeron 21.620ms.2 de macadán.

Se utilizaron 5.500ms.3 de pedregullo y 1.500ms. de recebo.

También esta parte será terminada dentro del mes de enero próximo.

Concreto asfáltico. — Se construyeron 20.000m2 de carpeta de 7.5 cms. de espesor y 33.000ms.2 de carpeta de 10 centímetros sobre la pista Nº 3.

Durante el año se habilitó el taxiway a la pista Nº 1 y la explanada de los talleres de reparación de aviones.

Se construyó además, un camino de 100 metros de largo y 7.20 metros de ancho, con carpeta de 5 centímetros, para entrada de vehículos hasta los tanques de nafta de venta al público, ubicados en el pabellón de espera frente a la aeroestación.

Drenaje. — Se construyeron 626 metros 1 de caños de 10 a 30 centímetros de diámetro 4.078 metros 1, de drenes subterráneos de 10 centímetros de diámetro.

Varios. — Se construyeron las siguientes obras auxiliares:

1) Vereda del camino principal de entrada al aeropuerto. Consiste en un acordonado con piezas prefabricadas y firme en mezcla asfáltica de 1.00 metro de ancho. Longitud 1.000 metros 1.

2) Se inició el tratamiento superficial del camino de circunvalación de la Base Aeronáutica Nº 1 construyéndose 2.000 metros cuadrados.

3) Caminos secundarios de escasa importancia y conservación de las obras habilitadas.

BASE AERONAVAL CAPITAN CURBELO

Obras de Ingeniería

Se dió término a la construcción del taxiway y explanada de maniobras para aviones frente a la aeroestación.

Se construyó el camino de acceso y explanada de estacionamiento de vehículos.

El total de base compacta a un espesor de 30 centímetros fué de 11.116 metros cuadrados.

Gasto unitario, $ 3.46.

En la explanada de aviones y taxiway se efectuó un tratamiento bituminoso superficial con sellado en una superficie de 6.884 metros cuadrados.

Costó el tratamiento y sellado $ 1.54 el metro cuadrado.

Se construyeron también obras de drenaje según el siguiente detalle:

146 ms. de cañerías con caños circulares de diámetros comprendidos entre 35 y 68 centímetros.

21 ms.l de perfil rectangular 60 x 60 centímetros.

71 ms.l de canal en tierra de 1.30 metros de profundidad.

El costo de las obras de drenaje fué de $ 4.900.00 (cuatro mil novecientos pesos).

En la ejecución de las obras de la Base Cap. Curbelo se empleó personal militar del Batallón de Ingenieros Nº 4 y personal especializado del Aeropuerto de Carrasco.

OBRAS EN LA ESCUELA DE AERONAUTICA GENERAL ARTIGAS

En el mes de setiembre se inició el movimiento de tierras para la preparación de una pista de orientación.

Estos trabajos forman parte de un plan más amplio que podrá desarrollarse por etapas y que comprende 2 pistas pavimentadas.

El equipo uado para el movimiento de tierra consiste en 3 tournapulls, 1 tractor topador, 1 bulldozer, 1 rodrillo pata de cabra y una motoniveladora.

Hasta la fecha se movieron 45.000 ms.3 de tierra suelta, que equivalen a 28.000 ms.3 de desmonte en volumen natural.

Se ha construído además un colector de desagüe de sección rectangular de 1.15 x 1.45 de 110 metros de largo que prolonga el ovoide existente por debajo del terreno de la pista.

Obras de arquitectura

Se construyó el pabellón destinado a Centro de Recepción, que se realizó por la Administración, donde ya se están instalando los equipos de comunicaciones.

Se está también terminando la ampliación de este pabellón, necesidad que surgió al adjudicarse la licitación del equipo de comunicaciones del Aeropuerto, habiéndose ya instalado el grupo electrógeno adquirido a ese efecto.

Se ha realizado con cargo al rubro, jardines, tejidos, bancos, etc., diversas obras de acondicionamiento del terreno, con miras a obras de jardinería, etc.

Se dió término a las obras de las canchas de pelota de la Base Aeronáutica Nº 1, que ya están habilitadas.

LAGUNA DEL SAUCE

Se dió término a las obras que por Administración y con mano de obra del personal del Batallón de Ingenieros Nº 4, se realizaron en la Aeroestación destinada a la Aviación Comercial y Deportiva, la que ya ha sido entregada a la Dirección de Aeronáutica Civil.

Dado que PLUNA instaló los grupos electrógenos correspondientes, se podrá habilitar el edificio, lo que se hará en la primera quincena de enero próximo, con los servicios completos de energía eléctrica, comunicaciones y agua potable.

DIRECCION CONTABLE

Relación de importes liquidados durante el ejercicio.

Dirección Obras de Ingeniería:

Materiales de obra	$	317.411.23
Repuesto	"	50.828.36
Reparaciones	"	9.529.29
Combustibles y lubricantes	"	69.133.47
Jornales	"	341.268.35
Jornales extras y viáticos	"	27.374.77
Maquinaria	"	7.003.06
Diversos conceptos	"	20.387.92
Herramientas	"	667.73
Seguros	"	2.240.67
Utiles de escritorio	"	1.936.27
Sueldos técnicos	"	30.960.00
	$	877.871.15

Dirección Obras de Arquitectura:

Centro recepción	$ 18.411.11		
Centro transmisión	" 14.565.17		
Jardines, bancos y tejidos	" 12.063.75		
Talleres, resguardo, etc.	" 21.449.65		
Cancha de pelota	" 3.488.58		
Aeroestación	" 53.136.49		
Diversos conceptos	" 10.786.19		
Sueldos técnicos	" 20.160.00	"	154.110.78

Dirección Obras Especializadas:

Comunicaciones	$ 244.161.74		
Iluminación caminos	" 3.510.74		
Servicio Meteorológico y Balizamiento	" 264.12	"	247.936.60
Obras Laguna del Sauce	$ 78.450.83		
Asignaciones Familiares	" 10.287.77	"	88.738.60
Suma total		$	1.368.657.13

Estado estimativo de las disponibilidades al 30/XI/954

Saldos de:

Ley 14 de Octubre de 1950	$ 724.470.41		
Ley 25 Junio de 1954	" 1.230.000.00		
Banco, Tesoro Nacional y Caja	" 465.291.51	$	2.419.761.92

Se deduce:

Obligaciones liquidadas	$ 670.636.94		
Saldos de contratos	" 352.019.21	"	1.022.656.15
Remanente		$	1.397.105.77

DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA PASIVA

En el transcurso del año 1954, permaneció inalterable la vigencia del Decreto Nº 14.578 de fecha 14 de noviembre de 1949, concordante con la ley Nº 10.171 de Defensa Pasiva, de acuerdo al que se dispuso el cese de la actividad de los Organismos que integraban la Defensa Pasiva, con excepción de los comprendidos en el artículo 62 de la mencionada Ley y Decreto Nº 17.309 del 20 de febrero de 1951, inserto en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 2942.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, continuaron los Cursos de Enfermeras Voluntarias (Auxiliares - Jefes de Puesto de Socorro y Especialistas, que incluyen las instrumentistas, las anestesistas y las transfusionistas).

Pero aún mediando las restricciones emanadas de las resoluciones anteriormente citadas, la Dirección General prosiguió dictando normas y directivas a las Departamentales de su Dependencia, a fin de mantener latente en las mismas, la necesaria preocupación para continuar actualizando y manteniendo al día la valiosa documentación de sus ficheros, aumentando sus datos con nuevos aportes que podrán permitirle a este Organismo pasar del receso a la actividad con el mínimo indispensable de molestias o entorpecimientos.

Al iniciarse el año se intensificó la propaganda radial y por la prensa, a fin de obtener el mayor número de inscripciones para los Cursos de Enfermeras que habrían de iniciarse en el mes de marzo.

Esta propaganda abarcó, como en años anteriores la casi totalidad de la prensa del país, así como también la mayor parte de las radiodifusoras de la Capital y del Interior.

En Montevideo se registró una inscripción de 310 alumnas, para el primer curso; de 116 para el 2º curso, y de 50 para el de especialistas. El aumento operado en la inscripción aparejó la necesidad de aumentar el profesorado.

En lo que respecta a los Departamentos del interior, la inscripción fué muy variable, recuperándose para estos cursos ciudades tales como Maldonado y San Carlos, en las cuales en los años anteriores no se había logrado inscripción de alumnas.

Los resultados de los exámenes han sido altamente halagadores, ya que aprobaron los mismos 136 Enfermeras Auxiliares, 104 Enfermeras Jefes y 23 Especialistas.

En el transcurso de la inscripción, la Sección de Sanidad fué preparando el material de enseñanza para distribuir; se editaron en esa forma nuevas copias en mimeógrafo de los folletos, material ilustrativo, etc., que se entrega gratuitamente a las alumnas. El acervo bibliográfico de nuevos

folletos se enriqueció con las siguientes obras: "Choque", (esquema). "Quemaduras", (esquema). "Procedimientos de esterilización". "Hemorragias". "Respiración artificial". "Transfusión sanguínea". "Medicación parenteral". "Láminas anatómicas". "Oxigenoterapia". "Lesiones producidas por el calor y el frío".

Se imprimieron, a título de propaganda, numerosos "slogans" que como en años anteriores fueron distribuidos con profusión en la Prensa y en la Radio para su mayor difusión.

Cabe mencionar que actualmente sus ficheros registran un total de 1.470 Enfermeras Auxiliares diplomadas en toda la República; 492 Enfermeras Jefes de Puesto de Socorro y 51 Enfermeras Especialistas.

Indudablemente la Dirección Departamental de Montevideo, por su importancia y jerarquía ha sido la que de acuerdo a las Directivas de la Dirección General ha desplegado actividad más intensa, siendo de destacar los trabajos estadísticos que realizó con fines censales.

Continuando en su plan de reorganización estructurado se trabajó intensamente por parte de todas las secciones a fin de completar la División Territorial del Departamento de Montevideo.

Con tal motivo se planteó en primer término la subdivisión del Departamento en cuatro zonas.

Merced a la valiosa cooperación del Servicio Geográfico que preparó las cartas necesarias de acuerdo con las gestiones y directivas de la Direción Departamental, se confeccionaron 25 planos que identifican igual número de secciones policiales y además un plano de conjunto del Departamento de Montevideo.

El esquema general y en detalle, han permitido fijar los datos resultantes de un estudio pormenorizado, graficado en diversos cuadros que establecen que para atender el servicio de la Defensa Civil en un caso dado serán necesarias 86.636 personas, solamente para el Departamento de Montevideo.

Actualmente se prosiguen estos trabajos y se trabaja intensamente en la planificación de la 4.a zona (Portuaria) que reune características especiales.

El meticuloso estudio hecho en el transcurso del año sobre el aspecto sanitario del servicio de la Defensa Civil del Departamento ha quedado igualmente graficado en los planos confeccionados al efecto en los que se totalizan: 52 distritos, 316 cantones, 52 centros de evacuación y 327 puestos de socorro.

El estudio sobre la carta de todos los elementos que pueden intervenir en el desenvolvimiento de la Defensa Civil en la 4.a zona (Portuaria), poniendo en juego sus propios elementos, tales como: Sanidad Marítima y Fluvial, Bomberos Portuarios, utilización del excedente, si lo hubiera, de su flotilla de río (lanchas, grúas, chatas, remolcadores, etc).

Como trabajo de alto valor debe mencionarse al transporte a los planos de uso especial del departamento, de la red cloacal principal, trabajo éste basado en los datos obtenidos en la Intendencia Municipal. Estos planos, acompañados de perfiles longitudinales y transversales, planillas numéricas, memorias descriptivas, antecedentes, etc., podrán ser de gran utilidad.

Se realizó el registro general de Pozos Semisurgentes del Departamento de Montevideo, actualizándolo y registrando en las fichas un total de 88 pozos.

En Tacuarembó merece destacarse la cooperación espontánea prestada el 8 de noviembre próximo pasado, con motivo del ciclón que azotó la zona de Tranqueras y la colaboración a la campaña Pro-mejoras del Hospital local, colaboración material a la que aportaron un día de sueldo los elementos de la Dirección Departamental y enfermeras.

En general, todas las Departamentales, de acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección General y dentro de sus posibilidades como anteriormente se ha expresado, han continuado abocadas a la recopilación del mayor número posible de datos estadísticos relativos a servicios públicos (agua, luz, transportes, comunicaciones, etc.) industrias, salud pública y todo lo inherente a la Defensa Pasiva.

Tal es, bosquejada en forma sintética la labor desarrollada en el transcurso del año 1954 por esa Dirección General y sus órganos subordinados.

CAJA DE PENSIONES MILITARES

SECCION ARCHIVO

En esta sección se han tramitado los siguientes asuntos:

Asuntos de carácter varios	3.237
Pensiones	78
Acrecimientos	87
Recursos	4
Licencias y prórrogas	111
Total	3.517

SECCION TECNICA

Dentro de sus funciones específicas, está Sección expidió la cantidad de cuatrocientos veintiséis (426) informes numerados, en gestiones de pensiones, acrecimientos y reformas de cédulas.

SECCION CONTADURIA

Los afiliados al Instituto al término del ejercicio 1954, ascienden a la cantidad de 2.454, discriminados de la siguiente manera:

Afiliados al 31|12|953	2.416
Bajas	36
	2.380
Altas	74
Total	2.454

El Servicio de pensiones alcanzó a la cantidad de 3.427, con un total de $ 4:964.137.13, discriminada aquella cantidad y este total de la siguiente forma:

Total de pensionistas al 31|12|953	3.416
Bajas	110
	3.306
Altas	121
Total	3.427

SERVICIO DE PENSIONES

Con cargo al Instituto: Leyes 3.739 y Nº 10.273	$ 2:911.016.49
Con cargo a Rentas Generales	" 437.097.61
Con cargo a la Ley 11.326	" 463 371.51
Con cargo a la Ley 11.780	" 633.059.72
Con cargo a la Ley 12.081 (Ley 3.739)	" 404.810.37
(Rentas Generales)	" 114.781.43
Total	$ 4:964.137.13

La seguridad y regularidad en la percepción de sus recursos, le permitieron atender con puntualidad todas las obligaciones. Conforme a lo previsto en la ley Nº 10.273 de 12 de noviembre de 1942, se emplearon en la adquisición de títulos de deuda garantizados por el Estado, la suma de setecientos sesenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos con 90|100 ($ 767.973.90), por un equivalente normal de $ 900.000.00 totalizando el valor de los títulos de deuda pública en nuestro poder al cierre del ejercicio en $ 4:431.400.00.

SECCION TESORERIA

El movimiento de fondos asciende al término del ejercicio a la suma de once millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos con 90|100.

Sección Secretaría:

Esta sección además de atender los cometidos asignados directamente con esta Gerencia, procedió a la tramitación de 858 asuntos.

JUSTICIA MILITAR

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

Diversas: Providencias, 1.305; Testimonios, 60.
Sentencias: Definitivas, 1; Condenatorias, 1.
Causas: Existencia anterior, 57; Entradas, 71; Salidas, 76; En Trámite, 52.
Notas: Recibidas, 610; **Expedidas**, 293.
Audiencias: Públicas, 3.
Actas labradas. Secciones, etc.: Actas labradas, 27; Sesiones Ordinarias, 24; Sesiones extraordinarias, 3; Informes, 182.

JUZGADO MILITAR DE 1ra. INSTANCIA DE 1er. TURNO

Causas entradas, 45; Decretos de sustanciación, 160; Sentencias definitivas, 30; Cómputos de penas, 32; Causas salidas, 30; Clausuradas de procedimientos, 18; Audiencias, 19; Sobreseimientos, 1; Apelaciones, 3; Absoluciones, 4; Libertades provisionales, 4; Libertades condicionales, 1; Libertades definitivas, 16; Libertades anticipadas, 2; Causas en trámite, 15; Oficios expedidos, 170; Oficios recibidos, 116.

JUZGADO MILITAR DE 1ra. INSTANCIA DS 2do. TURNO

Resoluciones y Decretos de Sustanciación, 186; Sentencias definitivas, 14; Apelaciones concedidas, 3; Causas entradas, 28; Causas en trámite, 6; Causas salidas, 12; Sobreseimientos, 10; Audiencias; 21; Cómputos de penas, 16; Notas recibidas, 62; Notas expedidas, 226.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 1er. TURNO

Consultas, 2; Informes, 6; Providencias, 333; Interrogatorios, 143; Causas entradas, 32; Causas salidas, 22; Causas trámite, 4; Causas paralizadas, 6; Declinatoria de jurisdicción, 2; Contienda de Competencia, 2; Notas expedidas, 288; Notas recibidas, 178; Audiencias, 86; Exhortos, 9.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2do. TURNO

Providencias, 239; Exhortos, 27; Interrogatorios, 230; Declinatorias de jurisdicción, 1; Audiencias, 114; Causas entradas, 33; Causas salidas, 30; Causas en trámite, 2; Causas paralizadas, 1; Oficios recibidos, 115; Oficios expedidos, 308.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

Informes, 27; Providencias, 178; Exhortos, 6; Interrogatorios, 171; Incidentes, 191; Entradas, 19; Salidas, 13; En trámite, 6; Contienda de competencia, 2; Notas expedidas, 160; Notas recibidas, 50; Audiencias, 143.

FISCALIAS

FISCALIA MILITAR DE 1.er TURNO

Labor Judicial

Dictámenes Fiscales motivados por:

Libertad Provisional Concedidas	18
Libertad Provisional negadas	1
Declinatoria de Jurisdicción	3
Asumiendo Jurisdicción	24
Sobreseimientos negados	2
Sobreseimientos concedidos	1
Clausura de Procedimientos	13
Nuevo cómputo de pena	17
Franqueando apelación	5
Dictámenes varios	3
Pedidos de diligencias	11

Acusaciones por delitos de:

Hurto	1
Desobediencia	1
Insubordinación	2
Peculado	1
Omisiones en el servicio	2
Deserción	2
Total de Dictámenes	107

Vistas administrativas evacuadas:

Retiros voluntarios concedidos	128
" voluntarios denegados	28
" obligatorios concedidos	87
" obligatorios denegados	10
Nuevos cómputos de servicios	43
Pedidos de diligencias	3
Evavcuando informes	3
Total de dictámenes	302

FISCALIA MILITAR DE 2.o TURNO

Vistas judiciales evacuadas:

Clausura de procedimientos	19
Cómputo de penas	16
Declinatoria de jurisdicción	1
Diligenciamientos	9
Excarcelaciones	12
Jurisdicciones	15
Sobreseimientos	1

Acusaciones:

Por deserción simple	11
Por desafuero por los que ejercen y contra los que ejercen vigilancia militar e irrespetuosidad	1
Por insubordinación e irrespetuosidad	1
" irrespetuosidad	8
" omisión en el servicio	2
" omisión en el servicio y desobediencia	1
Que afecta la irregularidad del servicio militar	1
Total de vistas judiciales	92

Vistas Administrativas evacuadas:

Retiros voluntarios	133
" " (Desestimados	2
" obligatorio por edad	98
" " " " (desestim.)	1
" inhabilidad para el servicio	10
" inutilización en acto de servicio	3
" " " " (desestim.)	1
" de ex-servidores	7
" " " (desetim.)	6
Cómputos de servicios	18
Modificaciones de retiro	21
Rectificaciones de nombre	1
Total de vistas administrativas	301

Oficios expedidos	9
" recibidos	7
Total de oficios	16

General (R) JUAN RIBAS,
Ministro de Defensa Nacional.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

El Ministerio de Obras Públicas, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 168 inc. 5 y 177 de la Constitución de la República, ha confeccionado una relación sintética de las tareas llevadas a cabo durante el correr del Ejercicio 1954.

En los meses iniciales del año se registró una disminución gradual de la actividad en cuanto al volumen de obras propiamente dichas, producida por la falta de recursos que oportunamente fueran solicitadas al Parlamento. Planes de emergencia fueron confeccionados para paliar esta situación y algunas obras de gran importancia han sido concretadas. En este año se formuló el contrato para la construcción del Puente sobre el Río Negro frente a la ciudad de Mercedes, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de 26|2|954, obra ampliamente reclamada por años y de indudable importancia para la economía de la zona. Su costo millonario hace que se coloque en primer plano entre las obras públicas nacionales, que se ejecutan en este momento.

Otra obra de indudable importancia es la autorizada por Ley de 23 de marzo de 1954 por la que se otorga pesos 6:000.000.00 para la reconstrucción de la Ruta N.o 1 Carretera Colonia-Montevideo. Se han contratado ya la casi totalidad de los trabajos previstos en esta Ruta.

La Administración de Obras Sanitarias del Estado ha visto facilitada su tarea al ser acrecido su patrimonio con la suma de $ 48:000.000.00 otorgada por la Ley de 7 de junio de 1954 que le permitirá llevar adelante un plan de emergencia para el abastecimiento de agua a Montevideo para lo cual se destinan $ 8:000.000.00, la ampliación del servicio en el Departamento de Montevideo, por un valor de $ 32:000.000 y la ampliación y habilitación de nuevos servicios en el litoral e interior por un valor de pesos 8:000.000.00.

Como consecuencia de los aumentos dictados por los Consejos de Salarios de la Industria de la Construcción y Afines, el Ministerio de Obras Públicas se vió obligado en diversas oportunidades a dictar nuevas escalas de jornales, tanto para el personal a sus órdenes como para el que trabajaba en obras por él ejecutadas, en los distintos Departamentos de la República. La aplicación de los laudos emitidos por los Consejos de Salarios especialmente en el Departamento de Montevideo hicieron que, el Ministerio ante la imposibilidad de abonar las diferencias de jornales, solicitara y obtuviera del Parlamento la sanción de una ley promulgada con fecha 22 de octubre de 1954 que le otorgó la suma de diez millones cien mil pesos, destinada a abonar las diferencias de jornales resultantes de la aplicación de

los laudos y escalas dictadas oportunamente.

Como detalle ilustrativo, podemos agregar que en lo concerniente a la conservación de carreteras, tarea a cargo de la Dirección de Vialidad, se autorizó por decreto del 19 de febrero de 1954, la inversión de la suma de $ 15:078.571.88 para tal fin. Tan importante suma se destina a mantener en estado útil los caminos, puentes y carreteras ya construídos custodiando de esa manera valiosas obras del patrimonio nacional.

Pero no se cuenta con los recursos necesarios para reformar las carreteras para ajustarlas a la evolución del tránsito que soportan.

Durante el ejercicio 1954 el Ministerio de Obras Públicas celebró convenios con comisiones vecinales y los municipios del país por un total de $ 474.986.92 suma ésta que puede ser discriminada de la siguiente manera:

Obras (Caminos, puentes, etc.)	$	236.235.18
Funcionamiento de equipos	"	175.751.74
Adquisición de equipos	"	63.000.00
Total	$	474.986.92

La Dirección General de Secretaría cumplió normalmente con las tareas asignadas a su cargo, y durante el Ejercicio 1954, además del trámite de rutina, estudió y preparó los antecedentes de 5.300 asuntos sometidos al Consejo Nacional de Gobierno.

Por resolución del Poder Ejecutivo de 1.o de octubre de 1954 se autoriza la ejecución de un pequeño plan de obras de emergencia por un total de $ 254.000.00 destinado a paliar en parte la grave crisis de desocupación producida en la ciudad de Fray Bentos y zonas vecinas como consecuencia de la paralización de las actividades frigoríficas.

La labor de las dependencias se detalla en forma sucinta a continuación:

DIRECCION DE VIALIDAD

ESTUDIOS Y PROYECTOS

Carreteras

Longitud de Carreteras estudiadas	121kms.940.56
" " " Proyectadas	153kms.947.01

Puentes

Puentes Estudiados	1
" proyectados	3

Longitud total de puentes proyectados: 178ms.06.

Superficie total a expropiar de acuerdo a los expedientes en trámites 267 Há. 4629m2.

Superficie total a permutar 32 Há. 07. 99m2.

Areas expropiadas 338 Há. 2940 m2.

Areas dadas en permuta 29 Há. 5924m2.

Importe abonado por áreas expropiadas y mejoras pesos 73.762.26.

Se agregan cuadros demostrativos de los estudios y proyectos preparados.

Carreteras y Caminos terminados:

101kms.515.98 y 8.000m2 de macadam y 23.300 m3 de recargo de tosca.

Se invirtieron	$	887.873.61

Carreteras y caminos en ejecución:

Obra hecha: 137kms.006.34 y 76.960m2. de macadam invirtiéndose	$	1:499.285.39
Obras a colocación previa de firme, se invirtió	"	703.776.13
Total invertido		3:090.935.13

Puentes terminados en 1954:

1 puentes invirtiéndose	$	382.600.00

Puentes en ejecución:

2 puentes invirtiéndose	$	122.790.97
Total invertido	$	505.390.97

Total general invertido en la construcción de carreteras, caminos y puentes en 1954	$	3:596.326.10

(Se agregan cuadros).

TESORERIA

Saldo que pasó del 31|12|953	$	149.798.60
Entradas en el año 1954	"	16:825.698.22
Total	$	16:975.496.82
Salidas en el año 1954	$	16:785.496.82
Saldo que pasa al 3|1|955	"	190.000.00
Total	$	16:975.496.82

CONTADURIA

III Rendiciones elevadas:

1) Anticipos de fondos	$	77.291.78
2) Generales.		
Ejercicio 1953 ingresos	$	14.396.875.40
" 1953 Egresos	"	14.724.231.35
" 1954 Ingresos	"	12.253.825.41
" 1954 Egresos	"	12.263.698.04
	$	53.638.630.20

3) Jornales y destajos:

Ej. 1953 3º y 4º Trim. jor.	$	4.221.962.11
" " " " " " dest.	"	1.491.653.21
Ej. 1954 Enero Setiembre Jor.	"	6.753.034.37
" " " " Dest.	"	1.990.814.19
Deducidos Jornales y destajos	"	469.690.49
	$	14.927.154.37

4) Valores.—

Ej. 1953 Multas	$	60.655.65
" " Daños	"	1.651.17
" " Permisos Circulac.	"	9.990.00
" " Pesadas Comerciales	"	1.627.00
" " Recaudaciones Diversas	"	342.651.73
" " Balsas (1951|53)	"	118.733.97
" 1954 Recaudaciones Diversas	"	193.153.93
	$	728.463.45

5) Asignaciones Familiares:

Ej. 1952 Octubre - Diciembre	$	106.201.74
" 1953 Enero - Diciembre	"	233.342.30
	$	339.544.04

Total Rendiciones Elevadas	$	69.711.011.84

IV Situaciones de Obras.—

142 por	$	1.906.070.91

V Retribuciones Personales.—

Sueldos Rubro 1.01	$	1.973.960.00
Compensaciones Rubro 10.7	"	124.400.00
Honorarios Rubro 1.06	"	20.000.00
Quebrantos de Caja Rubro 1.08	"	3.600.00
Jornales	"	7.770.056.47
Destajos	"	2.701.729.01
Asignaciones Familiares	"	371.650.60
Viáticos Rubro 2.02	"	133.800.00
Total	$	13.099.196.08

SERVICIOS

Reparaciones efectuadas 639		
Materiales empleados	$	184.409.14
Jornales pagados	"	231.883.24
Gastos generales.	"	159.034.60
Suma	$	575.305.78

Inspectores, Reparaciones y suministros a campaña

Materiales	$	289.407.01
Jornales	"	64.621.52
Gastos Generales	"	27.350.37
Suma	$	381.378.90

Preparación, embalaje, transporte, carga y descarga.

Materiales	$	21.436.60
Jornales	"	28.297.22
Gastos Generales	"	3.203.50
Suma	$	52.937.32

Trabajos en ejecución desde el 1º|1|954 al 31|XII|954

Materiales	$	76.041.29
Jornales	"	51.092.93
Gastos Generales	"	62.936.17
Suma	$	190.070.39
Total de Inversiones en 1954	$	1.199.692.39

INVESTIGACIONES

Se ha completado la recepción de todo el equipo adquirido en EE.UU. para la instalación del laboratorio de ensayos.

a) Total de ensayos realizados en el año 564

b) Clasificación por Regional:

Regional Nº 1	48
" " 2	6
Obra Molles-Baygorria	214
Regional Nº 3	6
" " 7	32
Ruta 1 Carretera Montevideo, Colonia	115
Regional Nº 8	54
Departamento II estudios	52
Departamento IV, Servicios	37

c) Clasificación por clase de ensayo:

Compactación normalizada	255
Relación de soporte	95
Tamizados	20
Límites de attemberg	92
Ensayos de clasificación	7
Pesos específicos	22
Absorción específicos	13
Dosificación de hormigones	12
Mezclas asfálticas (estabilidad)	48

d) Gestión administrativa:

Expedientes iniciados	43
" informados	143

e) Publiaciones:

Manual de instrucciones para extracción, axtración, acondicionamiento e identificación de suelos y agregados.

Manual de suelos para conductores de obra.

Normas para el acondicionamiento de las bases previo a la ejecución de su pavimentación bituminosos.

Especificaciones para la adquisición de "filler" mineral para la carpeta bituminosa de la Carretera a Colonia.

f) Cursillos de instrucción para el personal de contralor de obras (Períodos quincenales), total 13.

MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES

	Presupuesto Vigente $	Necesidades Reales $
1) E.1.02—Sueldos de cargos transitorios	47.000.00	60.000.00
E.1.08—Compensaciones y Complementos varios	1.960.00	1.960.00
2) E.2.02—Locomoción y viáticos	18.000.00	24.000.00
3) E.2.04—Encuadernaciones e Impresiones	8.360.00	10.000.00
4) E.2.05—Publicidad y Propaganda	12.500.00	15.000.00
5) E.2.06—Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines	2.000.00	10.000.00
E.2.07—Limpieza y aseo ..	3.000.00	10.000.00
6) E.2.08—Arrendamientos ..	34.240.00	52.200.00
7) E.2.09—Gastos Generales		
8) E.2.10—Servicios diversos .	8.480.00	5.000.00
8) E.2.10—Servicios diversos	8.480.00	5.000.00
E.3.05—Material médico, hospitalario y de laboratorio	8.000.00	8.000.00
E.3.12—Combustibles y lubricantes	6.000.00	6.000.00
E.6.04—Subsidio y contribuciones	87.520.00	87.520.00
E.6.06—Obligaciones diversas del Estado	55.000.00	55.000.00
E.8.01—Gastos eventuales y extraordinarios .	20.000.00	20.000.00
E.8.03—Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	23.000.00	23.000.00
	$ 360.060.00	$ 412.680.00

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

OBRAS EJECUTADAS Y CERTIFICADAS EN EL PERIODO 1º ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 1954

DEPARTAMENTOS	EDIFICIOS									TOTALES
	Escolares	Liceales	Universitarios	Enseñanza industrial	Hospitalarios	Aduaneros	Policiales y Penales	VARIOS	Obras por el Sistema de Administrac.	
	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$
Montevideo	240.840.94	664.585.11	4.164.07	36.513.26	—	—	—	115.084.68	1.726.634.73	2.777.822.79
Canelones	168.446 99	89.500.98	—	—	—	—	—	—	7.247 25	265.195.22
San José	—	—	—	—	—	—	—	—	34.900.00	34.900.00
Colonia	—	—	—	—	—	—	—	—	20.008.40	20.008.40
Maldonado	—	—	—	—	—	—	19.271.00	—	100.966.50	120.237.50
Rocha	—	—	—	—	7.508.82	—	—	—	160.552.25	168.061.07
Lavalleja	—	—	—	—	—	—	—	—	36.107.05	36.107.05
Soriano	13.260 53	—	—	—	—	—	—	—	22.893.77	36.154.30
Flores	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Florida	113.795.11	—	—	—	—	—	—	—	20.847.72	134.642.83
Durazno	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Río Negro	—	358.347.49	—	—	—	—	—	—	10.992.52	369.340.01
Tacuarembó	—	3.801.04	—	—	—	—	—	—	183.943.43	187.744.47
Treinta y Tres	—	—	—	—	—	—	—	—	14.525.00	14.525.00
Cerro Largo	—	—	—	—	—	—	—	—	59.644.56	59.644.56
Paysandú	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Salto	248.270 13	—	—	—	—	—	—	—	—	248.270.13
Artigas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rivera	14.122.44	—	—	—	—	—	—	—	—	14.122.44
Embajada del Uruguay en Río de Janeiro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	798.736.14	1.116.234.62	4.164.07	36.513.26	7.508 82	—	19.271.00	115.084.68	2.399.263.18	4.486.775.77

Montevideo, Diciembre 31 de 1954.

Pedro F. Deners
Subdirector

Salvador Larrobla
Director General

Jefe de Contaduría

DEPARTAMENTO II - ESTUDIOS

TRABAJOS ESPECIALES

AÑO 1954

Ruta	Designación de la Obra
70	Estudio de la posibilidad de cruce por el puente sobre el Aº Tío Diego de un semirremolque especial transportando un transformador de 40 toneladas de peso.
	Asesoramiento técnico de la comisión encargada del estudio de las propuestas presentadas relativas a una instalación de Televisión para el SODRE en lo referente a las torres de la antena.
	Estudio sobre la posibilidad de aceptación de postes de madera nacionales tratados con creosota para la construcción de alambrados.
	Pavimentación de Talleres de Vialidad, Colón.
41	Pte. Internacional s/ Río Cuareim entre Artigas y Cuaraí.
	Ante-Proyecto de galpón en Colón para el Departamento II.
44	Recalculado de un tablero de hormigón armado sustitutivo del de madera en Cda. de los Difuntos.

DEPARTAMENTO II - ESTUDIO

OBRAS ESTUDIADAS

Carreteras

Año 1954

Ruta	Ley	Designación de la Obra	Tramo De Km.	Tramo A Km.	Longitud	Nº Proy.	A. Exp.	Costo de estudio Total	Costo de estudio Por Km.	Fecha De ini.	Fecha De ter.	T. efec. emp.
R.R. 1	Convenio 23|3|54	Puntas de Valdes (kl. 61 de la R. 1) al Río de la Plata										
1		Transformación de Pavimento de R. 1 ...	0K000.00	14K343.30	14K343.30		30	5.444.88	379.61	5|5|54	8|6|54	24 d.
10		La Pedrera Emp. R.R. 9 Rocha - Valizas	22K251.—	106K100.—	83K841.—	10626		15.007.40	179.00	26|3|54	17|7|54	73 d.
10		Replanteo, estacado y nivelación de C. Sur P. Roosevelt	6K088.28	7K847.55	7K759.27		60	668.56	379.98	14|12|53	19|12|53	5 d.
34	11889	Carret. Interbal. Tramo "Ruta 101 - Baln. El Pinar"	0K000.—	7K691.61	1K961.61	10633	60	74.363.04	567.24	17|2|54	17|3|54	18 d.
8	Exp. 540323 13|232	Variante en Ruta 8 kilómetros 115	115K850.—	118K300.—	2K400.—		60	1.000.00	416.67	25|10|54	17|11|54	17 d.
	13|232 A 11853 de 3|9|52 Art. 19 Apart. B Nº 2	Estudio en el Parque Andresito (La Paloma)			2K566.84		var.	4.692.18	1828.—	8|10|54	14|11|54	27 d.
96	Convenio	Cda. Nieto - Palo Solo	35K688.36	37K970.20	2K301.84		50			5|8|54	10|8|54	4 d.

PUENTES

Ruta	Ley	Designación de la obra	Departamento	Clase	Costo del Estudio	Fecha De Iniciac.	Fecha de Termin.	Tiempo Efectivo Empleado
8	Expediente 54032-13|232A	Variante en Ruta 8-kilómetro 115	Lavalleja	Pasaje Superior	$ 110.00	25|X|54	17|XI|54	17 d.

CUADRO Nº 1

DEPARTAMENTO I. OBRAS

A. Obras Terminadas en el año.

a. Carreteras y caminos ejecutados por contrato.

Reg.	Denominación de obras	Firme	Longitud metros		Importe
1	Ruta 108.Ca. Migues Ombúes de Bentancor. 103 kms. 300 - 106 kms. 490.50. (Ampliación de contrato)	Básica	3kms.190.50	$	21.238.48
4	Ruta 26.-Ca. Paysandú - Tacuarembó. Tramo Valle Edén - Queguay Chico de 57kms.000 a 73kms.542.48	Tosca	16kms.542.48	"	166.825.45
8	Ca.Ruta 60. Minas P. de Azúcar km. 17 a 26kms.995	Tosca	100ms3. desmontes	"	2.880.00
8	Ca. Marmarajá - Treinta y Tres. Trozo en km. 167.550 y 173kms.995 y puentes sobre arroyos San Antonio, Sauce y Garrote	Tosca		"	27.359.60
9	Ruta 10 Tramo Las Flores - Puntas de Zolezzi desde 1km.325 a 5kms.107.60	Tosca	3kms.782.60	"	127.540.43
			Total	$	345.843.96

CUADRO Nº 2

DEPARTAMENTO I OBRAS

A. Obras terminadas en el año.

B. Carreteras y caminos ejecutados por Administración.

Reg.	Denominación de Obras	Obra hecha durante el año 1954 — Firme	Longitud ms.	Importe $
6	Colocación firme Ruta Nº 14. Km. 64 al km. 70	Tosca.	6.000	18.991.02
8	Ramal de Ruta 19, Villa Passano	Areno arcilloso		22.538.99
8	Ca. Treinta y Tres Vergara	Tosca.		2.352.35
8	Reconstrucción y drenajes en Ruta 8 entre km. 80 y 120 km.	Macadam con trat.	8.000 ms2	117.000.00
8	Recargos en Ruta 8 entre Rutas 39 y 14	Tosca.	10.500 ms3	30.000.00
8	Recargos en Ruta 8 entre "33" y Melo	Tosca.	12.800 ms3	30.000.00
9	Calles Internas del Parque Andresito; Ramal de Ruta	Macadam con trat.	10.500 ms3	117.000.00
9	Calles Internas del Parque Andresito; Ramal de Ruta 15 y parte de la Rambla del Puerto de la Paloma			10.000.00
9	Ruta 13-Tramo Maturrango-Velázquez y Puente sobre Arroyo Sarandí de los de los Amarales en Paso de la Lana			3.000.00
	Total			179.882.36

CUADRO Nº 3

DEPARTAMENTO I OBRAS

A. Obras terminadas en el año.

C. Carreteras y Caminos ejecutados por Convenios.

Reg.	Denominación de obras	Obra hecha durante el año 1954 — Firme	Longitud metros	Importe $
1	Tratamiento bituminoso que comprende parte del Bulevar Pealler y parte Calle Francisco Fiorito, en Planta Urbana Pueblo Suárez. El Bulevar parte de la barrera del FF.CC. y es continuación del camino del Andalúz.	Tosca Macadam	200.00 300.00	3.167.03
1	Cº del 32km.500 de Ca. al Tala y conduce a casa del señor Domingo Bruno	Tosca	4.325.40	32.032.67
1	Cº del km. 37 de Ruta 36 y va al km. 37 de Ruta 49 (Las Brujas)	Tosca	6.000.00	33.493.67
1	Cº que parte del Cº de Canelón Chico (Paso Chaná) y va a emplamar a la altura del km. 42 de la Carretera Canelones-Sauce	Tosca	200.00	19.103.79
1	Cº que parte del km. 31.650 de Cº Montevideo-Tala y va hacia el norte	Tosca	5.450.00	31.925.00
3	Ruta Juan T. Jones (desde Ruta 31 a Pº del Parque del Daymán)	Tosca	11.000.00	41.679.74
4	Mejoras en Co. q. une R. 3 con P. Grecco p. Cuchilla de Navarro	Tosca	3.540.00	8.328.40
4	Camino de Acceso, a la Malteria			43.633.71
4	Tratamiento Bituminoso del Camino Comercio	T. Bitumionoso	5.100.00 m2	2.598.20
5	No se ejecutaron			
6	Cº que une Cº Rosario Cardona con comercio Clavijo p. Paso de la Losa	Tosca	9.450.00	21.115.95
6	Cº Nueva Helvecia a Cº Rosario Cardona p. Picada de Benítez	Tosca	2.117.00	14.070.92

6	Mejor secundario Cº Pirámide de Solís a N. Palmira p. Granero Oficial construído por Intendencia M. de Colonia	Tosca	2.000.00	Plataforma	27.000.00
6	Cº que parte de Estación Risso por Cº Cuchilla Navarro. Extensión 15 kms en dirección a Estancia S. Nilda. Construyó Intendencia M. de Soriano	Tosca	10.000.00		15.713.81
7	Cº km. 86 de Ruta 11 a Rincón de la Torre (prolongación)	Grava	3.900.00		16.200.00
8	Reparación Avenida General Artigas	Bitum s/macadam	10.000.00 m2		9.084.40
9	Arreglo del Camino que partiendo de Carretera Rocha, La Paloma a campo F. Zubiza				8.000.00
9	Mejor camino Abra Perdomo a km. 130. Ruta 9, Mataojo	Tosca	10.000.00		30.000.00
9	Pavimentación con T. Bit. varias calles permietrales y de Acc. Ciudad de Rocha				5.000.00
	Totales				$ 362.147.29

CUADRO Nº 4

DEPARTAMENTO I OBRAS

A. Obras terminadas en el año.

D. Puentes ejecutados por contrato.

Reg.	Denominación de obras	Durante 1954 Accesos M. L.	Tipo	Durante 1954 Invertido $
1	Ruta Nº 10. Puente sobre el arroyo Tropa Vieja	Incluidos en Cuadro Nº 6	(C(6 - 7.50)8	68.906.53
1	Ruta Nº 11-Puente sobre el Río Santa Lucía	1.049 ms 90	L.C.3 baterías de 4-5-4 tramos 8m50c/u	86.762.55
2	Puentes S/Aº Malbajar y Cañada de Soria en Ruta Nº 14		C(5.50-7.00-5.50)3.60)	
3	Pte. S/Río Arapey Chico en Pº del Sauce Ruta Nº 4	S/accesos	C(6.00-7.50-6.00)6.00)	26.394.77
8	Pte. S/Aº Barriga Negra. Liquidación obra extra ejecutada año anterior. (1)	—	C 12,50 - 600	13.492.75
		(1)	C(6-7,50)6	4.085.86
9	Puente y Accesos sobre el Arroyo de los Rocha en Ruta 109-Paso de La Cruz	1.280.99 ms.	C(6-750-)8	130.000.00
	Total			$ 316.149.71

CUADRO Nº 5

DEPARTAMENTO I OBRAS

A) Obras terminadas en el año

e) Puentes ejecutados por Administración

Reg.	Denominación de obras	Durante 1954 Accesos M.L	Tipo	Durante 1954 Invertido $
2	Alcantarilla en Arroyo Sarandí de Cuadra-Ruta 100	Tipo "F" 586.10	baterías de 2.50 X 2.50-2 y 3 bocas	$ 29.289.98
8	Terminación del Puente sobre el Río Santa Lucía en Paso Roldán. — Losa continúa, en 2 secciones c/u-4 tramos de m12.50 luz (1). (Rubro terminado)	Fundac. 4 pilares ms3 hormig. 109,500	Insumergible (1)	" 37.161.15
			Total	$ 66.451.13

CUADRO Nº 6

DEPARTAMENTO DE OBRAS

B) Obras nuevas en ejecución

a) Carreteras y Caminos que se ejecutan por contrato

	Denominación de obras	Firme	Longitud Total mts.	Obra hecha Long. mts	durante el año 1954 $
1	Ca. Interbalnearia. Tramo Brio El Pinar - Balneario Salinas - Rutas 10 y 34	Tosca	11K.387.76	10.500.00 ...	$ 325.912.20
1	Ca. Interbalnearia. Tramo Brio Atlántida - Aº Solís Chico en Ruta 10	Tosca	8K.210.00	6.500.00 ...	" 230.958.74
5	Ruta 26. Tramo Tacuarembó Valle Edén. Trozo del 14K.600 a 21K.853.99 (Atilio E. Oleggini)	Tosca	7.254.00	Alcantari. y mov. tier. ..	" 13.359.51
5	Ruta 26. Valle Edén Q. Chico - Trozo de 21K.853.99 a 37K.000 (Oleggini)	Tosca	15.150.00	12.700 ...	" 117.281.01
				29.200.00	
7	Ca. Montevideo-Colonia. Obras de ampliación de alcantarillas movimiento de tierra entre los Kmts. 39.500 y 58.000				" 230.000.00
				Total	$ 917.511.46
10	Ruta Nº 6. Tramo Vichadero - Eucrucijada Ruta 26. Transformación Pavimento Ruta 1-Carr. Montevideo-Colonia de 39K.325 a 64K.	Movimiento tierra y alcantarillas			$ 36.281.83
	Carr. del 229K.015.06 al 249K.125 en Ramal de Ruta 5-Tramo Molles Baygorria	Movimiento tierra y alcantarillas			" 173.451.54
	Carr. Ramal de Ruta 5 - Tramo Molles-Baygorria del 249K.125 a 272K.000	Movimiento tierra y alcantarillas			431.997.45
				Total general	[illegible]

CUADRO Nº 7

DEPARTAMENTO I. OBRAS

B. Obras nuevas en Ejecución.

b. Carreteras y Caminos que se ejecutan por Administración.

Reg.	Denominación de Obras	Firme	Longitud Total mts.	Obra hecha durante el año 1954 Longitud mts.	Importe $
1	Ca. de Acceso a Aeroestación Nacional de Carrasco	Macadam	76.960 m2	76.960 m2	$ 114.645.40
1	Ruta 10. Acceso al Puente Aº Sarandí.	Tosca	1.926.34	1.926.34	" 33.417.63
2	Calzada y Acc. sobre Aº Antonio Herrero próximo al Paso de Castro.	Tosca	2.176.45	Mov. tierra desm. y prést.	" 2.045.48
3	Ruta 3. Entrada a Ciudad de Salto.	No se ejec.	Mov. de tierra 50 %	—	" 25.000.00
5	Ruta 5. Revestimiento en los accesos del Puente en Paso de Manuel Díaz (Río Tacuarembó).	—	230	Faltan detalles 230	" 10.024.45
10	Ruta. 26. De Puente Sarandí de Barceló a Río Branco.	—		alambrados y mov. tierra	" 60.000.00
				Total	$ 561.282.67

CUADRO Nº 8

DEPARTAMENTO I. OBRAS

B. Obras nuevas en Ejecución.

c. Carreteras y Caminos que se ejecutan por Convenio.

Reg.	Denominación de Obras	Firme	Obra hecha durante el año 1954 Longitud metros	Importe $
1	Camino que parte del kl. 79.500 de la carretera a Miguez y va a Casa Alonso.	Tosca	2kms.300.00	$ 5.388.60
1	Movimiento de tierra de la cancha del Club A. Cerro.		—	" 50.289.43
3	Camino queu ne la Ruta 31 con el Cno. de la Cuchilla.	No se ejec. todavía	—	
4	Arreglo y pavimentación del Cno. de Fray Bentos a Playa Las Cañas.	Tosca c|trat. bit.	7kms.750.00	" 50.919.44
5	Ramal de Ruta 5, mejoras en el Cno. Rocha - Cañas.	Tosca	5kms.000.00	" 18.602.72
6	Carret. desde Cañada Nieto a entroncar con la carretera N. Palmira-Cardona a la altura del Palo Solo, (Construye Intendencia de Soriano).	Tosca	3kms.000.00	" 56.484.57
6	Tramo de Carretera Cuchilla del Perdido partiendo próximo a Cardona. (Construye Int. de Soriano).	Tosca	8kms.000.00	" 58.445.07
7	Carret. de Rincón de Albano al Paso Belastiquí partiendo de Estación Deambrosis.	Grava	7kms.000.00	" 68.245.28
7	Carret. de kl. 83.500 de Ramal Casarena a Esc. Juncal.	Tosca	8kms.200.00	" 26.716.25
7	Carret. de kl. 207.500 Rt. 14 al Paso de Los Molles del Arroyo Grande.	Mov. tierra y alc.	23kms.500 00	" 31.500.00
7	Carret. de Paso Sánchez sobre el Río S. José a Local Iribarren.	Mov. tierra y 2 calzadas horm.	14kms.000.00	" 43.000.00
7	Carret. Libertad-San José por la Costa tramo Ramwghi-Libertad.	Tosca	3kms.900.00	" 11.200.00
7	Carret. de kl. 89 de Rt. 3 al Paso del Carretón.	Tosca	7kms.000.00	" 21.000.00
7	Carret. Raigón-Tranqueras Coloradas.	Mov. tierra	3kms.000.00	" 2.200.00
7	Carret. Estación Capurro a Cañada de las Pajas.	Mov. tierra	1kms.000 00	" 1.900.00
7	Mejoramiento del Cno. Cuchilla Villasboas de Estación Castro.	Tosca	12kms.000.00	" 35.500.00
7	Calzada s|Paso Ancho del Aº de la Virgen.	—	—	" 3.000.00
10	Carret. de Unión con Rt. 26. Mazangano - Melo.	Mov. tierra y alc.	—	" 14.000.00
9	Carret. desde Almacén de Gómez a Carret. Lascano - Cebollatí.	Mov. tierra y alc.	—	" 20.000.00
9	Tratado Bituminoso en calle Félix de Lizarza y Carretera a Pan de Azúcar.	—	—	(No corresponde)
9	Arreglos calles Cebollatí entre el carretero y la Balsa de Puerto La Quemada.	—	—	" 700.00
9	Afirmado del camino que entronca en el kl. 238.500 Carretera Aiguá - Lascano.	Tosca	—	" 16.000.00
9	Carret. desde Destacamento Policial de C. de Palma al Fondo de los Ajos.	Mov. tierra y alc.	—	" 17.500.00
			Total	$ 555.692.50

CUADRO Nº 10

DEPARTAMENTO I OBRAS

B. Obras nuevas en Ejecución.

d. Puentes que se ejecutan por Contrato.

Reg.	Denominación de Obras	Tipo	Importe de obra hecha durante el año 1954
9	Puente y Accesos sobre el Estero de Pelotas Carr. Lascano-Cebollatí	Hormigón	$ 65.000.00
9	Puente y Acceso sobre el Arroyo de los Rocha en Paso de la Cruz. Reg. Rta. 109....................	Hormigón	Ver cuadro (4)
			Total .... $ 65.000.00

CUADRO Nº 10

DEPARTAMENTO I OBRAS

B. Obras nuevas en ejecución.

e) Puentes que see ejecutan por Convenio.

Reg.	Denominación de obras	Tipo	Importe de obra hecha durante el año 1954
1	Ruta 103. Alcantarilla Tipo "C" en 0kms.268,00 Acceso a La Tuna y Alcantarilla tipo "F" en 0km.571 ..	—	$ 28.895.69
2	Pte. A|Aº La Cruz en Pº de la Barra (Cont. Ing. A. Rodríguez)	C(5.50-7.00-5.50)3.60	" 28.894.44
	Total		$ 57.790.13

Reparaciones, Adquisiciones y Servicios Especiales	Total asignado	Comprometido al 30|XI|1954 s|Contaduría
Servicio de Arbolado Oficina Central..................	$ 11.000.00	$ 1.930.50
Servicio de Policía Caminera-Oficina Central y Balanzas..........	" 103.000.00	" 86.354.40
Señalamiento y Seguridad del Tránsito..................	" 50.000.00	" 1.789.63
Ampliación del Servicio de Balanzas..................	" 200.000.00	" 200.000.00
Servicios de Balsas-Gastos Extraordinarios y Adquisiciones..........	" 500.000.00	" 481.000.00
Regional Nº 1 Recargo Ruta 107 de R- 11 a R-32-11 Km.	" 70.000.00	" 63.470.76
" " 1 2º Tratam. Bituminoso R-5-Km.13.175 a 14.800......	" 18.000.00	" 77.077.05
" " 2 Reparación y pintura Puentes Río Yí y Arroyo Illescas..	" 20.000.00	" 1 500.00
" " 3 Sustitución barandas madera en Puentes varios.........	" 18.000.00	" 640.25
" " 3 Sustitución badenes en Rutas varias................	" 30.000.00	" 4.000.00
" " 4 Recargo Ruta 3 de Km. 256 a Km. 271................	" 37.000.00	" 36 933.97
" " 4 Recargo Ruta 24 de Km. 17 a Km. 39................	" 36.000.00	" 33 136.11
" " 6 Recargo Ruta 55 de Km. 15 a Km. 26.500............	" 31.000.00	" 27 679.13
" " 6 Recargo Ruta 21 de Km. 298.150 a Km. 319.365......	" 60.000.00	" 30 962.07
" " 7 Reparaciones en Carretera Montevideo-Colonia-Ruta 1....	" 300.000.00	" 300 000.00
" " 7 Pintura Puente Arroyo Porongos-Paso Calatayud........	" 15.000.00	" 15.900.00
" " 7 Repar. hormigón Puente s|Río San José, Picada Varela	" 6.000.00	" 2.635.35
" " 8 Reconstrucción T.B. y drenajes en R-8 trozos varios de Km. 80 a 120	" 117.000.00	" 40 472.62
" " 8 Recargo Ruta 8-trozos varios entre R-39 y R-14........	" 30.000.00	" 26.949.65
" " 8 Recargo Ruta 8-entre Treinta y Tres y Melo............	" 30.000.00	" 22.308.99
" " 9 Recargo y mejoras R-9 de Km. 304 a Km. 340..........	" 100.000.00	" 96.464.64
" " 10 Reparaciones erosiones Pte. Las Toscas Arroyo Caraguatá	" 40.000.00	" 13.000.00
Para ampliación local del LEIM (3)................	" 100.000.00	" 99.989.98
Servicios del LEIM	" 20.000.00	" 13.004.41
Servicios de Proveeduría y Almacenes................	" 80.000.00	" 55.498.81
Varios e Imprevistos	" 322.571.88	" 258.914.85
Seguro Camiones y Camionetas........................	" 25.000.00	" 27 500.00
Seguro personal obrero	" 300.000.00	" 1.321.27
Sumas..	$ 2:669.571.88	$ 2:020.134.44

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Durante el ejercicio 1954 la Dirección ha ejecutado las obras, proyectos y ante-proyectos siguientes, en cumplimien de las leyes vigentes.

Se estructuraron y elevaron:

40 proyecto por valor	$	8.887.713.51
36 Ante-proyectos por valor de	"	6.404.015.96
	$	15.291.729.47

Se realizaron obras:

Ejecutadas por contrato	$	2.087.512.59
" por Administración Directa	"	2.399.263.18
	$	4.486.775.77

Durante el mismo período la Contaduría de la Dirección ha tenido un movimiento de fondos de $ 6.113.893.87 y ha abonado por concepto de certificados de obras la cantidad de $ 4.486.775.77.

Proyectos

1)	Liceo de Fray Bentos Vestuarios y Duchas	$	120.000.00
2)	Instituto José Batlle y Ordoñez Conservación	"	73.399.08
3)	Instituto Vázquez Acevedo Reparación	"	33.066.36
4)	Liceo Nº 4 Montevideo	"	100.000.00
5)	Escuelas N.os 17 y 71 Montevideo Gimnasio	"	150.000.00
6)	Escuela Nº 98 El Tigre Reparac.	"	9.000.00
7)	Liceo de Rocha Modificaciones..	"	10.000.00
8)	Escuela Nº 1 Florida Carpintería y herrería	"	60.000.00
9)	Escuela Nº 41 y 171 Montevideo Consolidación	"	52.415.98
10)	Liceo San José Reparaciones ...	"	45.493.20
11)	Liceo San Carlos Ampliación	"	7.997.00
12)	Instituto de Ciencias Biológicas Term.	"	127.092.36
13)	Escuela Nº 169 Montevideo Reparaciones	"	18.815.50
14)	Liceo de Castillo Rocha Ampliación	"	30.000.00
15)	Liceo Durazno Ampliación	"	50.000.00
16)	Liceo Nº 4 Modificaciones	"	100.000.00
17)	Liceo Colonia	"	450.000.00
18)	Liceo San Carlos, Ampliación ..	"	55.000.00
19)	Hogar Femenino Las Brujas ...	"	33.322.15
20)	Centro preventivo N. Palmira ..	"	216.000.00
21)	Centro Deptal. S. P., San José ..	"	538.952.88
22)	Hosp. Pereyra Rossell, Casa del Director	"	59.981.25
23)	Centro S. P., Aiguá Red. exterior	"	9.353.30
24)	Puesto, Socorro Piñera	"	13.978.80
25)	Casa del Niño Terminación	"	259.671.51
26)	Hospital Pedro Visca Clínica ..	"	87.252.05
27)	Centro Auxiliar Salud Pública, Pan de Azucar	"	40.000.00
28)	Archivo General de la Nación Muebles metal	"	6.000.00
29)	Dirección General de Correos ..	"	5.000.00
30)	Contaduría General de la Nación Servicio Higiénico	"	16.522.00
31)	Minist. Ganadería y Agricultura	"	5.800.00
32)	Direc. Agronomía Sec. Fomento	"	4.649.16

33)	Direc. General de Correos Reparaciones	"	1.200.00
34)	Jefatura de Policía Salto Reparaciones	"	2.000.00
35)	Asociación Prensa Uruguay Ref.	"	2.500.00
36)	Parque Andresito	"	68.400.00
37)	" "	"	21.600.00
38)	Direc. Agronomía Invernáculo ..	"	25.000.00
39)	Oficina Electoral de Rocha	"	4.000.00
40)	Obras de Planificación Maldonado, Canelones, Rivera Tacuarembó, Florida C. Largo y Rocha ..	"	5.974.251.00
		$	8.887.713.51

Anteproyecto

1)	Liceo de Colonia	$	450.000.00
2)	Escuela Nº 9 y 104 Montevideo..	"	34.605.47
3)	" de Industria y Trabajo ..	"	1.000.00
4)	Liceo de Canelones	"	55.000.00
5)	" de Salto	"	3.000.000.00
6)	Escuela Nº 63 de Montevideo ...	"	52.000.00
7)	" Nº 64 de Montevideo	"	32.000.00
8)	Liceo de Paysandú	"	5.000.00
9)	Centro Departamental Salud Pública Paysandú	"	500.000.00
10)	Centro Departamental Salud Pública (lacad.)	"	68.168.60
11)	Hogar Infantil Sarandí Grande	"	9.363.55
12)	Centro Departamental Salud Pública Florida Secad.	"	2.117.50
13)	Centro Departamental Salud Pública de Minas Rayos X	"	12.122.17
14)	Hogar Rural de Asensio	"	26.566.10
15)	Albergue de Varones de Rivera..	"	190.000.00
16)	Puesto de Socorro de Algorta ..	"	80.000.00
17)	Centro Departamental Salud Pública Melo, Planificación	"	1.140.000.00
18)	Agencia Rentas y Correo N. Palmira	"	34.306.00
19)	Direc. General de Correos, Inst. Sanitaria	"	18.502.00
20)	Direc. General de Correos Sucurs. Montevideo	"	380.000.00
21)	Direc. G. de Correos Reformas..	"	500.00
22)	Tablada de porcinos, Reparac...	"	6.800.00
23)	División Fotocinematografía ..	"	8.500.00
24)	Cárcel Central de Canelones	"	2.160.00
25)	Cabildo de Montevideo, Conservación	"	45.000.00
26)	Instituto Químico Industrial, Depósito	"	60.000.00
27)	Administración N. de Loterías Reparac.	"	9.413.50
28)	Jefatura de Policía Rocha	"	13.034.12
29)	Resguardo Los Manantiales Punta del Este	"	10.813.00
30)	Direc. G. de Institutos Penales Reparac.	"	4.259.20
31)	Recep. de Aduana de Carmelo ...	"	15.134.70
32)	Sucursal Correos Arapey Salto ..	"	1.500.00
33)	Oficina N. de Distrib. de Semillas	"	91.000.00
34)	Direc. de Agronomía Reparaciones	"	450.00
35)	Insp. G. de Policía Reformas ...	"	9.700.00
36)	Argentino Hotel de Piriápolis ...	"	40.000.00
	TOTAL	$	6.404.015.97

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

DEPARTAMENTO I

Estudios de Campo

1) Relevamiento del Arroyo Conventos desde la ciudad de Melo hacia su desembocadura en una extensión de 6 kms.

2) Estudio y replanteo del camino sustitutivo sobre la margen norte del embalse en Arroyo Canelón Grande.

3) Estudio complementario en el Arroyo Canelón Grande como trabajo de colaboración para el relevamiento aerofotogramétrico de la zona, efectuado por el Instituto Aerofotogramétrico Uruguay S. A.

Estudios de Gabinete

1) Sobre los trabajos efectuados en el embalse del Arroyo Canelón Grande.

2) Se encuentra en estudio el problema del Arroyo Conventos, que posiblemente se complemente con un relevamiento fotogramétrico general.

Estudios Hidrológicos

Se instalaron 7 escalas para la Dirección de Vialidad y se dejaron mojones.

Río Santa Lucía - Paso Barrancas.
Río Yí - Polanco del Yí.
Arroyo Sarandí Grande - Paso de La Lana, Rocha.
Río Negro - Paso Mazangano, Melo.
Arroyo Caraguatá — Paso de Las Toscas, Cerro Largo.
Arroyo Corrales - Paso de la Compañía, Rivera - Río Negro - Paso de Aguiar, Cerro Largo.

Atendiendo a R. S. de fecha 26-6-53 se instaló por U.T.E. una escala dejando mojones de referencia Yaguarí - Picada de Cuello.

2. — Aforos

En el curso de este año se realizaron aforos en:

Arroyo Yaguarí, Paso de Cuello; Río Negro, Paso de Pereyra; Río Santa Lucía, Paso Barrancas; Río Yí, Sarandí del Yí; Polanco del Yí; Durazno; Paso del Puerto; Río Tacuarembó, Paso del Borracho.

Río Tacuarembó, Manuel Díaz; Río Olimar, Treinta y Tres; Paso Aguiar.

3. — Reparación de Escalas

Río Negro - Paso Pereyra. Se cambiaron 6 ms. de escala. Se dejaron referencias.

Atlántico - La Paloma. Desarmado, limpieza y aceitado del Mareógrafo. Cambio de poleas.

Montevideo. Se instalaron nuevas escalas. Se conservó el cero.

Atlántico - La Paloma. Se instaló la escala. Se conservó el cero.

Río San José. Puente carretero. Cambio total de escala.

4. — Trabajos de colaboración con el Servicio H. de la Marina

La Paloma. — Se cambió la escala. Se modificó la cota del cero, dejando a una cota de 0.07 referido a Wharton el 14-9-54. Se dejó en marcha el mareógrafo. Se cambiaron el reloj y los cables.

Punta del Este.—Se colocó escala nueva y se cambió el plano cero dejándolo a una cota de 0088 referido a Wharton el 29-9-1954.

Colonia.—Se cambió de escala en el muelle viejo y en el muelle nuevo, poniendo sus ceros en un mismo plano y con una cota de 0.402 referido a Wharton el 17-12-1954.

Nueva Palmira. Se instaló la escala en el muelle viejo y se colocó una escala nueva en el muelle nuevo. Ambas con el mismo cero y con una cota a Wharton de 0.835 (17-12-1954).

Trabajos de Gabinete

1) Se trazaron las alturas horarias correspondientes al año 1953 de las estaciones hidrométricas en funcionamiento.

2) Se trabajó sobre esas gráficas calculando los valores correspondientes de permanencia y frecuencia anual para el año 1953 y se expresaron esos valores en porcentaje.

3) Los valores así obtenidos fueron registrados en los biblioratos de archivos estadísticos.

4. — a) Montevideo; B) Colonia; C) Punta del Este; d) La Paloma

a) b) Montevideo - Colonia. — Se trabajó sobre las planillas de registro del año 1954 determinando las máximas y las mínimas diarias permanencias y promedios.

Periódicamente se envió al Servicio Hidrográfico Argentino copia de los registros de Montevideo y Colonia.

c) Punta del Este. — Se trabajó con los registros correspondientes a los años 1953 y 1954 confeccionando las planillas de alturas horarias correspondientes. Atendiendo al cambio del cero de las escalas realizado en 29|9|54 se refirieron todos los cálculos y promedios realizados desde la instalación de la Estación Hidrométrica hasta la actualidad, al nuevo cero.

d). La Paloma. — Se trabajó sobre los registros de los años 1953 y 1954 poniéndolos en condiciones de leer en ellos las alturas horarias. Se confeccionaron las planillas correspondientes.

Atendiendo al cambio de cero ejecutado en la escala de La Paloma se refirieron todos los cálculos y promedios realizados desde la instalación de la Estación Hidrométrica (1904) hasta la actualidad, al nuevo cero adoptado el 14|9|54

5. — Estaciones Nuevas

Se realizaron las monografías y croquis correspondientes a la instalación de las Estaciones Hidrométricas indicadas en el párrafo 1) de los trabajos de campo.

6. — Reglamentación de funciones del personal de campaña del Servicio Hidrométrico

Sala de Dibujo. — a) 10 planos. Río Uruguay-Ayuí Chico. Curvas de velocidad superficial; b) 2 planos. Varación estacional de lluvias en el río Uruguay; c) 3 planos. Curva de lluvias acumuladas. Períodos 1883, 1911, 1912, 1940 y 1941 en adelante.

Anteproyecto y estudios varios. — a) Influencia de las obras del río Uruguay en la economía de la generación eléctrica de futuro; b) Estudios de temperaturas mínimas que pueden afectar el fraguado del hormigón en masas.

Potencias y energías. — a) Río Uruguay-Ayuí. Energías hidráulicas anuales disponibles y utilizables y térmicas complementarias en el período 1922-1926 (4 láminas).

Trabajos varios. — a) 8 croquis de ubicación de escalas en diversos ríos de la República; b) 22 planos. Aforos en diferentes ríos; c) Aprovechamiento integral del Río Santa Lucía. (Estudio Picada de Almeida); d) 12 croquis de ubicación y acceso a diversas escalas; e) Registro de alturas de aguas en el Puerto de Fray Bentos; f) 5 planos. Proyectos del camino sustitutivo en la margen derecha del Arroyo Canelón Grande; g) Estudios hidrológicos. Cuenca del Río Cuareim y zona norte del Río Uruguay. Cuenca del Río Daymán y parcial del Río Uruguay.

OTROS TRABAJOS

1) Colaboración con la Facultad de Ingeniería en Estudios sobre el modelo del Río Uruguay en Salto Grande.

2) Pliego de Condiciones para construcción de hormigón en grandes masas.

3) Estudios varios sobre temperaturas mínimas en el Uruguay que pueden afectar el fraguado del hormigón en masas.

4) Estudios de temperaturas mínimas en la zona de la Represa del Arroyo Canelón Grande.

5) Estudio sobre desplazamientos de centros de presión en América del Sur en relación con las lluvias estacionales.

6) Estudios sobre energía media en el Río Uruguay y térmicas complementarias.

7) Determinación de los costos de producción de la energía térmica complementaria a utilizarse en los próximos años en el país.

8) Informe realitivo al pedido de la Sociedad Santa Teresa Ltda., para la limpieza del Canal Andreoni Nº 2.

9) Informes sobre problemas de líneas de ribera, dominialidad, crecidas extraordinarias, etc. para particulares e instituciones del Estado.

10) Colaboración a la Dirección de Agronomía para trabajos en la Escuela Experimental Nº 1.

Irrigación y Aprovechamiento Hidroeléctrico

1) Embalse en el Arroyo Canelón Grande. Se terminaron los terraplenes de ambas márgenes, se efectuó el cierre del muro vertedero, se construyeron los diaframas de hormigón armado que servirán de apoyo al tablero que corona la represa y que ya fué licitado por la Dirección de Vialidad. Se colocaron las compuertas de emergencia y válvulas de descarga de fondo y se inició el represamiento del arroyo habiendo alcanzado las aguas la cota 17.80 con un almacenamiento de 1.500 ms3. En consecuencia la obra está en condiciones de entrar en servicio, el presente verano si fuera necesario.

1) Instalación mecánica del Granero Elevador de Paysandú. En agosto se cobró la orden de pago librada al 2|12|953 y se efectuó la apertura de crédito a la firma "Nuove Reggiani" para el suministro de la instalación mecánica. Se confeccionaron planos actualizados del edificio mediante datos obtenidos en relevamiento efectuados por este Departamento y documentación general de obra, a solicitud de la firma contratista.

2) Terminación del depósito desmontable en el Puerto Franco de Nueva Palmira por la Empresa Luis A. Maranges. Por la misma empresa se efectuaron trabajos de reparación del talud norte de la explanada del puerto por un costo de $ 9.486.10.

1) Pliego de Condiciones para obras de reparación del Sistema Experimental del Riego A-1.

2) Pliego de Condiciones para obras de reparación en el Puerto Nuevo de Colonia.

3) Dique Nivelador del Arroyo Pando. Se hicieron limpiezas y extracción de troncos de árboles que obstruía en la compuerta con personal de Oficina.

4) Previsión de trabajos de conservación en Graneros de Nueva Palmira, Fray Bentos y Sistema de Riego de Paysandú.

Proyectos

1) Iniciación del relevamiento de Puertos del Litoral: Paysandú, Nuevo Berlín, Mercedes, Soriano y Nueva Palmira.

2) Proyecto de instalación de la Oficina en su nuevo local de la calle Ciudadela 1414, comprendiendo Pliego de Condiciones para llamado a licitación de obras de carpintería, instalación eléctrica de ventilación, cortinas etc.

NAVEGACION INTERIOR

Navegación Sub-Sección Río Negro

En el embalse de Rincón del Bonete se ha continuado con la navegación regular a itinerario de San Gregorio a N.E. Se ha realizado en forma bastante regular un viaje semanal a itinerario (40 viajes en 45 semanas).

Se han realizado otros viajes a pedido de particulares y de la Dirección de Vialidad.

Por razones de servicios se han efectuado viajes a Rincón del Bonete y a Pueblo Cardozo y, durante una reparación de la lancha local, se hizo cargo del peaje uno de los remolcadores en el último punto citado. La carga transportada fué de 1.598 toneladas, contra 1.880 toneladas en 1953. Hay pues una reducción de 282 toneladas. Es interesante destacar que, la reducción importante se ha producido en el transporte de leña, aumentado en vez, muy apreciablemente, el de carga general. Por este motivo el producido ha resultado mayor este año en el rubro Fletes y Encomiendas que el año pasado, ya que las tarifas de carga general son mucho más altas que las de leña.

La flotilla que ha servido este tráfico está constituída por 2 Remolcadores y 3 Chatas.

Se ha mantenido el servicio establecido el año pasado en el cruce del embalse frente a Pueblo Cardozo, que se atiende con la lancha H.D.14. Este servicio ha sido mejorado, ya que desde el 22|8|954 funciona no sólo los días hábiles, sino también los domingos y feriados. El número de pasajeros transportados fué de 2.069 frente a 1.496 el año pasado, índice de la utilidad creciente que presta esta conexión entre Pueblo Cardozo y Estación El Lago.

También ha aumentado el tonelaje de carga en dicho cruce que ha pasado de 70 a 113 toneladas.

Navegación Sub-Sección Cebollatí

Está interrumpida por carecer de embarcaciones en condiciones de realizar este servicio.

Servicio Telegráfico Telefónico

Se ha prestado el mismo servicio que en años anteriores.

Dentro de la precariedad de medios y personal se ha hecho lo posible por mantener en servicio líneas viejísimas y mal conservadas.

Material Flotante

De la vieja flota de la Oficina rigue radiado el "Progreso". El "Laguna Merín", desguazado hace años en Charqueada, ha sido transportado a Carmelo en vista a su reconstrucción. De la flotilla de reciente adquisición prestan servicio 2 Remolcadores (H.C.11 y 12) y 3 Chatas (H.J. 18, 19 y 21) en San Gregorio de Polanco. La Chata H.J. 20 está en el Varadero de Rincón del Bonete para su reparación y la H.J.22 en el mismo Varadero aún no se ha terminado de armar. Se ha preparado la licitación respectiva para estos trabajos.

Varadero del Rincón del Bonete

Se ha reparado la lancha H. D. 14 que hacía agua por el plan.

También se efectuaron reparaciones mecánicas en el Remolcador H. C. 11.

Se inició el desgüace del vapor "Orden".

DRAGADOS

Dragado realizado

1) Draga H. A. 7 con remolcador H. C. 7 y chata H. F. 14. En dragado de piedra volada, en muelle Frigorífico Nacional, desde abril|54. M3 17.000.

2) Draga H. A. 10 con ganguil H. E. 2. En dragado pasos de acceso a Pº Paysandú en Río Uruguay, en enero|54, set.|54, nov.|54 y dic.|54 M3. 40.000.

Draga H. A. 11, con remolcador H. C. 8 y 2 chatas H. F. 14 y F. 19, alternando con F. 17, F 9 y F. 10.

En dragado Pº Buceo, hasta vencimiento. Cert. Nav. de la Draga, febrero|54. Luego draga amarrada en Mántaras llamándose a Lic. Púb. el 24 de abril|54, aún no contratada, M3. 7.000.

4) Draga H. A. 14 con remolcador H. D. 24 y chata H. F. 13. En dragados pasos del Bajo Río Negro, desde enero a mayo|54, setimbre|54 y de octubre a diciembre|54, M3. 45.000.

Total de cubaje dragado: M3. 109.000.

Dentro de ese cubaje, 45.000 M3. fueron dragados desde octubre 15 a diciembre 1954, permitiéndolo el refuerzo del rubro "Combustibles", 3.12, efectuado en octubre de 1954.

Varadero y Talleres Carmelo

1)	Se hicieron carenados y trabajos de reparaciones, reconstrucción y pintura en nueve barcos (H. C. 10, H. F. 15, H. A. 7, H. D. 1, 9, 15, 20, 21,23	$ 49.173.35
2)	Trabajos de reparaciones de implementos, de dragado	" 37.371.85
3)	Trabajos de taller para lo construcción del Varadero	" 4.456.28
4)	Otros trabajos en la construcción del Varadero	" 2.303.86
		$ 93.305.34

Reparaciones navales

1) Con cargo al Plan de Carenados y Reparaciones R|S. de 16|3|54 por la suma de $ 340.000.00 se hicieron las siguientes obras:

A)	Reparación vapor H. C. 7 en Varaderos y Astilleros del Cerro S. A. (terminadas)	$ 46.184.02
B)	Reparación draga H. A. 12 en Astillero Neptunia (terminada)	" 53.029 00
	Total	$ 99.213.02

2) Con cargo al Rubro 5.04 del Item 8.04 ejercicio 1954:

A)	Reparaciones del vapor H. C. 8 en terminación ,en Varadero de la A.N.P.	$ 10.000.00
B)	Construcción de 6 botes de maniobra contratado con Cassarino Hermanos Sociedad Anónima	" 8.130.00
	Total	$ 18.130.00

3) Con cargo al aporte de $ 10.000.00 al Frigorífico Nacional:

A) Repación de calderas y caja de humo de la draga H. H. 7, $ 10.000.00.

4) Confección de lista de trabajos flote y en seco para reparación del vapor "Oyarbide" en Dique Flotante de la A.N.P., $ 30.000.00.

Pliego de condiciones

1) Reparación de la draga H. A. 11 (adjudicada al Varadero del Cerro R|S. de 19|7|54, falta aprobar contrato), $ 97.884.33.

2) Reparaciones de 5 chatas Calpets, Licitación Pública N.o 634 adjudicada a Manuel Pellicer, sucesión, pesos 64.932.00.

3) Suministro de hierro ,artículos de ferretería, almacén naval, barracas y aserraderos, licitaciones públicas 625, 626, 627, adjudicaciones propuestas por la oficina con cargo a $ 50.000.00 incluído dentro la partida de pesos 340.000.00 R|S. 16|3|54, $ 33.059.90.

4) Licitaciones Públicas N.os 629, 630, 633 y 638 para suministro de pinturas, cables de acero ,cadenas, cabos manila, artículos de mar y cadenas para amarrasones en Punta del Este. Adjudicaciones propuestas por la oficina, con cargo al Rubro 3.15 del Item 8.04, ejercicio 1954, $ 40.816.51.

CONTADURIA

Imputaciones a cargo de leyes especiales, $ 1:063.598.85.
Imputaciones con cargo a Rubros Presupuestales, pesos 747.301.36.
Cuentas liquidadas y conformadas, 876.
Expedientes tramitados, 1.576.

Se dispuso que Tesorería perciba y con cargo a diversos rubros la cantidad de $ 3:078.152.72, disponiendo asimismo que proceda al pago por la suma de $ 3:072.145.77.

TESORERIA

Cobrado desde el 1.o de enero al 29 de diciembre íntegro	$ 3.299.846.41
Pagado durante el mismo período	" 3.072.145.77
Estimación para los últimos días del año (Presupuesto)	" 116.266.17
Total de pagos en 1954	$ 3.188.411.94

Giros postales y bancarios realizados, 459.
Pagos realizados en el interior, 82.

ADQUISICIONES

Ordenes despachadas, 410 por $ 192.271.53.
Solicitudes de precios efectuadas, 704.
Informes y decretos varios, 55.

SECRETARIA GENERAL

Licitaciones

Fueron tramitados 25 expedientes de licitación (licitaciones números 617 al 641 inclusives).

Fueron tramitados 2.398 expedientes de acuerdo con el siguiente detalle:

M. O. P.	453	Departamento	IV ..	344
A. P.	327	"	III ..	599
Varios	241	"	II ..	91
S. I.	66	"	I ..	76
Dirección	87	Estudios		7
Subdirección	54	Inspección Técnica .		8
Secretaría	15	Registro de Personal		30

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones

Se llevaron a cabo expropiaciones con un área total de 16 H. 3.471 m.2 65 dm.2 y por un valor de $ 422.476.60.

Mensuras y Nivelaciones

Se ejecutaron en total 17 trabajos para distintos órganismos, con un área de 600 H. 5.962 m.2 90 dm.2.

Tasaciones

Se llevaron a cabo 16 tasaciones de inmuebles destinados a la ubicación de diversos servicios públicos por un total de $ 2:851.184.56.

El total general de áreas intervenidas es de 616 H. 9.434 ms. 55 dm., importando la suma total de pesos 3:273.661.16.

Planos y Dibujos

La sala de Dibujo ejecutó 259 trabajos, cuyo resumen es el siguiente:

1. Planos de mensuras generales y parciales, dibujados en tela, 35.
2. Planos de mensuras en calco, 19.
3. Acondicionamiento de copias heliográficas de planos de mensura (acuarelado, agregado de datos, pegado, doblado), 91
4. Acondicionamiento de copias heliográficas e impresos de planos departamentales (acuarelado de secciones judiciales, agregados de carreteras y otros datos), 62.
5. Construcción de coordenadas, redes taquimétricas e interpolación de curvas de nivel, 8.
6. Retocar 28 negativos para la impresión de la Carta de Paysandú.
7. Reducciones de planos, 15.
8. Reducción de un plano de un tramo del Ferrocarril del Departamento de Rivera.

Escrituras..

1. Por el Escribano de esa Dirección:
8 escrituras por un monto de $ 76.883.79.
2. Por escribanos de campaña:
8 escrituras por un monto de $ 116.469.79.
Total de escrituras, 16.
Monto de las escrituras, $ 193.353.37.

Archivo Gráfico

1. Saldo en planos en trámite de archivo que pasaron del año 1953, 2.342.
2. Planos ingresados en el año en curso, 8.660.
3. Planos sin encarpetar (indizados), 1.069.
4. Planos indizados del I. Antiguo al Moderno, 13.802.
Total de planos indizados, 25.813
5. Consultas realizadas por Profesionales, 2.142.
6. Consultas realizadas por diversas Oficinas Publicas, 1.598.
Total de consultas, 3.740.
7. Copias heliográficas expedidas para diversas Oficinas Públicas, 1.022.
8. Autorizaciones recibidas de la Dirección General de Catastro para correcciones de planos, 34.
9. Se tasaron en $ 1.050.00, 46 copias expedidas a particulares.

Trabajos de Cartografía

1. Revisación y corrección definitiva del plano de Paysandú, pronto ya para su impresión.
2. Preparación del plano departamental de Rivera.

A los efectos del Numeral 2 hubo que efectuar reducciones de planos de mensura; planimetría de carreteras, ferrocarriles. Se recabaron datos del Ministerio del Interior, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, Instituto Nacional de Colonización, Direcciones de Vialidad y Ferrocarriles, sobre ubicación de Comisarías, destacamentos, escuelas, colonias, rutas nacionales, puentes, vías férreas, estaciones, paradas etc.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

I.N.V.E.

Durante el año 1954 el Instituto ha mantenido el intenso ritmo constructivo derivado del cumplimiento del Plan de Obras para el período 1953-1954, aprobado oportunamente por la Comisión Honoraria, al punto que en el momento actual el organismo tiene en construcción un número de viviendas que supera a la mitad de las construídas desde 1937 hasta el presente, lo que significa que ha alcanzado el máximo de su actividad constructiva en toda su existencia.

El importe total de las obras licitadas en 1954 asciende a la suma de $ 4:173.344.64 y el de lo invertido en obras a la suma de $ 4:736.348.26.

Se da a continuación el detalle, por obras, de ambos totales:

Obras licitadas en 1954

Para el I.N.V.E.

Barrio N.o 2 Trinidad, 22 viviendas ..	$	264.734.72
Barrio K-3 Mercedes, 42 viviendas	"	553.375.32
Amp. B F-1 Rivera, 36 viviendas	"	444.951.34
Amp. B.o O-1 Florida, 24 viviendas ...	"	283.599.38
Const. B. Balle y Ordóñez, 14 viviendas	"	198.104.84
Const. B. C-3 (Chuy), 11 viviendas ...	"	168.481.79
Amp. C. C. N.o 7, 41 viviendas Centro .	"	860.000.00
		$ 2.773.247.40

Para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio

Casa Colectiva "B", 102 viviendas	$	1.400.097.24
		$ 4.173.344.64

Importes invertidos en obras en 1954

Q-1 Durazno	$	175.604.92
K-2 Dolores	"	51.085.78
J-2 Paysandú	"	141.299.61
B-2 Maldonado	"	352.624.45
E-2 Melo	"	87.581.84
D-2 Treinta y Tres	"	460.367.45
Casa Colectiva N.o 5, 2.a etapa	"	453.327.29
Casa Colectiva N.o 7	"	469.860.05
P-2 Minas, INVE	"	65.998.79
P.2- Fray Bentos	"	294.132.79
R-4 y R-5, Tacuarembó	"	430.967.50
Casa Colectiva N.o 8	"	724.203.61
Barrios 14, 15 e I-3 Viv. prefabricadas .	"	340.314.96
A-5 Canelones	"	56.246.93
Amp. B. H-2 Salto	"	134.656.60
D-3 Vergara	"	67.422.30
Q-3 Sarandí Grande	"	34.310.65
Mercado Vecinal B. H-1 Salto	"	14.183.07
C-2 Rocha, INVE	"	200.994.32
Amp. F-1, Rivera	"	134.050.70
K-3 Mercedes	"	26.194.55
Amp. O-1 Florida	"	20.919.50
		$ 4.736.348.26

INSPECCION DE CONTRALOR DE TRANSPORTE

INSPECCION TECNICA

En el correr del presente año se ha procedido a las inspecciones técnicas de los vehículos de las Empresas de Omnibus que han presentado sus solicitudes de inscripción.

Dichas inspecciones se han realizado según al alcance de los artículos (41 al 93) que corresponden al Título III (Explotación Técnica) del Reglamento.

Hasta la fecha se han realizado 126 inspecciones en vehículos.

En el momento actual esta Inspección está encarando el estudio del Pliego de Condiciones particulares para la provisión de chapas que se ha de suministrar a los vehículos que reciban el visto bueno de la Oficina correspondiente a su aptitud para prestar servicio público.

Se ha realizado la inspección inicial en el servicio que se realiza entre las ciudades de Montevideo y Rivera que ha sido el primero concedido por licitación pública.

También se han inspeccionado los locales que tiene esta Empresa a lo largo de su recorrido de la Ruta 5 y se han encontrado aptos para satisfacer las necesidades actuales.

La inspección se ha extendido a examinar las condiciones de idoneidad del personal de choferes, guardas y encargados del local y se ha recibido una buena impresión sobre su competencia.

Se han realizado inspecciones de rutina a lo largo de las principales rutas del país por distintos motivos y se tiene una favorable impresión de los servicios prestados en Rivera, Tacuarembó, Flores, Canelones, Pueblo San Antonio y Santa Lucía, Colonia, "Colonia Suiza", Rosario, Juan Lacaze, Ciudad de Colonia, Pueblo Tarariras, Ombúes de Lavalle, Carmelo, Salto, Paysandú, Mercedes, San José, Río Negro, "Fray Bentos", Durazno, Florida y Soriano, "Dolores y Mercedes" por las Empresas interdepartamentales que han acatado las disposiciones del Reglamento.

Esta Inspección ha asesorado en las oportunidades que le fué requerido, sobre emplazamiento de refugios y paradas de ómnibus.

También ha informado sobre recorrido de líneas de ómnibus disponiendo para tales efectos de una colección de mapas que se vienen completando en todos sus detalles a los efectos de estudiar las necesidades futuras de los servicios de pasajeros.

Se han realizado las pruebas hidráulicas de calderas pertenecientes a los FF.CC. del E. en todas las oportunidades que nos ha sido solicitado, disponiéndose lo pertinente a los efectos de atender debidamente estas solicitudes.

Esta Inspección ha visto dificultados sus cometidos por las circunstancias de haber sido suspendido en varias oportunidades la vigencia del Reglamento no obstante el personal se ha capacitado en su labor rutinaria que viene desempeñando a satisfacción.

INSPECCION CONTABLE

Esta Inspección ha tomado las providencias del caso para el debido contralor de los aportes que la "ONDA" debe realizar en el Tesoro Nacional según convenio del 17|V|954, por la explotación de la línea Montevideo-Rivera, aportes que en el ejercicio ascendió a $ 10.347.47, faltando los correspondientes al último trimestre del ejercicio que se puede estimar en unos $ 6.000.00.

En cuanto a los restantes cometidos que tiene asignados, esta Inspección no ha podido dar cumplimiento por no estar en vigencia el reglamento correspondiente.

SECCION ADMINISTRATIVA

Esta Sección desarrolló normalmente durante el año finalizado las tareas propias de su cometido, interviniendo en todos los asuntos relacionados con la Contabilidad de la Oficina y el movimiento de fondos autorizados por la Ley del Presupuesto General y por Leyes Especiales de Obras Públicas, así como en lo referente a la liquidación de asignaciones familiares ordenadas por la ley respectiva. Evacuó sus correspondientes informes sobre los expedientes en trámite y efectuó sus respectivas rendiciones de cuentas mensuales ante la Contaduría General de la Nación.

Asimismo, esta Sección verificó mensualmente el arqueo de caja, de acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad.

COMISION ASESORA DE TRANSPORTES

En el transcurso del año 1954 la Comisión Asesora de Transportes se reunió normalmente, estudió 124 asuntos y emitió opinión para elevarlos a la superioridad en 106 de los mismos, refente éstos a nuevas solicitudes de líneas de ómnibus, ampliaciones de recorridos aumentos de unidades en las empresas, transferencias, ratificaciones, cambios de ruta, reconocimientos de reemplazo de ómnibus, reclamaciones de las empresas por competencias que consideraban ilegales, paradas de ómnibus, tarifas, etc.

En este año se han registrado 72 asuntos nuevos, habiéndose pedido informes a las Intendencias Municipales, empresas de ómnibus y particulares, independiente del pedido de testimonios, croquis y otros elementos de información que requerían al trámite de los expedientes para facilitar a la Comisión los antecedentes necesarios para su pronunciamiento y ulterior informe al Ministerio de Obras Públicas.

Entre los asuntos tratados, algunos demandaron varias sesiones y prolongadas deliberaciones y estudios especiales por algunos de los miembros de la Comisión en sus aspectos jurídicos a que daban lugar las reclamaciones planteadas por las empresas litigantes.

En resumen, la Comisión Asesora de Transporte a pesar de ser una Comisión Honoraria, en la que sus miembros desempeñan cargos importantes en el Ministerio de Obras Públicas, Intendencia Municipal de Montevideo, Administración Nacional de Puertos, Dirección de Vialidad, ha puesto sumo interés en colaborar con la Inspección y Contralor de Transportes sobre el complicado problema de los transportes, aconsejando al Ministerio de Obras Públicas las resoluciones que se consideró más acertadas.

INSPECCION TRANSITO

Las viscisitudes sufridas por la aplicación del Reglamento General para el servicio Interdepartamental de Omnibus, aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de noviembre de 1953, han incidido en forma directa en las tareas cumplidas por esta Inspección Tránsito ya que no habiendo entrado en vigencia el referido Reglamento por sucesivas resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno, no ha sido posible el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones en él contenidas.

No obstante esa limitación de actividades, han tenido entrada en esta Inspección durante el año 1954, 453 expedientes de los que 318 corresponden a solicitudes de inscripción de diversas empresas de transportes interdepartamentales que han comenzado a dar cumplimiento al artículo 1.o del referido Reglamento.

Ha tomado intervención igualmente, esta Inspección Tránsito en todos los asuntos, de diversa índole, que han tenido entrada en la misma, como informes sobre concesión e instalación de nuevas paradas en los recorridos interdepartamentales; reclamaciones de algunas empresas contra otros permisarios de la competencia, información sobre concesión de diversos servicios o ampliación de los existentes, modificaciones en los recorridos u horarios o extensión de los mismos etc.

Previamente a cualquier informe, se han movilizado los Inspectores afectos a esta oficina para recoger los datos necesarios sobre el propio terreno y poder llevar a la Superioridad una exacta visión de los hechos o los derechos en juego.

Tuvo también, a su costo esta Inspección la publicación e impresión del Reglamento, la que se realizó por licitación pública a la que acudieron cuatro casas del ramo, siendo adjudicado a los talleres gráficos "Prometeo", que resultó la oferta más económica y conveniente. Al tener difusión las disposiciones contenidas en el mismo, las empresas de transportes por medio de la Federación Nacional de Transporte en Autobús se alzó ante el Ministerio de Obras Públicas impugnando diversas disposiciones y solicitando la suspensión de las mismas. Remitido el aludido escrito esta Inspección refutó con fecha 8 de marzo de 1954 todas y cada una de las impugnaciones, elevando a la Superioridad las causas y fundamentos de los artículos impugnados. Igualmente algunas Intendencias Departamentales estimaron que determinadas disposiciones pudieran rozar la autonomía municipal y ser, por tanto, inconstitucionales y así lo hicieron conocer al Consejo Nacional de Gobierno.

Para armonizar los criterios encontrados entre el Poder Central y las Intendencias Municipales se designó una Comisión Especial integrada por tres representantes del Gobierno Central y dos de las Intendencias para estudiar la forma de aplicar, en la práctica, el Reglamento recurrido, la cual terminó sus trabajos en el mes de noviembre de 1954, aceptando por unanimidad la constitucionalidad de las disposiciones impugnadas o proponiendo diversos agregados interpretativos que, aclarando algunos artículos, puedan llevar la tranquilidad al ánimo de los recurrentes.

Aprobados por el Poder Ejecutivo tales agregados, se está a la espera de imprimir estas disposiciones para que el Reglamento entre en plena vigencia.

DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES

Durante el ejercicio se ha ido ajustando el funcionamiento administrativo y técnico del Departamento, considerando que en la actualidad funciona a satisfacción.

Además se ha buscado que el personal conozca la labor general del Departamento para que cualquier funcionario que por licencia o enfermedad falte a sus tareas pueda ser sustituído por otro. El personal obrero del Parque Bartolomé Hidalgo y Sarandí ha demostrado capacitación y contracción al trabajo siendo su labor satisfactoria. En el Parque Roosevelt se ha logrado adaptar el personal a las distintas tareas y su cumplimiento es también satisfactorio.

El Area Aguas Dulces incorporada a este Departamento durante el año 1954 no cuenta con personal y los trabajos que se iniciaron se han realizado con personal del Parque F. D. Roosevelt.

Equipamiento

Durante el ejercicio 1954 se hicieron las adquisiciones de equipo más urgentes solucionándose los problemas más apremiantes. Durante el año 1955 se continuarán las adquisiciones para completar el equipo del Departamento.

Es de destacar la incorporación de una camioneta Chevrolet que ha solucionado los problemas de transporte y desplazamientos de técnicos, personal obrero y equipo.

Las Oficinas han sido equipadas con muebles y útiles adecuados, siendo la situación actual cómoda.

PLAN DE TRABAJOS CUMPLIDOS

La preocupación principal de esta Jefatura era cumplir los objetivos fundamentales en materia de trabajos. Estos son:

1) Canalización del Bañado de Carrasco.
2) Forestación del Parque B. Hidalgo y formación de vivero.
3) Terminar la obra Administración Parque Roosevelt.
4) Acondicionar el área 3.a y 4.a fracción del Parque Roosevelt, para su habilitación total.

Estos objetivos han sido logrados.

Se detalla a continuación los trabajos realizados por el personal del Parque F. D. Roosevelt en el transcurso del año 1954.

Parque de la Duna:

Volteo y desgaje de pinos y eucaliptus derribados por efectos del viento, y extraccinó de cepas con tractor 461 árboles.

Corte de árboles en el trazado de Avenida Italia (600 metros por 10 metros).

Limpieza de calles, senderos y espacios libres. Superficie aproximada 40 Hás. Acondicionamiento de alambrados, porteras y letreros indicadores (creosotado).

Recebamiento, con tosca, en calles principales (3 kms.).

Empinochado en senderos y espacios libres.

Limpieza de despojos vegetales en avenidas y caminos.

Poda en cercos vivos (1.500 ms.).

Parque del Bañado.

Ampliación y profundización del cauce del Arroyo Carrasco y Canal principal en una extensión de cuatro mil metros.

Terminación del Canal contiguo al Aeropuerto, con un ancho de 7 mts.; profundidad Mts. 1.50 y 1.500 mts. de longitud.

Construcción de canales secundarios (3 kms. 200).

Gastos correspondientes a estas obras:

Gas-Oil 1.765 lts., a 0.16	$	282.40
85 jornales a $ 12.50	"	1.062.50
84 jornales a $ 5.65	"	474.60
75 mts. cable acerto media pulgada	"	192.00
Lubricantes	"	60.00
Suma ...	$	2.071.00

Destrucción de la sinecia del Bañado, con tractor y rodillo (150 hás.).

Volteo, trozado y apilado de árboles, destruídos por temporal (sauces).

Cortes de vegetación con tractor y pastera, en calles y canteros.

Plantación de las siguientes especies: Fresnos, Acer. Maclura, Gleditsia, Casuarina, Taxodium y Acacia Blanca en un total de 5.000 plantas.

Refilado de taludes (corte de su vegetación), 400 mts.

Estacados de sauces y álamos, 13.000 plantas.

Plantaciones de Aloes, Bulbos y Raíces.

Construcción de tres puentes sobre el Canal principal (13 por 5 mts.).

Carpidas y liberación de malezas en plantaciones anteriores.

Vivero

Se efectuaron almácigos de coníferas y forestales varios.

Enmacetado de pinos, acacias, araucarias, eucaliptus, ciprés, "calvo" y tuyas, en un total de 27.400 plantas.

Removido de macetas y latas (picado).

Formación de canteros y canchas.

Recolección de semillas diversas.

Acondicionamiento de macetas y latas.

Riegos generales.

Se enviaron en camión, a los Parques "Bartolomé Hidalgo" y "Sarandí" la cantidad de 5.000 forestales.

Trabajos varios

Aserradero: Producción de costaneros, rolos, tablas, tirantes.

Acondicionamiento y pintura de Camión, Tractores y Palas Excavadoras.

Creosotado de maderas de obras.

Parques Nacionales "Bartolomé Hidalgo" y "Sarandí"

Se prosiguió la formación del vivero, completándose la instalación de riego como obra principal.

Las dos posibilidades de obtención de agua para riego eran la perforación de un pozo o el bombeo del agua del Arroyo Grande.

Después de estudiar las ventajas e inconvenientes de ambas posibilidades se optó por la segunda por representar:

1) Caudal ilimitado.
2) Costo calculable.
3) Mejor calidad de agua para riego que la de pozo.

Como unidad de bombeo se cuenta con una bomba centrífuga de alta presión, portátil sobre ruedas de 3 H.P. Esta bomba tiene un rendimiento de 13.000 litros hora rendimiento tomado en el tanque ubicado a 200 metros de la toma de agua con una diferencia de nivel aproximada de 23 metros.

El tanque australiano fué ubicado en las proximidades del vivero. Una pequeña diferencia de nivel con el mismo permite el riego por gravedad cuando se quiere, por ejemplo, regar por corrimiento la zona de enviverado, el riego por lluvia se obtiene dando presión con bomba.

Una red de caños de distribución de 1" 1|2 permite el riego en todo el vivero y también como posibilidades se puede adaptar a esta red rociadores automáticos.

A fin de evitar los inconvenientes que representan los tanques australianos con fondo de tierra se optó por hacerlo de hormigón armado con un espesor de 10 centímetros.

Tanto la instalación del tanque como la de los caños fué realizada con personal obrero del Parque.

Plantaciones

Se plantaron durante el año 13.935 árboles en los parques a cargo de esta Oficina.

En el Parque Bartolomé Hidalgo se realizaron plantaciones en el Potrero Nº 2 y en el Vivero se realizó un cerco vivo de Thuyas y Cipreses en el perímetro del vivero de 625 metros de largo además se plantaron árboles y arbustos frente a la Ruta 3 con el fin de formar un frente enjardinado.

Almácigos y enmacetado

Se realizaron almácigos de las siguientes especies: Pino Insignis, Pino Pátula, Ciprés Calvo, Ciprés Glauca, Ceibo, Acacia Negra, A. Mollísima, A. Aroma, A. Blanca Eucaliptus Saligna, E. Sideroxilon, Palma Chirivá, Roble, Casuarina Péndula, Casuarina Común, Grevillea y Araucaria; estos almácigos para una producción de 100.000 árboles.

Se enmacetaron 11.748 Pinos Insignis.

Trabajos generales de conservación

En ambos Parques se continuaron estos trabajos incluyendo carpidas, destrucción de hormigueros y riegos siendo imposible dar cifras en este tipo de trabajo.

En el correr del año se procedió a quemar campo como operación previa a la plantación y como único medio eficaz y económico de luchar contra los roedores y facilitar el trabajo de localizar los hormigueros. La gran densidad de las pasturas, su tamaño y su acumulación año a año dificulta enormemente estos trabajos. Sin embargo, las quemazones se limitan a las áreas donde este caso se presenta con mayor gravedad y no se realiza donde el desarrollo de los árboles los hace inmunes a estas plagas.

Nómina de trabajos realizados por planificación en el transcurso del año 1954:

—Terminación del proyecto completo para el Núcleo de Vivienda y Trabajo en el Parque Roosevelt.

—Proyecto de la Vivienda del Encargado de la 2.a fracción, id.

—Anteproyecto del conjunto de construcciones, etc. y plano general para la Colonia de Vacaciones Escolares, id.

—Actualización con nuevo anteproyecto de los cruces elevados sobre la Ruta 101 id.

—Proyectos de muebles para planos, útiles de oficina, etc.

—Proyecto de ampliación y reforma de la casa del Encargado del Parque "B. Hidalgo".

Co-Dirección de las obras de ampliación de la Administración del Parque Roosevelt (escritorios, caseta para la bomba de agua, estanque) terminadas en el corriente mes.

Esta Sección se ocupó también de trabajos tales como confección de planillas, cuadros, carpetas, índices, titulados, dibujos para otras Secciones, compra de materiales varios etc.

Aguas dulces

Se ha realizado el reconocimiento del área y el estudio ecológico de la misma para proceder a su forestación.

Como primera medida se procedió a la reparación de los alambrados que están totalmente destruídos con el mismo objetivo.

Se inició la siembra directa de semillas de pinos marítimos y acacia trinervis (20 kilos de cada especie) buscando ganar tiempo en la primavera.

Se hicieron gestiones ante la Dirección General de Catastro para obtener la cesión de un predio de media hectárea en zona más protegida para ubicar allí un vivero vivienda para personal y depósito.

La producción del vivero que se proyecta sería de 100 mil plantas anuales.

Semillero. Es cometido de esta Sección aprovisionar de semillas las distintas Secciones del Departamento.

Durante el año 1954 se hizo un stock de 326 kilos de semillas de especies forestales de interés.

OBRAS IMPRESCINDIBLES

Los servicios a cargo del Ministerio de Obras Públicas reclaman la inversión de elevadas sumas para satisfacer la demanda de la población de todo el país.

Si no fuera posible arbitrar tales recursos será necesario que, como mínimo, se fijen las partidas necesarias para que los servicios de conservación y construcción puedan funcionar normalmente, sin pérdidas por equipos y organización presupuestal trabajando a bajo rendimiento por falta de rubro.

El Poder Ejecutivo remitió al Parlamento los planes de Obras Mínimas para las necesidades más apremiantes.

El 12 de noviembre de 1952 se sometió a la Asamblea General el Plan de Obras Sanitarias del Estado por pesos 135:000.000.00 del que sólo se aprobaron obras por $ 48:000.000.00.

En 3|11|953 se remitió el Plan de Obras Públicas por $ 150:000.000.00 incluyendo principalmente obras de Vialidad, Arquitectura e Hidrografía.

En 1954, como etapa parcial de la anterior se remitió el Plan de Obras de Convenio con Contribución Municipal

y Vecinal y de Transformación y Conservación Ordinaria de Carreteras, por un total de hasta siete millones de pesos anuales, y cuyos fundamentos se formulaban en el mensaje y proyecto de ley de fecha 17 de agosto de 1954.

Si estos planes debidamente actualizados no son considerados en el ejercicio se producirán grandes pérdidas en la economía del país.

La Dirección de Vialidad ha calculado que el país pierde 30 millones de pesos anuales por los perjuicios a los usuarios de las carreteras inadecuadas, con malos pavimentos.

Dentro de las previsiones realizadas por el Ministerio de Obras Públicas en colaboración con el Ministerio del Interior se halla el mensaje y proyecto de ley remitido al Parlamento con fecha 26 de octubre de 1954, por el que se solicitaban $ 416.705.88 para la construcción de 22 kioscos policiales en el Departamento de Montevideo, estas obras dotarán a la policía de la Capital de un sistema que permite operar el cierre de las rutas de entrada y salida de Montevideo, a fin de impedir el acceso o evasión de personas incursas en delitos graves, es de esperar que el Parlamento facilite a la brevedad los recursos necesarios a fin de llevar adelante esta obra de indudable significación.

La Dirección General de Arquitectura ha trabajado en un ritmo irregular que es inconveniente del punto de vista funcional y económico.

La determinación del monto de obra que puede realizar esa Dirección interesa bajo dos aspectos: para correlacionarlo con el presupuesto de sueldos y gastos y extraer conclusiones de orden económico y para informar a los Poderes Públicos de su capacitación en el caso de formularse planes generales de obras públicas. Debe tenerse en cuenta que el monto de obra ejecutada sólo indica una parte de las actividades que se realizan, las cuales, en líneas generales, pueden dividirse en los siguientes grupos:

A) Ejecución de obras por contrato.

B) Ejecución de obras por administración directa, lo cual implica una organización administrativa especializada que redunda en importantes beneficios para el Estado.

C) Proyectos estudiados y no ejecutados.

D) Anteproyectos, presupuestos, informes, comisiones y estudios.

En estos últimos años el promedio de obra realizada ha sido aproximadamente de $ 5:000.000.00, cantidad que, como es de conocimiento, no ha aumentado por falta de los recursos necesarios. Si tomamos como base el monto de obra ejecutada en el año 1945, que fué de $ 6:000.000.00, y consideramos el aumento de los costos, podríamos afirmar que esta Dirección está en condiciones de ejecutar la cantidad de $ 18:000.000.00 anuales de obras incluyendo, en esa cifra, la suma de $ 1:500.000.00 para obras de conservación y reparación.

También la ejecución de ese volumen de obra está supeditado a una serie de factores cuyo estudio deberá efectuarse en una forma más precisa y detenida y que, a simple título de información, se esboza a continuación:

A) Modificación de los rubros presupuestales de gastos generales dentro de los lineamientos y cifras que se han establecido anteriormente.

B) Agilitar y regularizar los pagos en las obras por contrato y en las obras por administración directa poniendo el total de los fondos necesarios para la ejecución de los trabajos en la cuenta de esa Dirección.

C) Modificación del régimen de licitaciones para las obras realizadas por el sistema de administración directa.

D) Modificación de la forma de clasificar y designar Sobrestantes.

E) Agilitar los trámites administrativos: aprobación de contratos, notificaciones, órdenes de servicio, aprobación de presupuestos, contratación de especialistas, etc.

F) Introducir modificaciones en la organización de la oficina que pueden repercutir en el presupuesto de sueldos.

PRESUPUESTO

Previsiones para el ejercicio próximo

No se formularán comentarios de los rubros de sueldos que deberán asignarse en función de la política que al respecto se fije en el nuevo período legislativo. En cambio no puede dejar de hacerse una especialísima mención a la insuficiencia absoluta de los rubros de gastos de las dependencias del Ministerio de Obras Públicas y en particular, los destinados a la conservación de los valores varios centenares de veces millonarios en obras y equipos que se destruyen rápidamente por esta circunstancia, sin prestar adecuadamente los servicios a que están destinados.

En un breve resumen se dan a continuación las cifras actualmente autorizadas y las mínimas necesarias en las dependencias principales.

DIRECCION DE VIALIDAD

		Vigente	Previsto
2.02	Locomoción y Viáticos	$ 92.800.00	$ 240.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	" 1.800.00	" 10.000.00
2.08	Arrendamientos ...	" 36.000.00	" 81.000.00
2.09	Gastos de oficina ..	" 100.000.00	" 150.000.00
8.08	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	" 20.000.00	" 30.000.00

Promedialmente cada Regional tiene que atender 820 kilómetros de carreteras que constituyen aproximadamente la décima parte de la Red Nacional distribuída en su jurisdicción, que abarca generalmente a dos Departamentos.

Además de las necesidades de movilización de su personal técnico y semitécnico formado por ingenieros agrimensores, encargados de equipos mecánicos, capataces, etc., requeridos por la atención de la conservación de la red a su cargo, están las provenientes de la ejecución de obras nuevas, sea por administración como son las financiadas por convenios con las Intendencias y Comisiones de Vecinos, o sea por contrato; la suma de $ 1.100.00 por mes asignada a cada Regional por tal concepto es módica si se tiene en cuenta que con ella se paga la movilización de por lo menos un ingeniero, un agrimensor, un encargado de equipo, un pagador, un ayudante de pagador, los traslados del personal de máquinas, de capataces y personal especializado, etc.

Las necesidades requeridas por la movilización de la Policía Caminera y por el Departamento IV de los Servicios Mecánicos quedan fundadas en el hecho de tener a su cargo la realización de todos los estudios de puentes y carreteras y de todas las expropiaciones provocadas por las rectificaciones y ensanches de caminos y carreteras.

La asignación que ha correspondido a las otras reparticiones para atender los referidos gastos de movilización son de escaso monto y ampliamente justificable.

Con referencia al rubro 2.04, la ampliación solicitada se justifica señalando la necesidad, entre otras, proveniente de la encuadernación de las planillas de jornales e impresión de formularios para las mismas a cargo de esta Dirección.

Finalmente la ampliación exigida por el rubro 8.08 se justifica en el hecho de que el mismo debe absorber los gastos no especificados en los rubros presupuestales tales como suscripciones de revistas técnicas, adquisiciones de libros y textos y especificaciones técnicas de instituciones extranjeras, uniformes del personal de servicio y choferes, jornales de estudios etc.

Además de estos aumentos, a los efectos de regularizar el trámite de las múltiples expropiaciones en curso, será necesario arbitrar la suma de un millón de pesos por una sola vez.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

El aumento debe descomponerse en tres partidas principales:

A)	Aumento en los gastos generales de oficina	$ 269.280.00
B)	Aumento del rubro 5.02 para reparación y conservación de inmuebles	" 950.000.00
C)	Transposición del rubro administrado por el Ministerio de Salud Pública para conservación de edificios hospitalarios	" 500.000.00
	Total	$ 1.719.280.00

Las principales modificaciones propuestas tienen fundamento en las siguientes consideraciones.

Rubro 1.04. Jornales — Se considera imprescindible tener a disposición de la Dirección un equipo de personal permanente: capataces, electricistas, cloaquistas, oficiales y peones, a los efectos de poder solucionar con rapidez los problemas creados por las obras que se realizan por administración directa, y en especial, por las reparaciones urgentes. En esta forma además, puede solucionarse el problema de conseguir personal especializado y de efectuar una selección rigurosa, lo que resulta imposible cuando los cargos no son permanentes en que la premura del tiempo o la falta de mano de obra disponible impiden la discriminación.

Rubro 2.02. Locomoción y viáticos. — La actual partida ha resultado apenas suficiente en el año en curso en que el monto de obra realizada está por debajo de las posibilidades ejecutivas de la Dirección y que el desplazamiento del personal secundario (ayudantes y choferes especialmente) ha sido de poca entidad. La suma proyectada se basa en el probable aumento de la partida para conservación de edificios, públicos, en la realización de algún plan de obras y en la modificación de la escala de viáticos vigente cuya revisión fuera ya solicitada por los técnicos de esta Dirección.

Rubro 2.07. Limpieza y aseo. — Para contratar la limpieza del edificio y mantenerlo en decorosas condiciones de higiene.

Rubro 2.08. Arrendamientos. — La partida actual cubre estrictamente los alquileres congelados por la ley para un edificio cuya capacidad es totalmente insuficiente para el desarrollo normal de las actividades y que, además es completamente inadecuado para la función por tratarse de tres casas independientes. La cantidad de pesos 4.000.00 mensuales está de acuerdo con los alquileres que han sido pedidos por locales aptos para esta Dirección.

Rubro 2.09. Gastos generales de oficina. — En el rubro vigente se imputan los gastos generales (agua, luz, teléfono, etc) la compra de todos los útiles de oficina y la ropa de los porteros. El resultado es que el equipamiento es deficiente y que en repetidas oportunidades ha faltado el material necesario para realizar las tareas más comunes (papeles heliográficos, calcos, telas, etc), al punto que, en alguna ocasión, los contratistas han tenido que proveer el papel heliográfico necesario para poder formular los contratos respectivos. Se propone subdividirlo, incorporando los rubros 3.04 y 3.09.

Rubro 3.02. Vehículos para transporte de pasajeros y carga. — Este rubro se destinaría a la reposición gradual de los vehículos cuya compra se efectuaría con la partida para una sola vez que se especifica más adelante.

Rubro 3.04. Utiles y materiales de oficina. — Como ya se destacara, el equipamiento actual, desde todo punto de vista, es totalmente deficiente careciéndose de los materiales y comodidades más elementales. Cualquier labor de organización se ve hoy frenada ante la imposibilidad de adquirir el material necesario y tampoco es posible contar con instrumental de dibujo, máquinas de calcular, ficheros, muebles, artefactos eléctricos, etc., imprescindibles para el desarrollo normal de las tareas. Con este rubro se atendería, además la compra de todos los materiales e impresos de uso corriente.

Rubro 3.06. Material informativo, educacional y científico. — La cifra asignada es la mínima compatible con una oficina técnica para la compra de revistas, libros y materiales de información y estudio.

Rubro 3.09. Vestuario y artículos afines. — Como ya se dijera, estos gastos se imputan actualmente al 2.09. Entendemos que deben desglosarse asignándole al nuevo rubro una cifra que permita cumplir con las obligaciones para con el personal de portería.

Rubro 3.12. Combustibles y lubricantes. — La cantidad solicitada está calculada de acuerdo con el consumo probable y costos de mantenimiento de los dos autos de que se dispone y de los seis chassis cuya adquisición se solicita.

Rubro 5.02. Reparaciones y modificaciones de inmuebles. — La partida solicitada debe descomponerse en dos sumas:

a) Un millón de pesos destinados a los edificios de las dependencias del Poder Ejecutivo, Consejo del Niño, Escuelas Industriales, Edificios Universitarios, etc, que no tienen otra partida que los $ 50.000.00 asignados en el presupuesto vigente. Se excluyen los edificios escolares por contar éstos con rubros propios.

b) Quinientos mil pesos para las obras de conservación y reparación de los edificios hospitalarios, ya autorizados, y administrados actualmente por el Ministerio de Salud Pública.

La cantidad actual de $ 50.000.00 viene repitiéndose en forma invariable desde hace varias décadas en los presupuestos generales de gastos. Cuando se han formulado planes de obras públicas no se han arbitrado recursos especiales o se han incluído sumas insignificantes para obras de conservación, por considerarse que tratándose de gastos permanentes debían costearse con recursos y en forma también permanentes.

Sin embargo, aunque el número de edificios públicos ha sido aumentado en forma progresiva, así como los costos aquella cifra nunca fué modificada. El resultado es un déficit alarmante en el cuidado y conservación de las propiedades del estado ya que la falta de atención en la oportunidad debida implica la aceleración del proceso de ruina. Ya existen en el país un cierto número de edificios públicos que han tenido que ser abandonados o que son considerados inhabitables.

La suma de un millón de pesos no es la que consideramos necesaria para subsanar la situación actual.

Ella se basa, principalmente, en las posibilidades económicas del país y en la actual capacitación de esta Dirección para realizar esos trabajos.

De acuerdo con estudios realizados puede calcularse aproximadamente en un 30 o|o del valor de los edificios la cantidad anual necesaria para mantenerlos en buenas condiciones de conservación.

Según esa cifra, el porcentaje expresado correspondería a un valor total de tasación de $ 33:000.000.00, el cual está muy por debajo del valor real de los edificios citados más arriba y cuyo número debe llegar al millar.

Por otra parte, al poder encarar, con esas suma, planes orgánicos de conservación, será posible entonces individualizar y fichar a todos los edificios públicos, cuya nómina completa y estado es prácticamente imposible realizar por carecerse de datos concretos.

En cuanto al segundo punto, relacionado con la transposición a esta Dirección de los $ 500.000.00 administrados actualmente por el Ministerio de Salud Pública, entendemos que si el estado tiene una Oficina perfectamente capacitada y organizada para realizar los trabajos de conservación, resulta antieconómico la descentralización de personal, equipos, herramientas y depósitos.

Rubro por una sola vez para la adquisición de chassis pick-up. — Disponer de una buena locomoción significa economizar tiempo y dinero ya que un mismo técnico o funcionario puede desplazarse fácilmente dentro de una zona permitiéndole atender varias obras a la vez.

Esta ventaja será más evidente en el caso de aumentarse el rubro para conservación y reparación de edificios públicos en que el trabajo deberá ser zonal y en donde el traslado rápido será factor decisivo para el cumplimiento de los planes que se tracen.

De la misma manera, cuando se realicen esas obras por administración directa, los chassis resultarán imprescindibles para el desplazamiento de equipos, herramientas y materiales.

Actualmente, cuando se deben pagar jornales, los pagadores deben desplazarse casi siempre utilizando autos particulares.

Por otra parte, debe considerarse que cualquier empresa privada, con un volumen de obra mucho menor que el que cumple esta Dirección, tiene un equipo de una locomoción superior al solicitado.

Entendemos que este punto debe ser considerado especialmente por cuanto es fundamental para el cumplimiento de cualquier plan de obras públicas.

Rubro	Vigente Anual	Proyectado Anual
	$	$
1.04—Jornales	—	72.000.00
1.08—Compensaciones y complementos, gastos de representación y quebrantos de Caja, comisiones agregadas al sueldo etc.	2.400.00	4.800.00
2.02—Locomoción y Viáticos	20.000.00	80.000.00
2.07—Limpieza y aseo	720.00	7.200.00
2.08—Arrendamientos	10.200.00	48.000.00
2.09—Gastos Generales de Oficina	9.000.00	12.000.00
3.02—Vehículos de Transporte de pasajeros y carga		
3.04—Utiles y materiales de Oficina	—	15.000.00
3.06—Material informativo, educacional y científico	—	33.000.00
3.09—Vesturio y artículos afines	— —	1.200.00 2.400.00
3.12—Combustibles y Lubricantes	—	36.000.00
5.02—Reparaciones y mod. de inmuebles	50.000.00	1:500.000.00
	92.320.00	1:811.600.00

Rubro por una sola vez para la adquisición de 6 chassis pick-up (para inspecciones y transporte de materiales) pesos 60.000.00.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

ITEM 8.06

Gastos

Rubros	Especificaciones	Vigente $	Proyectado $
1.08	—Quebrantos de Caja	360.00	600.00
2.08	—Arrendamientos	7.200.00	18.000.00
2.09	—Gastos Generales de Oficina	4.800.00	7.200.00
3.03	—Mobiliario y enseres divers.	1.200.00	3.600.00

RUBROS DE GASTOS

Rubro 1.08—"Quebrantos de Caja"

Este rubro es actualmente de $ 360.00 anuales.

Dado el movimiento de dinero proveniente de órdenes de pago de expropiaciones, más los gastos corrientes y el presupuesto anual de la Oficina, se estiman bajos los quebrantos y se propone sean aumentados.

En casi todas las reparticiones del Ministerio son superiores. Se estima en $ 600.00 anuales.

Rubro 2.08—"Arrendamientos".

Este rubro es actualmente de $ 7.200.00 anuales. De acuerdo con la resolución de este Ministerio de fecha 30 de noviembre de 1954 que autorizó el traslado de las Oficinas de esta Dirección de los locales que ocupaban en las calles Piedras 421 y Ciudadela N.o 1471 a la actual sede ubicada en la calle Sarandí N.o 390, se abona un alquiler mensual de $ 1.500.00. El rubro pues, debe fijarse en pesos 18.000.00 anuales.

Rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina"

Este rubro de $ 4.800.00 anuales es absolutamente insuficiente. En los dos ejercicios 1953 y 1954 ha sido necesario reforzarlo con partidas de $ 2.400.00. Se estima pues en $ 7.200.00 anuales.

Rubro 2.10 "Servicios Diversos"

Actualmente es $ 20.000.00. No teniendo qué recurrir a él para reforzar los otros rubros insuficientes, se estima bastante con lo asignado.

Rubro 3 03 "Mobiliarios y Enseres Diversos

El rubro actual es de $ 1.200.00 anuales. Tampoco es suficiente. Ha tenido también que ser reforzado en los dos últimos ejercicios. Solamente por concepto de muebles metálicos para el Archivo Gráfico se necesitan más de $ 2.400.00 anuales. Cuando se proyectó el rubro de $ 1.200.00 anuales, el Archivo Gráfico dependía del Ministerio de Obras Públicas. Posteriormente la adquisición de los muebles que se realiza anualmente para ese fin se cargó a la partida de "Servicios Diversos", que ahora con el nuevo Ordenamiento Financiero, el Tribunal de Cuentas no acepta esa imputación. Es pues necesario prever una partida de $ 3.600.00 para "Mobiliario y Enseres Diversos".

Rubro 3 06 "Material Informativo, Educacional y Científico"

Se estima suficiente la partida actual de $ 1.200.00 anuales.

Rubro 3 15 "Equipos y Materiales Varios

También se estima suficiente la partida actual de pesos 6.000.00 anuales.

Con respecto al programa mínimo de obras compatibles con la organización presupuestal, se informa que esta oficina realiza las expropiaciones que se le solicitan por los Ministerios y otros Organismos del Estado, dentro del programa de cada Institución.

Sería muy necesario contar con una partida para relevamientos de caminos y publicaciones de cartas y otras de índole técnicas, documentales, históricas, etc.

Faltan relevar caminos en los Departamentos de Artigas, Salto y Rocha, y actualizar los ya realizados hace casi cincuenta años en Soriano, Colonia, Flores, San José, Florida Durazno y especialmente en Maldonado donde la parte de la costa ha tenido un movimiento tan grande de división y trazado de calles y caminos que serán necesarios emplear el método fotogramétrico para realizar un trabajo completo. Todo esto deberá hacerse por contrato y se hace necesario o la creación de una partida anual de $ 50.000.00 la inclusión en el primer plan de obras de una suma de $ 500.000.00 con el fin expresado.

Se hace notar, que en materia cartográfica, el país está muy atrasado, contrastando esa situación con el adelanto general en casi todas las otras ramas de la ciencia.

Continuamente se solicitan del extranjero cartas de toda naturaleza, y es con cierta pena que debemos contestar que no las tenemos.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

		Vigente	Previsto
1.04	Jornales	$ 150.000.00	$ 180.000.00
2.01	Transporte de cosas .	" 3.000.00	" 6.000.00
2.02	Locomoción y viáticos	" 15.000.00	" 25.000.00
2.08	Arrendamientos	" 19.200.00	" 34.200.00
2.09	Gastos G. de oficina .	" 6.000.00	" 12.000.00
2.10	Servicios diversos ..	" 18.000.00	" 28.000.00
3.03	Mobiliario y enseres diversos	" 1.200.00	" 2.500.00
3.04	Utiles y materiales de oficina	" 9.000.00	" 18.000.00
3.09	Vestuario y artículos afines	" 1.200.00	" 2.500.00
3.12	Combustibles y lubricantes	" 90.000.00	" 130.000.00
3.15	Equipo y materiales varios	" 47.000.00	" 97.000.00
5.01	Reparación y mod. obras públicas	" 20.000.00	" 50.000.00
5.04	Reparación de máquinas, equipos e instalaciones	" 70.000.00	" 80.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados en otros rubros (seguros) este es un nuevo rubro a crear		" 56.000.00

Se han hecho estos estudios partiendo de la base de que en razón de las muchas obligaciones que tiene la Administración Pública en la actualidad, debían limitarse los refuerzos que se proponen, a lo mínimo imprescindible que requiere en estos momentos el funcionamiento de la Dirección.

Rubro 2 08. — Arrendamiento.

Asignación legal de este rubro ...	$ 19.200.00
Obligaciones permanentes	" 30.501.60
Déficit	" 11.301.60

En la actualidad el déficit se atiende por trasposición de otros rubros lo que no puede continuar ya que con ello se resiente sin duda alguna la marcha de la Dirección. Se necesitan $ 15.000.00 previéndose el traslado de algunas Oficinas del Interior (Paysandú, por ejemplo), que funcionan en lugares inadecuados. Rubros 3.12, 3.15 y 5.04.

Los rubros que atienden los gastos de funcionamiento y conservación de la flota son: 3.12 Combustibles y Lubricantes $ 90.000.00. De este rubro el Departamento de Dragados y Navegación Interior se le asignan tan sólo pesos 70.000.00 cuyos duodécomos de $ 5.833.33 equivale a 40 toneladas de carbón y 40 toneladas de fuel-oil que alcanza para cubrir el consumo de una draga mediana con su remolcador, para una producción media de 8 a 15.000 m3. mensuales y en cambio no alcanza a cubrir medio mes de funcionamiento de un equipo grande en los Pasos de Paysandú. Este rubro por lo tanto no alcanza para movilizar varios equipos; requiere un refuerzo de $ 60.000.00 como mínimo. Así por ejemplo, si se quisiera ampliar la profundidad de los pasos Almirón, Urquiza y Vera como recientemente se pretendiera, llevándolos de 5m.10 a 6m.00 para cumplir el dragado de los 200.000 m3. que ello representaría, obligaría a aplicar en forma total y exclusiva todo el rubro 3.12 a ese solo dragado durante 20 meses consecutivos con la consiguiente paralización de todo el resto de la flota y servicios de la Dirección de Hidrografía durante un período de 2 años como mínimo.

Rubro 3.15. — Adquisición de Equipos y materiales varios $ 50.000.00. De este rubro, la flota de Dragados y Navegación Interior (61 embarcación) tiene asignados solo $ 25.000.00 siendo las necesidades de Dragados sola-

mente como mínimo de $ 85.000.00 anuales de acuerdo al siguiente detalle:

Artículos de limpieza	$ 8.000.00
Equipo de personal	" 7.000.00
Camas, cocina y comedor	" 5.000.00
Botiquines	" 1.000.00
Pinturas	" 25.000.00
Cabos	" 20.000.00
Artículos varios de cubierta	" 6.000.00
Artículos varios de máquinas ...	" 8.000.00
Total	$ 80.000.00

Como dato ilustrativo debe mencionar que el conjunto de la flota de dragados tiene 60.000 m2. de superficie metálica a conservar pintándolas, de los cuales casi 13.000 m2. de superficie corresponde a chapas de cascos bajo de la línea de flotación expuestas al permanente y activo deterioro de las aguas. Tan sólo una mano de pintura a tan grande extensión de superficie requiere 15.000 kilogramos de pintura de diversas calidades cuyo costo medio actual de adquisición es de $ 50.000.00. El equipo del personal exigido por reglamentaciones en vigencia, trajes, encerados, botas de goma, guantes, equipos de cama y vajilla cuesta como mínimo $ 100.00 por tripulante en servicio activo y se deteriora dentro del año en uso. El equipamiento en cabos de manila y acero de la flota, requiere la adquisición de unos 40 rollos de unos 30 k. c|u siendo su duración variable con el uso y destino entre 6 meses y tres años (costo rollo $ 1.000.00).

Rubro 5.04. — Reparación de máquinas equipos e instalaciones $ 70.000. De ese rubro la flota de dragados y navegación tiene asignado $ 60.000.00. Basta mencionar que la reparación licitada que acaba de efectuarse a un solo remolcador asciende a casi $ 45.000; la adjudicación de los trabajos de la draga H. A. 12 a $ 53.000.00 y de la draga H. A. 11 $ 97.000.00.

Estas reparaciones habilitan el certificado de navegabilidad para 2 años de trabajo a cuyo vencimiento debe reglamentariamente procederse a un nuevo carenado y pintura de su casco, su reparación, además de la maquinaria y calderas. Quiere decir que si tuviera que atender en debida forma la habilitación para el servicio la carena y reparación de media flota por año, requeriría la inversión de no menos de $ 200.000.00 contando con haberse reparado en forma todas las embarcaciones desatendidas en últimos 20 años que de acuerdo con los estudios técnicos necesita más de 1 millón de pesos a cuenta de los cuales la Ley Presupuestal asignó en su Art. 244 una partida de $ 400.000.00 única e insuficiente para recuperar totalmente el actual atraso de conservación.

Rubro 5.01. — Reparación y modificación de O. Públicas. La cantidad necesaria como refuerzo de $ 30.000.00 que con los $ 20.000.00, ya asignados hace un total de $ 50.000.00 este rubro es el único que dispone la Dirección de Hidrografía para atender la conservación de todos los puertos, obras de regadío, embalses, obras que por su propia naturaleza son de conservación costosa.

Rubro 8.03. — Se propone la creación de un rubro que atenderá fundamentalmente los seguros de la Dirección (Personal y equipos) que actualmente se atiende con cargo al rubro 2.10 Servicios diversos.

"PREVISIONES"

PARQUES NACIONALES

1.04 Jornales

El monto actual de este Rubro es de $ 34.000 anuales que fuera previsto para las necesidades mínimas del Dpto. refuerzo de este Rubro por las razones siguientes:

1º) Los Parques B. Hidalgo y Sarandí no cuentan con capataces. B. Hidalgo con 600 Hás. y con casi la mitad plantada y con viveros, etc., necesita de un capataz para la fiscalización del personal obrero, control del área, etc.

Sarandí tiene solamente dos peones, siendo necesario un capataz con responsabilidad sobre el área y encargado de la ejecución de las tareas.

2º) La reciente incorporación del área de Aguas Dulces (200 Aás) del Depto. de Rocha para el desarrollo de un Parque Balneario implica la necesidad de contar con elementos radicados en el área para la ejecución de las obras de fijación de médanos, forestación, etc.

El personal necesario para dicha área sería:

1 Capataz, 4 peones.

Lo que arroja un índice de 1 peón cada 50 Hás.

3º) La realización de construcciones en los Parques del Departamento será un trabajo casi continuo por las necesidades urgentes de mejoras.

Por ello se ha previsto la ampliación del Rubro 1.04 Jornales para poder contar con una cuadrilla base, de obreros de construcción integrada por: 1 Oficial, 1 medio Oficial, 3 peones albañiles.

Esta cuadrilla será "volante" trabajando en el Parque en que sea necesario.

Las obras que están proyectadas y a construirse son:

PARQUE NACIONAL F. D. ROOSEVELT

Area de trabajo: Galpones, Cuartos de baño, Vivienda, Depósitos, Herrería, Carpintería.

Gabinetes higiénicos para uso público: 4 unidades.
Tanque de agua: 4a., 3a. y 2a. Fracción 3 unidades.
Fogones: 50 unidades.
Puestos de Guardia: 5 unidades.
Vivienda obrera: un barrio.
Vivienda para personal: 2 unidades.

PARQUE NACIONAL BARTOLOME HIDALGO

Conservación y mejoras en el edificio Administración.
Casa Encargado.
Fogones: 50 unidades.
Refugios: 10 unidades.

PARQUE NACIONAL SARANDI GRANDE

Administración: 1 unidad.
Reforma y conservación de ranchos.
Tanque de agua: 1 unidad.

AGUAS DULCES

1 galpón.
1 vivienda y depósito.

Terminadas estas obras más urgentes, se complementarían con obras necesarias para comodidades de uno público, Campos de deportes Parque Roosevelt, Campamento escolar, Parques Roosevelt, Muebles pesqueros, Parque Bartolomé Hidalgo.

Además del trabajo de conservación de edificios que debemos también preveer.

La ampliación del Rubro Jornales 1.04 sería de pesos 34.238.00.

ASIGNACIONES FAMILIARES

Este Rubro se paga en la actualidad con el Rubro 1.04 Jornales restando por consiguiente "Jornales - Trabajo".

Considero que debe ampliarse el rubro 1.04 con una suma que cubra este gasto obligatorio.

Asignaciones familiares representa 6 o|o del monto jornales.

De obtenerse la ampliación del Rubro en los $ 34.238. solicitados el monto del Rubro se elevaría a:

Actual	$ 34.000.00
Propuesto	" 34.238.00
	$ 68.238.00

6 o|o asignaciones familiares de $ 68.238.00 — $ 4.094.28.

Total Rubro Jornales

$ 68.238.00
" 4.094.28
$ 72.332.28

2.02 Locomoción y viáticos

Disponibilidad actual del Rubro $ 6.000.00.

Este Rubro debiera ser aumentado en $ 2.000.00 para cubrir las necesidades del desplazamiento al interior de técnicos, funcionarios y obreros especializados.

Monto total propuesto $ 8.000.00.

2.09 Gastos Generales de Oficina

Disponibilidad actual $ 1.200.00.

Se deberá ampliar este Rubro en $ 100.00 mensuales, $ 1.200.00 anuales, por resultar insuficiente para las necesidades del Departamento.

Total propuesto para este Rubro $ 2.400.00.

3.15 Equipo y materiales varios

Disponibilidad actual $ 24.000.00.

Solicitamos su ampliación en $ 6.000.00 para atender

el equipamiento adecuado con lo cual el rendimiento de trabajo sería mayor.

Seguro del personal obrero y equipo

En las planillas del Departamento no existe el Rubro para atender este gasto que de acuerdo a la escala de seguros alcanza a la cifra de 30 o|oo de $ 134.760 o sea $ 4.042.80.

Es necesaria la creación de un nuevo Rubro para pago de seguros que estaría comprendido en la Clase D. Gastos Imprevistos Grupo 8.00 Rubro 8.03 Gastos diversos no especificados en otros rubros con una cifra de pesos 4.920.69, para atender el pago de seguros actuales y propuesto a lo cual este Departamento esté obligado por Ley.

Gastos por una sola vez

Está oficina tiene que resolver urgentemente problemas que significan demoras en los trabajos, elevamiento del costo de producción, gastos, etc.

Por tanto, es necesario adquirir:

1 tractor liviano aprox. $ 6.500.00 para el Parque B. Hidalgo.

1 remolque de cargas aprox. $ 3.000.00 para el aPrque B. Hidalgo.

Este Parque carece de este equipo que sería sumamente útil para aradas y trabajos de plantación y para transporte de materiales dentro y fuera del área.

1 remolque de 3.000 kilos c|útil para el Parque Roosevelt, aprox. $ 3.000.00.

Una balanza de pesar camiones

Este elemento es importatne ya que simplifica el procedimiento de las licitaciones públicas de madera, pudiendo licitarse por tonelada, costo aprox. $ 8.500.00, 1 sierra "Guillet" canteadora.

Con este equipo podrían realizarse todos los trabajos de aserradero produciendo tablas, vigas, tirantes, pickets, para cubrir nuestras necesidades y eventualmente producir materiales para otras dependencias del M. O. P. que lo solicitaren, costo aproximado $ 14.000.00.

Un tanque y bomba para defensa contra incendio para el Parque Roosevelt, costo aprox. $ 3.000.00.

MODIFICACIONES A LOS RUBROS DEL DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES

ITEM 8.09. — M. O. P.

Rubro		Vigente	Proyectado
1.04	Jornales	$ 34.800.00	$ 68.238.00
1.08	Quebrantos de Caja	" 600.00	" 600.00
2.02	Locomoción y viáticos	" 6.000.00	" 8.000.00 " 7.200.00
2.08	Arrendamientos	—	
2.09	Gastos generales de oficina	" 1.200.00	" 2.400.00
3.15	Equipos y materiales varios	" 24.000.00	" 30.000.00
8.03	Gastos diversos no especificados en otros rubros	—	" 5.000.00
1.01	Sueldos de cargos presupuestados	" 155.400.00	" 164.280.00

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO. — O.S.E.

OBRAS REALIZADAS EN EL AÑO 1954

Una breve reserva de las realizaciones más importantes del año 1954 y de las que se encuentran en vías de ejecución sería:

1) Instalación de bombas de recalque en la Estación de bombeo del km. 29, (para la 2.a Línea de abastecimiento a Montevideo), así como en la 4.a Línea a gravedad del mismo abastecimiento.

Estas obras han permitido mantener y en algunos aspectos mejorar el suministro de agua a la Capital.

2) Contrato de adquisición de 2 equipos de bombeo y accesorios por una suma aproximada a $ 520.000.00.

3) Está por finalizar la adjudicación del suministro y colocación de la tubería de emergencia de 70 mms. de diámetro por una suma total aproximada de $ 5:200.000.00.

4) Se completaron los elementos de proyecto y se va a llamar a licitación en este mes para la construcción de la 4.a línea de bombeo de 1m.52 de diámetro, por un monto calculado de obra de $ 16:000.000.00.

5) Se ha llamado a licitación y se están estudiando las propuestas por 55.100 medidores de agua, por un importe de $ 1:600.000.00.

6) Se está terminando la construcción de la batería "D" de filtros rápidos en la Usina de Purificación y Bombeo de Montevideo, con una capacidad de 70.000 ms.3 día.

7) Se cerró el embalse del Canelón Grande a fines de octubre, llegándose a una capacidad embalsada de 1.500.000 ms.3 de agua.

8) Se continuó la instalación de la línea eléctrica definitiva para la Usina de Purificación de Montevideo, por un importe total de $ 651.000.00.

Las realizaciones citadas, excepto una, son de cargo a los recursos creados por la Ley 12.121, que asignó pesos 40:000.000.00 a mejorar el abastecimiento de agua a Montevideo, $ 8:000.000.00 para el interior.

De acuerdo a los recursos previstos, se tiene la convicción de que el abastecimiento de agua está asegurado a la Capital (en volúmenes de agua), por un lapso no menor de 20 años. En cambio, respetco a la mejora de las redes en Montevideo, no es prudente suponer una seguridad por un término mayor de 5 años, si las obras se realizaran con urgencia.

En el abastecimiento del interior se han realizado obras por administración exclusivamente aparte de las que exigen la marcha normal de los servicio sentre las que deben contarse la sustitución de equipos de bombeo, ampliación de instalaciones en Usinas, mejoras en redes de agua y alcantarillado y obras de conservación en general.

El total de obra nueva realizada por administración en el interior del país, asciende a la suma de $ 219.645.00, habiéndose efectuado en un total de 4 poblaciones.

El total de obra nueva en construcción actualmente, es de un monto calculado de $ 351.712.00, en un total de 20 localidades.

NECESIDADES DEL ORGANISMO EN EL AÑO EN CURSO EN POBLACIONES DEL INTERIOR

Se ha afectado también la suma de $ 8:000.000.00 para distintas ampliaciones y mejoras de los servicios de abastecimiento de agua potable, así como el alejamiento y depuración de aguas residuales en el interior del país, en la predicha ley 12.121.

No obstante, las necesidades de las poblaciones del Interior superan ampliamente lo previsto, y con el objeto de citar las realizaciones más urgentes se efectúa la siguiente reseña, en la cual se comparan las sumas previstas por la ley 12.121 y lo realmente necesario a breve plazo.

A) Agua Potable.

Clase de obras	Previsto por ley 12.121	Necesidades urgentes
1) Habilitación y realización de perforaciones en localidades que cuentan con caudales insuficientes para sus necesidades actuales	$ 800.000.00	$ 2.500.000.00
2) Ampliación y mejoramiento de las instalaciones de las Usinas de tratamiento de aguas superficiales	" 1.000.000.00	" 3.500.000.00
3) Ampliación de las redes de distribución de agua potable y construcción de las mismas en Servicios Nuevos	" 1.000.000.00	" 4.000.000.00
4) Ampliación de las redes de agua, por el régimen de convenios	" 500.000.00	" 500.000.00
5) Construcción de depósitos de distribución, en instalaciones insuficientes actualmente	" 400.000.00	" 1.250.000.00

6) Material de reserva para redes de agua	" 200.000.00	" 1.000.000.00
7) Adquisición de medidores, aparatos, equipos, etc.	" 1.200.000.00	" 2.000.000.00
B) Aguas residuales.		
8) Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de alcantarillados y estaciones de depuración, así como adquisición de materiales de reserva. (Están incluídas Pando y Dolores)	" 1.[illegible].00	" 3.500.000.00
9) Sistema de alejamiento y depuración de aguas residuales de las localidades de Carmelo, Lascano, Santa Lucía, Paso de los Toros, Castillos y Rosario		" 10.000.000.00
Total general	$ 6.750.000.00	$ 28.350.000.00

Del cuadro anterior surge que estas necesidades urgentes sólo atienden ciertos núcleos de población y es evidente que en años sucesivos el plan se irá ampliando, hasta considerar, por ejemplo el alejamiento y depuración de aguas residuales en toda población de más de 5.000 habitantes como una etapa cumplida.

Las sumas que se han asignado a los distintos rubros responden a una apreciación restringida de las necesidades perentorias, para que el Organismo cumpla con las funciones que la Ley le ha impuesto.

No se han considerado las sumas previstas en la Ley 12.121 para atender las mejoras a efectuar en edificios y predios, instalación de talleres y expropiaciones diversas; por entender que dichas sumas alcanzan para las obras urgentes aunque dentro de un cierto plazo será necesario reforzarlas.

Asimismo se hace notar que el Organismo se verá abocado a adquirir material rodante del tipo camionetas y camiones, tanto para la Gerencia de Montevideo, como para la Gerencia del Interior, y forzosamente habrá que asignar además un rubro importante para los gastos de estudios a realizar, para los que cuenta con personal insuficiente.

Por tanto, la suma total a prever como necesidades urgentes alcanzaría a $ 29:000.000.00 sin perjuicio de verse aumentada por los imprevistos a los que cabe considerar en todo plan.

En definitiva, se estima que la inclusión en el Presupuesto de una suma no menor a 5:000.000.00 anuales con destino a obras del tipo reseñado, iría paliando las necesidades urgentes y permitiría efectuar un servico compatible con el cometido fijado por la Ley.

JOSE ACQUISTAPACE
Ministro de Obras Públicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Es esta tercera Memoria Anual que presenta el Ministerio de Salud Publica, durante la gestión del Ministro que la firma.

Como será la última que le corresponda suscribir, por cesar a breve plazo el mandato que le fuera conferido, estima obligación ineludible resumir lo actuado y precisar las orientaciones señaladas en los distintos aspectos y problemas, numerosos y complejos, ya planteados y abordados con criterio de futuro, para que, quien ocupe este cargo pueda continuar su labor sin inconvenientes, para bien de la patria y de la salud pública, teniendo a su disposición todos los antecedentes que avalan la obra realizada.

Con esta intención, deben considerarse fundamentalmente cuatro facetas de la gestión ministerial:

1º Lo referente al reajuste administrativo.
2º Los perfeccionamientos preventivo-asistenciales.
3º Las relaciones con las instituciones que tienen cometidos afines.
4º El plan de construcciones hospitalarias.

1º EL REAJUSTE ADMINISTRATIVO

Hasta el momento, la gestión cumplida ha sido preponderantemente orientada hacia un mejor reajuste administrativo, o sea hacia el logro de mayores rendimientos, con los recursos de que se dispone. En tal sentido se consideró como punto básico la obtención de un presupuesto racional que contemplase todas las necesidades de la intensa y permanente actividad ministerial y lo conseguido en esta materia, sólo debe ser interpretado como la etapa inicial del imprescindible ordenamiento de sus servicios; de la correcta retribución de sus funcionarios y de la atención de los rubros mínimos de gastos inherentes a la acción que cumple esta Secretaría de Estado.

Es este el primer peldaño o la primera etapa de un proceso que debe ser perfeccionado en el año venidero por la vía legislativa y a este fin, todos los puntos susceptibles de corrección o necesitados de mejoramiento, han sido incluídos en una carpeta para que sean factor de conocimiento y guía útil en la elaboración de los presupuestos que conduzcan a los fines propuestos.

En lo que se refiere a la adecuada retribución de los agentes del Estado que dedican su esfuerzo al cuidado de la salud colectiva, conviene hacer notar que esa retribución debe estar en relación directa con el ambiente social, profesional, etc. en que por imperio de la jerarquía o de la exigencia del cargo deben actuar los funcionarios de tal modo que los mismos puedan verse libres de las preocupaciones y sobresaltos producidos por la angustia económica y sin necesidad de buscar otras fuentes de ingreso que inevitablemente disminuirán su rendimiento funcional, estén en condiciones físicas y espirituales de rendir el máximo en el ejercicio y cumplimiento de sus tareas públicas.

Los fondos de que dispone el Ministerio para atender sus gastos, son mínimos y por ende no permiten que la acción oficial se desenvuelva con la holgura necesaria. Deben, por tanto, ser mejor dotados. Paralelamente, en el reajuste llevado a cabo mediante las ordenanzas, Ordenes Generales de Servicio, reglamentaciones varias, establecimiento de circunscripciones sanitarias, esfera de acción de cada agente y otras medidas que se encontrarán recopiladas en las colecciones mencionadas, se ha procurado unificar la acción del Ministerio, evitando las superposiciones y duplicaciones de tareas; deslindando claramente el campo de cada actividad y obteniendo de esa manera un mejoramiento en profundidad, en la labor realizada por cada funcionario y por cada repartición.

Esta acción se ha visto seriamente obstaculizada por la legislación vigente y por el tipo de régimen administrativo en uso, que no están de acuerdo con la modalidad y el ritmo que la hora actual exige. Por esta razón los trámites se complican y resultan lentos y en parte ineficientes y hacen muchas veces que las iniciativas que se quieren llevar a la práctica tengan que sufrir largas peregrinaciones de meses y aún de años, antes de concretarse en hechos. Dicho factor perturbador se hace sentir más duramente en el aprovisionamiento de los Servicios de la Proveeduría en cuanto se refiere a toda clase de artículos y en las construcciones (mejoras, ampliaciones, reparaciones y conservación de los edificios).

La gestión ministerial en tal sentido, puede haber resultado aparentemente poco lucida y desprovista de proyecciones espectaculares o cambios fundamentales, pero ello se debe a que por norma somos contrarios a la im[illegible]visación de grandes planes sin lograr previamente el [illegible] y normal rendimiento de las unidades u organismos [illegible] ya se poseen.

Tenemos sin embargo la satisfacción de poder afirmar que el Ministerio de Salud Pública ha enjugado todo su déficit; ha cumplido su actividad durante los tres últimos años sin acusar diferencias negativas, ajustando su acción a las cifras establecidas por las previsiones legales y tan sólo se ha visto obligado a sobrepasar esos guarismos en aquellos rubros de aprovisionamiento de artículos alimenticios u otros productos a los que diversas leyes o disposiciones del Poder Ejecutivo, fijaron precios que por su aumento, desbordaron las sumas preestablecidas.

Esos aprovisionamientos han sido realizados previendo en cada caso el ejercicio futuro y es así, que en 1954, ya se han previsto todos los abastecimientos y se han llevado a cabo las licitaciones y adquisiciones que cubren íntegramente el año 1955. Sería largo, sin duda, alguna, describir, las medidas administrativas en que se basa la gestión expuesta, pero ella se encontrará recopilada en la documentación citada anteriormente.

2º LOS PERFECCIONAMIENTOS PREVENTIVO-ASISTENCIALES

En este aspecto la obra se ha cumplido siguiendo las directivas trazadas en años anteriores. Con[illegible]ente a lo que en alguna oportunidad se ha expresado, el Ministerio

ha realizado una importante labor preventiva, no sólo por la ampliación de sus servicios especializados, sino, —y esto es lo trascendente,— mediante la coordinación y cordial entendimiento de los distintos Institutos que tienen a su cargo tales tareas.

Cabe señalar la campaña de vacunación antivariólica, de igual o mayor volumen que las precedentemente afrontadas, la que se desarrolló —pese a su intensidad—, utilizando los funcionarios de que se disponía y dentro de los recursos económicos normales, sin solicitar al Parlamento recursos especiales o recurrir a la socorrida vía de los gastos extraordinarios.

Las campañas de vacunación antitetánica; de profilaxis de la diabetes, del alcoholismo, de las enfermedade mentales, etc.; la iniciación en el Departamento de Río Negro de una lucha científica y racionalmente estructurada contra el quiste hidático, que se extenderá paulatinamente a toda la República; la continuada acción contra la tuberculosis, la difteria, la rabia, la tifoidea, etc.; la labor ininterrumpida en favor de la higienización de la leche, de los alimentos en general, del agua y en procura de la formación de una clara conciencia sanitaria popular, preconizando todas las formas de higiene ambiental, así como el contralor inmediato de los focos epidemiológicos aparecidos en el país y particularmente de los brotes de parálisis infantil registrados en San José, Santa Lucía y Paso de los Toros; todo ello habla elocuentemente de la preocupación con que se ha contemplado y abordado el problema y la acción preventiva.

Debe ponerse de relieve que esta obra ha sido posible en parte por el ordenamiento de las funciones de las diversas Reparticiones encargadas de dicha misión y, sobre todo, por la comprensión y armónica labor de que han dado pruebas en su actuación frente a los problemas planteados, las distintas Comisiones Honorarias, el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, la División Higiene, la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, la Asociación de Diabéticos del Uruguay, la Liga contra el Alcoholismo, el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, la Comisión de Lucha Antitetánica, el Centro de Investigación y Lucha contra la Hidatidosis, la Unicef, las Intendencias Municipales, el Consejo del Niño, el Consejo Central de Asignaciones Familiares, los Ministerios de Industrias y Trabajo, de Ganadería y Agricultura, de Instrucción Pública y Previsión Social, de Obras Públicas, etc., a través de sus Organismos respectivos.

De esa comprensiva inteligencia han derivado eficacísimos resultados. Y puede indicarse como ejemplo el Convenio de ayuda internacional firmado entre la Unicef y el Ministerio de Salud Pública, para desarrollar en los medios rurales del país un plan que comprende la creación y habilitación de Centros Materno-Infantiles, tendiente a mejorar la atención a la madre y al niño y a disminuir sensiblemente las cifras de la mortalidad perinatal, articulando este ambicioso programa con la contribución adecuada de ambas partes y con la del Consejo Central de Asignaciones Familiares. Lo mismo puede decirse de la sincera cooperación que prestan otras entidades privadas y Organismos Oficiales, como ser dicho Consejo a través de sus diversas Cajas, el Consejo del Niño, la Facultad de Medicina, etc., en toda iniciativa que se dirija a la prevención de las enfermedades, cualquiera sea su origen.

A este respecto cabría pensar que si se intensifica y extiende esta acción conjunta, los recursos de que dispone el Ministerio, unidos a los aportes de los Entes Autónomos y otros Institutos Oficiales, semi oficiales y hasta privados (como podría ser el caso de las Mutualistas), podrían cubrir sin esfuerzo todas las necesidades nacionales.

Debemos confesar que la legislación sanitaria vigente no ha podido ajustarse al ritmo de los impresionantes adelantos científicos del siglo y que adolece de una falta de coordinación planificada que permita aprovechar al máximo todos esos esfuerzos. También sería preciso adoptar nuevos y lógicos enfoques en el estudio y formulación de las armas legales que resuelvan definitiva e integralmente la manera racional y práctica de encarar la faz preventivo-profiláctica en materia de enfermedades trasmisibles y de afecciones derivadas del medio ambiental en que se vive o se trabaja.

En el aspecto asistencial puramente dicho, las disposiciones sobre ambulación de enfermos; la subdivisión del país en circunscripciones sanitarias; las amplias dotaciones suministradas en utilaje, instrumental, aparatos y otros implementos a los Centros Departamentales y Auxiliares e inclusive a las policlínicas rurales; el perfeccionamiento del transporte por medio de las nuevas y bien equipadas ambulancias adquiridas por Salud Pública o donadas en creciente número por colectividades, Comisiones de Fomento y filántropos; la instalación y funcionamiento de ambulancias aéreas mediante comprensiva colaboración del Ministerio con Aero Clubs del interior y con el propio Ministerio de Defensa Nacional y la provisión de mayor cantidad de personal técnico, auxiliar y de servicio para los Establecimientos Asistenciales en general y los del interior en particular, han permitido iniciar con franco éxito la tarea que parecía utópica de descongestionar los hospitales metropolitanos convirtiéndoles en centros especializados de primera categoría adonde sólo lleguen los enfermos del interior que necesiten tratamientos de características poco comunes, en tanto que la mayor parte de los pacientes de la campaña se atienden en sus propios hospitales locales o regionales, evitándoles de tal modo desplazamientos a veces peligrosos y que siempre inciden en la moral de los enfermos, por el alejamiento a menudo prolongado de la zona donde tienen su familia y amigos.

La habilitación del Servicio de Urgencia de Cirugía de niños en el Hospital "Pereira Rossell"; de la Posta Central de Anatomía Patológica, esencial para brindar a los Establecimientos de Salud Pública de todo el territorio, las máximas posibilidades de un rápido y perfecto estudio diagnóstico de los tejidos enfermos; la creación del Banco de Ojos que van a permitir la práctica frecuente y regular de la cirugía reparadora de los órganos visuales; la evidente superación de los "Standards" de trabajo del Instituto de Enfermedades del Tórax y del Centro de Cirugía Plástica; las notables dotaciones de magníficos y modernos aparatos al Instituto de Radiología del Hospital "Pereira Rossell", que emplean de acuerdo con las más actuales técnicas el procedimiento diagnóstico y terapéutico por radioisótopos; la creación del Servicio Nacional de Sangre que con el asesoramiento de una de las más conocidas autoridades mundiales en la materia, el doctor George J. Stein, va a estructurar un sistema eficaz de formación y mantenimiento de Bancos de Sangre, con permanente y renovado "stock" del fluido vital que pondrá a la Nación a cubierto de toda contingencia moral y hasta imprevista para cubrir ampliamente las necesidades de sangre y plasma; todo ello y muchas otras iniciativas puestas en marcha, ponen de relieve el ritmo ágil y moderno que se está imprimiendo a la faz asistencial de la obra de Salud Pública.

Ello sin olvidar por cierto el enfoque de la recuperación de los inválidos a través del I. R. I.; el impulso nuevo y eficiente de la readaptación de los enfermos mentales, gracias a la Sección Laborterapia que funciona en el Hospital Vilardebó y otras muchas concreciones que sería prolijo enumerar.

Uno de los objetivos de mayor trascendencia a punto de alcanzarse, es el referente a la capacitación del personal asistencial, que era indiscutiblemente un difícil escollo en que naufragaban los propósitos de mejoramiento, pues quienes actúan junto a los enfermos deben poseer para que su gestión resulte eficaz, un mínimo de aptitudes que desgraciadamente, por la incidencia de numerosos factores adversos no era posible exigir anteriormente.

La inexorable aplicación de la selección por concurso para provisión de todos los cargos técnicos, semitécnicos y especializados contribuye al perfeccionamiento buscado. Pero asimismo se han dictado normas para la provisión de los cargos de enfermeros y personal auxiliar, quienes no sólo habrán de demostrar mediante los recaudos que lo prueben fehacientemente, su moralidad, y buena conducta, sino que deberán seguir un curso de capacitación antes de poder ser tenidos en cuenta para las funciones a que aspiran.

Como esos cursos están en vías de organización, los frutos de esta política, se podrán percibir claramente, una vez que se estabilice el ritmo normal del nuevo sistema.

Siendo las nurses, elementos valiosísimos en la lucha contra la enfermedad, inapreciables colaboradores del médico y habiendo un déficit aproximado de dos mil nurses en el país, el suscripto ha dedicado preferente atención al problema, procurando por todos los medios a su alcance ampliar y perfeccionar la acción que cumple la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery", primera institución de su clase fundada en el Uruguay. Se la está dotando de una sede adecuada, se ha reestructurado con moderno criterio su programa de estudios y se ha completado con brillantes profesores su cuerpo docente. Esto y la ininterrumpida labor de divulgación cumplida han estimulado en alto grado la inscripción de aspirantes, que hoy llegan desde todos los Departamentos de la República y que una vez finalizada su carrera, son asignadas preferentemente a los Centros de Salud Pública de sus lugares de origen, con todas las ventajas que ello supone por el conocimiento del medio y su personal vinculación familiar y afectiva.

Se ha creado asimismo la Escuela de Sanidad y Servicio Social que está dando con gran firmeza sus primeros pasos y de cuya actividad cabe esperar que colme un vacío que se hacía sentir extraordinariamente en el Uruguay.

Bajo su égida, se desarrollan cursos de enfermería y de auxiliares de servicio en todos los establecimientos asistenciales importantes; se han iniciado también cursos de

visitadores y se han puesto las bases a la Escuela de Administradores de Hospital encaminada a formar funcionarios que puedan llenar con amplios conocimientos y criterio moderno tan difíciles cometidos.

Para lograr los más altos "standards" en esa tarea de capacitación funcional se ha requerido el asesoramiento de expertos nacionales y extranjeros de probada jerarquía y se actúa en colaboración con entidades que se benefician igualmente con la capacitación bien orientada de ese personal.

En el deseo de proporcionar a los médicos de sus cuadros hospitalarios y a sus técnicos especializados la oportunidad de asimilar las más modernas técnicas de diagnóstico, de terapéutica clínica y de cirugía el Ministerio de Salud Pública ha invitado y contratado a numerosos hombres de ciencia de América y Europa así como a misiones científicas, que han dictado conferencias y cursos de gran valor y realizado demostraciones clínico-quirúrgicas realmente notables y cuyas enseñanzas permitirán formar un personal asistencial altamente especializado. No se han limitado estos beneficios a los médicos y técnicos de Salud Pública sino que de esos cursos se han beneficiado cuantos profesionales del país lo han deseado, dando por tanto una amplitud extraordinaria a esta acción formativa.

Han actuado dentro de esas directivas, en nuestro medio conjuntos médicos como la misión presidida por el Prof. Craoford, de Suecia, que mostró las ventajas notables del trabajo en equipo en las intervenciones cardíacas y de tórax; el profesor español Dr. Rof Carballo quien dictó un notable curso sobre enfermedades psico-somáticas; la misión francesa Caroli-Porcher integrada por relevantes figuras de la gastroenterología mundial; el doctor Morton Berson, eminente cirujano plástico; el doctor Franklin B. Peck, famoso especialista en diabetes; el brillante cancerólogo Dr. Alfred Gellhorn, quien al par que los especialistas en la misma materia Dres. Alexander Brunswig y George T. Pack tuvieron excelente actuación docente; el hematólogo y especialista en organización de Bancos de Sangre y Plasma Dr. Georgge J. Stein; la distinguida técnica holandesa en electrorradiología Dra. Dina Van Dijk y muchos otros certificaron la eficacia de una iniciativa que pone al alcance de nuestros médicos las enseñanzas que de otro modo exigirían desplazamientos al extranjero que no muchos están en condiciones de realizar.

Indudablemente este sistema supera en practicidad de resultados al que configuran las becas de especialización, interesantes desde luego y que deben ser favorecidas por el apoyo oficial, aprovechando los ofrecimientos de los diversos países extranjeros o de los Organismos Técnicos de las Naciones Unidas pero cuyos beneficios son mucho más limitados. La contratación de profesores foráneos de fama mundial para que dicten cursos prolongados (preferentemente de más de un mes) ha revalidado sus ventajas en forma indiscutible.

Finalmente ha de señalarse la acción positiva de la Comisión de Lucha contra el Bocio que está estudiando en forma sistemática la incidencia de esta enfermedad en los distintos Departamentos, sus causales y medios de prevención proporcionando a este Ministerio cifras que prueban la trascendencia del problema y que permitirán encarar una campaña racional para resolverlo.

Por su parte la Oficina de Erradicación del "Aedes Aegypti" ha extendido su labor a la investigación de la difusión del Mal de Chagas en nuestro país, contando con la valiosa cooperación del Prof. Rodolfo V. Tálice y demostrando la entidad creciente de dicha afección. Sus equipos han trabajado en coordinada acción con las Intendencias Municipales y han proporcionado paralelamente un censo sumamente interesante y aprovechable de las viviendas urbanas y rurales, su insalubridad, etc.

3.o LAS RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES QUE TIENEN COMETIDOS AFINES

Una parte de esta actividad ha sido descrita en los dos primeros capítulos de este proemio, pero estimamos necesario señalarla con particular relieve, porque el suscrito cree que es por esta vía que se hallará el camino para otorgar mayor eficiencia a la misión del Ministerio de Salud Pública que necesita indudablemente una modificación fundamental de su estructura orgánica.

A esta Secretaría de Estado debe corresponder esencialmente la planificación de los servicios preventivo-asistenciales en todo el territorio de la República, contando para ello con las Oficinas Centrales, las secciones de estadística y su núcleo de expertos.

Una División de Asistencia Nacional, dotada de cierta autonomía administrativa y bajo su vigilancia de la Superioridad debería tener a su cargo la supervisión de los Centros Regionales y Departamentales, los que, encuadrados en una política sanitaria de perfiles nacionales, habrían de ser administrativamente autónomos, otorgando asimismo mayor autonomía a los Directores de los Hospitales importantes que tendrían que contar con un cuerpo asesor y de colaboración técnica.

Aplicando el mismo criterio, la División Higiene debería supervisar y estructurar las normas políticas nacionales en materia preventiva, concediendo autonomía en tal sentido a los Centros Departamentales, dentro de las orientaciones básicas fijadas y requiriendo una mayor colaboración y apoyo de los Municipios.

Por su parte la División Técnica que debería gozar de cierta libertad de acción, aunque contraloreada por el Ministerio, tendría que desarrollar una política encaminada a vigilar y proteger la actividad de las Instituciones de Asistencia oficiales, semioficiales y privadas y de las Mutualistas que secundan la obra de Salud Pública para arribar por etapas sucesivas a un sistema de socialización de la medicina o seguro social, imprescindible, puesto que las exigencias asistenciales modernas superan generalmente la capacidad de los recursos individuales y familiares.

En cuanto a la División Administración, en nuestra opinión y dotándola de la necesaria autonomía vigilada, habría de proveer los suministros no perecederos, por intermedio de una gran Proveeduría Central, dejando la provisión de los artículos perecederos (particularmente los alimenticios) a los Centros Departamentales y a los establecimientos de importancia.

No podría desde luego, desentenderse de su organización actual en lo que a los primeros renglones se refiere, para lograr de esa manera el abaratamiento de los mismos, pero en cuanto a los segundos, su política debería ser, más que nada, fiscal.

La Escuela de Sanidad y Servicio Social debe completarse, creando un verdadero Instituto de Técnica Asistencial que abarque todos los aspectos de las múltiples funciones que han de desarrollarse en los hospitales, propiciando la fundación de escuelas en los Centros Departamentales y en los Centros Regionales, para cumplir así una doble acción como es la de dotar a los establecimientos, del personal competente imprescindible para cumplir su misión y la de difundir la instrucción sanitaria y administrativa para contribuir a elevar el nivel cultural en dicho aspecto, de la masa ciudadana.

EL PLAN DE CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS

El estado en que esta gestión ministerial encontró a los edificios de los establecimientos de Salud Pública era muy precario. Los recursos de que se disponía resultaban absolutamente insuficientes para mejorarlos; por esa razón se incluyeron en los rubros presupuestales, importantes sumas para la atención de esas necesidades, sumas que resultaron muy exiguas, no siendo posible su ampliación en vista de la situación económica nacional.

Dadas estas circunstancias se buscaron otras soluciones y habilitando fondos provenientes de los legados, donaciones y contribuciones, así como de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y el Patronato del Psicópata o de los proventos de los establecimientos, se consiguió pese a todas las dificultades, realizar una importante labor de conservación, reparación y ampliación de los edificios y aún abocarse a nuevas obras.

Es así que en todos los hospitales de la República se han realizado y se están cumpliendo trabajos por valor de muchos millones de pesos, mereciendo señalarse los de la Colonia Etchepare, Colonia Saint Bois, terminación del Hospital Musto, construcción del Dispensario Laboratorio Pasteur, Hospital Pedro Visca, Asilo Piñeyro del Campo, Calmette, Hospital Marítimo, Hospital Maciel, Hospital Vilardebó, Hospital Pereira Rossell, Centro Preventivo Asistencial del Servicio de Asistencia Externa y Profilaxis de la División Higiene, terminación de Centros de Salud del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública y construcción de nuevos Centros similares y obras en todos los nosocomios del Interior así como concesión de facilidades para las construcciones realizadas por entidades privadas, tales como el Pabellón para Niños Anormales de la Colonia Etchepare, las ampliaciones del Preventorio Infantil del Cerro, etc.

Como el atraso registrado en este orden en el Ministerio de Salud Pública era de suma importancia y los recursos arbitrados mediante estas disposiciones no alcanzaran, se envió y está a consideración del Parlamento un Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se destinan cerca de tres millones de pesos anuales para la construcción, ampliación y reparación de edificios hospitalarios.

Consideramos que ha sido una grave equivocación el querer abocarse a la construcción de nuevos edificios sin atender en primer término a la adecuada conservación de los ya existentes, ampliándolos y mejorándolos en la medida de las posibilidades.

Por esa razón han debido cumplir cada vez en peores condiciones sus funciones, acusando deficiencias cada día más serias, como consecuencia de los crecientes deterioros.

De ninguna manera se descarta la necesidad de construir edificios nuevos y consideramos urgente y de inmediata realización, la construcción de un hospital en la barriada norte de la Capital, así como Centros Preventivo - Asistenciales para pacientes ambulatorios, Centros que deberían instalarse en forma de cinturón que rodee el epicentro de la ciudad. También creemos imperiosa la ampliación de los hospitales regionales y el perfeccionamiento y ampliación de los otros establecimientos satélites de esos Centros de concentración asistencial del Interior.

Creemos sinceramente que la política edilicia sanitaria debe ser desarrollada en los años venideros en forma sistemática y planificada, pero para que ella sea más eficiente, son imprescindibles dos condiciones: 1.o Dar más autoridad al Ministerio de Salud Pública en materia de construcciones sanitarias; 2.o El establecimiento de una Comisión Permanente Nacional de Construcciones Hospitalarias, constituída por tres personas a saber: un médico, un arquitecto y un administrador, que den continuidad y unidad pese a los normales cambios políticos que sufre el Ministerio con los cambios de Gobierno.

Para ser eficaz, la obra debe ser continuada y de orientación plenamente definida, tratando de atraer la contribución privada y la oficial y de lograr la conjunción y sincronización de las fuerzas afines, evitando la estéril duplicación de esfuerzos por parte de instituciones que, aisladamente resultan precariamente dotadas e imposibles de sostener.

En este sentido, en un país con las características del Uruguay, en donde la acción estatal está tan desarrollada, el Ministerio de Salud Pública debe mantener una supervisión efectiva y una ingerencia real en la actividad de todas las entidades asistenciales y preventivas, dependientes de los diversos organismos oficiales, semioficiales y aun privados, para conseguir orientar los esfuerzos de los mismos hacia una finalidad única de interés común, tratando de impedir la proliferación de iniciativas de este orden patrocinadas por instituciones que, faltas de criterio y capacitado asesoramiento, abarcan generalmente, más de lo que su capacidad o posibilidades les permiten.

En lo que a las construcicones hospitalrias se refiere y entretanto no se logra esta coordinación y sistematización reseñada, el Ministerio a mi cargo ha desarrollado su acción mediante la formulación de planes ajustados a la realidad de sus recursos y destinados a solucionar los imperativos urgentes de la hora.

En este resumen de la obra realizada y en la consulta siempre provechosa a las Memorias de los años anteriores, cree el subscripto —para terminar— haber dejado perfilada, cuando menos en sus rasgos más prominentes y efectivos. la labor cumplida por la gestión ministerial que termina y que pretende ostentar como único mérito el haber sido inspirada por el deseo de servir al país dentro de su más leal saber y entender,

MENSAJES AL PODER LEGISLATIVO

En el transcurso del año 1954, y de acuerdo con lo que establecen las disposiciones constitucionales pertinentes, se enviaron al Poder Legislativo 33 mensajes, relacionados con iniciativas del Poder Ejecutivo, solicitando ventas para la exoneración de funcionarios o acusando recibo de leyes sancionadas o venias concedidas.

A continuación se hace una breve reseña de aquellos que por su naturaleza o importancia merezcan ser destacados:

—Se solicita autorización para proceder a la venta del inmueble consistente en una quinta, sobre el "Arroyo de las Vacas", a los efectos de destinar el producido a mejoras edilicias del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo.

—Se propone designar con el nombre de "Doctor Ernesto Stirling", los pabellones 7 y 8 del Hospital Fermín Ferreira, autorizándose la colocación de una placa con el nombre del mencionado técnico, en homenaje a la actuación tenida en ese Servicio.

—Se propone designar con el nombre "Profesor Luis Morquio", el anfiteatro ubicado en el ala Norte del Pabellón N.o 1' "Desideria Parma de Beisso" del Hospital Pereira Rossell, disponiéndose que en tanto sea compatible con las condiciones de seguridad y exigencias de los servicios, deberá preservarse la integridad y aspecto actual del anfiteatro.

—Se propone designar con el nombre "Doctor Alejandro C. Berdier" el Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores, en homenaje a la actuación destacada que le cupo a dicho técnico en la Dirección de dicho Centro.

—Se solicita autorización para extender hasta el 30 de junio de 1955, el Convenio celebrado con el Instituto de Asuntos Interamericanos del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, el 8 de marzo de 1951, *facultándose para* destinar el equivalente de U$S 250.000.00, por concepto de aporte de la República al Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. Estos fondos se utilizarán en la ejecución del Programa Cooperativo de Salud y Sanidad en el Uruguay.

—Se solicita la aprobación de un Proyecto de Ley por el que se crea un Fondo para construcción y reparación de los hospitales y servicios preventivo-asistenciales del Ministerio de Salud Pública, determinándose los recursos con que serán financiados.

—Se solicita autorización para colocar una estela de granito con una placa de bronce, en el predio que ocupa el Puesto de Socorro de Fray Marcos, Dependencia del Ministerio de Salud Pública, en memoria del doctor Floriano Correa, que ocupara el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria, en el mencionado Servicio.

—Se solicita la modificación del artículo 2.o del Proyecto de Ley con sanción de la Cámara de Representantes, de fecha 26 de noviembre de 1953, en la parte pertinente al porcentaje que corresponderá a Salud Pública, de la ganancia líquida que se tuviera, de la explotación de juegos de azar por parte del Estado, en el Casino de Rivera, elevándolo al 19 %, que deberá destinarse de la siguiente manera: el 14 % para ampliaciones y mejoras de los servicios asistenciales de ese Departamento y el 5 % para compra de aparatos e implementos técnicos con destino al Ministerio.

—Se solicita la aprobación de un Proyecto de Ley, por el que se refuerzan los recursos del Patronato de Psicópatas con el producido íntegro de una lotería especial, que se realizará anualmente y que se denominará "Lotería del Patronato de Psicópatas". Asimismo se establece que los recursos que se crean por Ley 11.139, del 16 de noviembre de 1948, y por la presente, serán depositados en el Banco de la República, y administrados, contabilizados e invertidos por la Comisión Honoraria del Patronato de Psicópatas en la forma dispuesta por la Ley mencionada y por las Leyes 10.709, 10.838, 11.025 y 11.028, con lo que fuere aplicable.

—Se propone designar con el nombre de "Doctor Julio Carrere', el Centro de Gastroenterología, Nutrición y Dietética del Hospital Pereira Róssell, en homenaje, al destacado técnico desaparecido.

—Se solicita autorización para que el Ministerio de Salud Pública contribuya con $ 10.000.00 a los gastos que origine el V Congreso Nacional de Cirugía a realizarse en Montevideo en el mes de Diciembre.

—Se solicita autorización para vender al Club Atlántico Esparta de la Ciudad de Minas, la manzana de terreno N.o 66 destinando el importe de dicha operación para mejoras del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.

—Se solicita el estudio de los asuntos que, a continuación se detallan y que fueran sometidos a estudio del Parlamento en las fechas que se indican: 12 Noviembre de 1952, Construcción de un Edificio destinado a Leprosario; 8 de Febrero de 1950, Obligatoriedad de Vacunaciones; 24 de Diciembre de 1952, Instituto de Recuperación del Inválido; 5 de agosto de 1953, Examen anual de Rayos X; y año 1951, Empréstito de hasta $ 6.000.000.00 para ampliación del Instituto Dorrego.

MENSAJES A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Se enviaron al Poder Judicial en asuntos relacionados con su jurisdicción 70 mensajes.

MENSAJES AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Se envió al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en asunto relacionado con su jurisdicción, 1 Mensaje.

REGLAMENTACIONES Y DISPOSICIONES GENERALES

Con la atención permanente puesta en perfeccionar la organización de sus dependencias y obtener una mejor prestación de servicios, así como procurar el mayor rendimiento posible de la utilización de los recursos que el Estado entrega a Salud Pública para el cumplimiento de sus cometidos, se han dictado, en el correr del año, muchas reglamentaciones y disposiciones, de las cuales destacamos las más importantes:

—Se reglamenta la aplicación del decreto N.o 25.481, del Poder Ejecutivo, que establece que la venta y obtención de antibióticos, en cualquiera de sus etapas de comercialización, se hará mediante doble receta profesional, estableciéndose las normas dentro de las cuales la Inspección General de Farmacias, ejercerá la vigilancia de su cumplimiento.

—Se reglamenta la expedición de los certificados de defunción correspondientes a fallecidos en establecimientos dependientes de Salud Pública, fijándose las normas a seguir en ese trámite en ausencia del médico tratante y las

que corresponden cuando intervengan la justicia, por medio del Instituto Médico Forense.

—Se reglamenta la confección de las Historias Clínicas en los establecimientos asistenciales, aclarándose, con precisión, los datos que deben figurar en ellas, de manera que a la vez que constituyan elementos útiles como fuente de información para la realización de trabajos científicos, permitan establecer los índices estadísticos completos, que constituyen factor imprecindible en el estudio y planificación de toda obra de gobierno.

—Se dictaron disposiciones complementarias al Reglamento de Concursos vigente para la provisión de cargos técnicos en las dependencias de este Ministerio, en las especialidades de Transfusionistas, Investigadores (full-time), del Instituto de Ciencias Biológicas, Sirujano Ayudante del Instituto de Cirugía para Post Graduados, Ayudantes de Sanidad y Veterinario.

—Se reglamentó, de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, en su artículo 68, el cobro de la asistencia prestada por Salud Pública, estableciéndose que las personas en condiciones de retribuir o contribuir a sufragar los gastos que demande el tratamiento de su afección, están obligadas a hacerlo en forma simultánea o inmediatamente de recibida la asistencia, exigiéndose, en caso contrario, el reconocimiento de la deuda respectiva.

—Se reglamenta la aplicación del artículo 104 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, por la que se crean las Circunscripciones Sanitarias y los servicios que las integrarán. Dichas Circunscripciones solucionarán, siquiera en parte, entre otros, el problema de la superpoblación permanente de los servicios de asistencia especializada de la Capital, descentralizando esa asistencia al encauzarla en lo que a enfermos del Interior se refiere, hacia los Hospitales Regionales y a aquellos Centros Departamentales que constituyan cabeza de circunscripción. Del mismo modo, permitirán un más regular abastecimiento y un contralor más severo de los gastos de sus servicios satélites.

—Se reglamenta el funcionamiento de la Posta Central de Anatomía Patológica, estableciéndose que su funcionamiento se orientará hacia el diagnóstico anatómico y hacia la protocolización estadística. En ese orden de funciones, correspondía la organización de la Central de Necropcias Clínicas de la Capital; de la Central de Anatomía Patológica para el Litoral e Interior y del Registro General de Patología, determinándose claramente los cometidos de cada una de estas secciones. La primera, tendrá a su cargo las Necropcias Clínicas de los Hospitales con la supervisión técnica de sus distintas Salas. A la segunda, corresponderá el servicio de dignóstico Anatómico de los Centros Asistenciales del Litoral e Interior. En cuanto a la tercera, procurará la sistematización de la nomenclatura Anatomo-Patológica, la coordinación de los archivos especializados y la formación de un Centro de referencia y consulta, con el fin de facilitar el diagnóstico anatómico y la protocolización estadística. Se establece también que corresponderá a esta Posta Central, la organización de una Biblioteca especializada y de un archivo y Museo de Patología.

—Se reglamenta el uso de las unidades automotoras de que disponen las dependencias del Interior, para el transporte de los elementos sanitarios, estableciéndose normas sobre quienes pueden servirse de las mismas, en que condiciones y cuáles deben ser la bases de su mantenimiento y las retribuciones que abonarán los usuarios. Asimismo se aclara que ellas podrán constituirse en elementos activos en campañas de profilaxis y facilitarán el establecimiento de Policlínicas Móviles.

—Se reglamenta la aplicación del artículo 30 de la ley de Creación del Servicio Nacional de Sangre, estableciéndose los cometidos principales y las competencias de su Comité Ejecutivo, que tendrán a su cargo la Dirección y Administración del Servicio, igualmente de la Comisión Honoraria Nacional, que tendrá funciones de asesoramiento y contralor y de las comisiones asesoras Departamentales y Locales, que serán instaladas por el Ministerio de Salud Pública, quién fijará sus respectivas Cricunscripciones, previa propuesta del Comité Ejecutivo. Asimismo, se establecen disposiciones previas por el aprovisionamiento, preparación y distribución de sangre y sus derivados de uso en hemoterapia y normas para el desenvolvimiento de los servicios oficiales y particulares de la especialidad.

—Se modificó la reglamentación N.o 8.706, sobre el contralor de manufacturación y expendio de distintos productos agrupados bajo el rubro "Cosméticos". La nueva reglamentación dispone de normas tendientes para que dichos productos en su fabricación se ajusten a las condiciones requeridas, así como su clasificación y denominación. Sintetizando esta rama de la industria diectamente vinculada a la salud colectiva, cuenta actualmente un amplio contralor técnico y sanitario en el ordenamiento de la preparación de los citados artículos de tocador.

DONACIONES Y CONTRIBUCIONES

—Como en años anteriores la colectividad nacional ha dado muestras de su generosidad y sentido de colaboración a la obra de asistencia social que cumple Salud Pública, contribuyendo con importantes aportes en forma de donaciones y contribuciones de variada índole. De esta forma, distintas instituciones privadas, Comisiones de Fomento y público en general, han hecho llegar a esta Secretaría de Estado, valiosas colaboraciones, las que se destacan a continuación así como el origen y naturaleza de las mismas.

Ambulancias

—Con destino a distintas dependencias de Salud Pública y respondiendo unas veces a la campaña iniciada por este Ministerio y otras a contribuciones populares, se han logrado considerable aportes al plan de pro-vehiculización de los elementos sanitarios con la incorporación de las siguientes unidades móviles:

—Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze: una, donada por la Comisión de Fomento de la citada localidad.

—Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo): una, donada por la Comisión de Damas y Rotary Club.

—Centro Depatamental de Salud Pública de Canelones: una, donada por los vecinos de la primera sección judicial.

—Centro Departamental de Salud Pública de Rivera: una, donada por el señor Claudio M. Damborearena.

—Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón: una, donada por la Comisión Pro Ambulancia de esta localidad.

—Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores: una, donada po la Comisión de vecinos de la localidad.

—Centro Auxiliar de Salud Pública de Libertad: una, donada por la Comisión de vecinos de la localidad.

—Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes): dos, donadas por el Comité Pro Ambulancia de la ciudad, destinándose una de ellas al Puesto de Socorro de Villa Soriano una vez que se reciba otra unidad de este tipo que el mencionado Comité han dispuesto para los servicios de campaña.

—Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos): una, donada por el Comité Amigos del Hospital, obtenida por colecta popular.

—Policlínica Piriápolis: una, donada por la Comisión de vecinos de la localidad.

—Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario: una, adquirida por suscripción popular.

—Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano: una, donada por el señor Francisco Méndez Ferreira y señora.

—Policlínica Constitución: una, donada por el Comité Pro conmemoración del Centenario de Constitución.

Otras donaciones

—Centro Departamental de Salud Pública de Durazno: un aparato de Rayos X, donado por la Intendencia Municipal del Departamento.

—Centro Departamental de Salud Pública de Rivera: un Lavadero Mecánico, donado por la Comisión de Damas Pro Hospital, y un Bisturí Eléctrico donado por el señor Juan Arnolles.

—Hospital Pereira Rossell (Clínica Ortopédica): donación de $ 2.358.00, efectuada por la Asociación Pro Lisiados por Parálisis Infantil, para adquisición de un equipo de Rayos X (Philips Modelo DX 5) con instrumentos y accesorios.

—Hospital Maciel (Clínica Dermatológica May): instrumental y biblioteca del Doctor Joaquín Travieso, donación hecha por la señora Consuelo de los Campos de Travieso.

—Centro Departamental de Salud Pública de San José: un Pulmón de Acero, dos Carpas de Oxígeno y un aparato co[illegible]lizador de Oxígeno, donados por la Hora Rural de CW 41, por organización de una colecta popular; un reloj control y accesorios, donados por el señor Raúl Sgnila.

—Centro Auxiliar de San Carlos: una Incubadora "Premator Normal", donada por la Mesa Organizadora de la 11ª Reunión Anual de Médicos y Odontólogos del Este; Instrumental Quirúrgico y una bomba eléctrica para extracción de aguas servidas, donadas por contribución popular.

—Instituto de Ortopedia y Traumatología: una Sierra Eléctrica para cortar huesos, donada por el Profesor Harold Boyd de Tennesse, E.E. UU.

—Sala de Auxilios del Pueblo Olimar: un terreno de 3.000 metros, donado por la Sucesión Miguel Etchandy.

—Centro Departamental de Salud Pública de Salto: dos Lavadoras Philips, donadas, parte por la Sucesión Francisco Mentiriaga Loinaz y el resto por colecta popular.

—Centro Departamental de Salud Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos): una mesa de operaciones, instrumental, una lámpara Scialítica, un Bisturí Eléctrico, un aparato de Rayos portátil, instrumental de traumatología, una máquina eléctrica de lavar ropa, y una centrífuga secadora, donaciones efectuadas por el Comité de Amigos del Hospital.

—Centro Auxiliar de Salud Pública de José Batlle y Ordóñez: un Sol de Altura y un Radiotón, donados por contribución popular.

—Centro Auxiliar de Salud Pública de Pirarajá: 120 metros tejido de alambre para la construcción de una huerta y criadero de aves, donados por la Comisión Pro mejoramiento del edificio.

—Ministerio de Salud Pública: 1000 frascos de Naprocilina, donados por el Laboratorio Athenas.

—Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze: contribución por valor de $ 23.488.23, destinada a adquisiciones varias. Donación efectuada por la Comisión de Fomento de la localidad.

—Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo): un Horno Pasteur para el Laboratorio y un Baumanómetro con su Estetoscopio biauricular para la Sala Nº 1, donados por la Comisión de Damas.

—Policlínica Móvil de Asistencia Domiciliaria en Palmitas: contribución de la Comisión de Damas de la localidad para arreglos y obras de pintura en el edificio.

—Policlínica Constitución: un edificio para la Policlínica y casa habitación para el médico, donación de los señores Guillermo Oxardabarat y Laureano Bidart.

CURSOS Y CONFERENCIAS

—Entre las directrices que han orientado la gestión cumplida por esta Secretaría de Estado, una de las dominantes ha sido la preocupación permanente de elevar el nivel de capacitación de sus colaboradores. Aún en las más altas esferas de la jerarquía técnica siguiendo esa línea de conducta, se han organizado cursos técnico-prácticos y prestigiado disertaciones de orden científico con fines de perfeccionamiento médico, a cargo de profesores extranjeros, especialmente invitados al efecto. Han desfilado así, por nuestros Institutos y Centros de Investigación, entre otros, el eminente Cirujano Cancerólogo de Estados Unidos, Profesor Doctor George T. Pack; la Misión Científica francesa presidida por el Profesor Jacques Caroli, que abordara temas de gastroenterología con demostraciones quirúrgicas; el Profesor Doctor H. Necheles, Director de la División de Laboratorios de Investigación del Michael Ress Hosp. de Chicago; el Profesor Doctor Morton Berson, Cirujano Plástico Americano que abordó temas de Cirugía Reconstructiva y Plástica; el Profesor Doctor Gellhorn, Cancerólogo Director del Instituto de Investigación del Cáncer del Colegio de Médicos y Cirujanos de Colombia; el Profesor Doctor Juan Rof Carvallo, distinguido Psiquiatra español que desarrolló un interesante curso sobre tratamiento psico-somático; la Doctora Dina Van Dijk, Directora de la Sección Riadiología del Instituto de Especializaciones de Maestrich de Holanda, sobre técnicas radiológicas; el Profesor Doctor Clement Price Thomas, sobre Cirugía del Tórax; los Profesores Doctores Juan A. Regato y Paul Aclersold, sobre temas de Cancerología; el señor W. J. Green, Oficial del Gobierno de Canadá y Representante de la División de Productos Comerciales de Energía Atómica y especialista en la utilización económica de la energía nuclear, quien realizó en nuestros hospitales, demostraciones prácticas en el manejo de los radio-isótopos; etc., los que, cada uno en la rama de su especialidad, dejaron enseñanzas sobre las técnicas actualmente en boga en los Centros Científicos en que habitualmente actúan.

—Igualmente y con el fin de ponerse en contacto con los últimos adelantos de la Ciencia Médica o con el tomar conocimiento de las organizaciones sanitarias más perfeccionadas de Europa y América, se encomendó a distinguidos técnicos dependientes de Salud Pública, misiones en el extranjero, con la obligación de informar sobre lo observado para aprovechar adaptados a nuestro medio y sus posibilidades, los métodos que la experiencia foránea aconseje.

—Doctor José Martín Leunda; estudiar el régimen de Asistencia Hospitalaria en Europa.

—Doctor Julio González Suero: estudiar Organización Técnico-administrativa de Clínicas Odontológicas en Europa.

—Doctor Solís Vila: estudiar Organización y Funcionamiento de los Servicios de Esterilización y Desinfección en Hospitales de Europa.

—Doctor Ricardo Vázquez Foladori: estudio de métodos científicos en el tratamiento del Cáncer de Vejiga en las Clínicas Europeas.

—Doctor Mario Rius: estudiar la organización de los Centros Auriológicos en Estados Unidos y el estado actual de la Cirugía de la Sordera.

—Doctor Mario Pareja Piñeuro: estudiar régimen de la Socialización de la Medicina en Cuba.

—Doctor Angel R. Gamba: estudiar organización de las Clínicas Odontológicas en Centros Antituberculosos de Europa.

—Doctor Juste Alonso: estudiar organización en los establecimientos de asistencia para enfermos de Cáncer Laríngeo en Caracas, Méjico y San Francisco.

—Nurse Carmen Pagone de Vidal: estudiar organización en las escuelas de Enfermería Suizas.

—Doctora María Josefa Safi: estudiar régimen de asistencia en las Clínicas Odontológicas Rurales europeas.

—Doctor Jaime Sala López: estudiar modernos métodos de Cirigía Plástica vinculada a la Otorrinolaringología en las Clínicas de Caracas, Méjico y San Francisco.

—Doctor Héctor Rebagliatti: estudiar organización en los Servicios Quirúrgicos en la rama de la Cirugía de la Sordera en las Clínicas de Méjico, Caracas y San Francisco.

—Doctor Saúl E. Caviglia Starico: estudiar procedimientos de Hibernación y su aplicación en la Anestesiología que se utilizan en las Clínicas de distintas ciudades de América y Europa.

—Doctora Erlinda Larrain: estudiar sobre Colpocitología en las Clínicas de Estados Unidos.

—Doctor Julio Bauzá: estudios sobre la Profilaxis del Bocio Endémico en Europa.

—Doctor Enrique Apolo: estudiar sobre el moderno tratamiento quirúrgico aplicado a las Malformaciones Congénitas de Cara y Boca en Europa.

—Ingeniero Mario Copetti: estudios sobre la lucha contra la Diabetes en Europa.

—Doctor Uruguay Marino: estudiar los actuales sistemas de lucha Antituberculosa en Europa.

—Doctor Arturo Achard: estudiar organización de los Servicios Obstétricos y Ginecológicos de Guardia en Europa.

—Doctor Manuel C. Avilés: estudiar regímenes sobre Metabolismo y Nutrición en Clínicas Europeas.

—Doctor Carlos Garbino: estudiar sobre "Lepra Ocular" en Clínicas de Brasil y Estados Unidos.

—Doctor Angel Gaminara: estudiar sobre Investigaciones Parasitológicas relacionadas con la Hidatidosis en Institutos argentinos.

—Doctora Isabel Plosa de Pérez: estudiar los actuales métodos de asistencia Neuro-psiquiátrica Infantil aplicados en Europa.

—Doctor José Cuocco: estudiar los servicios de Angiocardiografía y Electromanometría existentes en los Hospitales de Francia y España.

—Doctor Antonio Dalezies: estudiar sobre el estado actual de la Cirugía Ocular en Estados Unidos.

—Nurse Adelina D'Amico: estudiar sobre la programación de estudios en las Escuelas de Enfermería de Europa.

—Doctor Pablo Purriel: estudiar sobre enfermedades del Tórax en Clínicas de Europa.

—Doctor Juan José Seizer: estudiar sobre la organización de la lucha Antituberculosa en distintos países de Europa.

—Doctor Rosendo Alberto Grille; estudiar sobre organización de los servicios para el tratamiento de las Meningitis Tuberculosas en las Clínicas europeas.

—Doctor Horario López Blanco: estudiar la organización de las Clínicas Gastroenterológicas de Inglaterra.

—Arquitecto Gustavo Nicolich: estudiar las construcciones de los Centros Asistenciales europeos.

—Doctor Elías Goldman: estudiar sobre la asistencia de Estrávicos en las Clínicas de Nueva York.

—Doctor Víctor Armand Ugón: estudiar sobre la orgonización de la Cirugía Torácica en Holanda.

—Doctor José Luis Morador: estudiar sobre la aplicación de la Televisión en Cirugía como elementos de docencia en el exterior.

—Profesor doctor Luis M. Boch: estudiar el estado actual de la Cirugía Torácica en Clínicas europeas.

—Profesora Sofía Arzarello de Petit Muñoz: estudiar métodos de organización de Laborterapia en Chile.

HOMENAJES

El Poder Ejecutivo considera que corresponde decretar homenajes a todas aquellas personas que le han prestado su colaboración y que por las proyecciones sociales de la obra cumplida en beneficio de la colectividad, merezan perdurar en el recuerdo de sus conciudadanos, sirviendo

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Lunes 23 de Mayo de 1955 — Núm. 14523

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950).

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances: por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3 00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	"
1934 a 1937	" 8.00	"
1939 y 1940	" 8.00	"
1943	" 20.00	"
1945	" 8.00	"
1947	" 6.00	"
1948 a 1950	" 8.00	"
1951	" 10.00	"
1952	" 10.00	"
1953	" 16.00	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años ...	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta	$		
			20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	"	50.000.00	" 70.00	"
" "	50.001.00	"	100.000.00	" 90.00	"
" "	100.001.00	"	200.000.00	" 120.00	"
" "	200.001.00	"	300.000.00	" 150.00	"
" "	300.001.00	"	400.000.00	" 180.00	"
" "	400 001 00	"	500.000.00	" 220.00	"
" "	500.001 00	"	1:000.000.00	" 280.00	"
" "	1:000.001 00	"	2:000.000.00	" 340.00	"
" "	2:000 001 00	"	3:000 000.00	" 400.00	"
" "	3:000 001 00	"	4:000 000.00	" 500.00	"
" "	4:000 001 00	"	5:000 000 00	" 600.00	"
" "	5:000.001 00		en adelante	" 700.00	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por tercera vez para el arrendamiento de un equipo de mecanización contable y estadística a base de fichas perforadas, destinado al Servicio de Aprovisionamiento.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 12 de Julio de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados. Los Pliegos de la presente Licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, cuarto piso, costado oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31214 My.17.-v.my.28.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL

Martillero: señor Luis Alberto Ameztoy

En el Depósito A. — (Dársena Fluvial) entrada por la calle Maciel el día 1º de Junio y siguientes a las 14 horas

Gran cantidad de mercaderías de rezagos y abandonos de:

Almacén, Tienda, Bazar, Electricidad, Ferretería, Radio, Aceite lubricante, Productos químicos, Cueros, Máquinas varias; Pañuelos de señora, Ropa interior de señora y hombre, Artículos de tocador, Perfumes, Máquinas de coser, Barraca, Repuestos de auto, Varillas de bronce, Láminas de cobre, Hilado de algodón y seda en bobinas, y etc.

Al mejor postor, a la vista y sin reclamo, todas despachadas.

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado, durante los días 26, 27 y 30 de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y el día 28 de 9 a 11 horas.— Seña 30 %. — Comisión del rematador 6 % a cargo del comprador.

Nota.—Los impuestos internos son de cargo del comprador. — Las mercaderías deberán ser retiradas dentro de las 48 horas de finalizado el remate — Martín Cardozo. Intendente Gral. de Aduanas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31221 My.19-v.my.30.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario Nº 411, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FEDERICO OEZTMAN BONGAENTZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo seis de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 5998 My.13-v.jn.17.

RECEPTORIA DE ADUANA DE MERCEDES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Receptor de Aduana de Mercedes, dictada en autos: "Fisco y Angel M. Rienzi c|JUAN BELLOCQ. Infracción aduanera" (Lº 16, Fº 405 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Bellocq y Oscar Sansont, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 17 de 1955. — Julio C. Forets, Receptor de Aduana.

Decreto 21-7-34 30|pub. 30970 Ab.22-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 28, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al remitente de las piezas postales recomendadas Nos. 317.797, 301 142, 93.728 dirigidas a Universal Import Export; para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Mon-

tevideo, Marzo dieciocho de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$48.00 30|pub. 5281 My.2-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 101
Primer llamado

Artículos: Papel copia satinado; Papel copia diario; Papel copia; Papel absorbente; Sobres; Papel secante; Papel milimetrado; Blocks; Sobres; Papel correspondencia aérea; Cintas para máquina; Papel carbónico; Máquinas cosedoras de expedientes; Tinteros; Alfileres; Lápices; Gomas; Broches; Goma líquida; Tinta china; Hilo acarreto; Almohadillas p|sellos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 2 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31251 My.21-v.jn.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 75
Cuarto llamado

Artículo: Chapas de identificación.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 28 de 1955, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31253 My.21-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 51
Cuarto llamado

Artículos: Corbatas de faya negra; Gorras de 1ra.; Guantes; Polainas; Guantes blancos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 31 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31254 My.21-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 49
Cuarto llamado

Artículos: Medias argollas; Lienzo; Botones blancos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 31 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31255 My.21-v.my.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 40
Quinto llamado

Artículos: Faroles; Cabos para hachas; Chairas; Limas; Horquillas; Tijeras; Palas; Zapapico; Serruchos; Báscula; Driza para banderas; Enjaretados; Ollas; Calderas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Mayo de 1955, a las 9 horas.— Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31237 My.20-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 97
Primer llamado

Artículos: Aceite; Arvejas; Arroz; Avena; Azúcar; Café; Cebada glaseada; Canela; Dulce de membrillo; Duraznos en almíbar; Fideos; Garbanzos; Harina de maíz; Lentejas; Maíz pisado; Mondadientes; Orejones; Papas; Pasas de uva; Pasta o extracto de tomates; Porotos; Queso duro; Queso fresco; Sal; Sémola; Té; Tocino; Vinagre; Yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31252 My.21-v.jn.1º

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 96
Primer llamado

Artículos: Cuadernos; Blocks; Lápices; Plumas; Gomas; Tiza; Tinta; Borradores; Tintero; Papel secante; Papel embalaje; Carpetas; Reglas; Compases; Semi-círculos; Escuadras; Libretas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 1º de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31238 My.20-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 60
Tercer llamado

Artículos: Loneta blanca; Lana lavada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Mayo 30 de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31240 My.20-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 46
Tercer llamado

Artículos: Clavos de herrar; Limas chatas; Tenazas de herrar; Raspa cascos; Corta cascos; Mangos p|marrones; Piedras de afilar; Mangos para martillos; Martillos de fragua; Acero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Mayo 30 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31236 My.20-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 26
Quinto llamado

Artículos: Fiambres surtidos; Frutas de estación; Limones; Boniatos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Mayo 30 de 1955, a las 16 horas.— Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31239 My.30-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 92
Segundo llamado

Artículos: Grupones de suela; Suela; Clavos; Semillas; Hilo; Cuchillos; Fresas; Piedras; Hoja de lija; Cera.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Mayo de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31243 My.20-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 98
Primer llamado

Artículo: Paño militar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 1º de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31242 My.20-v.my.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 48
Tercer llamado

Artículos: Un proyector de cine sonoro; Una pantalla portátil de proyección.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 27 de Mayo de 1955, a las 16.30 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31241 My.20-v.my.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 33
Cuarto llamado

Artículo: Carreteles de hilo blanco de coser.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 25 de Mayo de 1955, a las 16.30 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31222 My.19-v.my.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 93
Segundo llamado

Artículo: Paja para cama o espartillo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 27 de Mayo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31224 My.19-v.my.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 42
Tercer llamado

Artículos: Papel copia, papel, broches, plumas, cinta, almohadilla, carátulas, tinteros, reglas, matrices, papel absorbente, cinta papel, leznas.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Mayo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31208 My.17.-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 61
Tercer llamado

Artículos: Papel obra 2ª, cartón gris, cola fría, papel obra 1ª.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 25 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31206 My.17.-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 59
Tercer llamado

Artículos: Sobres oficio, papel obra 1ª, cartulina blanca, papel obra, cartón gris, papel de embalaje, tinta azul milori, tinta negra, fluido, cliśé.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 25 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31207 My.17.-v.my 23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 22
Tercer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 24 de Mayo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31211 My.17.-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 64
Tercer llamado

Artículos: Pintura, esmalte, aguarráz, polvo, masilla, goma laca, aluminio, alcohol, resina, cera, tapa poros, betún, barníz, caobina, nogal.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 26 de Mayo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31210 My.17.-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 11
Tercer llamado

Artículos: Divisas, soles p|insignias, pantalones de baño, tricotas, alpargatas, suela de 1ª, vaqueta, lienzo, badanas cromo, cordones negros, tartan, botones, brin blanco, granite, loneta blanca, creviot azul, cinta de lana negra, paño chaquetón azul, entretela, satinet rayado, percalina negra, trencilla blanca, brin blanco, botones blancos, loneta azul, cretona, broches, cueros corona, hebillas niquelados, remaches, hilo "oso" o similar
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días há-

biles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 27 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31209 My.17.-v.my.23.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 54 para adquirir diversas máquinas y materiales para la cinematografía.
Licitación pública N: 54.. — Vence el 1º de Junio de 1955, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30.. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955.
(Cuenta corriente) 10 pub. 31188 My.14-v.my.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|23
Ampliación y reforma del Edificio de Casa Central instalaciones eléctricas
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio esquina Sierra (edificio que ocupa la Agencia Cordón, segundo piso) al precio de $ 10.00 el ejemplar.
Dicha documentación podrá ser consultada, durante el término del llamado a licitación, en el Sector indicado, los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 15 de Junio de 1955 a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31216 My.17.-v.my.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitaciones públicas para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 30 de Mayo de 1955:
Hora 14 y 45. — Lic. Nº 692. — Dulce de membrillo y almidón canutillo. — Plaza. Primer llamado.
Hora 15 y 30. — Lic. Nº 693. — Papelería (Almacén). — Plaza. Primer llamado.
Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — (Aviso Nº 225).
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892, tercer piso.
(Cuenta corriente) 2|pub. 31245 My.21-v.my.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"
Licitación pública
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de:
Una hileradora.
Un tractor universal de 2 ruedas neumáticas, equipado con arado rotativo, arado de una reja, cultivador y guadañadora.
Una máquina esparcidora de fertilizantes del tipo de platos giratorios de palastro.
Un gato hidráulico de 4 ruedas para una tonelada.
Una máquina pulverizadora de herbicidas para montar en tractor.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano Nº 1440, de 13.30 a 18.30 horas.
Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 1º de Junio de 1955 a las 14 horas.
$9.00 3 pub. 6436 My.21-v.my.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 6|955
El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, llama a licitación pública para la adquisición y suministro de Cables subterráneos, Conductores para alta y baja tensión, Transformadores, Cajas y material eléctrico, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esquina Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficinas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Junio de 1955, a las 16 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31246 My.21-v.jn.1º

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1a EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación Nº 5|955
Amplía — Primer llamado
El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de pavimento dentro del pabellón principal y elementos modulares en construcción, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría)
Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Mayo de 1955 a las 15 horas, en la sede de la Comisaría General sita en Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31194 My.16-v.my 25

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 4,955 (Asunto Nº 335|C6)
Segundo llamado
El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la confección y suministro de insignias con el distintivo oficial de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Mayo de 1955 a las 16 horas, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Mayo 16 de 1955
(Cuenta corriente) 8|pub. 31227 My.20-v.my.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 994
Adquisición de 1.500 metros lineales de tirantes de pino spruce de diversas medidas y 130 hojas de madera compensada
Fecha de apertura: 17 de Junio de 1955. — Hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Mayo de 1955. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31259 My.21-v.my.24.

CORTE ELECTORAL
Secretaría
LICITACION PUBLICA
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de papel de estarcir, plumas, biblioratos, gomas, libretas, formularios, pomos de tinta para mimeógrafo, etc., de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, Sección Despacho todos los días hábiles de 13 y 30 a 18.
Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Corte Electoral (Ituzaingó 1467, 3er. piso), el día 6 de Junio de 1955, a las 15, en presencia del Director de Secciones y ante la Escribana de la Corporación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31235 My.20-v.my.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de mobiliario destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 22|pub. 31156 My.11-v.jn.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 36 de la Ley Nº 11.285 de 2 de Julio de 1949)
Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 5a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de, según plano de mensura del agrimensor Federico G. Amonte de Noviembre de 1954 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 1437: 244mc.10 empadronado con el Nº 436, propiedad de don SANTIAGO DUCE, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento del edificio para las Escuelas Nos. 107 y 108 Departamento de Canelones, según decreto del Poder Ejecutivo de 9 de Febrero de 1955, ampliado por decreto de 4 de Mayo de 1955.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la Ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones.— Radamés Bianchi, Asesor Letrado del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31219 My.19-v.my.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición e instalación de Aulas desmontables, destinado a las escuelas primarias públicas de todo el país, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 13 de Junio a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21 pub. 31231 My.20-v.jn.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de Vestuario y artículos afines, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 27 de Mayo corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 20|pub. 31100 My.4-v.my.27.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
OFICINA DE PERSONAL
Llamado a aspirantes para ocupar un cargo de Oficial 4º
Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado hasta 4º año aprobado de Secundaria o Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal, haber cumplido 18 años, los Aspirantes podrán ser de ambos sexos, sueldo: $ 240.00.
Las solicitudes se presentarán en un Completo Administrativo en la Oficina de Personal, 18 de Julio 2175 de 8 a 11 y 30 y de 14 y 30 a 18 horas, hasta el día 7 de Junio del cte. año a la hora 17, donde se podrán retirar las respectivas bases.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31250 My.21-v.my.30.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para lo siguiente:
Lunes 30 de Mayo de 1955. — Hora 16. — Primer llamado. — Impresión a dos tintas de la Memoria de la Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa.
Lunes 30 de Mayo de 1955. — Hora 17. — Primer llamado. — Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares, mercaderías y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Av. 18 de Julio Nº 2187.
Advertencia: La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955.
(Cuenta corriente 8 pub. 31181 My.13-v.my.23.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 24
Llámase a licitación pública para trabajos de encuadernación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — La Contaduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31184 My.13-v.my.25.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS
Primer llamado
C.I.F. y|o Plaza
El Consejo del Niño, llama para las licitaciones que se detallan y cuyas aperturas se realizarán los días y horas que se indican, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
Martes 24 de Mayo. — Hora 15. — Licitación pública Nº 9.55. — 4 Lavarropas de 12 k. con sus respectivas centrífugas; 1 Lavadora de 6 k. con su respectiva centrífuga; 4 Máquinas planchadoras a rodillo tipo industrial, para ropa lisa blanca; 1 Secador eléctrico para ropa, capacidad de 6 a 12 k.
Miércoles 25 de Mayo. — Hora 15. — Licitación pública Nº 10|55. — 1 Consultorio médico.
Miércoles 25 de Mayo. — Hora 17. — Licitación pública Nº 11|55. — 3 Microscopios para estudios escolares de 600 aumentos.
Jueves 26 de Mayo. — Hora 15. — Licitación

pública Nº 12|55; 2 Proyectores de 16 m|m.; 2 Pantallas portátiles perladas; 1 Grabador magnético de cintas; Cinecoteca (cintas rectivativas de 16 m|m.).

Viernes 27 de Mayo. — Hora 15. — Licitación pública Nº 13|55. — 1 Aparato de Rayos X Dental; 1 Trident.

Sábado 28 de Mayo. — Hora 9. — Licitación pública Nº 14|55. — Vestuario para niños de 1 a 3 años; Calzado para niños de 1 a 3 años.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Dpto. de Suministros, Sección Adquisiciones, Florida 1430.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31168 My.12-v.my.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION Nº 10

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del núcleo de Viviendas Colectivas Nº 9, constituído por 48 unidades, a levantarse en el predio con frente a la calle General Hornos y vía de los Ferrocarriles del Estado.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 22 de Junio próximo a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31258 My.21-v.jn.1º

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio N - 2 de la ciudad de Trinidad, ubicado en las calles: Primera y Segunda del Huerto, República Española y 25 de Mayo, que a los efectos del Sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Oficina del Barrio N - 1, calle: 19 de Abril Nº 846, Trinidad, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 4 de Julio de 1955.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista.

B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y seguro de desocupación.

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales, al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía.

A los jornaleros se les computan 21 días de trabajo; a los destajistas, operarios de zafras y similares, con remuneración y funciones variables, los ingresos se les determinan, según el promedio mensual que arroje lo percibido durante los últimos doce meses de labor.

C) Buena conducta.

D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento.

E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva.

F) La inscripción en el Registro Cívico.

G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, ni las personas a su cargo.

3) El Sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

4) Al efectuar la inscripción, los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.

6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.

7) No se exige garantía.

Comodidades de las viviendas: 2 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terreno. — (Tipo 2|5 - Capacidad máxima 5 personas). Alquiler aproximado: $ 30.00.

2 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terreno. — (Tipo 2|6 - Capacidad máxima 6 personas). Alquiler aproximado: $ 36.00. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Sección Arrendamientos.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31175 My.13-v.my.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955

Sextos llamados

Número 6) Suministro de pan blanco, Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: 4 de Junio, hora 10

Número 8) Suministro de leche pasteurizada, Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera.—Apertura: 4 de Junio, hora 9.

Lugar de apertura: (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre Nº 1314. — Retiro de pliegos de condiciones respectivos, en el citado Comedor o en Sección Adquisiciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. 31201 My.16-v.my.27.

FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"

Licitación pública para la compra C.I.F. Montevideo de 10 microscopios

Primer llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (primer llamado) para la compra C.I.F. Montevideo de 10 microscopios Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas.

Apertura de propuestas: 20 de Julio de 1955, a las 15 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31223 My.19-v.my.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION Nº 3|955

Llámase a licitación pública para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Mayo próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — El Prosecretario.

(Cuenta corriente) 23|pub. 30961 Ab.21-v.my.23.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Segundo llamado a licitación pública para la construcción del Depósito de Distribución de Agua y la Usina de Recalque de la ciudad de Minas (Barrio "Las Delicias"), de acuerdo a los pliegos de condiciones, memorias y planos correspondientes, que se encuentran a la disposición de los interesados en la Sección Escribanía, en calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 35.00, y obtener información al respecto, entre las 13 y 30 y las 18 y 30 horas, los días hábiles de lunes a viernes; y sábados de 8 a 12 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la citada Oficina, el día 14 de Junio de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31189 My.14-v.my.23.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Primer llamado a licitación pública para el suministro de Vehículos Automotrices, de acuerdo a los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados, en la Sección Escribanía, en calle Martí Nº 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 25.00, y obtener información al respecto, entre las 13 y 30 y las 18 y 30 horas, los días hábiles de lunes a viernes, y sábados de 8 a 12 horas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la citada Oficina, el día 14 de Julio de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31230 My.20-v.my.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los siguientes aspirantes a peones "a término" para la Gerencia de Explotación de este Organismo, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de ingreso dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes: Francisco José Correa, Narciso Pérez, Luis Alberto Irañeta, Arquímedes Héctor D'Ottone, Francisco Sabino Silva, Ariel Rivero, Roby Corbo, Juan Carlos Oliva, Julio Ferreira, Antonio Francia, José Hermida, Juan Lemos, Juan Carlos Martínez, Rafael Martínez, Aramis Aquiles Miller, Francisco Ramón Montero, Jaime Paz, Prefesor Quiroga, Juan C. Rocha, Artemio Rodríguez, Andrés Tabaré Rossi, Nuble Toledo. — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.

$9.00 3|pub. 6439 My.21-v.my.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M 145|55. — Suministro de Lonas, Loneta y Brin. — Apertura: Junio 30. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31225 My.19-v.jn.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 146|55. — Suministro de llantas para locomotoras a vapor, Salones, Vagones, etc — Apertura: Julio 7. Hora 15. — Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31226 My.19-v.jn.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 138|55. — 2º llamado. — Suministro de Paños rejilla y paños para pisos. — Apertura: Mayo 23, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 142|55. — Suministro de Materiales de construcción. — Apertura: Junio 13, hora 15.— Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 143|55. — Suministro de Gomalaca, prusiato de potasio y litargirio. — Apertura: Junio 27, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General del FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31179 My.13-v.my.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 141|55. — Suministro de cartulinas, papeles y cartón. — Apertura: Junio 16. Hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31158 My.11-v.my.28.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.616. — (Segundo llamado). — Carretilla mecánica. — Apertura: 1º de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.639. — Transporte de combustibles a granel al interior del país. — Apertura: 25 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.640. — Contratar el armado de cascos destinados a la conservación y añejamiento de bebidas alcohólicas. — Apertura: 26 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.641. — Equipos zanjadores y una taludadora para la construcción y conservación de canales de riego. — Apertura: 1º de Julio de 1955, a las 16 horas

Nº 2.642. — Máquinas y herramientas para garage. — Apertura: 4 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.643. — Tela para ropa blanca, frazadas, etc. — Apertura: 27 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas. — Apertura: 27 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

(Cuenta corriente) 8|pub. 31195 My.16-v.my.25.

U. T. E.

CONSTRUCCION DE EDIFICIO, EN MALDONADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Junio de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de edificio para S. E. T. Nº 10, en San Carlos, Maldonado, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas, previo pago de $ 5.00.

NOTA: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U. T. E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31205 My.17.-v.my.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"INES LUISI DE VILLERO, uruguaya, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras siguientes: "La Cuenca Geológica de París" (La situación de esta ciudad en ella), "Academia de Ciencias en el Uruguay", "Piedras finas del Uruguay" y "Algunas consideraciones generales sobre el Uruguay", de cuyos cuatro libros se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 10|pub. 6269 My.19-v.my.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"JUAN RAMON RUBINI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Polca de la alegría" (polca) y "Tarantela criolla" (tarantela), de cuyas letras y músicas se declara autor". — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 6425 My.21-v.jn.1º

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"DALTON BOECHAT, brasileño, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Caderno de Gramatica" (Primeira parte), de la que se declara autor". — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 6104 My.16-v.my.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"VICTOR SANZ, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado: "La propiedad en el charrúa", del que se declara autor". — Montevideo 3 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 5931 My.12-v.my.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"PEDRO N. MOLLOFF, ciudadano legal, domiciliado en la ciudad de Dolores (Soriano), solicita la inscripción del libro titulado: "Al margen de la vida" (Prosa y poesía), del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes". — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 5950 My.13-v.my.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ELIDA ALBA SILVA, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado: "Ensueño", del que se declara autor". — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 5925 My.12-v.my.24

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 73.737 — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Con esta fecha: Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de esta ciudad, solicita registrar la marca "GRESUR" para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5809 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 73.834. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Fludor S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "FLUDOR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6118 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 73.838. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Con esta fecha: Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "FIZRIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 6119 My.16-v.my.27

ACTA Nº 73.882. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlo Erba Societa Per Azioni (Italia), solicita la marca "ESENTIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6379 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.818. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pittsburgh Lectromelt Furnace Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

LECTROMELT

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 5909 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 73.821. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Raúl Valdivieso Delaunay, de Santiago, Chile solicitan la marca "FASERIT" para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5927 My.12-v.my.24.

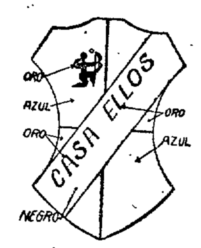
ACTA Nº 73.745. — Montevideo Mayo 2 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de los señores Doppelgatz y Sizalo de Salto, solicitan la marca "EL SURCO" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5923 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 73.767. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Con esta fecha: Grosso y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita la marca "GROVAR" para artículos de las clases 7, 9, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6069 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.845. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Con esta fecha: Rodolfo Altschuler (Montevideo), solicita la marca "ESHA RANDEL" para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6070 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.792. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Con esta fecha: Adolfo Tassani (Montevideo) solicita la marca "RODENT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6071 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.864. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha: Celia Rumbo Orgeira, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 6253 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 73.848. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca



para artículos de las clases 6, 8, 9, 11, 12, 14, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub. 6054 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.793. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Con esta fecha: Clara Rossano, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NOEL" para artículos de las clases 4 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6057 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.802. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha: Construcciones Populares S. A., de Montevideo, solicita la marca "COPOSA" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6058 My.14-v.my.26.

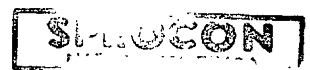
ACTA Nº 73.806. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Renan Morrest, de Montevideo, solicita la marca "DIABEFELL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6059 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 73.825. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eversharp, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Hydro-magic

para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 5992 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 73.824. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Guillermo Conte, de Buenos Aires, Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 5991 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 73.859. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreu y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA LUCIA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6150 My.17.-v.my.28.

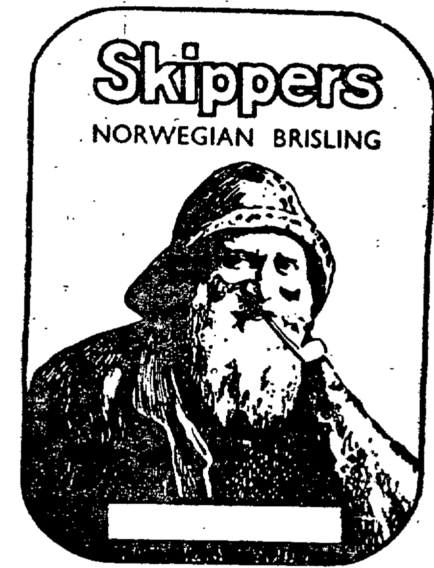
ACTA Nº 73.860. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Morgan Crucible Co. Ltda., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MORGANITE", para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6151 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.861. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chance Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "PROTEX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6152 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 68.848. — Montevideo, Julio 7 de 1953. — Con esta fecha Fotóptica Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 350.000.00, Buenos Aires R. A., ha solicitado registro de la marca "NEBRO", para distinguir artículos de las clases 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6196 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.851. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha Jens Petter Odegaard, de Montevideo, solicita registrar la marca "METALECTRIC", para distinguir artículos comprendidos en clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6197 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.858. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Angus Watson y Company Ltda., con domicilio en 5, City Road, Newcastle on Tyne, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$44.00 10|pub. 6162 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.862. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., Montevideo, solicita la marca "ICUSEDOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6176 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.866. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, Mellor Goodwin del Uruguay S. R. L., Montevideo, solicita la marca "REFRAXEM", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6175 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 73.865. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, Mellor Goodwin del Uruguay S. R. L., Montevideo, solicita la marca "STEAM", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6174 My.17.-v my.28.

ACTA Nº 67.618. — Montevideo, Enero 5 de 1953. — Con esta fecha: Hoffmann La Roche Inc., E. U. de América, ha solicitado renovar la marca "THEOBRYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6089 My.16-v.my.27

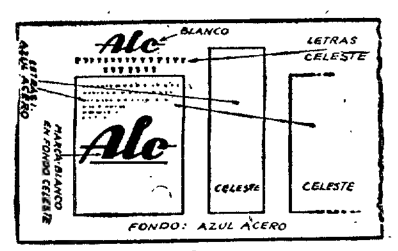
ACTA Nº 73.887. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stabilimenti Demaniali Recoaro S.p.A., de Italia, ha solicitado el registro de la marca "GINGER SODA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6423 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 67.713. — Montevideo, Enero 17 de 1953. — Con esta fecha: Juan Francisco Decarlini, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 6430 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 73.890. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha: Clemencia Duhagón de Comesaña, Elida Comesaña y Luis Alberto Comesaña, de Montevideo, Uruguay, han solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 6434 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 73.849. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha: Raúl Montero Monterino, de Montevideo, solicita la marca "REVESTITEC" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6449 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 73.857. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Ateliers de la Motobecane Société Anonyme, con domicilio en 16 rue Lesault, Pantin (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 6161 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.873. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por La Industrial Paraguaya S. A., de Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 6340 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.878. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Suar Sociedad Sud-Americana de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "RECTIOLA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6377 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.879. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Suar Sociedad Sud-Americana de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita la marca "FLEXIOLE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6378 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.880. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NEL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6357 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.881. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NAL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6358 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 73.856. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por F. Carvalho y Cía. (Montevideo), solicita la marca "TIGER" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6125 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 68.792. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por A. O. Smith Corporation (E. U. de América), solicitan la marca



para las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 59344 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 73.819. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Busto, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUPER CRACK" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5928 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 73.814. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frawley Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PAPER MATE" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5831 My.11-v.my.23.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.684. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ray-O-Vac Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en pilas secas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6422 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.680. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha el señor Kurt Boerger, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en paneles para construcciones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6450 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.679. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha el señor José Fabruccini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo juego de salón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6451 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.682. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Defibrator, de Estocolmo, Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato para producir pulpa de un material celuloso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6431 My.21-v.jn.1º.

ACTA Nº 10.685. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una solución o vehículo reactivo para la preparación improvisada de suspensiones de penicilina con acción inmediata, demorada y persistente o sólo acción demorada y persistente y procedimiento para obtenerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. — Secretario.
$16.00 10|pub. 6455 My.21-v.jn.1º

ACTA Nº 10.683. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hoover Limited (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en artículos de metal enchapado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6376 My.20-v.my.31.

ACTA Nº 1036. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Con esta fecha Ramón Carli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de bloques y paneles modulados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 6331 My.20-v.jn.11.

ACTA Nº 10.663. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Juan Lurbe, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Revestimiento para envases que contengan aceites, detergentes o materias grasas, apto para impedir su deslizamiento de entre las manos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6212 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 10.681. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una solución o vehículo reactivo para la preparación improvisada de suspensiones de penicilina con acción inmediata y persistente o acción sólo persistente y procedimiento para obtenerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6252 My.19-v.my.30.

ACTA Nº 10.677. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Neville Clyde McCallum, (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cojinetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6172 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 10.678. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Con esta fecha, el señor Horacio O. Rivero, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo accesorio para vehículos automotores"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6173 My.17.-v.my.28.

ACTA Nº 10.671. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Víctor R. Clerc, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en máquinas perforadoras para la implantación de pilotes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6116 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 10.669. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo U. Cukierman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nue-

vo dispositivo lijador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6115 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 10.673. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Bernard Bouet, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Ampolla - Jeringa Hipodérmica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6117 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 10.675. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una estructura y método de cierre de poros destinada a cerrar herméticamente unidades de vidrio doble" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6123 My.16-v.my.27.

ACTA Nº 10.676. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Maine Aurucci, por W. Steel & Co. Ltd., con domicilio en 15, Robinson Road, Cambridge Heath, Londres E. 2. (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en camas plegadizas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6136 My.16-v.my.27

ACTA Nº 10.674. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Máquina para moldear" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6103 My.16-v.my.27

ACTA Nº 10.666. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Elso Petrich y Domingo Francisco Petrich, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para la obtención de tartrato de calcio a partir de masas semilíquidas resultantes de la digestión de subproductos vínicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6060 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 10.672. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cierre de poros para unidades de vidrio doble y método para obtenerlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6067 My.14-v.my.26.

ACTA Nº 10.670. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chas. Pfizer & Co., Inc., (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a esteroides y a la preparación de los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5997 My.13-v.my.25.

ACTA Nº 10.660. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Con esta fecha el señor Juan E. Guyer, por F. Hoffmann - La Roche & Cie. Société Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de un derivado básico del 2-metil-4-ciclohexil-fenol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5834 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 10.658. — Montevideo Mayo 3 de 1955. — Con esta fecha la señora Victoria Esther Nari de Calcagno, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en caleidoscopios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5924 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 10.667. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Con esta fecha: Manuel Gutiérrez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Pintura anticorrosiva especialmente apta para ser aplicada a automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V., Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5929 My.12-v.my.24.

ACTA Nº 10.603. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en|y relacionadas con mecheros auxiliares para mecheros-quemadores de combustible pre-gasificado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5807 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 10.602. — Montevideo. Marzo 22 de 1955. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mechero auxiliar para mecheros-quemadores de combustible líquido pre-gasificado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5808 My.11-v.my.23

ACTA Nº 1035. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha Alejandro Veres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de alambre, con máquinas automáticas, en especial clips y staples para escritorio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario
$24.00 20|pub. 5123 Ab.29-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4957. — Propiedad de HERMAN ALONSO. — Padrón Nº 216 parte. — Area: 4031 m.c. 04.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4901.—Propiedad de Suc. FAUSTINO PEREIRA. — Padrón Nº 396 parte. — Area: 2 Hás. 2388 m.c. 81.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4948. — Propiedad de Suc. JOSE M. COMAS NIN. — Padrón Nº 278 parte. — Area: 3503 m.m. 08.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4919. — Propiedad de MACLOVIA BORDABERRY DE COMAS NIN.—Padrón Nº 395 parte. — Area: 2943 parte.—Area: 2943 m.c. 63.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4885. — Propiedad de ISABEL BORDABERRY DE STORACE. — Padrón Nº 4139 parte. — Area: 2 Hás. 0739 m.c.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a y 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4886. — Propiedad de Suc. MARIA BIDART DE PEREIRA. — Padrón Nº 408 parte. — Area: 7 Hás. 3762 m.c. 80.

Ramal de Ruta Nº 5. — Tramo: Molles - Rincón de Baygorria del Río Negro. — Ubicada en la 11.a y 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno. — Expediente Nº 4892. — Propiedad de BENJAMIN IRAZABAL. — Padrón Nº 406 parte.— Area: 12 Hás. 7119 m.c. 82.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31234 My.20-v.my.28.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 2-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio próximo a la hora 15, en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31196 My.16-v.my 27

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Nº 645
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos en las Chatas H.J.18 y H.J.22 en Rincón del Bonete (Reparaciones, Montaje y Carenado) perteneciente a la Sección Navegación Interior (Dpto. III) de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: Día 27 de Mayo de 1955, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31256 My.21-v.my.27.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 646
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las Obras de Reparación de las Defensas de la Margen Derecha del Arroyo Solís Chico en Parque del Plata.

Apertura de las propuestas el día 31 de Mayo de 1955, a las 15 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso.

Pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la citada Dirección.

Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

Mantenimiento de propuestas: $ 250.00 (Doscientos cincuenta pesos). — Montevideo, Abril 19 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente). 7|pub. 31257 My.21-v.my.28.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se alquila un local de negocio ubicado en la calle Pernas Nº 2455, Casa Colectiva Nº 2.

Comodidas, 1 salón de m2 41.09 de superficie, y servicios higiénicos, alquiler $ 53.50.

Se destaca que dicho local ha sido destinado para instalar comercio en el ramo de tienda y anexos.

Por informes e inscripción, concurrir en horas hábiles a este Instituto, calle 25 de Mayo 506, Sección Arrendamientos.

El plazo fijado a tal efecto, vence el 18 de Junio del año en curso — Montevideo, Mayo 13 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31212 My.17-v.my.28.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 15|955

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de suministro de anaqueles metálicos para el edificio de la Biblioteca Nacional, Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo de 1955 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de Mayo 1955. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pu. 31213 My.17-v.my.25.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho térmi-

no se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.
$180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.Jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12
$158.40 90|pub. 2823 Mz.26-v.Jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Límite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Límite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
LICITACION
Primer llamado
Provisión de cuatro chassis camión

Llámase a licitación pública para adquirir: A) Un chassis camión de cinco a seis toneladas equipado con recolector de basuras del tipo de levante hidráulico; B) Dos chassis camión de 5 a 6 toneladas equipados con recolector de basuras con tapas de correr y desmontables; y C) Un chassis camión de 5 a 6 toneladas con sistema de barométrica; de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Dirección Municipal de Vialidad — Apertura de las propuestas: 23 de Junio de 1955, a las 15 horas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Canelones, 26 de Abril de 1955. — Milton Stelardo, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31220 My.19-v.my.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "LA FLORESTA"

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes: 638, 924, 926, 928, 930, 933, 934, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, y del padrón rural 6163 el solar "A" de la manzana A.12, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco de Crédito, calle Misiones 1423 o en el escritorio de la empresa del ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo Nº 1061, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta.
$7.20 3|pub. 6298 My.20-v.my.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles San Carlos, entre José P. Varela y Cebollatí; a Ituzaingó entre José Dodera y 18 de Julio; a José P. Varela, entre Avda. Artigas y Solís; a Cebollatí, entre Rincón y San Carlos; a José P. Varela, entre Rincón y San Carlos, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. Ancho de la calzada: Ms. 3.50. Precio carpeta asfáltica m. c. $ 11.2313. Adoquín m. c. $ 5.3157. Cordón granito $ 10.413 el mt. Remoción cordones $ 1.9355. — Maldonado, 18 de Mayo de 1955. — Arq. F. Villegas Berro, Director de Obras.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31229 My.20-v.my.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Mayo 21 de 1955

1.a Sección

KURT PETER NATHAN, 35 años, soltero, comercio, alemán (ciud. legal), domiciliado Mercedes 889 bis, ap. 18 y LOTTE KLINGBEIL, 24 años, soltera, artista, alemana (ciud. legal), domiciliada Mercedes 889 bis, ap. 18.

8.a Sección

ADOLFO IBARRA MUNIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1844, ap. 5 y ELVIRA TRICANICO RUSSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1844.
ENRIQUE PATIÑO BURGHI, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Figueroa 1965 y NELLY ESTER OLIVEIRA VARELA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Figueroa 1965.
CAMILO IFRAIN DA ROSA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2146 y ENRIQUETA FERNANDEZ, 48 años, divorciada, española, domiciliada Marmarajá 2146.

10.a Sección

SALOMON SCHAFFEL, 29 años, soltero, industrial, ruso (c. l.), domiciliado 8 de Octubre 3835 y SARA SANCOVSKY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3837.
AMERICO GIORIA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Itú 2308 y ALBA LUZ RODRIGUEZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Itú 2308.
MARTINIANO DE LA LLANA, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3676 y CASIMIRA FRAGA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3009.

13.a Sección

ALFREDO DOLDAN, 21 años, soltero, albañil, español, domiciliado Grecia 3888 y AMALIA LEMA, 24 años, soltera, española, domiciliada Austria 1631.
PANAYOTIS HADJIRALLIS, 45 años, soltero, comerciante, griego, domiciliado Grecia 3732 y ESTRATIA HALIKIOTIS, 35 años, soltera, griega, domiciliada Grecia 3732.
EDUARDO ZONCA, 59 años, soltero, mecánico, griego, domiciliado Vizcaya 3273 y ARGIRO KUCUVA, 53 años, soltera, griega, domiciliada Vizcaya 3273.

14.a Sección

LUCAS MANUEL MORENO HERRERA, 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Guadalupe 1419 y HOLANDA PIOVESAN DE PIAZZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1419.

16.a Sección

HORMANDIO SEVERO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 6770 y RAMONA AURORA MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 6765.

18.a Sección

ARNOLDO ANTONINO TERRA, 55 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Av. Brasil 2855, ap. 9 y ELIDA UBOLDI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2855, ap. 5.
OSCAR MANUEL GOÑI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2342 y NORA ELINA ROSE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Baldomir 2421.
HECTOR ALFREDO VALLEJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2427 y PAULA CURBELO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarría 524.
JUAN MAC DONALD (Hijo), 35 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Jorge Canning 2491 y CARMEN LONGUEIRA, 19 años, soltera, española, domiciliada J. Canning 2491.
OCTAVIO CARSEN, 26 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado Br. España 2921 y MYRIAM RAQUEL PITTALUGA ARMAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2961.
WASHINGTON NIEVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1163 y MARIA AMELIA LA PAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1168.

20.a Sección

EMILIO RAMON BAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5045 e ISOLINA DIAZ, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Timote 5452.
CARLOS OVIDIO FUENTES, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aldao 906 y MARIA LUISA MERLETTI, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Aldao 906.
TEODORO CUELLO, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado J. Laguna 5260 y OLGA FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 5260.

21.a Sección

JUAN FRANCISCO GONZALEZ, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 750 y LUISA BIONDI, 25 años, viuda, oriental, domiciliada Chimborazo 3592.

24.a Sección

JUAN JUSTO DIBAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1494 y CELINA GARCIA BAUBETA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1357.
$2.00 p.p. 3|pub. v.my.24.

Montevideo, Mayo 20 de 1955.

2.a Sección

PEDRO CASTRO, 31 años, soltero, empleado; oriental, domiciliado 25 de Mayo 146 y NICOMEDES RIVERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 146.

3.a Sección

JOSE MANUEL DOMINGUEZ, 67 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Sarandí 444 y MARIANA ALEJANDRO, 47 años, divorciada, empleada libanesa, domiciliada Sarandí 444.
MANUEL JOSE PONTE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1254 y SUSANA MILES, 27 años, soltera, turca, domiciliada Pérez Castellano 1254.

5.a Sección

JORGE GUTIERREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1368 y JUANA FIGUEREDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1368.
GABINO BOLIVAR SUANES, 24 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Río Negro 1266 y MARIA ESPERANZA JULIA FISCHER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1266.
HECTOR DIANA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1286 e IRMA ANZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1287.

10.a Sección

JUAN JOSE GOTTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3437 y MARIA ESTER TEJERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3484.

ORFILIO CASARAVILLA, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado F. Laborde 2676 y EUGENIA LARROSA, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2676.
AMERICO GREGORIO FERREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 6202 e IRMA MORA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6202.

11.a Sección

LAURINDO FRANCISCO CACERES, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lutecia 3729 y ENEREA PEREIRA, 34 años, soltera oriental, domiciliada Lutecia 3729.
HIPOLITO PABLO FULLANA, 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6325 y FAUSTA MALVINA RAMOS, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3705.
MIGUEL IOANNA, 25 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Garcilaso de la Vega 4774 y BONARIA BRANCATO, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Florencia 3506.
JUAN JOSE DOMINGUEZ, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2557 y ELSA ESTHER GAITAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2557.
ANTONIO WALTER ROCHA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 30 metros 2596 y ALBA IGNACIA WOYTIUK, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 30 metros 2596.
JOSE LUIS PRESA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abrevadero 1361 y BLANCA OLGA LAVIE, 19 años, soltera, oriental domiciliada Cno. del Andaluz 1361.
ALFREDO SENOVIO PRESA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4710 y MARIA ROSARIO BULLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 4710.
WASHINGTON CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre

5:07 ... y AUREA MONTERO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada A. Latorre 4187 bis.

RAMON FERNANDEZ, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado De los Jockeys 4831 y ROSA DELIA SANDOVAL, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada De los Jockeys 4847.

MANUEL DOMINGO VELAZQUEZ 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Belén 2605 y ELODINA SEVERINA PAGOLA, 23 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Belén 2605.

12.a Sección

NACIACENO MARTIR CARABALLO, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2089 y ELICIA FREIRA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2089.

OSVALDO RUBEN AVELLINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3340 y MARIA BEATRIZ TERESA CAMAÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1873.

NELSON WASHINGTON REBOIRAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1830 y PERLA NELLY REYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1830.

DAVID KAC, 59 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado San Fructuoso 1576 y PAULINA POMERANIEC, 57 años, soltera, polaca, domiciliada San Fructuoso 1576.

13.a Sección

ISIDRO DUARTE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Pajas Blancas S|n. y CELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Pajas Blancas 8079.

14.a Sección

ADOLFO LOPEZ LAGUARDA, 31 años, divorciado, bancario, oriental, domiciliado Gil 1044 bis ap. 3 e HISPANIA MARIA FELICIA GARCIA LARRE, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Gil 1044.

LUIS ALBERTO BENTOS SOTO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cuaró 3273 y MILKA CATALINA DE CASTRO SANES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3391.

JUAN MARIA BATISTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2782 y YOLANDA CIRILA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cívicos 2782.

20.a Sección

FRANCISCO CEPULIONIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4064 y EUGENIA PUGACZEVSKI, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4064.

DOUGLAS THOMSON (hijo) 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Triunfo 187 y MARIA LEONOR GARIBOTTI, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Timote 4463.

RICARDO SILVA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 321 y ESTHER LILA TELLAGORRY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 3909.

21.a Sección

CARLOS RAUL RAPETTI, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Volta 4991 y ISIDORA PERALTA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4784.

JUAN ADOLFO GRUNULLU, 25 años, soltero, panadero oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4891 y SEVERINA LADI SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Boggiani 4891.

MANUEL DEL CARMEN DEL CAMPO, 31 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Castro 626 y ALBA MARIA CORDERO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Castro 626.

JUAN CARLOS SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5515 y GLORIA FARIAS, 19 años, soltera oriental domiciliada Albéniz 5515.

22.a Sección

JUAN CARLOS SORIA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 3794 ap. 3 y OLINDA VIRGINIA MICHELENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Méndez 3669.

JUAN ALLEGUE ARNOSO, 32 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Sierra 3709 y MARINA CARPENTE CARPENTE, 26 años, soltera, española, domiciliada Santiago Sierra 3709

JUAN MARTIN ASPIROZ ZABALETA, 26 años, soltero, operario, argentino, domiciliado Ramón Márquez 3670 y ANITA LEONOR CABALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3670.

RICARDO GONZALEZ PEREZ, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3330 y MARTA FARRACO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3781.

EUFRASIO ROLANDE, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Ramírez 4030 y REMIGIA NAY SILVERA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Ramírez 4030.

MIGUEL GUAHYBA ALVAREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Brazo Largo 3638 y ROSALIA PINTOS QUINTA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brazo Largo 3638.

ERNESTO DI MATTEO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3464 y DORIS AIDA MACCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3468.

MENDEL DREISIS, 29 años, soltero, ruso, domiciliado San Martín 3751 y RAQUEL GOLDFARB, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3751.

EZBEL MARIA HERNANDEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado S. Figueredo 3991 ap. 5 y GENOVEVA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3991 ap. 5.

ESTEBAN TERENYI BODA, 55 años, soltero, contratista, yugoeslavo, domiciliado Tomás Gomensoro 3000 y VICTORIA NATZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3000.

AMERICO SENA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chiavari 3289 e IRMA SATURNO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3289.

24.a Sección

FELIPE OMAR SIENRA SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1208 y MIRTA IRMA MENDEZ FILLUELO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3077 ap. 1.

$2.00 1|pub. v.my.23.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L° 16, F° 201), se emplaza a Miguel de León y Damián de León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa y uno (77.791) ubicado en la calle Francisco Plá entre E. Rodríguez y Lancaster: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 15 de 1955.— Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31114 My.5-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y De Vicente, Ramón contra PAPALE CICALIELLO, SALVADOR. Infracción aduanera" Lo. 6, Fo. 476, se cita, llama y emplaza a Salvador o Salvatore Papale Cicaliello, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Decreto 21|7|34) 30|pub. 31124 My.6-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CLAVIJO de MOREIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Américo Moreira, pues en la misma donde dice "Juana Clavijo" debe decir "María Clavijo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 6456 My.21-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o ALBERTO JACOBO PORTAS AROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10 pub. 6407 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA INES o MARIA INES VICENTA POZZI o POZZI CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6438 My.21-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA D. SPINELLI DE BIA, don MIGUEL DAMASIO, HERALDO ARMANDO, RODOLFO IJES, HUMBERTO MARIO, ALICIA HERMINIA y ESMERALDA IRIS BIA SPINELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de la compareciente María Dominga Spinelli con don Miguel Bia, pues en la misma en donde aparece el esposo de la compareciente como "Miguel Via" debe decir "Miguel Bia" y en donde aparece el padre del nombrado como "Rosario Via" debe decir "Rosario Bia"; y B) Las partidas de nacimiento de Miguel Damasio, Heraldo Armando, Rodolfo Ijes, Humberto Mario, Alicia Herminia y Esmeralda Iris Bia Spinelli, pues en las mismas donde dice "comparece don Miguel Via" debe decir "comparece don Miguel Bia" y donde expresa que "es nieto por la línea paterna de Rosario Via" debe decir "que es nieto por la línea paterna de Rosario Bia".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 15|pub. 6328 My.20-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER ALVAREZ de PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10 pub. 6366 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO CACHON CEPEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Luis E Fontana, Actuario.

$12.00 10 pub. 6353 My.20-my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NIEVES MARTINEZ de ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6329 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COSTA DE ANTICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 5911 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS EULALIO MARTINEZ o MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6177 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PASINA o JUAN PEDRO PASINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955 — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 6178 My.17-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FLORENTINO ANTOGNAZZA VALLI, solicitando la rectificación

de su partida de nacimiento, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde figura el nombre del padre como "Juan Antoniazza" debe decir "Juan Antognazza"; B) Donde figura el abuelo paterno como "José Antoniazza" debe decir "José Antognazza"; y C) Donde figura el abuelo materno como "Antonio Balli" debe decir "Antonio Valli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 5962 My.13-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL ANTONIO LOPEZ SIBONI o SIVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 6179 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARAMIAN o JOSE CARAMEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Luis E. Fontana. Actuario.
$12.00 10|pub. 6180 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub 5952 My.13-v.my.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: "RUBEN F. MORENO y RENEE PERRIER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 50 F.o 452) se hace saber que por resolución del día 20 de Abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ruben Fortunato Moreno y Renée Carmen Perrier, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 5919 My.12-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MAGDALENA EGUIA DE RODRIGUEZ o BLANCA EGUIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5791 My.12-.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TRIFON CARLON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5875 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DEMETRIO PASSERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 5910 My 12-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5913 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALTER JOSE JULIAN PIAGGIO GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5912 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN ALANIS o ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5914 My.12-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE OVSEIUK, pues donde dice "Jorgia Ovseiuk" debe decir "Jorge Ovseiuk".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 5918 My 12-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADOLFO DANIEL CONTI y doña CONCEPCION SANTOS DE CONTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de los comparecientes Washington Conti Santos, pues en la misma, en donde figura la madre como "Concepción Caprio" debe decir "Concepción Santos".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 5678 My.7.-v-my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA BRUNETTO DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5847 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VALLARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5806 My.11-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don VICTORINO RIVERTO GUZMAN y doña SILVIA ESTER CORBO NOCETTI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de don Victorino Riverto Guzman, pues donde dice "Victoriano" debe decir "Victorino"; y B) La de nacimiento de Glenda Esther Guzman Corbo, pues donde figura el padre como "Victorino R. Guzman" debe decir "Victorino Riverto Guzman".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 16.80 15|pub. 5920 My.12-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE SOSA VIERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como "Irenea Felipa", debe decir "Irene". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 5750 My.9-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Ernesto Copello Gastelumendi, Rivera 2633 apto. 4, solicito: Deseando obtener el título de Escribano, se interrogue a Washington Marroni, Guayabo 1522, y Raúl Camps, Garibaldi 2099, por mi honradez y moralidad, se publiquen edictos y se expida testimonio. Fdo.: Ernesto Copello Gastelumendi."

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Firmado: Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 6458 My.21.v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PETAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6406 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN EISELI o EISELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6405 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA BUGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6404 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ BARRETO SILVEIRA o SILVERA o JUAN BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6403 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES EROSA CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6402 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6314 My.20.-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA URRUTIA de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Juanángel L. Gialona, Actuario.
$12.00 10|pub. 6297 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DODERA o DODERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10.pub. 6205 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUALDI POMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 62.04 My.19-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de SILVESTRE VILLAR y MARIA TERESA PEREIRA, donde dice: "Silvestre Villalba" debe decir: "Silvestre Villar"; y donde dice: "Mere-

gilda Villalba" debe decir: "Hermenegilda Villar"; y la de nacimiento de Jaime Pedro Villar, donde dice: "Silvestre Villalba" debe decir "Silvestre Villar", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 5883 My.12-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ORIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6203 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROVEDA MACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6202 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BASTIANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6160 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GESSIE o JESSIE ELSIE GRAVES o GRAWES DE LIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6159 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ABELLA DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6158 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAVANNA o CAVANNA LAGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6146 My.17.-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DALLWITZ o DIALWHIZT de GRIMM o GRIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6081 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALIGARIS o CALLEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6082 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER NOVAK de TERPLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6012 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6016 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARREIRAS SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6017 My.14-v.my.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Julio César Moreno Romano, constituyendo domicilio en Zabala 1415, optando al título de Procurador, digo: que ofrezco como testigos a Esc. Elida Peñaflor Curtina y Luis Alberto Finocchietti, que presentaré al Juzgado para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Julio C. Moreno." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 5852 My.11-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ERNA KAISER contra RICARDO MAPPES. Divorcio". Libro 49, Folio 535, se cita, llama y emplaza a don Ricardo Mappes, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 5848 My.11-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA BALDOVINO DE LOMBARDO, en el sentido de sustituir donde dice "Julio" debe decir "Julia", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6005 My.13-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6002 My.13-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, de LUIS CABRERA y MARIA FILOMENA DELFINO LA ROCCA, en el sentido de sustituir donde dice "Larroca" debe decir "La Rocca"; y la de nacimiento de su hijo Carlos Benito Cabrera, donde dice "Larrosa" debe decir "La Rocca", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 5822 My.11-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JORGE RIPOLL o RIPOLL MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5819 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRAMONTES o MIRAMONTES LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5816 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MARTINEZ IRISARRI de DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5817 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA o JUANA ETCHEVERRIGARAY o ETCHEVERRIGARAY IZAGA o IZAHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
12.00 10|pub. 5818 My.11-v.my.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "JUAN LUIS ESTANISLAO SECCO GARCIA y MARIA MAGDALENA DE SOUZA de SECCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 50, Folio 211", se hace saber que por resolución de 22 de Abril corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Luis Estanislao Secco García y María Magdalena de Souza de Secco, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 5363 My.4-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 5511 My.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 5183 Ab.30.-v.jn.4.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE DOGLIOTTI. Segunda copia." Libro 50 Folio 215, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Dogliotti, iniciando acción de segunda copia, de la escritura de compra-venta que hizo a Juan Francisco Castillo, en escritura que en esta Capital autorizó el escribano José M. García Gil, el 16 de Marzo de 1953, cuya primera copia fué inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 229 al folio 179 vuelto del libro 441, el 20 del mismo mes, referente al siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el número 89.943, en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 19 de la fracción "E" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, con una superficie de 1.844 metros 70 decímetros y que linda: con frente al Sur, en 21 metros 41 centímetros al camino Peñarol, entre las calles Jacinto Trápani y Coronel Manuel Lavalleja; 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando: al Este con el solar 18; al Norte con el solar 22 y al Oeste con el solar 20. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título singular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos, sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$44.00 10|pub. 5820 My.11-v.my.23.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "GERMAN GUIGOU GONNET y otros. Prescripción" Lo. 50, Fo. 147, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días,

a Julia Laguarda de Alvarez, Juan Perdomo, Ramón Bentancor, y a todos los que se crean con derecho a oponerse a la acción prescriptiva del siguiente bien: el bien situado en la sexta sección judicial del Departamento de San José, paraje conocido por "La Bolsa" o "Sauce Chico", padrón N.o 644, y que según plano del agrimensor Prudencio Montagne el 18 de Junio de 1916, presentado a la Inspección Técnica de San José, el 24 del mismo mes y año en el que le señala con el N.o 6, tiene una superficie de 119 hectáreas 4.330 metros, y linda: Por el Noroeste en línea de 677 ms. 30 cms., lindando con las fracciones números 3 y 4 del mismo plano, hoy propiedad de don Juan Perdomo, servidumbre por medio; por el Noreste, en 1.594 ms. con la fracción 5, de doña Julia Laguarda de Alvarez; por el Sureste, con las cañadas Grande y Chica del Sauce; por el Suroeste en 1.710, con la fracción B 7 de Ramón Bentancor. La fracción deslindada está actualmente cruzada de Suroeste a Noreste por el Camino de San José, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 5893 My.9-v jn.13.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "MARIO GUSSONI VENTURINI y OTROS. Cesación de condominio". Libro 50. Folio 161, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Mario Gussoni Venturini, Verónica Zanellato Bardini de Gussoni, Carmen Zanellato Bardini de Soligon, Antonio Zanellato Bardini y Pierina Estela Targhetta Stratta de Zanellato, solicitando la cesación de condominio referente al siguiente bien: Un solar con su construcción y demás mejoras, sito en la ex Cabaña de Anaya, 16.a sección judicial de Montevideo, padrón 116.448, solar 37 de la manzana "A" en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de ese año; con un área de 2.253 metros 25 decímetros que se deslindan: 25 metros al Este a calle Lomas de Zamora N.o 3180; 90 metros 10 centímetros al Sur lindando con solar 38 de Aníbal Carlos; 25 metros al Oeste con solar 14 de José Cuchi y 90 metros 16 centímetros al Norte con solar 36 de Luis Vidal Delfino. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruggiero Soligon, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y demás interesados, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$132.00 30|pub. 4907 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO HOLLOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6443 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6401 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO CARRASCO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6346 My.20-v.my.31.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuñe A. Pucurull, dictada en autos caratulados "MARCHA LIMITADA. Quiebra." L.o 52 F.o 29, se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad Marcha Limitada y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que, no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Noe Pérez Gomar, domiciliado en 25 de Mayo número 531, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Gestión Judicial) 15|pub. 31288 My.20-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de Washington Silvera Muniz de 24 de Octubre de 1944 en 18.a sección, Montevideo; donde dice: "Agustín Silvera" debe decir "Augusto Silvera". — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Héctor Fernández, Actuario Adjunto.
$8.40 15|pub. 6323 My.20-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA PIRELLI de DE LUCIA o de de LUCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub. 6238 My.19-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE DANIEL VILLAR y AMELIA CONCEPCION CAROLINA CONSENTI, de 28 Setiembre 1942 en 3.a sección Montevideo, donde dice: "Amelia Concepción Consenti", debe decir: "Amelia Concepción Carolina Consenti. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 6230 My.19-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6214 My.19-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA PEREZ de CABO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6213 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANO RICIERI FRIZZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6201 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JAPONDJIAN o YAPOUDJIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6200 My.19-v.my.30.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TESTONI ELIGIO y PORRO SANTIAGO. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que en estos autos se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos de Eligio Testoni y Santiago Porro el día tres de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 15|pub. 6191 My.17-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA THOMAS PASTORINO o CRISTINA TOMÁS o THOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6135 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA DUPONT MARTINEZ o MARIA AMELIA DUPONT MARTINEZ de CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6101 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMÍNICA SORHOUET de BEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6080 My.16-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6062 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PEREZ BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 Mayo 1955. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6015 My.14-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partida: Nacimiento de OMAR PEDRO PESTARINO SCOZ, de 13 Enero 1942, en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Pastorino", "Josefa Scot", debe decir "Pestarino", "Josefa Emma Scoz", respectivamente. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $11.76 15|pub. 5396 My11-v.my.28.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VIR LIMITADA". Quiebra. Lº 47, Fº 186", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Adalid Fernández y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Mario Gatti con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 6192 My.17-v.jn.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Rusiñol Werther Carlos contra TORRES SARAVIA ZULMA. Disolución de sociedad conyugal. Lº 50. Fº 500", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Werther Carlos Rusiñol Dos Santos y Zulma Torres Saravia y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6164 My.17-v.jn.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "RIZZO ANGEL ANTONIO y MANGINI ARINELLI JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." Libro 52 Folio 385, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Antonio Rizzo y Juana Mangini Arinelli, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 5947 My.12v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BELTRAN HARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 5765 My.10-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TENREIRO, ANTONIO y otros. Prescripción, Lo. 52, Fo. 300", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a María Arana, Máximo Arana, María Crogg de Durand y Manuel Pico, o a sus respectivos sucesores a título particular o universal, con respecto a la fracción N.o 3, dentro de la superficie C del plano del agrimensor Quintas Rossi, del inmueble ubicado en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, inmediaciones de La Figurita, empadronado con el número 100805, cuya superficie es de 28 ms. 2,49 dcms.2 y que se deslinda así: 4 ms. 07 cms. al Norte lindando con la fracción 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá; 14 ms. 12 cms. al Sureste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana; 3 ms. 36 cms. al Suroeste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana y con el padrón 158884 propiedad de Manuel Pico y 11 ms. al Noroeste con la fracción 4 de la superficie C; y con respecto a la fracción N.o 1 dentro de la superficie B del plano del agrimensor Quintas Rossi del inmueble relacionado precedentemente, cuya superficie es de 13 ms. 41 dcms. cuadrados y que se deslinda así: 1 ms. 94 cms. al Noreste lindando con calle Pasaje Bolívar; 5 ms. 48 cms. al Sureste con Intendencia Municipal de Montevideo; 3 ms. 03 cms. al Sur con la fracción N.o 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá y 7 ms. 68 cms. al Suroeste con la fracción 6 de la superficie B; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$168.00 30|pub. 5571 My.6-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de WALTER DELIOTTI, de 2 Octubre 1925 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Deleotes", debe decir: "Deliotti". — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 5506 My.5-v.my.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bernardi, Guillermo Marcelo contra PICCARDO, SOFIA LOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52, Fo. 278", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Guillermo Marcelo Bernardi Karlen y Sofía Lola Piccardo Suárez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 5279 My.2-v.my.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLES, VICTOR. Quiebra. Lo. 52, Fo. 393", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Víctor Vallés y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulente (artículo 1.664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Rafael P. Escuder, domiciliado en la calle Rincón número 626, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 31125 My.6-v.my.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "FAOTTO, CARLOS ANTONIO. Quiebra. Lo. 52, Fo. 407", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Carlos Antonio Faotto y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Prudencio Sánchez (hijo), domiciliado en la calle Rondeau N.o 1751, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 51126 My.5-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "DUTRA MIRANDA, ABELARDO. Prescripción. Lo. 52, Fo. 262", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Una fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de Montevideo (Paraje Atahualpa), en la manzana formada por Camino Millán y calles Fomento, Perseverancia y Progreso, con una superficie de 276 ms.2, así deslindados: 10 ms. 57 al Oeste con frente al Camino Millán (hoy Avenida Millán) entre las calles Progreso y Fomento, hoy Caiguá y Cubo del Norte; 25 ms. 45 al Sur lindando con Juana Segura, 11 ms. 20 al Este lindando con Magdalena Cadermatori y 28 ms. 80 al Norte con solar N.o 22 de la Manzana C del plano del ingeniero Aquiles Monzani de fecha 1873, empadronado con el número 80547 en mayor área; está empadronado junto con los solares 22 y 23 del plano citado"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$120.00 30|pub. 4945 Ab.27-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bruel, Eugenio Raúl y otra contra PROCOPIU, TEODORO y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 52, Fo. 346", se cita, llama y emplaza a Tulache S. A.; a Tulache S. A. (en formación), a los socios fundadores de la misma; a los señores Oscar Levi y Charles Vernon, personalmente y como socios fundadores y a la señora Leonor Menéndez de Levi, por sí y a todos los demás interesados en el inmueble padrón N.o 111.317 ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, en la calle Costa Rica N.o 1979; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$84.00 30|pub. 5195 Ab.30-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO CARLOS KUHN y de HILDA WETZLER, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Carlos Enrique Francisco Kuhn" debe decir "Francisco Carlos Kuhn". — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 6452 My.21-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VIÑES de ROMIA o RUMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6448 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6447 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6446 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 6445 My.21-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PIREZ de MACHADO o JUANA o JOANNA DIVA o DIVA PIRES o PIREZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6291 My.20-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE BRUZZESE FERRARO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de cesación de condominio (L.o 45 F.o 526), iniciado por doña Ana Bruzzese de Möeller. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 6345 My.20-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERA PERRONE o PEDRO PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6240 My.19-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS EDGARDO MARTINEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Corina Laurides", debe decir "Corita Laurides". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $8.40 15|pub. 6267 My.19-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos 'PODESTA de SALSANO CLELIA y CARLOS ALBERTO SALSANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Alberto Salsano y Clelia Podestá. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 6075 My.16-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BRITOS o ROGELIO INOCENCIO BRITOS JEFFREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6148 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RAFAEL PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub 6032 My.14-v.my.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "DUCHINI OXALDO y MARIA ELISA LOGULLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha dos de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oxaldo Duchini y María Elisa Logullo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 6019 My.14-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL MENESES, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como "Francisca Meneses de Rivero", debe decir "Francisca Rivero de Meneses". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 5986 My.13-v.my.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ARISTOTELINA VIANA VIVIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio Viera Primo, Claricia Leonor Vivian" y "Ana Alfonso de Castro", debe decir: "Antonio José Viana Affonso", "Clarise Leonor Vivian" y "Ana Affonso de Castro"; B) En la de defunción de ANTONIO JOSE VIANA AFFONSO, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio José Assonso Viana", "hijo de Antonio Viana y de Ana de Castro" y "Clariese Vivian", debe decir: "Antonio José Viana Affonso", "hijo de Antonio Affonso Viana y Ana Affonso de Castro" y "Clarise Leonor Vivian"; y C) En la de defunción de CLARISE LEONOR VIVIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Clarise Vivian de Vianna" y "Antonio José Alfonso Vianna", debe decir: "Clarise Leonor Vivian de Viana" y "Antonio José Viana Affonso". — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $29.40 15|pub. 5732 My.9-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ITHURRALDE o ITURRALDE DE TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5978 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA PEREZ de AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5979 My.13-v.my.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SPALTER MAXIMO y SARA MEHR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 44 Folio 297), se hace público que por resolución de 2 Octubre 1954, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos que se había decretado con fecha 6 Abril 1954 y declarándose restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. Y en cumplimiento de la resolución referida se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5971 My.13-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GALAN de GENOVÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5977 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ELIDA SAYA PEREZ de BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5976 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO o DOMINGO LEON o ELBIO DOMINGO LEON AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5975 My.13-v.my.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CORNELIO VANOLI y de CARMEN CLARA RAGO, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece con el apellido de Bianchi, debe decir: Cassani. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 5741 My.9-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por sentencia de fecha 11 de Febrero del corriente año, se decretó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de FRANCISCA BALDOMERA PEREIRA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "niño", "Francisco Baldonizo" y "Vergara", debe decir: "niña", "Francisca Baldomera" y "Vergara". — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 5485 My.5-v.my.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "SAGRADINI, MARIO y KYDIA PRAT de SAGRADINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Sagradini y Kydia Prat. En consecuencia, se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5243 Ab.30-v.my.24.

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "GALAN TOMAS. Escrituración de oficio" (Lo. 45, Fo. 253), se emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Alberto y Enrique Storace, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 128882, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 30 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Noviembre de 1924, compuesto por 379 metros 35 dcms. cuadrados con 12 metros 40 centímetros de frente al Noreste a Camino Propios, para que procedan al otorgamiento de la escritura de compraventa de dicho inmueble a favor de Tomás Galán, bajo apercibimiento de procederse de oficio por este Juzgado a la escrituración. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$72.00 30|pub. 4812 Ab.25-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "López Illán, Alfredo contra LUZ ADA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22|3|55, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo López y Luz Ada Martínez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5244 Ab.30-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ATCHUGARRY ROBERTO JUAN y MARIA ISABEL PANIZZA DE ATCHUGARRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Juan Atchugarry y María Isabel Noemí Panizza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5050 Ab.29-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Edivia Carpy domiciliada en Urquiza N.o 2780 solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a Alberto Guasco y María Beraza de Avegno Illa, por mi honradez y moralidad, los que presentaré. Publíquense edictos y expídase testimonio. E. Carpy Noaín." — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 6413 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANSIO JUAN o JUAN TEMPERAN FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6444 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO DOMINGO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6442 My. 21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 6441 My.21-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CASIMIRO WASILEWSKI y OTRA. Rectificación de partidas." L.o 49 F.o 513, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Casimiro Wasilewski y María Pilch y de nacimiento de Sofía Teresita Wasilewski, estableciéndose que donde en la primera el contrayente figura con el apellido Vasilewski y en la segunda el padre de la inscripta figura con el apellido Vasilewski, debe decir en ambas Wasilewski. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 6355 My.20-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ANDRES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6239 My.19-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dic-

tada en autos: "Edmundo S. Soria c|MARGARITA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal" L.o 49 F.o 511, se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Edmundo Santiago Soria y Margarita García, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 6292 My.20-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL PRAXEDES o PRAXEDES o PLACEDE GONZALEZ o GONZALEZ ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6237 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CASTAGNA o CASTAGNA LAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6184 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA MASINI DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 6147 My.17-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION JUAN TOBLER". L.o 48 F.o 338, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Tobler, estableciéndose que donde dice "Toblez Alberto" debe decir "Tobler Alberto"; donde dice "Gabriel Toblez" debe decir "Gabriel Tobler"; donde dice "Tobez" debe decir "Tobler"; donde dice "Pedro y Juana Labo" debe decir "Pedro Lapeirigne y Juana Laborde". — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$24 00 15|pub. 6102 My.16-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE MASAFERRO BARTOLI o MASSAFERRO BARTOLO o VICENTE EUGENIO ALFREDO MASAFERRO o MASSAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 10|pub. 6052 My.14v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HAIDEL REMIGIO LAGUNA y CARMELA MARIÑO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciéndose que donde la contrayente figura inscripta como "Carmen" debe decir "Carmela". — Montevideo, Abril 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $8.40 15|pub. 5989 My 13-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA JUANICÓ VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10 pub. 5931 My.13-v.my.25.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JOSE ABIRAD Y COMPAÑIA. Quiebra", Libro 49 Folio 293, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la sociedad colectiva "José Abirad y Compañía", integrada por los socios Oscar Felipe Nader Safi, José R. Abirad y Valeriano Moya, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no debe hacerse pagos o entrega de efectos a dicha sociedad, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don Joel Petit de la Villon. 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 10|pub. 5882 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA BEATRIZ TEMPLE de INGOUVILLE o JULIETA BEATRIZ INGOUVILLE o JULIETTE INGOUVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 5973 My.13-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA CARMEN o ELENA SUICH o SUICHI o SUICH de ELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5974 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO M. o FRANCISCO MAURICIO PUCCI o PUCCI LOFIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montetvideo, Mayo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5951 My.13-v.my.25.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Diciembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LIESELOTTE KLEIN de SCHNEIDER y SIGFRIED SCHNEIDER o SIGFRIED SCHAIE SCHNEIDER. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 5690 My.9-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "ROMUALDO ANTONIO CAMAROTTA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice Romaldo, Irena, y el apellido de Mastragelo, y Camarote debe decir Romualdo, Irene, Mastrangelo y Camarotta. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 5342 My.6-v.my.24.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LORENZO JOSE PEREZ ACHARD y LUCIA CASTELLS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 5441 My.5-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos. "MAXIMO SILVERA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Máximo Silvera, estableciéndose que donde el estado civil del padre dice soltero debe decir casado, donde dice que es hijo natural del declarante y de madre desconocida debe decirse "es hijo legítimo del declarante y de Felicidad González", y donde dice "y por línea materna no conocidos" debe decir "por línea materna de Rafael González, oriental y de Petrona Sena, oriental"; B) En la de Evangelista Silvera donde dice "soltero" debe decir "casado", donde dice "es hija natural del declarante y de madre no conocida" debe decir "es hija legítima del declarante y de Felicidad González"; y donde dice "y por línea materna de no conocidos", debe decir "y por línea materna de Rafael González, oriental y de Petrona Sena, oriental"; C) En la de Rafaela Silvera donde dice "soltero", debe decir "casado"; donde dice "que es hija natural del declarante y de madre desconocida" debe decir "hija legítima del declarante y de Felicidad González" y donde dice "y por línea materna de desconocidos", debe decir "y por línea materna de Rafael González y de Petrona Sena" — Montevideo, Abril 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $42.00 15|pub. 5527 My.9v.my.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS ALBERTO y OCTAVIO MARIA YORCIN BERGARA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como "Jorcin" debe decir "Yorcin". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 5439 My.5-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado CARMEN MAGURNO de TEMPERAN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Atanasio Temperán Frugone, estableciéndose que donde el contrayente figura como "Juan", debe decir "Atanasio". — Montevideo, Abril 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 15|pub. 5438 My.5-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado y en autos: "JUAN, MARIA y SUSANA KUNIZAWA TERAMURA. Lo. 49, Fo. 517". se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento, de Juan Kunizawa Teramura, estableciéndose, que donde el nombre y apellido paterno dice "Juan Kunisaba" debe decir "Shigetomo Kunizawa", donde el nombre y apellido materno dice "Vicrina Terauna", debe decir "Misao Teramura"; y donde los apellidos de los abuelos paterno y materno dicen "Kumicaba" y "Terauna", deben decir "Kunizawa" y "Teramura", respectivamente. En la de nacimiento de Susana Kunizawa Teramura, donde el nombre y apellido paterno dice "Juan Kunisava", debe decir "Shigetomo Kunizawa", donde el nombre y apellido materno dice "Richina Jeramuva", debe decir "Misao Teramura" y donde el apellido de los abuelos paterno y materno dicen "Kunizava", "Jeramuva" y "Jakemuva", debe decir "Kunizawa" y "Teramura", respectivamente. En la de nacimiento de "María Kunizawa Teramura", donde el nombre y apellido paterno dice "Juan Kunisava", debe decir "Shigetomo Kunizawa", donde el nombre materno dice "Bierina", debe decir "Misao", donde el apellido del abuelo paterno dice "Kunisava", debe decir "Kunisawa". Y en la de acta de legitimación de Koichi Kunizawa Teramura, donde dice que es de sexo femenino debe decir de sexo "masculino". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$54.00 15|pub. 5440 My.5-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pino Aldrighi c|LUISA CAVANI. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Cavani para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 5063 Ab.28-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES DELISI o DELISSI o DE LISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 5033 Ab.28-v.jn.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "PASCUAL MARCOS COSENTINO. Prescripción", se hace saber al público que

ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Marcos Cosentino iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: dos terrenos baldíos ubicados en la manzana 49 de la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones señalados con los N.os 1 y 2 en el plano levantado en Junio de 1953 por el agrimensor Juan B. Solari e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7839 en Agosto del mismo año según el cual se componen y deslindan así: A) el solar N.o 1 tiene un área de 627. ms. 07 dcms. que linda; al Noroeste en 14 ms. 60 cms. con la calle Coronel Pedro Peiran a la que da frente; al Sureste, en la misma extensión con la fracción N.o 3; al Suroeste en 42 ms. 95 cms. con la calle Canelones a la que también da frente y forma esquina con la anterior y al Noreste en igual medida con el solar N.o 2. B) El solar N.o 2, empadronado con el N.o 266 tiene un área de 1.217 ms. 6.325 cms., lindando al Noroeste en 28 ms. 35 cms. con la calle Coronel Pedro Peirán a la que da frente; al Sureste en la misma medida en parte con la fracción N.o 3 y en parte con sucesión Pablo Furest Soca, hoy Vicente Eduardo Furest; al Suroeste, en 42 ms. 95 cms. con el solar N.o 1 del plano ya mencionado y al Noreste en igual extensión con propiedades de Enrique L. Introini y sucesión Rosa F. de Fernández. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Ponce de León sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados bienes para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$180.00 30|pub. 4658 Ab.22-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA HOFFMANN de QUINCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6459 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLÁS De ANGELIS o de ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6460 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN GUICHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6399 My.21-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BUTVINOVSKY de KRASNIANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 6400 My.21-v.jn.24.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERARDI, ROQUE y MARRONE de BERARDI ANGELA. Prescripción treintañal" (45|93), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto o título se considere asistido de algún derecho a las sobras consistentes en noventa y seis metros mil ochocientos setenta y cuatro centímetros (96 metros 1.874 centímetros) que existen dentro de los límites del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 1231, que según plano levantado por el agrimensor Miguel Angel Barcala el 29 de Setiembre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 11 de Octubre de 1954, tiene una superficie total de 415 metros cuadrados con 5.374 centímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 61 de frente al Noroeste a la calle Lavalleja, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1780, entre las calles Magallanes y Gaboto, distando el punto medio 37 metros 95 de esta última: 29 metros 45 al Noreste, por donde linda con las propiedades de don Agustín Bordoni y don Ricardo García Lagos, padrones 1230 y 1226 respectivamente; la divisoria del fondo al Sureste está formada por una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales mide 3 metros 53 a contar desde la divisoria Noreste citada y en la dirección Oeste, el segundo tramo en dirección Oeste-Sureste, mide 4 metros 45 y el tercer y último tramo mide 20 metros 46 en dirección Noreste-Suroeste, siendo casi paralelo al eje de la calle Lavalleja, los dos primeros tramos citados dividen o lindan con las propiedades de don Telémaco Braida, padrón N.o 1225 y el últimamente citado con las propiedades de don Juan B. Morelli y de don R. García Lagos, padrones 1217 y 20479 respectivamente; la divisoria del Suroeste forma un martillo saliente de varios tramos que miden, el primero, a contar desde el frente, 22 metros 38 en dirección Sureste, el segundo tramo mide 18 metros 74 en dirección Suroeste y finalmente el tercero y último tramo de 8 metros 65 en dirección Noroeste-Sureste, hasta encontrar la divisoria del fondo descripto, los cuales lindan con las propiedades de don A. Cassamagnaghi, doña Teresa M. de Ricci y doña América Corbi, padrones números 1232 y 1234, respectivamente. (Según título). — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$228.00 30|pub. 6414 My.21-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR MANUEL de la CUADRA o De la CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
$12.00 10|pub. 6390 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA PEREIRA BIDART de MASSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6391 My.20-v.my31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma sus derechos dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
$12.00 10|pub. 6387 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la aprtura de la sucesión de JUAN CARLOS de PENA o De PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6385 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARLOS VANZULI o VANZULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6386 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MUJICA o MUJICA ANOCIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6294 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BENTURA o VENTURA BORGARELLI (el apellido paterno es conocido por "Bentura" o "Ventura"), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
$12.00 10|pub. 6295 My.20-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PIEDRAHITA, NORMA RENEE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma figura el apellido paterno de la inscripta como "Piedraita", debe decir "Piedrahita". — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.60 15|pub. 6274 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IRAZOQUI, JOSE IGNACIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Yvázoqui"), debe decir "Irazoqui". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.60 15|pub. 6271 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DUFFAU, WASHINGTON AMERICO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en la que figura con el nombre de Américo Wáshington, pues donde en la misma dice: "Duffour", debe decir "Duffau". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.60 15|pub. 6272 My.19-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARCENA BENITEZ, LINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Bálsamo" en lugar de "Bárcena". — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 6273 My.19-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BUA ARNABAL de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6199 My.19-v.my.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUÑOZ, HERMAN. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 481), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Herman Muñoz, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Tobías Fanti y Alfredo Siniscalco. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Herman Muñoz". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 6170 My.17-v.my.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "MORALES DE ACOSTA, CELIA. Prescripción treintenaria" (Lº 42, Fº 130), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronado con el Nº 35.826, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, el que según plano de mensura levantado por los agrimensores Walter De León Cáceres y Osvaldo D. Cock Crispo, en Marzo de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16 de Noviembre del mismo año con el Nº 29.594, tiene una superficie de 917 metros

73 decímetros y se deslinda así: 31.99 en el Sureste dando frente a calle Antonio Zubillaga; en el Noreste de frente a calle Real, por ser esquina, tiene un tramo de 21.47; en el extremo de éste forma un codo entrante al Noroeste que confina con el padrón Nº 35.825 y mide 21.26, en cuyo punto terminal parte otro tramo de 21.47 al Noreste por donde linda también con padrón Nº 35.825, una línea de 10.74 al Noroeste confinando con el padrón Nº 35.824 y al Suroeste una recta de 42.95 que saliendo del extremo de la anterior y lindando con padrón Nº 35.827 cierra esta figura con la línea del frente a la calle Antonio Zubillaga. Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho al terreno identificado y especialmente a los propietarios linderos con el mismo, señores: Luis Copla o Capla, y señoritas Hilda Risso e Hilda Corralejo, y a todos sus causahabientes a título universal o particular para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis y se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$180.00 30|pub. 6171 My.17-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMOS, ROBERTO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 480), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Roberto Ramos, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Antonio Rebagliati y Gabriel Pampillon. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Roberto Ramos". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6169 My.17-v.my.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAJERCZYK, SEVERINO. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 481), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Severino Majerczyk, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Rodríguez y Enrique Fernández. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — S. Majerczyk". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6168 My.17-v.my.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SALAVERRY, GERMAN. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 480), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Germán Salaberry, domiciliado en la calle Rincón Nº 682 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo C. Curti y Arturo Scognamiglio. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Germán Salaverry". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6167 My.17-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña AURORA BRACHET, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Brachetti", en lugar de "Brachet". — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6084 My.16-v.jn.2

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FANTI, TOBIAS. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 482), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil.—Tobías Fanti, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Siniscalco y Herman Muñoz. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos.— Tobías Fanti". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6166 My.17-v.my.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZAMBRA, JORGE. Información de vida y costumbres" (Lº 45, Fº 480), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil.—Jorge Zambra, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Evarildo Sánchez y Wáshington S. Monteverde. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Jorge Zambra". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 6165 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA o GRACIA DEVITA o de VITA de LAITANO o LEITANO, la de BERNARDO LAITANO o LEITANO, la de ALFONSO LAITANO o LAITANO DEVITA y la de DANIEL LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$16.00 10|pub. 6076 My.16-v.my.27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUSA IZQUIERDO de PREZA o PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6077 My.16-v.my.27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SABATÉ o SABATÉ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6078 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIDA o CARACIOLA MUNIZ de ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6079 My.16-v.my.27.

Escrituración

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rodríguez Antonio con OSCAR RAMON ARTEAGA y OTROS. Otorgamiento de escritura" (L.o 45 F.o 93), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado Antonio Rodríguez, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 115.125, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 39 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 28 de Abril del mismo año, compuesto de 701 ms. 10 dms. cuadrados, encerrados dentro de los siguientes límites y linderos: 10 ms. de frente al S.O. a la calle Arrayán; 70 ms. 22 cms. al N.O. con el solar 38; 10 ms. 01 cm. al N.E. con el solar 62; y 70 ms. al S.E. con el solar 40. Dicho solar fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, según Promesa N.o 14.808 otorgada el 13 de Enero de 1927 en representación de los promitentes vendedores y se halla inscripta con el N.o 113 al F.o 48 v. del L.o 59 con fechas 21 y 23 de Enero de 1954 en el correspondiente Registro. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Oscar Ramón Arteaga, José Luis Cavallido, Ricardo Sanguinetti, Constantino Sánchez Mosquera, Angel Salvador Soto, Antonio Chechi y Alfredo Vázquez Varela o quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar en favor de su actual promitente comprador, bajo apercibimiento de que de no comparecer será otorgada de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$168.00 30|pub. 6085 My.16-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Campomar y Soulas S. A. contra ANIS FAYAD. Cobro ejecutivo de pesos" (44|497) se cita, llama y emplaza al señor Anis Fayad para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a practicar el reconocimiento de firma ordenado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y de dar por reconocida en su rebeldía la firma de que se trata. — Montevideo, Marzo 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$48.00 30|pub. 6037 My.14-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Liga de Defensa Comercial contra ESTHER ESCARIZ de FERNANDEZ. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Esther Escariz de Fernández por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a notificarse de las cesiones de créditos operadas a favor de la Liga de Defensa Comercial, a llenar la conciliación y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán dichas diligencias y demás trámites de este juicio. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 6038 My.14-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ENRIQUE STEFFEN o STEFFEN ARTIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6013 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDA ALMEIDA de LOPEZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6014 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA ELVIRA PIEDRABUENA de DE GROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6006 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR MARIA ALBERYE o ALBERGE de GARÓFALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 6007 My.13-v.my.25.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ARTURO LORENZO LUCAS CALCRAFT, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de los siguientes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en Progreso, señaladas con los números: 14, 15, 16, 17 y 18 del plano del Agrimensor Seuanes Olivera, de Abril de

1911, padrón urbano Nº 198, con un área de 1 Há. 8.279 metros 20 decímetros que se deslindan así: 150 metros por el Noreste, con frente a Camino Vecinal y distando su punto medio hacia el Noroeste 284 metros 60 centímetros del Camino Vecinal, por el Sureste 121 metros 70 centímetros lindando con la fracción 19, propiedad del compareciente, 150 metros por el Suroeste, lindando con las fracciones 31, 32, 33 y 34, y 122 metros por el Noroeste, lindando con la fracción 13. Es, pues, sobre los inmuebles descriptos que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se crean o tengan derecho a las fracciones identificadas y especialmente a los anteriores propietarios de predios linderos, señores Barry Fenton Thomas, Jessie Coldclough Thomas, Catalina Emilia Thomas y Jorge Lexhan Barry Thomas y a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$132.00 30|pub. 5351 My.3.-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLEGARIA HERNANDEZ de MACHIN, la de RAMONA MACHIN de MARTINEZ y la de NICOLAS MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10 pub. 6008 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROBERTO CECILIO o ROBERTO ALBERTO CECILIO PIANTELLI BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6009 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALEJANDRO o VICENTE A o VICENTE CABRERA o CABRERA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5955 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BULA o CELIA BULA PELOSSI de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5954 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BOZZOLASCO o BOZZOLASCO de BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30 pub. 5953 My.13-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOUREIRO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10 pub. 5902 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE CABRERA o CABRERA BOMVINO o BOMBINO o BONVINO y la de ROBERTO CABRERA o CABRERA BONVINO o BOMBINO o BOMVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 24 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 5757 My.12v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOSENA o CARLOSSENA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5877 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARDEGNO o TARDUGNO o TARDULIA o TARDUNGO o TARDUÑA de SASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5878 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5871 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN SAETTONE o SAETTONE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 5879 My.12-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ANTONIO ANDRES LABRUNA o LABRUNA CAMMAROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5872 My.11-v.my.23.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Sales, Esther Ofelia con JUAN C. SILVA FERRER. Divorcio unilateral", (45|478), se cita, llama y emplaza al nombrado Juan Carlos Silva Ferrer, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 5583 My.7-v.jn.11.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANCHEZ, PRADO, BALTASAR y BIANCO DE SANCHEZ, ISABEL. Otorgamiento de escritura", 45|157, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas Baltasar Sánchez Prado e Isabel C. Bianco de Sánchez, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 84.229, que según plano suscrito por la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay en Febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 6 de Febrero de 1945, consta de una superficie de 443 metros que se deslindan: 9 metros de frente al Este a la calle Acevedo Díaz distando el punto más cercano 58 metros 80 centímetros de la esquina con la calle Enrique Martínez; 50 metros al Norte linda con padrón 84.230; al Oeste línea quebrada de dos tramos de rectas de 3 metros 90 centímetros, que linda con padrón 84.238 y 5 metros 40 centímetros, con padrón 96.493; y 47 metros 80 centímetros al Sur confina con padrón N.o 162 979. Este inmueble que, según boleto de venta N.o 612 de fecha 1.o de Agosto de 1912, había sido prometido en venta por intermedio del Banco Hipotecario del Uruguay, como apoderado de don Bernardino Ayala, al señor Antonio Fernández, fue transferido posteriormente al nombrado Baltasar Sánchez, quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa, el que se inscribió en el correspondiente registro con el número 1.308 al Fo. 632 del Lo. 60. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por noventa días a los sucesores de Bernardino Ayala y en general a todos los que se consideren con algún derecho en o contra esta tramitación o gestión, en o contra el inmueble relacionado, para que comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración de finitiva de dicho bien, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$180.00 30 pub. 4880 Ab.25-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BOITAIRY o BORTAIRY ILSAUSPE o IBSAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 5272 My.2-v.jn.6.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Queirolo de Ariño, María Luisa con ARIÑO, VICENTE. Divorcio" (45|422), se cita, llama y emplaza al demandado Vicente Ariño para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 4935 Ab.27-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES SPONT o ARISTIDES EUGENIO SPONT AUBRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 4428 Ab.18-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER SANCHEZ de IBAÑEZ, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que le ha iniciado don Aquilino José Ibáñez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 4301 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRIOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 6365 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
$12.00 10 pub. 6364 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ZAPATA de PARGAS o PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10 pub. 6363 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA IZZO de LARGHI o LARGHI BAROFFIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10 pub. 6361 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIA MAGNONE o MAGNIONI o MAGNONI de VOLONTÉ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10 pub. 6293 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **AURELIA DONATTI o DONATI de GHIZZO o GHISSO o GUIZZO o GUISSO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6264 My.19-v.my.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA RAMOS DIAZ DE BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6156 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o ALBERTO RIVERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6157 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA GIMENEZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 6036 My.14-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BRONISLAO TOKARZ y FELICIA MOSSAKOWSKA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Orfilia María Tokarz, en la siguiente forma: Donde en ella dice: Bronislao Tokaiz, debe decir: Bronislao Tokarz; y donde dice: José Tokaiz, debe decir: José Tokarz. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15 pub. 6018 My.14-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5893 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO, CIPRIANO o SIPRIANO MOREIRA o MOREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 5984 My.13-v.my.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Jesusa Botana con JOSE LORENZO SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 12", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Lorenzo Sánchez y Jesús o Jesusa Botana. En consecuencia se convoca a [illegible] los interesados a comparecer ante este Ju[illegible], calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 5754 My.10-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TESTASECCA DE GUERRA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 5764 My.10-v.jn.14.

Declaración de rebeldía

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "Sara Eulogia Irma Lazo contra HELADIO ELVIN GARCES. Nulidad de matrimonio: Libro 39, Folio 153", se ha dictado el siguiente decreto: "3476. Montevideo, Abril 2|955. — Vistos: Declárase rebelde al demandado, debiendo procederse de acuerdo con los artículos 844 y 845 C.P.C. Procédase como se pide en el N.o 2, y vuelvan. Gamio. Luis Antonio Lamas". Y a los efectos de notificar el decreto transcripto al demandado don Heladio Elvín Garcés Peña, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 15|pub. 5632 My.7-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 5542 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RAMONA FRANCO y otros. Escrituración judicial. Lo. 39; Fo. 350", se cita, llama y emplaza a Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, viudo de Domitila Fernández, sus sucesores a título singular o particular o universal; Angel Moratorio; Domitila Fernándze de Moratorio; María Cabris, viuda de Julio E. Moratorio; Conrado, María Susana, Julio César y Miguel Angel Moratorio Cabris; Ana Cohelo, viuda de Francisco L. Moratorio; Francisco Eulogio y Alfonso María Moratorio; Coralia Fernández Moratorio; Berta María Elena y Nicolás Fernández Moratorio; Francisco Luis Moratorio; Elodia Moratorio de Durán; Margarita Moratorio de Rodríguez Castro; María Inés Moratorio de García Otero, o quienes de los nombrados fueren su sucesores a título particular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de noventa días, a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta de los bienes que se describirán, prometidos en venta a favor de las personas que se nombrarán, bajo apercibimiento que de no comparecer, se terreno, situada en Montevideo, "Maroñas", otorgarán de oficio por el señor Juez. 1.o) A favor de doña Ramona Franco: Una fracción de 11.a sección judicial, empadronada con el número 69.347, señalada con el N.o 301 en el plano respectivo que en Enero y Febrero de 1910 estructuró el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, cuya superficie de 445 ms. está circunscripta así: ms. 10 de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana N.o 5032; ms. 44.50 en sus límites Noreste y Suroeste, por donde respectivamente lindan con las fracciones 302, 290 y 300; ms. 10 en su fondo al Sureste, por donde confina con la fracción N.o 289. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta al señor Cristino Vicenzo el solar descripto, en base a la Promesa N.o 13.236, subscripta y expedida en Montevideo, el 30 de Marzo de 1925, certificada su existencia, ratificada y certificada en sus firmas el 6 de Junio de 1947, y luego inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, archivo número 41.086, Fo. 173, Lo. 38. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 890.00. Y por escritura que en esta Capital, el 10 de Abril de 1948, autorizó el escribano José Antonio Bártolo, Cristino Vicenzo, la cedió y transfirió a doña Ramona Franco.

2.o) A favor de don Raúl Ryckeboer: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el N.o 69.412, señalada con el N.o 268, en el citado plano del agrimensor Rodríguez, compuesta de una superficie de 345 ms., deslindados así: 10 ms de frente al Sureste sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste confina con parte del solar N.o 266; metros 34.50 en cada uno de sus costados, lindando por el Noreste con la fracción N.o 269; y por el Suroeste, con el solar N.o 267. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado, a Mauricio Ryckeboer, de acuerdo a la Promesa N.o 9.391, subscripta y expedida en Montevideo, el 7 de Enero de 1918. Mauricio Ryckeboer, cedió y transfirió dicha Promesa a Camilo León Ryckeboer el 22 de Enero de 1924. Camilo León Ryckeboer (hijo), con fecha 9 de Setiembre de 1949, la cedió y transfirió a Raúl Ryckeboer, instrumento que fué ratificado e inscripto en el Registro pertinente, con el N.o 1344, Fo. 540, del Lo. 16. Archivo N.o 62.146. El precio que se encuentra totalmente integrado, fué de $ 172.50.

3.o) A favor de don Leandro Eduardo Domínguez: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.245, señalada con el N.o 178 en el plano citado, con una superficie de 300 metros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Suroeste sobre la calle Alberto Susviela Guarch; ms. 30 al Noroeste, con el solar N.o 177; ms. 10 en su fondo al Noreste, con el solar N.o 189; y ms. 30 en su costado Sureste, con las fracciones 190, 191 y 192. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Antonio Rodríguez Pérez, de acuerdo a la Promesa N.o 13.108, subscripta y expedida en Montevideo, el 5 de Marzo de 1925. Antonio Rodríguez Pérez, la cedió y transfirió a Lorenzo Rodríguez, el 8 de Abril de 1930; y el 26 de Marzo de 1946, Lorenzo Rodríguez, la cedió y transfirió a Leandro Eduardo Domínguez. En último término, y con fecha 25 de Mayo de 1948, se ratificó, certificó e inscribió dicho instrumento, en el Registro correspondiente, con el N.o 816, Fo. 201, Lo. 39, Archivo N.o 46.747. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 600.00.

4.o) A favor de los cónyuges don José Alvarez y doña María Luisa Ryckeboer de Alvarez: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.414, señalada con el N.o 270 en el plano citado, con una superficie de 445 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste, confinando con parte del solar número 265; ms. 44.50 en cada uno de sus costados, lindando al Noreste, con parte de la fracción N.o 271; y al Suroeste, con los solares 266 y 269. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Carolina Grimoldi, en base a la Promesa N.o 12.611, subscripta y expedida en Montevideo, el 21 de Julio de 1924. Carolina Grimoldi, cedió y transfirió dicha Promesa a Juan Campaña, el 12 de Marzo de 1926. Juan Campaña, a su vez, la cedió y transfirió a José Alvarez, casado con María Luisa Ryckeboer de Alvarez, el 28 de Abril de 1938. Dicha Promesa, fué ratificada y certificada el 15 de Agosto de 1951, e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1345, Fo. 540, Lo. 46, Archivo 62.147. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 934.50.

5.o) A favor de don Prudencio Alonso: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.307, señalada con el N.o 197 en el plano citado, y cuya superficie de 545 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Barros Arana; 10 ms. de fondo al Noroeste, con el lote N.o 215; ms. 54.50 en cada uno de los costados o vientos Noreste y Suroeste, limitantes respectivamente, con las fracciones 196 y 198. El Banco Popular del Uruguay en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Francisco Rodríguez y Prudencio Alonso, en base a la Promesa N.o 13.961, subscripta y expedida en Montevideo el 10 de Febrero de 1926. Los nombrados Rodríguez y Alonso, la cedieron y transfirieron a Eugenio Cerutti, el 21 de Mayo de 1929 y Eugenio Cerutti, cedió y transfirió la preindicada promesa a favor de don Prudencio Alonso, con fecha 4 de Agosto de 1938. Dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro correspondiente con el N.o 333, Fo. 87, Lo. 19, Archivo 12.759. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 1.090.00.

6.o) A favor de doña Atiliana Etelvina Batalla de Pérez, viuda de sus únicas nupcias con el promitente comprador Francisco Pérez, y a María Alejandrina Pérez Batalla, (hija legítima de los nombrados): Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.238, señalada con el N.o 171 en el plano citado, cuya superficie de 445 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Enrique E. Aguilar; ms. 44.50 en su costado Noreste, con el solar N.o 170; igual extensión en su parte Suroeste, con las fracciones 172 y 175; y ms. 10 en su fondo al Sureste, con el solar N.o 176. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Guerino Caprio, en base a la Promesa N.o 13.131, subscripta y expedida en Montevideo el 19 de Marzo de 1925. Caprio, cedió y transfirió esa Promesa, el 28 de Abril de 1925 a favor de Angel Pérez. Este, a su vez, la cedió y transfirió el 30 de Agosto de 1926 a favor de Próspero Aguilar, y éste, el 19 de Marzo de 1928, la cedió y transfirió a Francisco Pérez González, casado con Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. Fallecido Francisco Pérez, se declaró heredera del mismo

a su hija legítima María Alejandrina Pérez Batalla, sin perjuicio de los derechos de la esposa Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. La referida Promesa, fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1596 al Folio 558, Lo. 59, Archivo N.o 81.863. El precio que se encuentra integrado fué el de pesos 934.50.

7.o) A favor de don Celestino Oribe: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.433, señalada con el N.o 250 en el plano citado, cuya superficie de 345 metros, está así deslindada: 10 ms. de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana; ms. 34.50 en su costado Noreste, limitando con la fracción empadronada con el N.o 69.432; ms. 34.50 en su parte Suroeste, lindando con el solar empadronado con el N.o 69.434; y ms. 10 en su fondo al Sureste, confinando con la fracción empadronada con el N.o 69.425. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Carlos Turiani, en base a la Promesa N.o 1527, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Abril de 1910. Carlos Turiani, el 5 de Abril de 1916, transfirió y cedió la mitad de sus derechos a esa Promesa a Santiago Massera. La sucesión de éste, y Carlos Turiani, cedieron y transfirieron el total de los derechos a dicha Promesa, a favor de Francisco Pascale, el 19 de Mayo de 1932; y Francisco Pascale la cedió y transfirió a Celestino Oribe, el 22 de Diciembre de 1941. Con fecha 18 de Junio de 1954, dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el N.o 1395, Fo. 558, Lo. 59. Archivo número 81.862. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 175.95.

8.o) A favor de don Karlos Vucovik: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.332, señalada con el N.o 279, en el citado plano, con una superficie de 345 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Surtros, este, sobre la calle Osvaldo Cruz; ms. 34.50 al Noreste, con la fracción N.o 280; ms. 34.50 al Suroeste, con la fracción N.o 278; y ms. 10 en su fondo al Noroeste, con el solar N.o 291. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta dicho solar, a Clarindo Rocha, según Promesa N.o 12.651, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Agosto de 1924. Clarindo Rocha, la cedió y transfirió a Roberto Bernstein, el 27 de Setiembre de 1924. Roberto Bernstein, la cedió y transfirió el 22 de Marzo de 1927 a Constantino Calandria; y éste, el 20 de Agosto de 1929, la cedió y transfirió a Amelia Cerrutti, el 26 de Enero de 1932. Amelia Cerrutti, la cedió y transfirió a Carlos o Karlos Vucovic, el 20 de Marzo de 1934. Dicha Promesa fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro pertinente con el N.o 126, Fo. 50, Libro 50, Archivo N.o 64.281. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 862.50; y

9.o) A favor de doña Lucía Jaureguy de Camino: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.423, señalada con el N.o 260 en el indicado plano, con una superficie de 400 metros, así deslindados: 10 ms. de frente al Noreste, sobre la calle Patricios; 40 ms. al Noroeste con las fracciones N.os 259 y 255; igual extensión al Sureste, con el solar N.o 261, y ms. 10 en su fondo al Suroeste, con la fracción número 254. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar referido a Lucía J. de Camino, según Promesa número 12.993, subscripta y expedida en Montevideo, el 29 de Enero de 1925, la que fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro correspondiente con el N.o 127, Fo. 50, Lo. 50, Archivo N.o 64.282. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 800.00 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$1.224.00 30|pub. 5365 My.4-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FEDERICO CAMBERLINGO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Petrona Borges, por figurar en ella el compareciente con el apellido "Carpelino", en lugar de "Camberlingo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 5446 My.5-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don VENTURA OUJO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 39, Fo. 564), le ha iniciado doña Ubaldina Mosquera de Oujo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 4413 Ab.18-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NOVAL QUIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 4436 Ab.18-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimatercera Sección Judicial de la Capital, en autos caratulados "MACEJAUSKAS JUAN. Sucesión", se emplaza a sus sucesores, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a este Juzgado (calle Chile 3489), a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Luisa Machado de Abellá.

$12.00 10 pub. 5982 My.13-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a don Luis Chagas e Ignacia Techera para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Trías de Casas Rosa Renée c. CHAGAS LUIS e IGNACIA TECHERA. Pérdida de la patria potestad.", L.o 9 F.o 204, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, seis de Octubre de 1953.

En fe de ello siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

$48.00 30 pub. 5993 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ELIAS CHAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 12 de 1955. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 6245 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANDIDA PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 9 de 1955. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$8.00 10|pub. 6244 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ACELIA LEON BARRETO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 11 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10 pub. 6246 My.19-v.my.30.

Verificación de créditos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EDITA AYALA DE PEREIRA DOS SANTOS. Quiebra" (Lo. 16, Fo. 48), se hace saber a los acreedores que se encuentra depositado en esta Oficina el estado de verificación y graduación de los créditos de manifiesto y a disposición de los interesados. — Artigas, 10 de Mayo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 6242 My.19-v.my.30.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos rotulados: "Taufik Abujamra contra SORALIA ACHE. Divorcio" (Lo. 15, Fo. 467), se emplaza a doña Soralia Ache de Abujamra, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Se habilitó la próxima feria para la publicación. — Artigas, 21 de Diciembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$48.00 30|pub. 17241 Ab.20-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "IRIS GARCIA. Rectificación de partidas" (Lo. 37 Fo. 327), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Iris García, por su hija menor Iris Ivone, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta, en el sentido de que se establezcan sus apellidos verdaderos; y, donde dice: que es hija de Carlos María Rodríguez debe decir "Santos Aniceto Carro" y donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás Rodríguez y de Eloisa Pérez, debe decir: nieta de Nicolás Carro y de abuela desconocida. A los efectos de la ley del 3 de Julio de 1912, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 22 de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$30.00 15|pub. 5874 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o CRISTINA BUSCIAZZO o BUSCHIAZZO de PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6046 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MAURO o TELMO ROMERO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1955. — Omar Guarch Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6362 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE PINO de MURCHIO y LUIS LUCIANO MURCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Mayo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6048 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO GABRIELLI CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6047 My.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ABDUL HALIM CHAMSI BACHA, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con doña Jorgelina De León, pues donde el apellido del contrayente figura como "Pacha", debe decir Bacha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 2 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. 6382 My.20-v.jn 6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARABALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. 6129 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CEJAS DE PERRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1955. — Hugo Alvez Actuario.

$12.00 10|pub. 6128 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO FIGUEREDO o LEONCIO FIGUEREDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 2 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6099 My.16-v.my.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado

de Primera Instancia de Segundo turno. HUGO A. SOCA, constituyendo domicilio en Bélgica 377, al señor Juez digo: Que, para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza (Art. 6o., ley 22|10|54) solicito se interroguen los testigos José María Rodríguez y Miguel Rebellato, de esta ciudad, en la siguiente forma: 1o.) Generales; 2o.) Conceptos sobre honradez, vida y costumbres morales del firmante; 3o. Razón. Y que, agregados diarios sin escrito, se me expida estimonio de lo actuado. — Hugo Antonio Soca. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$20.00 10|pub. 5930 My.12-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don RENE PEREZ ARBELO solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, pues donde figura inscripto con el nombre "Gladys Renée", debe decir René y donde se establece el sexo femenino, debe decir masculino. Se hace constar que la citada gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Noviembre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.60 15|pub. 6100 My.16-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o FRANCISCO DAMILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub 6127 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE FLORENTINA VILLALBA de PATTERLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 23 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 6045 My.14-v.my.26.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "JULIO CESAR CERCHI. Prescripción" (Lo. 2.o Fo. 555), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. El bien objeto del juicio es una fracción de terreno situada en la Villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 41 y con una superficie de 625 ms. que lindan: 25 ms. de frente al Oeste, a la calle Cerro Largo; por 25 ms. de fondo, confinando: al Sur, con la calle Reconquista, al Norte, con Saturno Irureta Goyena y al Este con María Sánchez de Bentacur, formando esquina. — Canelones, Agosto 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario

$84.00 30|pub. 4411 Ab.18-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don AMARO ISNARDI, solicitando la rectificación del acta de función de su esposa, pues donde ésta aparece como "María Isabel Moreira de Guerrero", debe decir María Isabel Moreira de Isnardi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 4 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. 6044 My.14-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones: ANGELA MARTINEZ DE GOROSPE y JUAN JOSE GEROSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Mayo 16 de 1955. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.

$12.00 10 pub. 6397 My.21-v.jn.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO (conocido por SIMON) PEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 22 de Abril de 1955. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6049 My.14-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª sección de Canelones, dictada en autos: "SUCESORES DE INGNACIO LINO DEL CARMEN FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicado en la zona rural de esta sección empadronada con el N.o 29.286 y que, según plano del agrimensor don Luzbel Gallo, de Julio de 1954, se compone de una superficie de 7 hectáreas, 9464 metros que se deslindan así: 205 metros 10 centímetros al este sobre camino vecinal a carretera Tala-Castellanos; 387 metros al sur confinando con propiedades de Eusebio M. Pérez y Bernardo Cabrera, empadronadas respectivamente con los Nos 3552 y 3551; 204 metros 90 centímetros al Oeste limitando con propiedad de la sucesión de M. H. Regueira y otros empadronada con el N.o 3553 y 386 metros 90 centímetros al Norte lindando en parte con propiedad de los comparecientes herederos de Ignacio Lino del Carmen Hernández, empadronada con el N.o 3550 y parte con propiedad de Víctor Antonio y Pedro Delgado, empadronada con el N.o 10.002. — San Bautista, Febrero 11 de 1955. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz

$132.00 30|pub .4360 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JULIO CHARLES PEREZ y DELBIA CHARLES DE DELGADO. Prescripción adquisitiva", Lo. 26. Fo. 621, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno empadronado con el No. 293 de la manzana 70 de la planta urbana de esta ciudad, con un área de 676 metros 775 centímetros, según plano del agrimensor José B. López, por donde linda: al Norte, calle Manuela Lestido; al Este, Francisco Feo; al Sur, Sucesión Delfino Moreira y al Oeste, calle Gral. Aparicio Saravia. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación. — Melo, Mayo 7 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$84.00 30|pub. 6343 My.20-v.jn.23.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LEOPOLDINA LUCAS de GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" Lo. 26, Fo. 608, se hace saber que se ha presentado Leopoldina Lucas de González, iniciando prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el N.o 1061, situado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, primera sección, compuesto de 335 metros 60 decímetros cuadrados y linda: al Norte, Jorge Manzur, Sur, calle Ituzaingó; Este y Oeste, Athos Viera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble especificado, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites del juicio. — Melo, Mayo 2 de 1955. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$72.00 30 pub. 6031 My.14-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELA ELENA VIÑOLES DE MARCHESANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 13 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 6231 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MARTIN GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 6 de 1955 — Jaime Roca Estéves, Actuario

$12.00 10|pub. 6034 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARTA VARELA DE NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 6 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 5881 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR SILVA FERNANDEZ DE ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 6 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$12.00 10|pub. 6088 My.16-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 16 de 1955. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6432 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JACINTO ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 2 de 1955. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6342 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ISNARDI DELSANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. 6241 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NELLY PEGAZZANO MAILHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub 6090 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 30 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5958 My.13-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA DOMINGA PICCA DE ASSANDRI, en razón de que al efectuarse la inscripción de la gestionante, se incurrió en los errores y omisión que a continuación se expresa: A) Se estableció al margen el apellido de la inscrita como "Ricca", cuando realmente es "Picca"; B) Se consignó en el cuerpo de la partida el apellido de su padre y de su abuelo como "Pica", cuando verdaderamente —como ya se expresó — es "Picca", y C) Se omitió uno de sus nombres, pus donde dice solamente "Dominga", debe decir "Juana Dominga". — Colonia, 10 de Mayo de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 6093 My.16-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GONNET DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5957 My.13-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA EVIDELIA ALVAREZ, en razón de que en la misma aparece inscrita el 16 de enero de 1939, cuando la verdadera fecha de su nacimiento es el 7 de diciembre de 1937. — Colonia, 29 de Abril de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.60 15|pub. 5895 My.12v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE MANUEL BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 5892 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GUIDO DEANDREIS o JUAN BAUTISTA ANTONIO GUIDO DEANDREIS o DANDREIS o DEADREIS o de ANDREIS, y de ZOILO JOSE ANTONIO GUIDO DEANDREIS o SOILO JOSE ANTONIO GUIDO DE ANDREIS o DEADREIS o DE ANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub 5890 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE S. MARELLI BONAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 5891 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANITTO o MANITO BERTONI y CONSTANCIA GIMENEZ DE MANITTO o MANITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 11 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5887 My.12v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUARAGLIA o GUARALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5888 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SANSBERRO DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5889 My.12-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "Vassile de Pérez, Clara contra VICENTE PEREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vicente Pérez Etchevarren y Clara Angélica Vassile Paolini, por lo que se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Noviembre, de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$32.00 20|pub. 5686 My.7-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ARYLLAN o ARLLAN DE SOUTO, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Rosalía Souto para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Colonia, Diciembre 24 de 1954. — Esc. Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 4373 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5ª sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERNANDEZ, como herencia yacente, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cufré, 30 de Marzo de 1955. — Gualberto González Berois, Juez de Paz.
$24.00 20|pub. 4122 Ab.13-v.ab.25.
My.14-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "RAFFO ILDARA. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien situado en esta ciudad, padrón 667, solar 2 de la manzana 138, con 922 meros 751.250 milímetros con 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste a calle General Artigas por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando Noroeste, Suroeste y Sureste respectivamente con los solares 1, 9 y 3. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Abril 28 de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$60.00 30|pub. 5479 My.5-v.jn.9.

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de la octava sección de Colonia, en autos: "PADIN, DIONISIO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes de esta ciudad: Solar uno, manzana 373 del plano oficial, padrón 1296, área 922 metros 351.250 milímetros, con 21 metros de frente al Noreste a la calle A por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Noroeste a la calle General Laguna, lindando al Suroeste y Sureste con los solares 8 y 2; Solar 7 manzana 373, padrón 1302, con igual área y 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Ibicuy por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sureste, Noreste y Noroeste respectivamente con solares 6, 2 y 8. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Julio 28 de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$72.00 30|pub. 5489 My.5-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13 SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13 sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de POLONIO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Noviembre 3 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 6198 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta diac, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 20 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 6418 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10pub. 5826 My.11-v. my.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "RAYMUNDO EUSEBIO VERA. Rectificación de partida" (Lo. 40 Fo. 387), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Raymundo Eusebio Vera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de bautismo, en el sentido de que donde dice: "Raimunda Eusebia Vera", debe decir: "Raymundo Eusebio Vera"; de matrimonio, en el sentido de que donde dice "Raymundo Vera", debe decir: Raymundo Eusebio Vera". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil s hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 25 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$30.00 15|pub. 5832 My.11-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SALUSTIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10.pub. 5827 My.11v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA CARMEN DEL RIO DE POMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 5828 My.11-v.my 23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORALIA REMIGIA ASCUE o AZCUE DE PEDRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$36.00 30|pub. 5829 My.11-jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10 pub. 5825 My.11v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Cecilia Temesió de Piquinela, José Adelio Piquinela y María Cecilia Piquinela de Depaule contra VALENTIN PERDOMO y RITA PERDOMO y otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 39, Fo. 668), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Valentín y a doña Rita Perdomo y a todos sus sucesores, ya sean a título universal o particular, así como a los propietarios o poseedores linderos o a cualquier otra persona que se consideren con derecho sobre los siguiente bienes: "A) Un solar compuesto de un área de 911 metros 602 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana N.o 116 de esta ciudad, deslindando así: 43 ms. 80 cms. al Norte lindero con Paula Barrios; al Sur, 44 ms. 30 cms. límite con Máxima Malceñido; al Este, 21 ms. 08 cms. limítrofe con Floriana Pisano; y al Oeste, 20 ms. 40 cms. con el perfil de la calle Maciel, empadronado con número 930; y B) Otro solar comprendido en la manzana N.o 121 de esta ciudad, compuesto de un área de 923 ms. 6.152 cms. cuadrados con 42 ms. 90 cms. al Norte, límite con Manuel Buonomo; al Sur, 42 ms. 90 cms. con el perfil de la calle San José; al Este, 21 ms. 24 cms., límite con Eusebio Rique; y al Oeste, 21 ms. 72 cms. limita con el perfil de la calle 4 de Octubre, empadronado con el N.o 1594", a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 19 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria. — Durazno, 16 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$152.00 30 pub. 4947 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Santa Bernardina, Mayo 11 de 1955. — Tomás López, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6420 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juz-

gado dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Santa Bernardina, Mayo 11 de 1955. — Tomás López, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6419 My.24-v.jn.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "DUBINI, OSCAR MARIO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Trinidad, 30|4|55. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga. — Oscar Mario Dubini, domiciliado en la calle Santísima Trinidad N.o 453, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Domingo López Bessonart, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.o 544 y Luis Staundiger, domiciliado en la calle Santísima Trinidad N.o 446. Aprobada se me expida testimonio del mismo. — Saludo al señor Juez muy atentamente: O. M. Dubini". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Mayo 7 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$28.00 10|pub. 6025 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de EBRISELDA SOUSES o SOUSE o SOUSE DE SAN PEDRO y de RAMON ASUNCION o RAMON ASENCION SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 9 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 6083 My.16-v.my.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "LONGO PUYOL, CARLOS MARIA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores. — Carlos María Longo Puyol, constituyendo domicilio en la casa Nº 501 de la Av. Gral. Flores, ante el señor Juez se presenta y dice: Que de acuerdo con las disposiciones de la ley Nº 12.156 de Octubre 22 de 1954, que creó el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria, viene a realizar una información de vida y costumbres (artículo 6º). — II) A tal efecto ofrece la información testimonial de los vecinos E. Victorino O'Neil y Basilisio M. del Pino, quienes serán presentados sin necesidad de citación. — Carlos M. Longo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Mayo 7 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$28.00 10|pub. 5961 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA NICASIA o FERMINA GENOVEVA LIZASO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 7 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5960 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VICTORIANO CARRATO o PEDRO CARRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 3 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5823 My.11-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Víctor Rivero contra VISITACION MARIA GOMEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Visitación María Gómez, para que comparezca en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Mayo 17 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$36.00 30|pub. 4942 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "SORIA DE FONTES EULALIA. Segunda copia. Lo. 29. Fo. 581", se hace saber al público que se ha solicitado la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Pablo Lavagnini el 25 de Junio de 1924, por la que los señores Gumersindo Fontes y don Ramón Soria, adquirieron de don Ramón Juani e hijos, una fracción de terreno ubicada en Casupá 2a. sección judicial de Florida, padrón actual 569, compuesta de 7971 metros, fracción 12 del lote "A" del plano del Agr. Raúl B. Conde, de Abril de 1922 y que se deslinda así: 43 ms. 50 cms. al N. E. frente a servidumbre de paso; 173 ms. 20 cms. al N. O. lote 13; 175 ms. 45 cms. al S. E. lote 11 y S. O., tres rectas con fracciones 13, 19 y 11.

A los efectos de derecho se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión. — Florida, Mayo 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$32.00 10|pub. 6349 My.20-v.my.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "BOGGIA ARMANDO. Información de vida y costumbres. Lo. 29. Fo. 587", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Armando Boggia, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres No. 301, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Regnier, domiciliado en la calle Independencia No. 826 y Luis Alberto González Moreno con domicilio en la calle Juan I. Cardozo No. 328, ambos en esta ciudad de Florida. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Proveer de conformidad, será justicia. — A. Boggia". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 12 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$28.00 10|pub. 6348 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BERAZATEGUI SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 6347 My.20-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "FAROLINI JUAN MAXIMO. Rectificación de partida. Lo. 29 Fo. 573", se hace saber que ante este Juzgado compareció el interesado Juan Máximo Farolini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece su apellido paterno como Faruino en vez de Farolini y el materno Pastorino en vez de Pastorini. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Abril 21 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$24|00 15|pub. 5870 My.11v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES LLAGARIA o LLAGARIAS DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 25 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5864 My.11v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADAN SCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5863 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO TIBURCIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5862 My.11-v.my.23.

Informe vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "CORTES WASHINGTON. Información de vida y costumbres". Lo. 29. Fo. 579 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Wáshington Cortés, domiciliado en la calle Enciso 471, de la ciudad de Florida, al señor Juez dice: que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wenceslao Lema, domiciliado en la calle 18 de Julio N.o 368 de esta ciudad y Angel Bula, domiciliado en la calle Independencia 518 de Forida. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. — Florida, 20 de Abril de 1955. — Wáshington Cortés". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 28 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$28.00 10|pub. 5869 My.11-v.my.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA o MARIA AGUSTINA ELVIRA MUSSO DE GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5861 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ALEJANDRO o MATEO ALEJANDRO PEDRO MENYOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 25 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5860 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JACINTO o ANTONIO PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 25 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5859 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FAILACHE o FAILACHE MASTRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5858 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ PLANTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5857 My.11-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "GARRIDO ROGELIO AGUEDO. Sucesión. Lo. 29, Fo. 478", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Ezneiro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Diciembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 4875 Ab.25-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ECHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Mayo 11 de 1955. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 6330 My.20-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO AMESTOY, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6427 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don APOLINARIO AVILA o ABILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6428 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MONICO CIRIACO GUADALUPE u HONORIO MONICO CIRIACO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6429 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FRUCTUOSO GUADALUPE o MANUEL FRUTUOSO GUADALUPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6109 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GARCIA HERNANDEZ o ALEJO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6108 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6107 My.16-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN EUSEBIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 25 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 6106 My.16-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NADIS MIGUEL AVIAGA. Rectificación de partida" (Lo. 27, Fo. 276), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Miguel Aviaga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Nadis Miguel Aviaga, inscripta con el N.o 633 a fojas 37 del libro respectivo, llevado por la Oficina del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el año 1949, en el sentido de que se establezca que el apellido del padre del inscripto es "Aviaga" y que sus abuelos paternos son "Justiniano Aviaga Garandán" y "Juana Aldée Silva". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 15|pub. 5592 My.16-v.jn.2.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RAUL TIMOTEO TORTEROLO e INDAMIRO BENJAMIN TORTEROLO Prescripción treintenaria" (Lo. 27, Fo. 291), se emplaza a don Luis Vizcaso, don Silvestre Miraballes, don Constancio Beracochea, don Teodoro Perdomo y don Romualdo Ximeno, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) Una fracción de campo ubicada en "El Soldado", tercera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil seiscientos setenta y dos, señalada con la letra B en el plano del agrimensor don Raúl D. Grassi, de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto el día veintitrés del mismo mes, en la Oficina Departamento de Catastro con el número quinientos treinta y tres, compuesto de treinta y dos hectáreas, ocho mil ochocientos setenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, con Paula Perdomo de Cóppola; al Este, con Eusebio Susperregui, Cecilio de León y D. Cóppola; al Sur, con Roberto Rama y con camino vecinal divisorio con el mismo y al Oeste, camino vecinal divisorio con sucesión Ramón Pérez y con la fracción que se describe a continuación: y B) Otra fracción de campo contigua a la anterior, ubicada en el mismo paraje y sección, empadronada con el número diez mil seiscientos cincuenta y nueve, antes en mayor área con el número dos mil seiscietos setenta y dos, señalada con la letra A en el mismo plano citado y compuesto de treinta y una hectárea, dos mil cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados, que lindan: al Norte, con Paula Perdomo de Cóppola; al Este, con la fracción anterior; al Sur con la misma fracción anterior y con camino vecinal divisorio con Avelino Pérez y al Oeste, camino vecinal divisorio con Héctor Cóppola. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 13 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$180.00 30|pub. 4406 Ab.18-v.my.24.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN ESTEBAN ORTIZ y LUISA R. BAEZ DE ORTIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 27, Fo. 265), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril último, se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Esteban Ortiz Cedrés y Luisa R. Baez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. 6110 My.16-v.jn 8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE TABEIRA o MARIA RITA S. FERNANDEZ DE TABEIRA o MARIA RITA SILVERIA FERNANDEZ DE TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 3 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 5936 My.12-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION o CRISTINA VISITACION VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 13 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6333 My.20 -v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO F. o PLACIDO FROILAN COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 13 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6334 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 13 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6335 My.20-v.my.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "LAGO DEL SAUCE LIMITADA. Segunda copia de escritura. (Lo. 8. Fo. 644)", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado los señores Augusto Costa Pértile y Florencio Martínez Bula por Lago del Sauce Limitada, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera de la siguiente escritura: De una fracción de campo, con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras y accesiones dominiales que contiene, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número siete mil novecientos noventa y cuatro, en mayor área, señalada con la letra "A" en el plano levantado por el agrimensor J. J. Goménsoro Correa el dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número mil seiscientos veintinueve, el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, la que según título y plano citado se compone de la superficie y límites siguientes: Area total, incluyendo la zona titulada invadida por las aguas del Arroyo Pan de Azúcar: doscientas setenta y tres hectáreas seis mil seiscientos setenta y seis metros y que se deslinda así: ochocientos cincuenta centímetros de frente al Sur, sobre carretera Nacional, ruta número noventa y tres, antes Carretera Montevideo-Portezuelo; al Sud-Este, dos líneas rectas, la primera de mil ciento sesenta y seis metros que partiendo de la referida carretera, tiene una orientación Este-Nord-Este y la segunda, de mil ciento treinta y ocho metros cincuenta centímetros que partiendo de la anterior tiene una dirección Nord-Nord-Este, hasta encontrar el límite de la laguna formada por el Arroyo Pan de Azúcar, resultando del plano mencionado una tercera línea que partiendo del punto final de la recta antes determinada lleva dirección Nord-Este hasta encontrar la línea Talwed del Arroyo Pan de Azúcar y que al igual que las mencionadas en primer y segundo término lindan con la fracción letra "B" a determinarse; al Nord-Este la línea irregular del Talwed del citado Arroyo Pan de Azúcar y parte de la laguna del Arroyo; y, al Nord-Oeste una línea quebrada formada por dos rectas, la primera de doscientos dos metros sesenta centímetros que partiendo de la orilla de la citada "Laguna del Arroyo", tiene una orientación Nord-Oeste a Sud-Este, y la segunda de dos mil doscientos cincuenta y tres metros cincuenta centímetros que partiendo del extremo de la anterior va de Nord-Este al Sud-Oeste, hasta encontrar la carretera nacional, cuya primera copia de dicha escritura fué autorizada el quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, en Montevideo, por el escribano Hebert Curbelo Urroz y que lo hubieron los gestionantes por compra efectuada a los esposos Roque Isaac García Civetta y Amalia Aída Benítez González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 18 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$80.00 10|pub. 6300 My.20-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "HERNANDEZ DE FURTADO, ARIS RAQUEL. Rectificación de partida. (Lº 8, Fº 657)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Aris Raquel Hernández de Furtado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en el acta respectiva como del sexo "masculino", como "hijo" y como "nieto" en lugar del sexo "femenino", como "hija" y como "nieta" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 28 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 5965 My.13-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CANOBRA, JUAN MARIA SALOME. Rectificación de partida. (Lº 8, Fº 665)", se hace saber el público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan María Salomé Canobra, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en el acta respectiva con los nombres de "María Salomé" y como "femenino que es hija", en lugar de los nombres "Juan María Salomé" y como "masculino que es hijo", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 6 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 5964 My.13-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Julio César Luongo (Juez Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN o HERMA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5966 My.13-v.my.25.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA FONTES, CRISELDO. Quiebra. (Lº 8, Fº 569)", se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al señor Criseldo Acosta Fontes, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a dis-

posición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Antonio Pérez, domiciliado en calle Sarandí Nº 1152 de esta ciudad de Maldonado; y 4º) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 5 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$64.00 10|pub. 5399 My.4-v.my.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Julio César Luongo (Juez Subrogante), se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NICOLAS PIRIZ MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. 5967 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5968 My.13-v.my.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BENTANCORT DE TEJERA o RAMONA BENTANCUR DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5969 My.13-v.my.25.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "AVELINA ALEJANDRA CALABUIG y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 4, Fo. 91)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Antonio, Galo y Encarnación Calabuig y a toda otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en "El Sarandí", paraje de la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 3191, compuesta de una superficie de ochenta y una hectáreas, más o menos, lindando: al Noroeste, con el señor Domingo Fernández; al Noreste, Sucesión de Juan Santiago Martínez; al Sureste, Encarnación y Galo Calabuig y al Suroeste, con José Bello y el nombrado Domingo Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, 15 de Marzo de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$84 00 30|pub. 4641 Ab.21-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de Maldonado, doctor Juan Ruiz Corta, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISARDO o ELISANDRO BALLADAREZ o BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, 25 de Marzo de 1955. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.

$12.00 10|pub. 5970 My.13-v.my.25.

JUZADO DE PAZ DE LA 8a. SECCION URBANA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8a. sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA JAUREGUY DE ARRIETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta Oficina antes del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Mayo 13 de 1955. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6223 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ESTRELLA BIANCHI STAGNO y de doña FELICIA o PELIPA BIANCHI STAGNO y de don HUGO GREGORIO BIANCHI STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, y especialmente a Raúl o Raúl Pedro Bianchi Stagno, a deducir en forma sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 5903 My.12-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ETCHEMAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 7 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6315 My.20-v.my.31.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CÚCARO o CUCCARO o CÚCORO y de ANGELA BELASSI o BELASSE de CÚCCARO o CÚCARO o CÚCORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5905 My.12-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: EMILIO NUDELMAN e IRMA MARIA MENAFRA DE NUDELMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 21. Fo. 161 N.o 179), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Emilio Nudelman e Irma María Menafra de Nudelman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 30 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$ 32.00 20|pub. 5907 My.12-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "PEDRO ISIDRO RUBA. Rectificación de Partida" (Lo. 21. Fo. 176), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Pedro Isidro Ruba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer el interesado, su padre Pedro Ruba y su abuelo paterno Juan Ruba con el apellido "Ruval" en vez de "Ruba", que es el exacto y verdadero. — Paysandú, Mayo 6 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$18.00 15|pub. 5932 My.12-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: FELIPE IGNATOV COZLOV. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Felipe Ignatov Cozlov, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido paterno de "Egnato" en lugar de "Ignatov" que es el verdadero y el apellido materno como "Couslou" en lugar de "Cozlov" que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 3 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 5906 My.12-v.my.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ROSA D'ANGELO. Rectificación de partida" (Lo. 21. Fo. 174), se hace saber que se ha presentado la interesada ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde aparece su apellido, de su padre y abuelo paterno como "Angelo", debe decir "D'Angelo" y donde la madre aparece nombrada "María Urte" debe decir "María Rosa Urti", siendo el apellido del abuelo materno "Urti" y no "Urte". — Paysandú, Mayo 5 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$18.00 15|pub. 5933 My.12-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ABEL GEIMONAT o GEYMONAT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días con los justificativos del caso ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 3 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 6316 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA FARIAS de DE LOS SANTOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 18 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 6188 My.17-v.my.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL FLORENTINO FAGALDE, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 25 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 5904 My.12-v.my.24.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "RUFINO COLLARES. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10, Fo. 446), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, separadas entre sí por una calle, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, Pueblo Arbolito y compuestas de una superficie de dos hectáreas y mil ochocientos cincuenta metros cuadrados cuyos deslindes son: A) Al Noroeste con terreno a la Sucesión de don Elías García, con terreno de Francisca Curbelo y con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón; por el Noreste con la calle que lo separa de la segunda fracción en una extensión de 133 metros; por el Sureste con una calle en una extensión de sesenta y cuatro metros; y por el Suroeste con una línea quebrada de treinta y un metros con noventa centímetros, treinta y cuatro metros con diez centímetros, treinta y siete metros y setenta metros sesenta centímetros que la separan de terrenos de Buenaventura Furtado y de Sucesión de Elías García; y B) Al Noroeste en una extensión de setenta y dos metros con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón y con terreno de la Sucesión de Toribio Dávila; por el Este en una extensión de sesenta y nueve metros, ochenta centímetros con terreno de Justa Moreira y por el Sureste una línea quebrada de treinta y cinco metros ochenta centímetros, veinte metros noventa centímetros y cincuenta y dos metros que la separan de terreno de María Flora González, de Isabel Martínez y de Sucesión de Robustiano Purón y por el Oeste una línea de ochenta y tres metros con diez centímetros con frente a la calle antes mencionada que lo separa del terreno descripto en el Apartado A), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 15 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$168.00 30|pub. 5309 My.2-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO DA SILVA o JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 29 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 6424 My.21-v.jn 1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELPIDIO MACIEL DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 6416 My.21-v.jn.1º.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "CONFESOR LARA. Incapacidad". (Lo. 39 Fo. 226), se hace saber, que por auto No. 2.858 de fecha 28 de Abril de 1955, se declaró a Confesor Lara, en estado de incapacidad, designándose curadora legítima del mismo, a su señora esposa, doña Ignacia Alvarez de Lara. — Rivera, Mayo 5 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 6286 My.21-v.jn.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO

AMADO ARANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 6287 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SARVANDA VIEIRA PINTO o SERVANDA VIEIRA DE PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 6288 My.19-v.my 30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERSINDO COITIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 6289 My.19-v.my.30.

Herencia yacente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erick H. Colombo, se hace saber que en los autos: "FELICIANO DE LOS SANTOS. Herencia yacente" (Lo. 38 Fo. 167) se ha presentado el Ministerio Fiscal, solicitando la misión en posesión de la herencia, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. (Inc. 2o. del Art. 1.044 del Código de P. Civil). — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 20|pub. 6278 My.19-v.my.30. Jn.20v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1955. —Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 5838 My.11-v.my.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Santa De Lourdes Herat contra OSVALDO CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 39, Fº 219), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de Osvaldo Cardozo con doña Santa de Lourdes Herat, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 502|943 de 1X|18|946). — Rivera, Abril 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40.00 20|pub. 5840 My.11-v.jn.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ANTONIO P. PORTA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — Antonio P. Portá, domiciliado en la calle José E. Rodó Nº 1037, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Frágoso y Ramón Esperón, domiciliados respectivamente en las calles Agraciada Nº 404 y José E. Rodó Nº 1002, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a Antonio P. Porta y desde cuándo; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. — Aprobado, se me expida testimonio. — Antonio P. Porta". — Rivera, Abril 22 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 5843 My.11-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JULIAN NAVARRO. Información de vida y costumbres" (Lº 39, Fº 242), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, Abril 21 de 1955.— Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. — Julián Navarro, domiciliado en la calle Brasil Nº 1142, al señor Juez se presenta y expone: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Macario Castillo y Mario Alonso, domiciliados respectivamente en las calles Sarandí Nº 802 y Lavalleja Nº 1321 de esta ciudad, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a Julián Navarro; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto les merece su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. — Aprobada dicha información se me expida testimonio y se archive. — Será justicia.— Julián Navarro". — Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Rivera, Abril 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 5845 My.11-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JOSE MOHANA. Información de vida y costumbres" (Lº 39, Fº 222), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — José Mohana, domiciliado en la calle Brasil Nº 724, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajeros y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Diego Dergam y Adrian Arcos González, domiciliados respectivamente en las calles Brasil Nº 889 y Sarandí Nº 386 de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a José Mohana y desde cuándo; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. — Aprobado, se me expida testimonio.— José Mohana". — Rivera, Abril 21 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 5844 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO LOPEZ RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8 00 10|pub. 5839 My.11-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "FRANCISCO RAUL VELOSO. Información de vida y costumbres" (Lº 39, Fº 242), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. — Francisco Raúl Veloso, domiciliado en la calle Sarandí de esta ciudad Nº 723 a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, el compareciente viene a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Cunto María Simoes (domiciliado en la calle Uruguay Nº 463) y Nero de Barros, domiciliado en esta ciudad calle Carámbula casi Sarandí, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Qué conducta ha observado el compareciente y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4º Den razón de sus dichos.—Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1º Se me tenga por presentado, constituído domicilio e iniciada esta gestión; 2º Que para mejor ilustrar al Juzgado respecto de mi identidad, acompaño mi partida de nacimiento, cuyo desglose y entrega desde ya dejo solicitado; 3º Previa conformidad Fiscal, acceder a lo solicitado, disponiendo se me expida el testimonio respectivo, y previo pago de tributos, se desglose y entregue al subscripto la partida que adjunto y luego se archive este expediente. — F. R. Veloso". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 28 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 5841 My.11-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "DARIO PEREIRA PAIVA. Información de vida y costumbres" (Lº 39, Fº 222), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — Darío Pereira Paiva, domiciliado en la calle Brasil Nº 910, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eustaquio Bottino y Lionel Culshaw, domiciliados respectivamente en las calles Agraciada Nº 514 y Sarandí Nº 464, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a Darío Pereira Paiva y desde cuándo; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4º Por la razón de sus dichos. — Aprobado, se me expida testimonio. — Darío Pereira Paiva". — Rivera, Abril 20 de 1955 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 5842 My.11-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Isolina Grosi contra los sucesores o causahabientes de OXILIO SICHERO. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Lo. 37, Fo 373), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los demandados Juan Ignacio Sichero, Oxilio Sichero, Luis Alberto Sichero, Raúl Angel Sichero y la esposa de Oxilio Sichero, llamada Julieta Zás de Sichero, causahabientes y posibles interesados del causante Oxilio Sichero Beglieri, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirá el juicio. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$60.00 30|pub. 5538 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Sucesión de JUANA DE OLIVERA FARIAS de DA ROSA. Partición judicial de bienes" (Lo. 39, Fo. 207), se cita, llama y emplaza a don Luciano Da Rosa, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho, a los efectos de la partición judicial o extrajudicial de los bienes de la causante doña Juana de Olivera Farías de da Rosa, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1.124 del Código Civil). — Rivera, Abril 13 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 30|pub. 5100 Ab.29-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE de RIENZO. Concurso" (Lo. 36, Fo. 108), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Victoriano Villanueva y Marcos Zagia o a sus herederos o causahabientes o sucesores por cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos de oblación y consignación, incluso los procedimientos del artículo 1.484 del Código Civil. — Rivera, Abril 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 30|pub. 5099 Ab.29-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en los autos: "EULOGIO ARIZAGA. Prescripción. Libro 4, Fo. 51", se cita, llama y emplaza por noventa días, a Emilio Olivera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y otras personas que puedan tener interés en el bien que se describirá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente: La chacra número Doce del Ejido de la ciudad de Rivera, novena sección judicial de este Departamento, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada actualmente con el número 4810 y antes con el N.o 416, según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 10 de Mayo de 1948, inscripto en la misma fecha con el número 114, en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de ocho hectáreas, 8.545 metros 72 decímetros, que se deslindan así: al Noreste, con la chacra N.o 5 de José Sarnaiz, al Sureste, calle por medio con la chacra N.o 11 de "Mandubí S. A."; al Suroeste con la chacra N.o 19, de la sucesión de Juan Rodríguez, y al Noroeste, con la chacra número 13 de Nalo Suárez. — Rivera, 26 de Febrero de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. 5101 Ab.29-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados "Año 1955. Lo. 19 No. 176 Fo. 80. HERMINIA TABORDA DE BARRANCO, EUGENIO BARRANCO TABORDA, FELIPE BARRANCO TABORDA, EMA BARRANCO DE PINTOS, ELOISA BARRANCO DE ANTUNEZ, FRANCISCO BARRANCO DE LARRAÑAGA y HAYDEE BARRANCO TABORDA. Prescripción A. Treintenaria. Padrones 117 y 118", se hace saber al público que han comparecido los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles Las fraciones de terrenos ubicadas en la 12ª sec. judicial de este Dpto. de Río Negro (antes 5a. sección), Pueblo Algorta, las que figuran en el Registro de la Propiedad Urbana y Suburbana empadronadas con los números 117 y 118 y tienen una superficie respectivamente de 2 Hás. 3.840 Mts.2. y de 1 Há. 9.800 Mts.2. cuyos deslindes son los siguientes

según plano: A) La fracción padrón N.o 117 linda al Noreste en una línea de 100 metros; al Norte una línea de 185 metros 40 cms.; al Noroeste una línea de 60 metros 40 cms. y al Oeste dos líneas de 81 metros y otra de 67 metros 20 cms.2. formando límites todas ellas en la Cuchilla de Haedo; por el Sur, cuatro líneas de 158 metros, 55 metros, 50 metros y 150 metros, respectivamente, que lindan en toda su extensión con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); B) La fracción padrón No. 118 linda por el Norte en tres líneas que tienen respectivamente 168 metros, 49 metros y 50 metros; por el Noroeste, también tres líneas de 50 metros, 50 metros y 220 metros, respectivamente que lindan con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); al Oeste una línea de 12 metros 60 cms., que linda también con terreno del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); por el Sur una línea de 194 metros; por el Sureste una línea de 388 metros 50 cms., que linda en todo su frente con el Camino Nacional (hoy Ruta 25), y por el Oeste, una línea de 36 metros 60 cms. que linda con propiedad, según plano del Banco Italiano o José Zanoniani. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o particular del señor José Zanoniani, o a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 27 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$228.00 30|pub. 5637 My.7-v.jn.11.

JUZADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CASTROMAN DE FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Mayo 6 de 1955. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6211 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión y de testamentária

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION HOMERO SOSA y de la testamentaria de HERMINIA SAYANES SOSA DE SOSA o HERMINIA SAYANES DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 6 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6303 My.20-v.my.31.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos "MARIA GERARDA LUJAMBIO. Segunda copia de Escritura", se cita, llama y emplaza a Félix Nicolás Lujambio y Antonio dos Santos Cruz, sus sucesores o causahabientes y en general a todas aquellas personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano don Pedro Luna Peyre, en la Villa de Castillos, el 11 de Noviembre de 1939, otorgada por don Félix Nicolás Lujambio a favor de doña María Gerarda Lujambio, relativa a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana No. 4 del plano oficial de la ciudad de Castillos, empadronada en mayor área con el No. 454, compuesta de 590 ms. 3.098 cms.2., lindando: al N. calle González; al S., con Juan A. Corbo; al E., con Pascual Tarullo y al O., con Juan Antonio Corbo, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 11 de 1955 — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$32.00 10|pub. 6304 My.20-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELADIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6226 My.19-v.my.30.

Edicto judicial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "LUCAS MANUEL OSANO. Prescripción adquisitiva" (F.º 16, F.º 402), se cita, llama y emplaza a Santiago Valentín o Santiago Montero, Juana y Antonio Pereyra, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de pastoreo, situada en Siete Cerros, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el Nº 477 (antes 487), compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 139 el 28 de Junio de 1949, de una superficie de cincuenta y tres hectáreas cinco mil ochocientos setenta y cinco metros, lindando: al Noreste, campo de la sucesión Ambrosio Arrarte; al Sureste, campo de Eugenio Fereyra; al Suroeste, campo de María Petrona de León (antes Juan Francisco de León); y al Noroeste, campo de Lucas Manuel Ossano. — Rocha, Mayo 3 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario

$108.00 30 pub. 5830 My.11-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6227 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ MARIA AYESTARAN DE MORENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 6228 My.19-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARTIGAS BALLESTA, en el sentido de establecer que donde dice: "Felicitas" y "del sexo femenino", debe decir: "Artigas" y "del sexo masculino" respectivamente, por ser lo que corresponde. — Rocha, Abril 23 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 5653 My.7-my.25.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "FERMIN BARBAT. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los antecesores poseedores y propietarios señores Sebastián González y Anacilo Arrechederra, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar, con las poblaciones y demás mejora que tenga, ubicada en la primera sección judicial de Rocha, Manzana número 145, Padrón N.o 226, compuesta de una superficie de 500 ms. 2 con 50 dcms., y que según plano levantado por el agrimensor Carlos Arboleya, en Abril de 1953 e inscripto el 30 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 56 se deslinda así: Por el Oeste, 22 ms. 50 cms., con Pablo Núñez; al Este, en 22 ms. con calle Ansina; al Sur, en 22 ms. 50 cms. con Avenida Coronel Julio J. Martínez y al Norte, en 22 ms. 95 cms., con Fausto R. Gómez, para que dentro del término de 90 días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 9 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. 4733 Ab.23-v.my.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FLORES MENDEZ o MENDEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a don Venancio Flores Méndez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Abril 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 5204 Ab.30-v.jn.4.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "RITO DE LEON y CELIA LINA FERNANDEZ DE DE LEON. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios y especialmente a los señores Antonio de León, Vicenta Guerra de de León, Paulino, Angel María, Pedro Antonio, Ramona, Juana, Carmen, Natividad, Dolores, Fermina y Petrona de León Guerra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 806, compuesta de una superficie de 59 hectáreas 4.539 ms 72 cms., según plano de mensura practicado por el agrimensor don Roberto Bertolini, en Febrero de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 23, el 29 del mismo mes y año, lindando: Por un lado, con Miguel Angel Larrea; por dos lados, con Teresa Maissonnave de Cedrés y por otro, con Juan Pablo Cristaldo, Leonardo Silvera, Feliciano Sosa, sucesión Alcides V. Sosa y sucesión Gregorio C. Toribio, a fin de que dentro del término de 90 días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 19 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$120.00 30 pub. 4496 Ab.20-v my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, en autos: "Fisco. Luis P. Sarti y otros con LEANDRO CATALOGNE y otros. Infracción aduanera". Lo. 18. Fo. 73. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Angel Damacena, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 5 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

(Decreto 21-7-34) 30 pub. 31.244 My.20 -v.jn.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Berta Edith Gómez de Barrios contra JUAN DE DIOS BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan de Dios Barrios y Berta Edith Gómez de Barrios, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 25 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 5386 My.4v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH MARIA ROYSTON o JONES DE ROYSTON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 30|pub. 4575 Ab.21-.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MELNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

$24.00 30|pub. 5630 My.7v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO EVARISTO o EVARISTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 6065 My.14-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Oscar Arena Cornu contra MARIA FERNANDEZ de MALLADA y JOSE MALLADA. Juicio ejecutivo. Lo. 13, Fo. 92", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la calle Sarandí y Ansina de esta ciudad, empadronada con el

número 222, en la manzana 41 de la ciudad de San José, primera sección judicial de este Departamento, con un área según plano trazado por el agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 186, el 26 de Junio de 1950, de 1.114 metros, 71 decímetros cuadrados, que linda al Norte, en 28 ms. 91 ms. y 5 ms. 05 cms. con calle Ansina; al Sur, n 34 ms. 43 cms. con Ildo Espinelli; al Este, n 34 ms. 24 cms. con calle Sarandí y al Oeste, en 32 ms. 54 cms. con Juan Soto Moré y n 2 ms. 25 cms. con calle Ansina; y especialmente a los herederos de Carolina Mallada, e Juan Mallada, de Esperanza Mallada, de Vicente Mallada, de Josefina Filomena Mallada, e José A. Mallada, de Cornelio Mallada, de Leonarda Isabel Mallada, de María Mallada, de Teodora Durán de Mallada, de Celestina Mallada y de Guillermo Mallada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos determinados y también a los efectos del artículo 944, inciso 4.o), del Código Procedimiento Civil. — San José, Mayo 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$156.00 30|pub. 6063 My.14-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "AURELIO COLACHO. Prescripción. Lº 12. Fº 7", se emplaza por el término de noventa días a don Juan Francisco Larriera, don Juan Francisco de la Bandera o los sucesores de ambos, a título universal o singular y al lindero don Antonio Perroni, así como a todo otro que se considere con derechos sobre el bien que más abajo se deslinda, a fin de que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: "Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 763, ubicado en esta ciudad, 1.a sec. jud. de este Departamento, en la manzana Nº 7, antes manzana Nº 47 del 2º Cuartel de esta ciudad y que según plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita se que linda al Noroeste en 34 ms. 25 dms. con Antonio Perroni; al Noreste en 31 ms. 80 dms. con frente a calle Rincón; al Sureste en 32 ms. 5 dms. con calle Dr. Norberto Bentancur y entre este límite y el anterior una ochava de 3 ms. 90 dms., y finalmente al Suroeste en 34 ms. 10 dms. con el expresado Antonio Perroni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento. — San José, Noviembre 15 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$120.00 30|pub. 5075 Ab.28-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "Juan Francisco Santana Taño c| JULIO VERA (hijo). Recon. de firma Lo. 13, Fo. 316", se cita y emplaza a los señores Julio Vera, Alfredo, Ruben Omar, María Esther, Juan Angel y Eliseo Vera De Armas a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por si o por sus representantes legales o convencionales, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la causa. Se cita, asimismo, a los nombrados, para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Marzo 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$72.00 30|pub. 4582 Ab.21-v.my.26.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, dictada en autos: "JOSEFINA BRAQUET de PORLEY. Prescripción. Lo. 14, Fo. 354, N.o 897", se cita, llama y emplaza a don Emiliano Florencio, sus herederos, o quienes se consideren con algún derecho por cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una finca y terreno ubicada en la manzana 77 del 2.o cuartel de la ciudad de San José, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1271, con un área de 345 ms. 28 dcms. cuadrados que linda según plano del señor agrimensor Salvador Mascheroni de Agosto de 1953, inscripto en Catastro de San José, con el N.o 166, el 17 de Agosto de 1953, por el Noroeste, en 5.50 ms., con Isabelino Barrios Rodríguez y en 1.37 ms., con sucesión Braulia R. de Estévez, por el Noreste, con dos líneas: una de 30.73 ms., con Carlos María Camacho y otra de 18.50 ms con sucesión de Braulia R. de Estévez al Sudeste, en 7.61 ms. de frente a calle Dr. Becerro de Bengoa y al Sudoeste en 49.26 ms., con sucesión de Juan E. Zugasti, a fin de comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 488, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — San José, Febrero 5 de 1955 — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$120.00 30|pub. 2788 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERGISTO o RAFAEL BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1955. — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 6064 My.14-v.my.26.

Edicto y emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos: "INDALECIO GASSO. Prescripción. Lo. 15. Fo. 3; Nº 108", se cita, llama y emplaza a Micaela, Silverio, Marcos M., Domingo N., Mercedes G., Fausto N., Florentino M., Marcelino, Erasmo e I. Torcuato Castillo o Castilla y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento, en la manzana Nº 14 (antes solar Nº 1) de la manzana Nº 42 del Cuartel 2º), empadronado con el Nº 831, que según plano del Agrimensor P. Montagne del 30|IX|906, con un área de 1.259 metros 64 decímetros c., que lindan: por el Norte en 36 metros 66 centímetros con la calle Queguay; por el Este en 36 metros 36 centímetros con la calle Cebollatí, por el Sur en 36 metros 66 centímetros con el solar Nº 2; y por el Oeste en 34 metros 36 centímetros con el solar 8 de la misma manzana, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, Marzo 29 de 1955

$96.00 30|pub. 5334 My.3.-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental c| ELVIRA B. DE ORIBE. Cobro de contribución inmobiliaria, de los inmuebles padrones Nos. 177. 195, 198, y 212", se compone de un área de 1178 metros 19 dms., se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio por la vía legal que corresponde, a doña Elvira B. de Oribe, sus sucesores, o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho a los inmuebles cuyos padrones establece anteriormente ubicados en esta localidad. — Rodríguez, Marzo 29 de 1955 — Soll O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

Decreto. 21-7-34 30902 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO NELSI o NELSIS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 10 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6219 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE QUIROGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6216 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESILDA CORIDIA BONTI DE MARGNI citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6217 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FLORIO DE NELSI o NELSIS citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6218 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE MAGLIA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 9 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

$8.00 10|pub. 6215 My.19-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MATIAS AVILA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 3 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 5943 My.12-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Hugo A. Mateu contra DOMINGA BEATRIZ TURUANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29. Fo. 600", se hace saber: Que por resolución No. 3513 de fecha 22 de Abril último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hugo Antonio Mateu y Dominga Beatriz Turuani, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 4 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$48.00 20 pub. 5941 My.12-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ALBERTO LAPIDO y ENELSA MATEU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 30, Fº 18", se hace saber: Que por resolución de fecha 16 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Alberto Lapido y Enelsa Mateu, por lo que cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 29 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$40.00 20|pub. 5814 My.11-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LUIS JOSE RAMOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 5 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 5942 My.12-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ORIS DE RITORNI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 28 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 5810 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE JUAN BAUTISTA RAVA o VICENTE RAVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Abril 30 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 5811 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA SOFIA MARTIGNONI DE SIRIO o CELMIRA SOFIA MARTINIONI DE SIRIO o CELMRA MARTIGNONI DE SIRIO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 28 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 10|pub. 5812 My.11-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SIFREDI DE DUFOUR, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 30 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 5813 My.11-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juana María Alfonso contra CASIANO ALFONSO. Divorcio sola voluntad. Lo. 29, Folio 287", se cita, llama y emplaza a don Casiano Alfonso, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo aperci-

bimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 15 de 1954. — Horacio A. Casalás, Actuario.
$36.00 30|pub. 5144 Ab.29-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PENNA, citándose a los herederos, acreedores y más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1955. — Mario Echenique Juez.
$8.00 10|pub. 6221 My. 19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1a. sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO PRADERIO o JOSE PRADERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1955. — Mario Echenique, Juez.
$12.00 10|pub. 6220 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CIBIAQUE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 15 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10,pub. 6235 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ALVEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 14 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6234 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURINO VON DER PUTTEN o VENDER PUTTEN, citándose a los herederos acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario
$12.00 10|pub. 6233 My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA RODRIGUEZ de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones, se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6022 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO GONZALEZ o INOCENCIO GONZALEZ VALDIVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6020 My.14-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORISBELO CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 5 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6021 My.14-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA CONDE de ALOY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Israela", debe decir "Antonia", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 5530 My.6-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se cita y emplaza a doña MARTINA CAMARGO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 43, Fo. 475), le ha iniciado don Juan Charrier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.
(Auxil.) $25.20 30,pub. 4963. Ab.27-v.jn.1.o.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 4 de Junio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don ARTEMIO NUÑEZ y doña JUANA CUADRADO, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 24 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. 5107 Ab.29-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a. SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO GONZALEZ Y ALCIDES RUIZ DIAZ o DIAS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 6236 My.19-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juezgado se ha presentado el escrito siguiente: "Treinta y Tres, Abril 11 de 1955. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Ciudad. JOSE MARIA MUJICA, domiciliado en la calle Celedonio Rojas No. 618, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Humberto Amonte y Clovis o Clóris Cambre, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Pablo Zufriategui Nos. 384 y 359, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. — José Ma. Mujica". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$20.00 10|pub. 6465 My.21-v.jn.1º.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juezgado se ha presentado el escrito siguiente: "Treinta y Tres, Abril 11 de 1955. Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. LEDO BENTOS GUIMARAES LLANO, con domicilio en la calle General Manuel Oribe No. 750, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José María Mujica y Humberto Amonte, ambos domiciliados en esta ciudad, calles Celedonio Rojas No. 618 y Pablo Zufriategui No. 384, respectivamente. Aprobado se me expida testimonio. — Ledo Bentos Llano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$20.00 10|pub. 6463 My. 21-v.jn.1º.

Quiebra

EDICTO. — Estado de Crédito. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha 14 de Abril de 1955, dictado en los autos caratulados "ANGEL CATICHA. Quiebra. Libro 19 No. 53. Folio 757", se hace saber que en la Oficina Actuaria de este Juzgado, se encuentra depositado donde podrá ser examinado por los interesados, el estado de verificación de los Créditos en la Quiebra de Angel Caticha, presentado por el señor Síndico. — Treinta y Tres, Mayo 2 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 6275 My.19-v.jn.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juezgado se ha presentado el escrito siguiente: "GABRIEL BASAISTEGUI, domiciliado en la calle Simón del Pino No. 403, en esta ciudad al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No. 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Humberto E. Amonte y Pedro Sole, domiciliados en esta ciudad en la calle Pablo Zufriategui No. 384 y 386. Aprobada se me expida el testimonio. — G. Basaistegui. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Mayo 2 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$20.00 10|pub. 6464 My.21-v.jn.1º.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE CARMONA MARIA ALAIDES. Prescripción treintenaria. Libro 21. Nº 808. Folio 433", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Alaides Rodríguez de Carmona iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien, ubicado en la manzana Nº 79 de esta ciudad, 1.a sección judicial, con el número 870, y que según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 571 el 29 de Mayo de 1954, tiene una superficie de 1899 metros 8138 centímetros cuadrados y se deslinda así: 43 metros 35 centímetros al Norte-Noroeste, frente a la calle Atanasio Sierra; 44 metros 75 centímetros al Oeste-Suroeste, frente a la calle Dionisio Oribe; 43 metros 40 centímetros al Sur-Sureste, con Manuela A. de Maceda, padrón 877; 42 metros 90 centímetros al Este-Noreste, con María B. Martínez, padrón 872 y Antonia A. Motta, padrón 4387. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés o se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$132.00 30|pub. 6190 My.17-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO FERNANDEZ y de doña EUSTAQUIA LEDESMA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6035 My.14-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ESTANISLAO RODRIGUEZ, ha comparecido a este Juzgado solicitando la rectificación de partida de su nacimiento estableciendo que se ha escrito su nombre como "Etanislado" en vez de ser "Estanislao", que es el verdadero. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 5669 My.5-v.my'25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CLEOFE SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice masculino, debe decir femenino; donde dice hijo legítimo, debe decir hija legítima, y donde dice nieto, debió decirse nieta. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Abril de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. 5753 My.10-v.my.27.

REMATES JUDICIALES

A. GARCIA PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Aura Guata Cisconi sigue contra BASILIO JOLOCHIN, por ejecución de hipoteca (50-53) se hace saber que el 9 de Junio de 1955, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don A. García Pérez asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar con el edificio y mejoras que contiene ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo (Villa del Cerro), padrón 97.258, que según plano del Agr. Andrés C. Martinelli, de Abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, el 21 del mismo mes, está compuesto de una superficie de 143 ms. 73 dms., con 16 ms. 96 al Sureste de frente a la calle Suecia; 8.45 al Suroeste a la calle Bogotá, por formar esquina con la anterior; 2 ms. 63 cms. al Sur formando ochava; 16 ms. 48 al Noroeste y 8 ms. 56 al Noreste confinando con padrones 97.247 y 97.269.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2º La Comisión del martillero, gastos de certificados, impuesto universitario y demás inherentes a la escrituración, serán por cuenta del comprador; 3º La deuda de colector será también por cuenta del mismo; 4º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. 5995 My.13-v.my.31.

RAUL F. ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco del Trabajo Italo-Americano contra ROSES y GUAZZO. Ejecución de Prenda", Libro 49 Folio 592, se hace saber que el día 23 de Mayo de 1955, a las 16 horas, en Yaro N.o 896, por el martillero señor Raúl F. Ardao, asistido del señor Alguacil y Actuario se procederá al remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina guillotina de chapa marca Edwards completa "Besco" número 859.515; un torno marca Myford Modelo L. 7 SSB 5.541 N.o K 19.643, con motor N.o 1.850 completo; una punzonadora múltiple usada, marca Poiconneuse Universelle; una máquina de agujerear tipo "Hoover" motor N.o M. 1.640; un equipo de soldadura autógena completo número 1 con manómetro; picos, etc.; una cizalla N.o 3-R 4 marca 'Original Samson; una máquina amoladora con motor N.o 590.873; una morza "Record" de banco, un juego de terrajas completo marca Stranghold-Stocks.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 5821 My.11-v.my23.

ANTONIO BAPTISTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Bonini, Luis contra PONCE DE LEON JAUREGUIBERRY, MARTIN. Ejecución de hipoteca (Lº 52, Fº 52)" se hace saber al público que el día veinticinco de Mayo corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su respectiva ubicación se procederá por el martillero Antonio Baptista con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimo séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres hoy empadronado con el número ciento ochenta y un mil ochocientos diecinueve, señalado con el número veintidós de la manzana D en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el quince de Marzo del mismo año con el número catorce mil doscientos sesenta y cuatro. Según título y plano mencionado está compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y tres metros con setenta y seis decímetros que se deslindan así: Diecisiete metros al Sureste con frente a la calle Nº 1; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Noreste lindando con solares números veinte y veintiuno; diecisiete metros treinta y ocho centímetros al Oeste confinando con solar número diecinueve; y treinta metros setenta y seis centímetros al Sur por donde linda con solar veintitrés.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios certificados de los registros, impuestos universitarios y demás que demande la escritura de venta, así como la comisión del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuarial de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$84.00 15|pub. 5547 My.6-v.my.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se rematará en los autos "Ricardo Pose c|JUAN B. BORDACHAR. Cobro de pesos" Libro 50 Folio 9, los bienes embargados en estos autos, sobre las dos terceras partes de su tasación, en Juan Paullier N.o 1065, el martes 24 de Mayo a las 15 horas. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.
$12.00 10|pub. 5885 My.12-v.my.24.

MARTIN M. DENIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos "SANCHEZ SALABERRIA JULIO C. y OTROS. Cesación de condominio" exp. 601|953, se hace saber que el día 16 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscrito, rematará un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, señalado con el N.o 1 de la manzana N.o 103 de la planta urbana, empadronado con el N.o 1102 con una superficie de 580 metros, 72 decímetros que lindan por el Norte en 24 metros 35 centímetros con frente a la calle 18 de Julio, al Oeste en 23 metros 75 centímetros que por formar esquina son también de frente a la calle 19 de Abril; al Sur en 24 metros 45 centímetros linda con propiedad de la sucesión de don Antonio Oneto y al Este en 23 metros 85 centímetros con propiedad de la sucesión de don Pompeo Gamberi. Base: $ 30.000.00' Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de su cuenta lo que se adeudare por concepto de pavimento, si lo hubiere; C) Que los títulos se hallan agregados al expediente y éste a disposición de los interesados en esta Oficina. — Carmelo Mayo 9 de 1955. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
$54.00 15'pub. 6225 My.19-v.jn.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Schultze de Rabstein Paula c|FRANCISCO BORRELLI y otra. Ejecución de hipoteca". Lº 44, Fº 589, se hace saber que el día catorce de Junio p.v., a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Francisco L. Tambasco ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: A) Terreno y accesiones sito en el Balneario San Luis, 8.a sec. jud. de Canelones, padrón en m|a Nº 19567 señalado con el Nº 20 manzana 72 en el plano del Agr. Raúl Bonino, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1619 con una superficie de 288 metros que tienen: 12 ms. frente al Noroeste sobre calle Misiones; 24 ms. al Noreste con solar 19; 12 ms. al Sureste con solar 2 y 24 ms. al Suroeste con solar 1; B) A continuación: Solar sito en el Balneario Buenos Aires, 6.a sec. jud. de Maldonado, padrón en m|a Nº 4602 señalado con el Nº 50, manzana 214 plano Agr. Antonio Oddizio Revilla, inscripto en la D. de Empadronamiento el 22 de Abril 1940 con una superficie de 300 metros con 10 ms. al Este frente a calle Nº 72; 30 ms. al Norte que por formar esquina dan frente a calle de 17 ms.; 10 ms. al Oeste con el solar 1 y 30 ms. al Sur con solar 49.
Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador el pago de gastos y honorarios, certificados e impuestos que demanden las escrituras; 3) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Comisión: 2 %. — Informes: Teléfono 501627.
$105,60 22|pub. 6302 My.20-v.jn.11.

MARIO MARFURT
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "Poggi Héctor contra JULIO REBOUR y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 45 Fo. 191) se hace saber que el día nueve (9) de Junio p. v. a la hora 16 y 30 minutos y en el lugar de su ubicación por el martillero Mauro Marfurt ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor un solar de terreno con edificios y mejoras sito en la 10 sección judicial de Montevideo, padrón No. 70.466, solar 5, plano Agrm. Pío Braem, de Julio de 1923 con una superficie de 615 ms. 6.869 cms. que tienen: 13 ms. 74 cms. al Suroeste frente a la calle Cipriano Miró; por 44 ms. 69 cms. de fondo lindando al Noroeste con el solar 4 propiedad de Sucesión Surroca; al Noreste con propiedad de Sucesión Servini y al Sureste con propiedades de Francisco Capiliz y José Cadena.
Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. II) Es de cargo del comprador el pago de gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás gastos e impuestos que demande la escritura y la comisión legal del martillero. III) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana N.o 2494 serie B|52) y los autos de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. 6029 My.14-v.jn.1.o.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Fascioli José contra ROMEO FERNANDEZ BATISTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 43, Fº 476), se hace saber que el día veintidós (22) de Junio p.v., a las horas y bases que se dirán en la puerta de este Juzgado (25 de Mayo 523 - Montevideo), por el martillero José Rodríguez Freire, se sacarán a la venta los siguientes bienes: A) Hora 16 — Base: $ 1,250.00. Solar de terreno sito en Las Toscas, 7.a sec. jud. de Canelones, padrón en m|a. Nº 625, solar 32, manzana R 18, plano del Agr. Luis M. de Mula. Superf. 625 ms. con 12 ms. 50 cms. frente al Noroeste a calle Nº 11; 50 ms. al Suroeste con solar 33; 12 ms. 50 cms. al Sureste con solar 11 y 50 ms. al Noreste con solar 31; B) Hora 16 y 15 minutos. — Base: $ 666.66. Solar y mejoras padrón 882 que es parte de la manzana 2 del plano oficial del Pueblo Vergara, 9.a sec. jud. de Treinta y Tres. Superficie 400 ms. con 20 ms. en cada lado de forma rectangular con frente al Noreste a calle Bernardo Silvera entre Jara y Ruiz; al Sureste con el bien padrón 31 de Francisco Sosa; al Suroeste con padrón 38 de Conrado Silvera y al Noroeste con padrón 30 de Mario Amestoy.
Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$156.80 28|pub. 5824 My.11-v.jn.13.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ALVAREZ MARCOS, JOSEFA GALVAN DE ALVAREZ y JUAN EVANGELISTA INOCENCIO ALVAREZ GALVAN. Sucesiones. Cesación de condominio" (Lº 45, Fº 339), se hace saber que el día dos (2) de Junio p.v., a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, por el martillero Carlos Villalba Acosta ante los señores Alguacil y Actuario sobre la base de dieciocho mil pesos se sacará a la venta el inmueble con edificio y mejoras sito en la 10.a sec. jud. de Montevideo, padrón Nº 67.035 que s|plano del Agr. Sarandí Asuaga, inscripto el 5 de Mayo de 1955 en la Dirección de Catastro tiene una superficie de 318 ms. 30 dms. con 10 ms. 22 cms. frente al Sureste sobre la calle Comercio (puerta Nº 2224); 31 ms. 20 cms. al Noroeste con el padrón Nº 67034; 10 ms. 20 cms. al Noreste con el padrón Nº 95454 y 31 ms. 15 cms. al Sureste con el bien padrón 67036 y 67040.
Se previene: 1) El Mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) El inmueble está libre de afectaciones reales y tiene pagado el pavimento, cordón y colector que lo afecta en su frente; 3) Gastos y certificados de escritura a cargo del comprador; 4) Título y expediente de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$48.00 15|pub. 5855 My.11-v.my.28.

RAMON ROLANDO PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra ANTONIO PENA. Ejecución de hipoteca. Lº 47, Fº 191", se pondrá a la venta y al mejor postor el día catorce de Junio a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero señor Ramón Rolando Peyrallo y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 28.913, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado en el plano levantado por el Agr. Julio de Medina el 17 de Noviembre de 1911, con el Nº 16 de la fracción "C", compuesto de una superficie de 298 ms 50 decímetros, que se deslindan así: 10 ms. 22 cms. al Norte, lindando con el solar 19; 27 ms. 77 cms. al Este, lindando con el solar 17; 31 ms. 93 cms. al Oeste, lindando con el solar 15 y 10 ms. 26 cms. de frente al Sur a la calle Charrúa Nº 2539.

Se previene: 1º Que el mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, colector, conexión, arrimos, medianerías y cualquiera otra obligación y gravamen. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — José Curi Zenia, Actuario.
$72.00 15|pub. 6139 My.16-v.jn.2.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SAURA BOERO Y OTROS. Ejecución de prenda" L.o 49 F.o 362), se procederá por el martillero Luis Alberto Gazzano al remate judicial y al mejor postor el día viernes 27 de Mayo a las 15 horas, en el local calle Francisco Gómez N.o 775, de lo siguiente: 4 telares de 1metro10 con motor individual, 1 amoladora eléctrica, taladro eléctrico, equipo soldadura autógena completo, morza, terrajas y herramientas varias. Seña 30 o|o. Comisión 6 por ciento. Exposición 4 días antes del remate, de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Entrega y pago al día siguiente.

$40.00 10|pub. 5896 My.12-v.my.24.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Banco del Trabajo Italo Americano contra "LA RINASCENTE S. A." Ejecución de hipoteca. Lo. 49 Fo. 427", se hace saber al público que el día 30 de mayo a las 15 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: un terreno con edificio y demás accesiones situado en la 12 sección judicial de Montevideo, padrón 102.728, integrado por los solares B y D del plano del agrimensor Raúl B Conde de 8 de enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el día 9 del mismo mes y año, con una superficie de 285 metros 9170 y que en conjunto se deslindan así: seis metros setenta centímetros de frente al Oeste a la Avda. Gral. San Martín, distando su punto medio 8 metros 98 centímetros de la esquina con la calle San Fructuoso; tres tramos rectos de: 23 metros 5 centímetros; 305 mm.; y 22 metros 22 centímetros al Norte, corriendo el segundo de Norte a Sur), lindando todos con padrón N.o 83.974; 6 metros 75 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Marsella, y 42 metros 71 centímetros al Sur lindando con los padrones 83.975 al 83.978 y con el 83.989.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, impuestos que la ley ponga de su cargo así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien; 3.o La comisión del rematador, será de cuenta del comprador; 4.o Los títulos del bien están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Serie B|52 N.o 1176. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Jose Curi Zagia. Actuario.

$112.00 15|pub. 4931 My.7-v.my.25.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "Carlos Graniello contra TALMET S. R. L. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Junio del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, edificios y mejoras que contiene y accedan ubicada en la 15º sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 20.683, manzana 1025, señalada con los números 7 y 8 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, según el cual se compone de una superficie de 642 metros 9 decímetros que se deslinda así: 19 metros 40 centímetros al Oeste de frente a la calle Municipio, entre La Paz y Galicia, señalados los edificios con los números 1870 y 1872: 32 metros 55 centímetros al Norte con el solar seis; 32 metros 40 centímetros al Sur con más terreno de la misma manzana y 20 metros 16 centímetros al Este con propiedad del señor Jaume.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Código de P. Civil; II) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; III) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 5.o piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — José Curi Zagia. Actuario.

$72.00 15|pub. 5364 My.6-v.my.24.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rippel y Krymoloswki con ASPIROZ, FRANCISCO. Ejecución de prenda" (L.o 45, F.o 468), se hace saber que el día 1.o del próximo mes de Junio, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco número 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una heladera de roble seis puertas tipo baar, con un equipo compresor marca Frigidaire de 1|3 H.P. con un enfriador de cobre, válvula de expansión thermostática automática El comprador deberá consignar como seña el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 4 de 1955.

$28.00 10|pub. 6207 My.21-v.jn.1º.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Rippel y Krymoloswki con PEDRO LIMA. Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 533), se hace saber que el día 1.o del próximo mes de Junio, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local donde actualmente se encuentra depositada, calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de una heladera de roble 4 puertas tipo Baby con un equipo compresor marca Frigidaire de 1|4 H.P. con un enfriador de cobre y válvula de expansión thermostática automática. El comprador deberá consignar como seña el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Comisión 6 o'o a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 4 de 1955.—

$28.00 10|pub. 6206 My.21-v.jn.1º.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Caamaño Leis, Manuel y Paula A. Carrasco con ANTONIO MENDEZ, Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 355), se hace saber que el día 1.o del entrante mes de Junio, a la hora 14 y 30 en adelante y en el local donde actualmente se encuentra, calle Río Branco N.o1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los derechos a la Patente Adicional de Bebidas Alcohólicas empadronada en Montevideo con el N.o 4.685. El comprador deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 4 de 1955.

$28.00 10|pub. 6208 My.19-v.my.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Banco Comercial c|J. JUNGEBLUT S.A.I.U.". Ejec. de prenda (Lº 4, Fº 205) hoy agregados por cordón y en conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "J. JUNGEBLUT S.A.I.U.". En liquidación (Lº 49, Fº 430), remataremos al mejor postor: el primero de Junio a las 14 horas, en el local de la Avda. San Martín 2299 esq. Clemente César. — En detalle: las máquinas, artículos completos, materias primas e implementos de almacén. Y en varios grandes lotes los materiales semielaborados de refrigeración: cocinas, calentadores y ventilación. — Garantía: 30 %. — Comisión: 6 %. — Por informes: Piedras 318.

$20.00 10|pub. 6105 My.16-v.my.27.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez en lo Civil de sexto turno, en autos: "Ayax S. A. contra ICHUSTE y DOS SANTOS. Ejecución de prenda. Lo. 45, Fo. 42", se hace saber que el 27 del corriente mes a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff, rematará al mejor postor el camión "Bedford", modelo 47, Matrícula 84.791, padrón 106.473, motor O-55690, doble rueda 5.000 kilos.

Se previene: Que los gastos del remate y la comisión del rematador son por cuenta del adquirente; seña, 20 o|o. — Montevideo, Mayo 12 de 1955.

$16.00 10|pub. 6043 My.14-v.my.26.

TEODORO A. ACOSTA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Di Lorenzo Luis c|RAFAEL MEROLA, Ejecución de prenda" (L.o 45 F.o 337), rematará al mejor postor, el día 26 de Mayo de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Carapé N.o 2175, el automóvil marca Hudson modelo 1947, sedán de cuatro puertas, empadronado en Montevideo con el N.o 106.782, motor N.o 17157866.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955.

$20.00 10|pub. 5876 My.12-v.my.24.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Carlos Fioritto Ernest contra EMILIO FIORITTO, JULIA ERNEST DE FIORITTO y OTRO. Ejecución de hipoteca." Libro 39 F.o 544, se hace saber que el día 10 de Junio próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Cufré N.o 2658 y sobre la base de $ 9.500.00, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, manzana 1151, empadronada con el N.o 85.119, designada con el N.o 62 en el plano trazado por el agrimensor Rosendo Díaz en Enero de 1909, compuesto de una superficie de 267 metros 8 decímetros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Oeste, a la calle Cufré, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 2658, por 33 metros 36 centímetros de fondo al Norte, lindera con el solar 61; 33 metros 41 centímetros en el costado Sur, por donde linda con el solar 63; y por el Este, con el solar 33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 72.00 15|pub. 6437 My.21-v.jn.7.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Roberto Luis Campodónico contra PEDRO ANTONIO CHANS CROZA y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 39. Fo. 348", se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y cuantas mejoras le acceden, situada en la 11a. sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Manga", empadronada con el N.o 156.558, señalada con el N.o 3 de la manzana letra C. en el plano levantado por el agrimensor Angel Filippini, en Agosto y Noviembre de 1932, aprobado por resolución municipal de 26 de Enero de 1933, recaída en el expediente N.o 36.191, e inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de enero siguiente, según el cual se compone de una superficie de 1.743 metros 4 decímetros, que se deslindan así: 26 metros de frente al Suroeste, sobre Camino Vecinal N.o 1, distando el punto de de ese frente más próximo al Camino Nacional a Maldonado, 98 metros 44 centímetros; 74 metros 24 centímetros al Noroeste, lindando con el solar Nº 4; 29 metros 72 centímetros al Este, lindando con el solar Nº 38; y 59 metros 84 centímetros al Sudeste, confinando con el solar Nº 2.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. 5682 My.7-v.my.25.

AMADO GALMES REYES
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA SABERIA MARINO DE ASTEGUI. Sucesión. Libro 35, Folio 39", se hace saber que el día 24 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Pablo Pérez entre Tobas y M. 29 Salas, y sobre la base de $ 5.760.00, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Oficial Alguacil

y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 72.105, que según plano del agrimensor Néstor Silvera Anduiza, de Diciembre de 1954, inscripto con el Nº 30.191 en la Dirección General de Catastro, el 18 de Marzo del corriente año, consta de una superficie de 480 metros 20 decímetros, que se deslindan así: 18 metros 87 centímetros de frente al Oeste, a la calle Pablo Pérez (antes Alzáibar); 34 metros 36 centímetros al Norte, con el inmueble empadronado con el Nº 72.106; 5 metros 50 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el Nº 72.141; y al Sur, con el Arroyo Chopitea.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura, y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º Que los títulos de la propiedad a vender se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados.—Montevideo, Abril 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 15 pub. 5503 My.5-v.my.23.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado de Paz de la 13.a Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección en autos: "Quinteros Hnos. c|BASILIO JOLOCHIN". Lº 11, Fº 13. Ejecución de prenda, el próximo miércoles 1º de Junio de las 14 y 30 en adelante, se rematará en el local de la calle Río Branco Nº 1575 sin base al mejor postor: 1 Billar, 1 Taquera, 9 Tacos y demás accesorios embargados en autos. — Seña 10 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Paysandú 913.

$16.00 10|pub. 6322 My.20-v.my.31.

MIGUEL T. MENAFRA
Juzgado de Paz de la 23a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en los autos caratulados: "Rego y Camaño contra la razón social AGAZZI SOUTO Y TURALLA". Cobro de pesos. Lº 1, Fº 269, Nº 797, se hace saber al público que el día 10 de Junio de 1955, a la hora 15, y en el local de la calle Dante Nº 2187, se procederá por el martillero Miguel Tomás Menafra, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate judicial y sobre la base de los dos tercios de la tasación, de los bienes siguientes: Una máquina sincronizadora y reguladora de bombas de injección para motores Diessel, marca Alfak c|mtor acoplado; un cargador batería marca "Cryton"; un torno banco marca "Craptsman; una máquina para probar injectores marca Brazalette; una máquina para agujerear marca Therrys Nº 844672; una amoladora marca Stanley serie G. 866603-B; tres morsas de mesa; cuatro tableros c|herramientas.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; abonar la comisión legal del rematador y que los ejecutantes se hacen cargo de toda prenda o gravamen que exista sobre los mismos que tenga carácter preferencial. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.

$32.00 10|pub. 6187 My.21v.jn.1º.

CELIAR A. MATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "FRANCISCO SIMON y EDRELINA SIMON FAGUNDEZ. Sucesiones" (Lº 14, Fº 510), se hace saber que el día veintiocho del corriente a la hora diez, se procederá a la venta en subasta pública, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero señor Celiar A. Mata, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del subscripto Actuario, de las cuotas que corresponden a Eleuterio y Laurilino Simón en una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 789, que es parte del solar 3, de la manzana Nº 91 con un área de 1329 metros 3025 centímetros lindando: al Noreste, da frente a la calle Treinta y Tres; en una extensión de 30 metros 95 centímetros e igual dimensión al Suroeste, con el solar Nº 4 de Licinio Ramos; 42 metros, 95 centímetros al Noroeste, sobre la calle Florencio Sánchez y la misma distancia al Sureste, con Isolino Simón.

Se previene que: 1º Que no se aceptarán ofertas que no excedan de la suma de $ 437.50; 2º El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 % de la misma, siendo la comisión del rematador del 4 %, de cargo del comprador; 3º Que los títulos respectivos están en esta oficina a disposición de los interesados. — Artigas, 4 de Mayo de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$60.00 15|pub. 5894 My.12-v.my.28.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|RIVER DOMINGO NASSO BERRETA y FRANCISCO GAMARRA OJEDA. Ejecución de prenda." (L.o 40 F.o 237), se hace saber al público que el día 10 de junio de 1955, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, lindando con Miguel Ameglio S. A., se procederá por el martillero público don Juvenal A. Fonseca, al remate de los siguientes bienes: Una garlopa (Hobelmeister, fabricada por Wilh-Jung, Alemania), características: eje con cuatro cuchillas; ancho de la mesa 510 mms.; largo de la mesa 2.200 mms.. potencia del motor 3 HP. de 2.800 revoluciones por minuto; diámetro del cabezote 120 mms.; 6.000 revoluciones por minuto en el cabezote, peso neto de la máquina y motor 600 kgms. Un dispositivo barrenador para acoplar a la máquina anterior con mesa movible y mandril. Un trompo "Freesmax, liviano, con mesa de 900 por 900 mms. con motor directamente acoplado de 3 HP.. Una sierra sinfín Kassel N.o 9.777 fabricada por Schorlese y Rassmann, Alemania, con motor eléctrico de 3 HP. Una sierra sinfín marca "Dott e Ing. Bussaca", modelo de 90 cms. matrícula 848, número 185-9 tipo R.11 S. Un motor Bossani de 5 HP. tipo N.o 51 N.o 7.107. Un cepillo marca Dott e Ing. Bussaca, modelo de 500 mms. matrícula 950, motor de 5 HP. tipo U. 122, N.o 7.183.

Se previene: que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o de las mismas y que serán de cargo del comprador los gastos de desmontaje y transporte. — Canelones, Mayo 17 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$52.00 10|pub. 6453 My.21-v.jn.1.o.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo determinado por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "La Sucesión de Díaz de Díaz Gregoria Josefa. Venta judicial", se hace saber que el día 28 de mayo próximo a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Darío Bentancour Fuica a la venta en remate judicial de los siguientes bienes, sitos los inmuebles en este Departamento: a) Inmueble padrón rural N.o 4963 designado con el N.o 5 plano agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto el 18 de diciembre de 1952, sito en la quinta sección judicial, de una superficie de 57 hectáreas 7655 metros, 97 decímetros, lindando: Norte, padrón 6859; Sur sucesión Ramón Díaz; Este, camino vecinal por medio con la sucesión Jorge R. Díaz y Oeste, parte padrón 6859 y parte sucesión Ramón E. Díaz. Base: Diez mil cuatrocientos ocho pesos, cuarenta y seis centésimos; b) Inmueble padrón rural N.o 6859, señalado con el N.o 1, plano agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto en la misma fecha, sito en la quinta sección judicial, con una superficie de 56 hectáreas 9669 metros, 62 decímetros, lindando: Norte parte Herminia Barate de Cabrera y parte Sucesión Ramona Esteban de Ibáñez; Sur parte padrón 4963 y parte sucesión Ramón P. Díaz; Este, camino vecinal por medio, con sucesión Jorge R. Díaz y Oeste parte Herminia Barate de Cabrera y parte Walter Eden Cabrera Barate. Base: Diez mil setecientos veintiún pesos, once centésimos; c) Inmueble padrón urbano N.o 862. Terreno y construcciones en la manzana N.o 90 de esta ciudad, con una superficie de 238 metros 2750 centímetros, lindando: Norte calle 19 de Abril; Sur, Francisco Abittante; Este, mismo Abittante y Sucesión Antonio Martínez Oviedo y Oeste Francisco Novelli. Base: un mil ciento siete pesos cuarenta y un centésimos; y d) Un título N.o 40. Serie C. Ordinarias, de cinco acciones N.os 0196 al 0200, Serie Fundación de la Fábrica Uruguaya de Aluminio y Estañado, Sociedad Anónima; con sede en esta ciudad. Valor nominal $ 500.00. Sin base al mejor postor.

Se previene: 1o.) Qpe no se aceptará oferta, en cuanto a los inmuebles, que no cubra la respectiva base de cada predio; 2o.) Que los compradores de los inmuebles consignarán en el acto del remate, en garantía de sus ofertas, el diez por ciento de las mismas, siendo de su cuenta los gastos y honorarios de la escrituración definitiva, excepto los impuestos que la ley pone de cargo de la parte enajenante. El adquiriente de las acciones, consignará el total de su oferta; 3o.) Que los títulos de propiedad, expediente sucesorio de la causante y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado para su estudio por los interesados. — Rosario, Abril 26 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$114.00 15|pub. 5241 My.7-v.my.25.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz 2.a Sección - San Carlos
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "MAURO BONILLA ARRIONDA. Sucesión", con fecha 14 del corriente y a petición de los interesados se ha decretado el remate judicial del inmueble Nº 1665 señalado con el Nº 10 de la manzana I en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Abril de 1925, compuesto de un área de trescientos metros, teniendo doce metros de frente al Este y lindando al Norte en veinticinco metros con Sara Pereira; al Sur en igual longitud con Teresa Delgado; al Este en doce metros con calle conocida por de Leonardo Olivera, y al Oeste en igual longitud con Claudia Baez de Moreira y Juana María Gómez, en el barrio Rodríguez Barrios de esta ciudad. El remate se realizará a las puertas de este Juzgado, por el martillero Angel C. de León, el día 9 de Junio del corriente año, a la hora 15 y la diligencia será autorizada por el subscripto Juez de Paz. Se hace constar que la venta se hará con la base de $ 500.00 y al mejor postor, el que deberá consignar en el acto el 10 % en garantía de su oferta. Se hace constar igualmente que los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados en esta Oficina. — San Carlos, 14 de Mayo de 1955. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.

$60.00 10|pub. 6341 My.20-v.my.31.

RICARDO PRESTE
Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, dictada en autos "Arola S. A. con AMANDA PIRIZ. Medidas preparatorias", se hace saber el público que el día 30 del corriente, de la hora 14 en adelante y en el local de la calle Independencia y 18 de Julio (Local Damasco) por el martillero designado don Ricardo Preste, asistido del subscripto, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto consta en expediente: Percheros grandes, percheros dobles, maniquíes, base maniquíes, papelera, estantería, aparato engomar, soportes metálicos, plásticos, mostrador, araña de tubos fluorescentes, repisa, perchas, triángulos y vitrina.

Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación, cuyos precios están a conocimiento de los interesados en los autos radicados en este Juzgado. Que los bienes están en exhibición en el local fijado para el remate. Que el mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado serán por su cuenta. — Paysandú, Mayo 7 de 1955. — José Julio Folle, Puez de Paz.

$32.00 10|pub. 6317 My.20-v.my.31.

CESAR E. PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco Industrial y Comercial de San José con JOSE LUIS FIGUEROA y otra. Ejecución de hipoteca". Lº 13, Fº 579, Nº 141, se hace saber al público que el día 8 de Junio del corriente año y a la hora 16, se procederá por el martillero César E. Pérez, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base de los siguientes inmuebles y sus anexos: 1º) Una fracción de terreno, edificios y mejoras, parte de la manzana catastral Nº 88 de esta ciudad, primera sección judicial de San José; empadronada con el Nº 649 con una superficie de 255 ms. 1230 cms., según título y según plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 576, el 4 de Febrero de 1948, encierra 275 ms. 20 dms. cuadrados, que lindan: al Norte, 24 ms. con Suc. de Domingo Sierra; al Sur, igual medida con otro bien de los mutuarios; al Este, 11 ms. 5 cms. con Suc. de Lorenzo Vicente y Juan Marra y al Oeste, en igual medida con frente a la calle Treinta y Tres; 2º) Otra fracción de terreno y mejoras en la misma manzana que la anterior, empadronada con los Nos. 648 y 5720 que según títulos tiene una superficie de 416 ms. 80 cms. y linda: al Norte, en 23 ms. 84 cms., con Victori Díaz; al Sur, igual medida con la fracción Nº 3; al Este en 17 ms. 45 cms., con el resto del solar Nº 3 de Ignacio Rius y al Oeste en igual medida con frente a la calle Treinta y Tres

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero — San José, Mayo 2 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$96.00 15|pub. 5671 My.7-v.my.25.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico por intervención del Balanceador Vila, Democracia 2058, promesa venta a Lorenzo y Martínez, comercio calle Juan J. Pérez 3151. — Montevideo, Abril 14 1955. — NORA M. de BEMORINI.

$8.00 20|pub. 5130 Ab.29-v.my.23.

$16.00. 20|pub. 5209 Ab.30.v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzeras, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña No. 3263, en el ramo de Provisión y Lechería, al señor Guillermo Doglio. Acreedores presentarse al comercio de referencia. — LUCAS ALBERICO BURWOOD. — GUILLERMO DOGLIO.

$24.00 20|pub. 6324 My.20-v.jn. 11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la Avda. Agraciada No. 2605, en el ramo de Pensión Familiar, a los señores Elías Miguel Georgi y Nohamad Nagi. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — AGUSTIN GUEDES LOPEZ. — ELIAS MIGUEL GEORGI. — NOHAMAD NAGI.

$24.00 20|pub. 6325 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Mirabal No. 1877, en el ramo de Almacén y Lechería, al señor Francisco Cocca Favale. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MANUEL GONCALVEZ. — FRANCISCO COCCA FAVALE.

$24.00 20|pub. 6326 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay No. 1259. Intervienen. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Rimac No. 1651, en el ramo de comestible, leche, fruta y verdura, y fermentadas, a la señora Lía René Seigler de Falero. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES DIEGUEZ. — LIA RENE SEIGLER DE FALERO.

$32.00 20|pub. 6327 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Alvaro Fernández Domínguez el comercio en el ramo de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Carlos Crocker 2501 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — HUGO ALBERTO CIPRIANI. — HORTENCIA ACOSTA DE CIPRIANI.

$16.00 20|pub. 6367 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568 hemos prometido en venta a los señores José Lenzner y Carlos Greco el comercio en el ramo de Bar y Fiambrería ubicado en la Avenida Brasil 2605 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — PEDRO DIAZ. — MERCEDES PICO DE DIAZ. — Por Sucesión MANUEL DIAZ. — TERESA PICO DE DIAZ. — GERMAN DIAZ PICO.

$24.00 20|pub. 6368 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, los señores Salvador Sánchez y Norberto Falcón han desistido de su promesa de compra-venta por el comercio ubicado en la calle Sierra 1755 de esta ciudad, en el ramo de Pensión Familiar y a su vez con esta fecha lo prometo en venta a favor del señor Norberto Falcón. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — ANSELMA ISABEL RUIZ.

$24.00 20|pub. 6369 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Lorenzo y Castor Costas la Carnicería de la Avenida Simón Martínez 6692. Acreedores presentarse en Avda. Italia 2518 de 11 a 14 horas. — ANTONIO REVELLO. — DINA PONTES DE REVELLO.

$16.00 20|pub. 6383 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, y por liquidación de la "Farmacia San Gerardo", José M. Montero No. 2619. Alba Puech de Mastrangelo. Se cita acreedores. Escribano A. Corbo. Ituzaingó 1439. Esc. 33. — ALBA PUECH DE MASTRANGELO.

$16.00 20|pub. 6299 My.20-v. jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Antonio Gómez Gulano y Rosa Blanca Domínguez de Gómez han prometido vender a Angel Albarracín y Ramón Gabarro el Garaje y Taller Mecánico denominado "Coco" sito en la calle Guayaquí 2916. Escribano Elbio Parodi. Calle 25 de Mayo 477 Esc. 89.

$16.00 20|pub. 6319 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores don David Martínez y a don Juan González Forcelledo, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Angel Salvo 160|62. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — ADOLFO ALVAREZ FERNANDEZ. — RUBENS NELSON.

$16.00 20|pub. 6410 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Amador Rodríguez Alvarez, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", establecido en Agraciada N.o 2594. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — SANTIAGO PELUSO. — MARIA MAIO.

$16.00 20|pub. 6411 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Raymundo Juan María Pérez Cameto mi negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Cerro Largo N.o 1751 esquina Tristán Narvaja. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — MANUEL BARROS BLANCO.

$16.00 20|pub. 6412 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta pactada entre los señores Albérico Bermúdez, Manuel Bonilla a Alfredo Amarelle y Raúl Pedemonte, referente al comercio de la calle Simón Martínez 4340|48, haciéndose cargo del comercio el señor Alfredo Amarelle, con fecha 28 de Agosto de 1954. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — ALBERICO BERMUDEZ. — MARIA BERRETA DE BERMUDEZ. — MANUEL BONILLA. — TERESA BERMUDEZ DE BONILLA.

$24.00 20|pub. 6426 My.21-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26|IX|1904 hago saber que prometí vender a los señores Hermann Bergmann y José Mella, la Herrería instalada en la Avenida General Flores 3438, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Arturo H. Kelly, calle 25 de Mayo 641. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — CARLOS BIELLI.

$16.00 20|pub. 6195 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la promesa de venta a don Alfonso Saavedra Irigoyen de mi negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en Avenida Burgues número 2949. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — PASCUAL CASTIELLA FERRER. — JOSEFA ERASUN.

$16.00 20|pub. 5916 My.12-v.jn.4.

CONSTANTINO SANCHEZ S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "Constantino Sánchez S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio del corriente año a las 19 horas en el local social, sito en la calle 25 de Mayo Nº 564, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1954-1955 clausurado el 31 de Marzo ppdo.; 2º Consideración del informe del Síndico social; 3º Nombramiento del nuevo Síndico y suplente respectivo; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 564, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 6435 My.21-v.jn.1º

HARAS NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Junio de 1955 a las once horas, en el domicilio social, calle Cerrito Nº 507, piso 5º, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para efectuar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2º Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; 3º Nombrar el Síndico y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 4º Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 6393 My.20-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Héctor Ariel Grassi y Aercio Amorín nuestra sucursal en Salto, instalada en calle Artigas N.o 1676 quedando facultado los promitentes compradores a percibir los créditos que se nos adeuden. Pasivo de nuestro cargo. Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo local dentro de los plazos de ley. — Salto, Abril de 1955. — Por Enrique Ghiringhelli S. A., E. GHIRINGHELLI. — AERCIO AMORIN — HECTOR A. GRASSI.

$24.00 20|pub. 5379 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Calvo Cambón, la patente de almacén y bebidas alcohólicas, padrón 92.813, con asiento en Esparta N.o 3923. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Juan Carlos Gómez N.o 1492, Esc. 416. — Montevideo, Mayo de 1955. — MANUEL GONZALEZ

$16.00 20|pub. 5411 My.4v.my 27.

I. R. A. S. A.

"IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A."

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 28 de Mayo de 1955, a las 11 horas, en su local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º Aplicación de las utilidades; 3º Elección de dos Directores y dos suplentes (1955-1957); 4º Elección de Síndico titular y suplente (1955-1957); 5º Consideración de la remuneración de Directores y Síndico para el ejercicio 1955-1956

Se previene que de acuerdo con el artículo 28, los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$42.00 15|pub. 5805 My.10-v.my.27.

BARRACA PANDO LTDA.

CESION DE CUOTA

Por instrumento público autorizado por el escribano Fernando Salgado Gascue el 24 de Noviembre de 1954 inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de Mayo de 1955 con el Nº 189 al Fº 729 del Libro Nº 2 de Contratos el señor Numa Pesquera cedió a Numa Pesquera S. A. su cuota de diez mil pesos en el capital de la Sociedad Barraca Pando Ltda. Publicación cumpliendo decreto ley 8992.—Montevideo, Mayo 12 de 1955.

$12.00 10|pub. 6145 My.16-v.my.27.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954.

2.o Distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Mercedes 1226, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 6409 My.21-v.my.26.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 30 de Mayo de 1955, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance situación y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954.

2.o Retribución del Directorio.

3.o Distribución de utilidades.

4.o Designación de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Mercedes N.o 1226, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 6408 My.21.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Brindisi y Barros que gira en el ramo de Bar y Billar en la calle Rivera 2739 según ley 26 de Setiembre de 1904 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Laureano Barros — Montevideo, Abril 30 de 1955. — ALFREDO BRINDISI — ROSA B. ROCA DE BRINDISI. — LAUREANO BARROS.

$16.00 20|pub. 5345 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Kaplan, la Tienda sita en León Pérez 3621. Acreedores: Escribanía Pérez del Castillo y Alonso, Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — ARON ZYTNER.

$16.00 20|pub. 5278 My.2-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender al señor Juan Mattei Zanoni y señora Ana del Carmen Chanquet de Mattei, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la Avda. San Martín 2551 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — MILAN STAROSTIK OPLETAY.

$24.00 20|pub. 5361 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometimos vender al señor Manuel Ameijenda Mateos, nuestro comercio en el ramo de bar-restaurant y bebidas alcohólicas, sito en la calle Carlos Roxlo 1431|1433 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de mayo de 1955. — FRANCISCO CHAIN JARTIN. — JOSE CHAIN JARTIN.

$16.00 20|pub. 5360 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender mi cuota parte del comercio sito en la calle San José 1299 a los Hnos. Antonio, Eugenio y Manuel Domínguez en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — AVELINO DOMINGUEZ FERNANDEZ. — HERMOSINDA G. DE DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 5421 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Francisco Veira, mi comercio en el ramo de almacén comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Luca 352 esq. General Hornos. Acreedores en el referido comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — VICTORINA PEREIRO MUIÑO. — FRANCISCO VEIRA.

$24.00 20|pub. 5413 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender la patente de giro, con adicional alcohólicas y demás accesorios del comercio que tenía establecido en la calle Ciudadela 1287 de esta ciudad, al señor Manuel Fernández. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — ANGEL TOSO y MARIA M. DE PIROTTI.

$24.00 20|pub. 5359 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 16 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Isaac Levi, Carlos S. Sus y a Isaac Jafif, mi establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y anexos gira en esta ciudad en la calle 18 de Julio Nº 1065, en cuyo domicilio deben presentarse los acreedores con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — NESSIM ABUDARA.

$16.00 20|pub. 5348 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Avelino y Severino López el Almacén y Bar sito en la calle Cuchilla Grande 3930 según ley de 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — REGINO PERCIVALE — LYDIA MONTALDO DE PERCIVALE — AVELINO Y SEVERINO LOPEZ.

$16.00 20|pub. 5344 My.3.-v.my.26.

ESCUELA MILITAR

VENTA DE ESTIERCOL

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la venta de estiércol producido por la dotación de equinos de este Instituto.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Mayo de 1955, a la hora 11.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Escuela, Avenida Garibaldi 2313, todos los días de 8 y 30 a 11 y 30 horas.

$12.00 10|pub. 6040 My.14-v.my.26.

MOTORES MARELLI S. A.

CONVOCATORIA

Se convocan a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1955 a las 12.15 horas, en el domicilio social, Avenida Uruguay N.o 1117|19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1954. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección de Síndico. 4.o) Retribución del Directorio según el artículo 20 de los estatutos, y retribución del Síndico según el artículo 29. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 16 de los estatutos.

$36.00 15|pub. 5716 My.9-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a favor de los señores Manuel Lamas y Albino Calvo, de nuestro negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Camino Corrales 3041, de fecha 23 de Mayo próximo pasado; haciéndonos cargo nuevamente del comercio en el día de hoy. Acreedores de los señores Lamas y Calvo en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Abril de 1955. — JOSE JAIME BERASAIN. — JULIO CESAR ERACHE.

$32.00 20|pub. 5481 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la separación de José Benito García de la firma "García y Reguero", explotadora del negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Buenos Aires No 202; continuando con el comercio los señores Reguero, los cuales atenderán a mis acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — JOSE BENITO GARCIA.

$24.00 20|pub. 5483 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la promesa de venta a don Justo Padilla Ruiz, del negocio de "Ferretería y Anexos", Sucursal N.o 2, establecida en Avenida General Flores N.o 2524. Acreedores en Casa Central, Sierra N.o 1909. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Por S. A. "ZANONI": Presidente: UBALDO H. ZANONI. — Secretario: HECTOR PAGANI.

$24.00 20|pub. 5482 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores José Rigali y Luis B. Cuello, la Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sita en la calle 31 de Marzo N.o 3351 de esta ciudad. Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — HOLMES TORCUATO RIVERO.

$16.00 20|pub. 5484 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, he prometido vender a don Arturo Schelge Posner, mi casa de comercio que gira en esta capital, Avenida San Martín 3275, en los ramos de Tienda y Mercería, tomando a mi cargo el pasivo. Acreedores, presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía, Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — ROSEMARIE HECHT LABAND.

$24.00 20|pub. 5308 My.2-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio Cortes el Almacén sito en la calle Estivao 1908 según ley de 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — ARSENIO XIMENO — ESTRELLA D. DE XIMENO — ANTONIO CORTES.

$16.00 20|pub. 5343 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., se ha rescindido la promesa de compra venta del comercio ubicado en la calle Ejido 1399 tomando a su cargo el señor Puga el comercio con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Víctor Puga Pérez. — Sagrario B. de Puga. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. — EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO.

$24.00 20|pub. 5559 My.6-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|55. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., prometí vender a M. Martínez Rey el almacén de comestibles sito en la calle Machado Nº 3306 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — JOSE MIGUELEZ GOMEZ. — ROSA E. de MIGUELEZ.

$24.00 20|pub. 5558 My.6-v.my30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad que integramos Aszyn y Jurfest, acreedores con el justificativo de sus créditos en la avenida 8 de Octubre Nº 4386. — Por ASZYN y JURFEST: CLAUDIO LARROSA.

$16.00 20|pub. 5539 My.6-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a Asdrúbal Gómez Olivera el bar "Americano" sito en Avenida Sarandí N.o 435 de esta ciudad, quedando todo el activo y pasivo a cargo del comprador. — Rivera, Marzo 30 de 1955. — ALBERTO GOMEZ TRUEBA. — ASDRUBAL GOMEZ OLIVERA.

$16.00 20pub| 5216 Ab.30-my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la rescisión de mi promesa de venta a don Venancio Cuadro Curbelo del negocio de "Almacén de Comestibles, Cafe y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Uruguay 1449; publicada el primero de Octubre último Acreedores del señor Cuadro en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.

$24.00 20|pub. 5917 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 16 de Setiembre de 1904 avisamos al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Jesús Garrido CHAMOSA el comercio de la calle Sarandí N.o 558 de esta Capital. Los acreedores se presentarán en la Escribanía del señor Du Pré, calle Treinta y Tres N.o 1512, 2.o piso, de 9 a 11, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — EULOGIO REGO. — JESUS GARRIDO.

$24.00 20'pub. 5921 My.12-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Compañía Ripluen Uruguaya Limitada", Cerrito N.o 564, comunica que el socio Alfredo Yankillevich ha cedido su cuota de capital a la sociedad "Río de la Plata Trading Corporation New York", con retroactividad al 3 de Enero de 1955. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955. — COMPAÑIA RIPLUEN URUGUAYA LIMITADA.

$16.00 20'pub. 5937 My.12-v.jn.4.

OBRAJES Y EXPORTACION DE MADERAS

A los efectos dispuestos en la ley N.o 8.992, se hace público que por escrituras que autorizó el escribano Alberto D. Tuboras con fechas 30 de Octubre de 1953 y 28 de Junio de 1954, don Omar Fontana, casado con María Julia Hernández, doña Celina Soares de Menezes de Battello, viuda de don Garibaldi Battello, y doña Diva Battello Menezes, divorciada, estas dos últimas sucesoras de don Garibaldi Battello y los tres únicos integrantes de la sociedad "Obrajes y Exportación de Maderas Fontana Limitada" prorrogaron el plazo de dicha sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1954, vencido el cual se prorrogará automáticamente por períodos de dos años y declararon que el contrato de sociedad quedaría redactado en los términos allí estipulados, siendo sus cláusulas principales: A) Integrantes de la sociedad: Omar Fontana, casado con María Julia Hernández; Celina Soares de Menezes de Battello, viuda de Garibaldi Battello; y Diva Battello Menezes, divorciada; B) Objeto: compra, venta, exportación, importación y aserradero de madera en general, arrendamiento, compra-venta, venta de bosques y demás negocios afines; C) Denominación: Obrajes y Exportación de Maderas Fontana Limitada; D) Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior de la República, en el Brasil y|o en cualquier país extranjero; E) Plazo: hasta el 31 de Diciembre de 1954, prorrogándose automáticamente por períodos de dos años más; F) Capital y aportes: Sesenta mil pesos divididos en 60 cuotas de un mil pesos cada una; y aportado: pesos 10.000.00 por Omar Fontana y $ 50.000.00 por Celina Soares de Menezes de Battello y Diva Battello Menezes; G) Administración: a cargo de Omar Fontana, con las más amplias facultades de administración y disposición, dirección de los negocios y uso de la firma social; H) Asambleas: se realizará anualmente, computándose los votos a razón de uno por cada mil pesos; I) Balances y fondo de reserva: Balance e Inventario anual al 31 de Diciembre, destinándose el 5 o|o de las ganancias a Fondo de Reserva legal; J) Disolución: por pérdida del 75 por ciento del capital y por resolución de la mitad de los socios que representen los dos tercios del capital social. La muerte, interdicción o quiebra de uno o más socios no producirá la disolución y liquidación. La prórroga se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 119 al Folio 430 del Libro 2, y la declaratoria con el N.o 364 al Folio 1.295 del Libro 2. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Alberto D. Tuboras, Escribano.

$72.00 10|pub. 5948 My.12-v.my.24.

"ULTRAMARES" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En mérito a lo que disponen los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Mayo de 1955 a las 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954;

2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, 12 de Mayo de 1955.

$24.00 10|pub. 5880 My.12-v'my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que con esta fecha he clausurado el comercio que en los ramos de Bar y Provisión giraba en esta plaza bajo la firma Benicio Tejeira, debiendo los deudores y acreedores presentarse a mi domicilio, calle Rondeau 238, a efectos de liquidar sus cuentas. — Artigas, Mayo 10 de 1955.— BENICIO TEJEIRA.

$24.00 20|pub. 6247 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos clausurado el comercio que en el ramo de Almacén teníamos establecido en el Alférez, 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, notificando a los acreedores para que se presenten a dicho local dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Aiguá, Mayo 9 de 1955. — JOSE B. PINTOS. — AMERICO E. FERNANDEZ CHAVES.

$24.00 20|pub. 6222 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 27 de Abril del año en curso, hemos resuelto disolver la sociedad "Celesia y Parentelli" que gira en esta plaza en ramos "Consignatario" y "Venta de Productos Veterinarios" continuando el socio Juan Gelio Parentelli con ramo "Consignatario" y el socio Andrés Luis Celesia con ramo "Venta de Productos Veterinarios". Acreedores presentarse en domicilio de la Sociedad, Zorrilla de San Martín Nº 777 de Carmelo.—Publicaciones de acuerdo a ley 26 Setiembre 1904.— Carmelo, Mayo 13 de 1955. — JUAN G. PARENTELLI. — ANDRES L. CELESIA.

$40.00 20|pub. 6210 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Felipe Acher y don Elías Acher han resuelto disolver la sociedad "Acher Hnos.", propietaria de casa "Felelia", ubicada en 8 de Octubre 3734, continuando giro social don Felipe Acher. Acreedores presentarse en la misma.—FELIPE ACHER. — ELIAS ACHER.

$16.00 20|pub. 6266 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta pactado entre los señores Emiddio Cirino Di Corpo y Vicente Slekys y Tomás Custiel de fecha 26 de Octubre de 1954 referente al Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas, sito en la Av. Gral. San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Desistiendo de la misma los señores Slekys y Custiel, y haciéndose nuevamente cargo del comercio el señor Emiddio Cirino Di Corpo. Acreedores de los señores Slekys y Custiel presentarse en Av. San Martín Nº 2663. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — EMIDDIO CIRINO DI CORPO. — VICENTE SLEKYS PALSINTE. — TOMAS CUSTIEL SUAREZ.

$40.00 20|pub. 6260 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometimos disolver la sociedad "Núñez Castro y Rodiño Carballo" relativa a la explotación del comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Yí Nº 1900 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Manuel Rodiño Carballo y desligándose de la firma el señor Ignacio Núñez Castro. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — IGNACIO NUÑEZ CASTRO. — MANUEL RODIÑO CARBALLO.

$32.00 20|pub. 6259 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Martín Kechichian Pedrosian, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras sito en Av. Gral. Rivera Nº 3019 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, Mayo 13 de 1955. — ASADOUR KECHICHIAN GEVCHINIAN.

$16.00 20|pub. 6256 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Horacio Muñoz y José Muñoz, el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Lomas de Zamora Nº 2996 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — ISMAEL MUÑOZ LLEO.

$16.00 20|pub. 6257 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a la señora Tomasa Ojeda de Arbelo, el Almacén de Comestibles, Venta de pan y Fermentadas, sito en la calle Juan J. Raisignier Nº 2422 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — JOSE [illegible].

$24.00 20|pub. 6258 My.19-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Uruguay", Avda. Uruguay 1842, comunicamos al público que hemos prometido vender a don Luis Alberto Seoane, el comercio que gira en el ramo de Librería y Juguetería, sito en la calle Victoria 2949. Acreedores presentarse en Oficina Uruguay, en el plazo de ley 26|9|1904. — Mayo 12 de 1955. — AMALIA CARBALLAL DE ARBULO y ROBERTO ARBULO.

$24.00 20|pub. 6155 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Baldomero Amado Trigo la Panadería "Estrella del Este", sita en República Argentina Nº 1664. Acreedores Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — JUAN G. DE LOS SANTOS. — JOSEFINA CLERICI DE DE LOS SANTOS. — PEDRO ELGART. — LEONILDA SANGUINETTI DE ELGART. — BALDOMERO AMADO.

$16.00 20|pub. 6154 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., se hizo cesión de la promesa de compra venta del Bar y Fiambrería sito en la calle Brandzen Nº 2299 subscripta entre los señores Manuel Otero - Suc. de José Otero y Enrique García Arguelles, a los señores Mariano Piñeiro Groba y Evaristo y Cándido Piñeiro Castro tomando éstos posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — OTERO.— SUC. OTERO. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. —EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO.

$40.00 20|pub. 6193 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Manuel Cancela Varela la Panadería "Nuevo Progreso", sita en Criollos Nº 4252. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Esc. 13. — JOSE RIERO. — JOSE Ma. RIERO — ROBERTO RIERO — ELIDA RIERO DE DE CASTRO. — MANUEL CANCELA.

$16.00 20|pub. 6153 My.17-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Carmelo Salvia Potenya, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en el Camino Maldonado Nº 4985 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 12 de 1955. — JOSE G. VIEITO MARIÑO.

$16.00 20 pub. 6255 My.19-v.jn.10.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 3 de Junio de 1955 a la hora 18 y 30 minutos, en el local social de la calle Soriano 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1º Prolongación por treinta años del plazo del estatuto social; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea (artículo 15 del estatuto). — El Directorio.

$16.00 10|pub. 6254 My.19-v.my.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de 1º de Diciembre de 1953, que se inscribió en el Registro General de Comercio con el Nº 327 del Libro 2, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre estas bases: 1) Denominación: "Taub Hnos. y Cía. Ltda."; 2) Socios: DAVID y SALOMON TAUB y JAIME SCHREIBER; 3) Objeto: Fabricación y venta de muebles e industrias conexas; 4) Domicilio: Montevideo; 5) Plazo: 5 años a partir de la inscripción; 6) Capital: $ 30.000.00 aportados: $ 20.000.00 por Schreiber y $ 5.000.00 cada uno de los otros socios; 7) Administración: Schreiber y Salomón Taub conjuntamente; 8) Certificó firmas: escribano Hugo O. Wolter Reims.

$16.00 10|pub. 6268 My.19-v.my.30.

RESTAURANT MORINI SOCIEDAD LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado subscripto el 12 de Marzo de 1955, que fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 6 de Mayo corriente con el Nº 186 al folio 720 del libro Nº 2 de Contratos, los esposos EULOGIO GARCIA GARDA y JESUSA CABEZA, y don PLINIO MORINI MORINI, cedieron a Serafín Tomé Piñeyro los primeros y a Serafín Tomé Estévez el segundo, y éstos adquirieron las cuotas sociales que a aquéllos correspondía en la Sociedad Restaurant Morini Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en esta ciudad, por los precios, de catorce mil quinientos pesos y mil pesos respectivamente. — A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo de 1955.

$20.00 10|pub. 6265 My.19-v.my.30.

EDITORIAL Y LIBRERIA INTERNACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1955 a las 15 horas, en el local social (C|Julio Herrera y Obes 1389) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados en 31 de Diciembre de 1953 y 31 de Diciembre de 1954; 2º) Resoluciones a tomarse en vista a los resultados obtenidos en los ejercicios 1953 y 1954; 3º) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad; 4º) Designación de liquidador o liquidadores y procedimiento para la liquidación; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que el plazo para la inscripción de las acciones o certificados de depósito de las mismas, vence tres días antes de la fecha de celebración de la asamblea según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — El Directorio.

$96.00 30|pub. 4800 Ab.25-v.my.30.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACIONES

Privadamente, con fecha 31 de Agosto de 1954, don KURT SCHÖNGUT cedió a don León Dunski, la cuota que le correspondía en la Sociedad de R. Limitada "Aromacos", con sede en Maldonado Nº 990 bis de esta Ciudad. La cesión se inscribió en el Registro P. y Gral. de Comercio con el Nº 187 al folio 666 del Libro Nº 1 de Contratos. En la misma fecha y privadamente, don Aron Dunski y don León Dunski, como únicos socios, modificaron el estatuto social en esta forma: La dirección técnica y comercial, administración y uso de la firma social a cargo indistinto de ambos socios, en forma conjunta o separada, así como la caja social, pudiendo operar sin limitación de cantidad. Firma conjunta sólo para el caso de enajenación o afectación de inmuebles. En caso de fallecimiento o incapacidad la Sociedad continuará con los herederos o representante del incapaz. La modificación se inscribió en el nombrado Registro con el Nº 181 al folio 702 del libro Nº 2 de Contratos.

$28.00 10|pub. 6163 My.17-v.my.28.

APEX TRADING CORPORATION S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de Apex S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1955 a las 16 horas, en el local de la Compañía, en Montevideo, calle Misiones 1361, escritorio Nº 57, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1954, cuenta de pérdidas y ganancias.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo Nº 24 de los estatutos sociales — Montevideo, 16 de Mayo de 1955.— El Directorio.

$16.00 8|pub. 6276 My.19-v.my.27.

"M. C. DE CASABÓ LIMITADA"

De acuerdo con lo que dispone la ley Nº 8992, se hace público que por escritura que autorizó el escribano Alberto D. Tuboras el 18 de Diciembre de 1952, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el Nº 14 al Folio 43 del Tomo 34 del Registro de Contratos, los señores MARGARITA CRABOT DE RECHAIN, viuda de don Carlos Rechain, JULIA VALCARCE QUIROGA, soltera, los cónyuges VICENTE CARRIL y BELMIRA ANTUNEZ MACIEL DE CARRIL, JULIO RECHAIN CRABOT y su esposa DELIA LIEUTIER DE RECHAIN, CARLOS RECHAIN CRABOT, soltero y FRANCISCO RECHAIN CRABOT, soltero, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada "M. C. de Casabó Limitada", con domicilio en la Av. Gral. Rondeau Nº 1602, prorrogaron el plazo de dicha sociedad por cinco años a partir del primero de Enero de 1953, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años. — Montevideo, Mayo 10 de 1955.

$24.00 10|pub. 5959 My.13-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común acuerdo y habiendo terminado el contrato de la sociedad "Aparicio y Lirio G. Montejo" que giraba en esta plaza, sobre construcciones, reconstrucciones y demoliciones de propiedades —de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 —se cita a los acreedores que concurran a hacer efectivos sus créditos y haciendo constar que el activo y pasivo de la sociedad, quedará a cargo exclusivo del socio Aparicio García Montejo. — LIRIO G. MONTEJO. — APARICIO G. MONTEJO.

$24.00 20|pub. 5217 Ab.30.v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen he disuelto la sociedad López y Fraga, que giraba en esta plaza en la calle Manuel Albo Nº 2652, en el ramo de Bar, Pizzería y que la parte que me correspondía en dicho negocio se la he prometido en venta al señor Aurelio Cerviño López, habiendo tomado dicho señor posesión el día de la fecha. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — FLORISMAN OLIVIER FRAGA — SARA PANSARDI DE FRAGA. — ANTONIO LOPEZ.

$32.00 20|pub. 5636 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Trigo Alvarez, Manuel Lamas Pardiñas y Ramón Iglesias, el comercio que gira en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Carlos María Ramírez Nº 1199; habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475, p. 2, esc. 5.— Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — FERNANDO ETCHART. — PEDRO B. GARATEGUI. — MARIA FILOMENA GARATEGUI. — GLADYS GONZALEZ.

$32.00 20|pub. 5634 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Domingo Elbio Cabrera comercio panadería instalado en Carmelo, calle 19 de Abril 611. Acreedores al mismo comercio. — FELIPE CANTON. — ELISA CANTON. — MARGARITA CANTON DE MENDIVIL.

$16.00 20|pub. 5594 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Pérez Hermanos, que gira en la esquina de 25 de Mayo y José Batlle y Ordóñez de esta ciudad. Toma a cargo el activo y pasivo el socio Oscar René Pérez. Acreedores en la misma. — Minas, Abril 21 de 1955.

$16.00 20|pub. 5593 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al señor Juan Ribero, el comercio en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas sito en calle Agraciada esquina Invernizzi. — Acreedores presentarse dentro del plazo legal en calle Río Branco Nº 68. — Salto, Abril 26 de 1955. — EDUARDO MACHADO DA SILVA.

$16.00 20|pub. 5646 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1268), metimos vender a la señorita Elena Sandjian Resian, el almacén y bar sito en Cuareim 2301. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — JOSE ANIDO VERDES. — MARIA RODRIGUEZ ANIDO.

$24.00 20|pub. 5676 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Ramón López Rodríguez la provisión y lechería sita en Alzaibar 1285. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — CANDIDO C. FERNANDEZ D'AMBROSIO.

$24.00 20|pub. 5674 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Manuel Muñiz Suárez, Eusebio Suárez Prado y Maximiliano Muñiz Suárez, el bar y billares, sito en calle Justicia 2001. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — MANUEL FERNANDEZ LOPEZ. — DOLORES GONZALEZ SANCHEZ. — MANUEL E. FERNANDEZ GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 5677 My.7.-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Martínez Hnos. y Cía. el comercio que gira en el ramo de almacén, bar (despacho de bebidas alcohólicas) sito en la Avda. Uruguay Nº 1501, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, Abril 10 de 1955. — VICTOR ARIEL CAPDEVILLE. — MARIA TEODORA ARANGIVAN DE BARONA.

$32.00 20|pub. 5635 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Carlos María y José Rodolfo Minetti, el bazar y ferretería ubicado en Rivera Nº 2044. Acreedores en la misma. Ley 26|9|904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — AGUSTIN JOSE BERNACCHIA.

$16.00 20|pub. 5645 My.7-v.my.31.

CESION DE CUOTAS

"S.I.R.A. LIMITADA"

Por escritura que el 31 de Marzo último autorizó el escribano Raúl Rial, inscripta en el Registro de Comercio el 21 de Abril último, con el N.o 215 del Libro 1, los señores José A. Bollag, Alfredo Samuel y Enrique Jorge Roth y Abel Tagliaferro, con el asentimiento de sus esposas, cedieron a Samuel Ferman y Rosa Muchinik de Ferman, todas las cuotas que les correspondían en "S.I.R.A. Limitada" (Sociedad Importadora de Relojes y Alhajas. Sociedad de Responsabilidad Limitada. que gira en esta plaza. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Raúl Rial Barbé, Escribano.

$16.00 10|pub. 5854 My.11-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Andrés Domínguez comunica que habiendo cesado sus actividades comerciales en el ramo de hotel, en Costa Azul, Departamento de Canelones, cita a sus acreedores a presentarse en el corriente mes de Mayo de 1955. — Costa Azul, 9 de Mayo de 1955.

$ 8.00 10|pub. 5836 My.11-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad colectiva "Olivera, Blanco y Compañía", que en ramo de Taller Mecánico gira en la calle Defensa 2172, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Febrino Olivera y Agustín E. Blanco, a partir del día 9 de Mayo de 1955. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, esc. 34, de 10 a 11.

$24.00 20|pub. 5849 My.11-v.jn.3.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en el "Balneario Playa Grande de Piriápolis", 5ª sección judicial del Departamento de Maldonado, según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de Diciembre de 1944, con el número 567. Se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva Fernando Urbin, solar 12, manzana 88, padrón 1310; Víctor Saúl Montaner Albano, solar 6, manzana 89, padrón 1320; María N. Silva de Ferrari, solar 13, manzana 89, padrón 1327; Héctor Raúl Cuculic Beraza, solar 15, manzana 89, padrón 1329; Vicente o Vicente M. Retta, solar 12, manzana 91, padrón 1589; Margarita Ghotto de Feriolo o Ferioli, solar 15, manzana 92, padrón 1562; Ladeslavo o Ladislao Reksas, solar 6, manzana 96, padrón 1461; Vicente Kuraitis, solares 10 y 11, manzana 96, padrones 1465 y 1466; Antonio De León, solar 3, manzana 99, padrón 1617; Washington Solimano Sartori, solar 6, manzana 103, padrón 1652; Pacífico Alejandro Bermúdez Frache, solar 7, manzana 103, padrón 1653; María Yrastorza Ayestarán o de Ayestarán, solar 18, manzana 105, padrón 1450; Elba Aispuru Duclos solar 6, manzana 110, padrón 1764; Gines Beltrán Reyes, solar 10, manzana 110, padrón 1768; Rosa Acosta de Reyes, solar 11, manzana 110, padrón 1769; Cesáreo Reynaldo Rodríguez, solar 29, manzana 110, padrón 1787; José Amado Rodríguez, solar 30, manzana 110, padrón 1788; Lino o Lino Ramón Rodríguez Camacho, solar 31, manzana 110, padrón 1789; Rafael Alvarez, solar 1, 2 y 3 manzana 112, padrones 1693, 1694 y 1695; Elvira Corteia o Cortello de Rissatti, solar 4, manzana 111, padrón 1795; Waldemar Soria, solar 6, manzana 112, padrón 1698. — Balneario Playa Grande de Piriápolis. — Banco Español del Uruguay, calle 25 de Mayo Esq. Zabala.

$90.00 15|pub. 5573 My.10.-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913 —hemos resuelto disolver la sociedad Mato Hnos. (José, Manuel y Ramón Mato Calvete) establecida con bar, fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas, en Larrañaga 2578, desligándose de la misma en el día de la fecha, Manuel y Ramón Mato. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Abril de 1955. — MANUEL MATO CALVETE. — JOSEFINA REGUEIRA DE MATO. — RAMON MATO CALVETE. — AMERICA RIVAS DE MATO. — JOSE MATO CALVETE.

$24.00 20|pub. 5252 Ab.30.v.my 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913 —he prometido en venta a Antonio Casal, el bar bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá, establecido en Garibaldi 1856, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1954. — MARIO RIESGO RODRIGUEZ. — ANTONIO CASAL PENA. A

$24.00 20pub. 5251 Ab.30.-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Luis Gutiérrez, Rafael Gutiérrez y Arístides Gutiérrez el Bar y Restaurant de la calle Martín García Nº 1678 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — TOMAS FRAGA. — TERESA TORRADO DE FRAGA.

$16.00 20|pub. 5782 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Martínez Mesejo el Almacén y Bar de la calle Galicia Nº 1351 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 9|1904. — Montevideo, 1º de Mayo de 1955. — MARIA VICENTA MARTINEZ. — HERMINIA MARTINEZ DE NOVO. — ELISEO NOVO.

$16.00 20|pub. 5783 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Velázquez Martínez el Almacén de Comestibles de la calle José Echegaray Nº 2339 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9,1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — PEDRO NICOLAS CALOMAGNO. — JULIETA GALUSSO DE CARLOMAGNO.

$16.00 20|pub. 5784 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Méndez Pérez el Almacén de la Avda. Instrucciones Nos. 1304|06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — ROBERTO MAZZUCO. — PEDRO BRUNETTO.

$16.00 20|pub. 5785 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, declaro que he desistido de la compra del Almacén de la calle Juan Paullier Nº 2560 de esta ciudad, a la firma "Alcides Martínez". Acreedores: Guaviyú Nº 2719, apto. 8. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — WALTER DE LEON.

$16.00 20|pub. 5786 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender la Pensión Familiar sita en Maldonado Nº 1042. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1317 (Ley 26 Set. 1904).— LUDOVINA BERNOTTI. — EMILIANO SILVIO FRADE.

$8.00 20|pub. 5801 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ignacio Ruben Rey el comercio en el ramo de Fábrica de Pastas y Fiambrería ubicado en la Avenida Augenio Garzón 1956 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — ALICIA DENIS DE PEREZ CANDAME. — RICARDO PEREZ CANDAME.

$16.00 20|pub. 5796 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Jesnig Keusseian el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Magariños Cervantes 1413 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — CELESTINO ALONSO GONDA.

$16.00 20,pub. 5797 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José María Canaperi y Francisco Eelo, el Café y Bar de la Avda. Agraciada Nº 4299 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 29 de 1955.— ANGEL BACCINO. — ARTEMI SORIA DE BACCINO.

$16.00 20,pub. 5780 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Florindo Louro Cao y Eligio Cao el Bar y Restaurant de la calle Piedras Nº 192 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1955.— NICOLAS VUCHETICH. — EMILIA PRODAVONA DE VUCHETICH.

$16.00 20|pub. 5781 My.10-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Erminda Dollenarte de Osaba, mi pensión familiar sita en General Flores 2688 Montevideo. Acreedores a Escribanía Vilaboa Juan C. Gómez 1522 Apto. 11. — MARIA SARA NUÑEZ DE SCORDAMAGLIA.

$16.00 20|pub. 5352 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Razón social "Bossolasco y De Stéfano" que gira en calle Sainz Rosas 4750 en el ramo de Estación de Servicios, Venta de Nafta, Aceites y Taller Mecánico, comunica al comercio y al público que con fecha 17 de Junio de 1952 convinieron sus integrantes Ismael Bossolasco y Antonio De Stéfano en disolverla prometiendo enajenar Bossolasco su parte a Raúl Dogliani y Antonio De Stéfano. Acreedores presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, Esc. 41 de 15 a 17.

$24.00 20|pub. 6372 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que, habiendo comprometido en venta el negocio de panadería, expendio de leche, confituras, etc., instalado en Avenida Brasil 2851 al señor Antonio Pollero, deben presentarse los créditos en la Escribanía de Juan Luis Vidal y Arturo B. Vidal Puyo, calle Buenos Aires 523 de 15 a 17 horas o en el propio negocio dentro del término legal. — Montevideo Mayo 11 de 1955.—VALENTINA CERIANI DE FEBLES. — CARMELO D. FEBLES. — DOMINGO MARTINEZ BON. — ANTONIO POLLERO.

$32.00 20|pub. 6384 My.20-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la "Provisión y Venta de Productos de Granja, Fiambrería, Pan y Bebidas Fermentadas", establecida por Enrique Boulard, en Sierra 1687, que en Octubre 10 de 1950, pasó a ser de él y Ferruccio Boulard, bajo la firma de "Enrique Boulard y Cía.", el 22 de Diciembre ppdo. fué prometida en venta a Olga Cánepa Bisio, debiendo presentarse, los acreedores en Sierra 1687. — Montevideo, Mayo 12 de 1955.

$32.00 20|pub. 6112 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Hilario Campo Sosa, la casa de comercio en el ramo de garage, situado en la calle Constitución Nº 2083. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en la Escribanía de Julio Bayardo, 25 de Mayo Nº 477, esc. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — JOSE E LOZAR SILVA. — HILARIO CAMPO SOSA.

$24.00 20|pub. 6134 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a los hermanos don Martín Goldstein y doña Erna Goldstein, la casa de comercio que en los ramos de Tienda y anexos gira en la calle Gral. Alfredo Baldomir Nº 2449 de esta capital, a nombre de Icchok Dichtenberg, quedando el pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en la Escribanía, Andes Nº 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — ICCHOK DICHTENBERG. — NIUSIA VAINGARTEN DE DICHTENBERG.

$24.00 20|pub. 6132 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a don José Alejandro Colucci, la casa de comercio que gira en esta capital, en el ramo de Zapatería en la Av. 8 de Octubre Nº 3848, a nombre de Pedro C. Ravela, haciéndose cargo éste del pasivo. Acreedores, presentarse en la Escribanía, Andes Nº 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — PEDRO CELESTINO RAVELA. — IRENE BALLESTEROS DE RAVELA.

$24.00 20|pub. 6131 My.16-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don Damián Puey la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo el nombre de "La Mascota" gira en la calle Mercedes Nº 1462 de esta ciudad, comprendiendo también su sucursal instalada en la calle Dante Nº 2152. Acreedores presentarse en la Escribanía de Antonio Bonfiglio, Sarandí Nº 356, esc 18, de 17 a 18.30 horas. — JUAN RUBERT.

$24.00 20|pub. 5983 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometo vender al señor José Sánchez García mi comercio en el ramo de Garage ubicado en la calle Buenos Aires 332. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Notifico acreedores.— Montevideo, Mayo 11 de 1955. — LUIZ AIZPURU. — MARIA MANTEROLA DE AIZPURU.

$16.00 20|pub. 5990 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hemos prometido vender al señor Raúl Pedro Amarillo, nuestro comercio en el ramo de bazar y electricidad, con sede en la calle Colonia N.o 2124 bis de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores directamente al comercio. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955.— MAXIMO EDUARDO BERRUTTI. — LUZ BRENDA SILVERA DE BERRUTTI.

$24.00 20|pub. 6011 My.13-v.jn.6.

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don RAFAEL MONTALDO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, inscripta en el registro con el Nº 99, Fº 42, Lº 5, del solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 4 en plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Diciembre de 1926. En consecuencia, transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

$36.00 15|pub. 6392. My.20-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1368, he prometido en venta al señor Agustín Papasso el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio 2101 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Abril de 1955. — FLORENTINO PONTE. — ELVIRA ARAUJO DE PONTE.

$16.00 20 pub. 6010 My.13-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a la sociedad Soto Hermanos y Menoni, el comercio conocido por "Confitería Oriental", sito en calle Uruguay N.o 644 de esta ciudad. Cuentas a cobrar y pasivo de nuestro cargo, debiendo los acreedores presentar sus justificativos de tales en el mismo comercio, dentro del término de ley. — Salto, Abril de 1955. — ENRIQUE J. BARBIERI. — DORIS E. GARCIA de BARBIERI. — Soto Hermanos y Menoni.

$32 00 20|pub. 5720 My.9-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender la mitad indivisa que me pertenecía en el "Bar Bagatel", sita en la calle Ciudadela N.o 1363. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Juan Paullier 1675. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — AUGUSTO CENNI LOVATO.

$16.00 20|pub. 5738 My.9-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Lorigados, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 10 de Mayo de 1955, procederé a la clausura del comercio que en el ramo de Almacén tengo instalado en el Pueblo Cerro Chato. — Cerro Chato, Mayo 5 de 1955. — OSCAR LORIGADOS.

$16.00 20|pub. 5739 My.9-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Humberto José Baso, el comercio de almacén y despacho de bebidas que gira en esta plaza en la calle Misiones esquina Charrúas. Acreedores presentarse con sus justificativos a la Escribanía de Lamas y Rivero. Sarandí, 1228. — Paysandú, Mayo 26 de 1955. — RAUL ADOLFO LASAPONARA.

$24.00 20 pub. 5740 My.9-v.jn.1.o.

C.I.E.T.A.M.A.R. LTDA.

I) La sociedad fué modificada en su integración y reglamentación, en la siguiente forma: II) El señor Antonio Carpentieri cedió sus cuotas sociales al socio señor Adeo Garavini, por contrato celebrado el 28 de Marzo de 1953, inscripto en el Registro General y Público de Comercio, el 29 de Abril 1955, con el número 170, al Fo. 561 del Lo. 2. III) Por acto celebrado el 1.o de Febrero de 1954 con intervención del escribano Fernando Miranda, se sustituyó el contrato social y modificaciones anteriores, quedando así estructurado: integrantes: Adeo Garavani, $ 20.000.00; Gian Lorenzo Montesi, $ 7.000.00; Alejandro Savazzi, pesos 15.000.00; Luis Alberto Mangino, $ 15.000.00; Bruno Silvestri, $ 5.000.00; Eduardo Lamas Parada (industrial), total, $ 62.000.00. Objeto: Importación y exportación de tejidos, artículos de mercería, productos alimenticios, máquinas agrícolas e industriales, artículos para el hogar y, principalmente, la fabricación y venta de productos textiles. Razón Social: C.I.E.T.A. M.A.R. Ltda., Industrial y Comercial. Administración: La administración y uso de la razón social, está a cargo del señor Luis Alberto Mangino, conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios, sin perjuicio de las atribuciones de la asamblea. Capital: El capital es de pesos 62.000.00, distribuído como se expresó, y de los cuales se integraron $ 46.000.00. Ganancias y Pérdidas: Se reparten en proporción al capital aportado. Plazo: 30 años a contar del 1.o de Octubre de 1949. Dicho contrato fué inscripto en el Registro General y Público de Comercio, el 29 de Abril de 1955 con el número 171, al Fo. 656 del Lo. 2.

$48.00 10|pub. 6039 My.14-v.my.26.

MANUEL NARANCIO S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle Olivos Nº 865, el 31 de Mayo de 1955, a la hora 18 y 30, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Directorio; 5º Elección de Síndico y suplente; 6º Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 10 de Mayo de 1955.

$24.00 10 pub. 5939 My.12-v.my.24.

SAN LUIS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 12 de los estatutos, el Directorio de San Luis S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Mayo de 1955 a la hora 11.30 en el local social de la sociedad, calle Mercedes 1226 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria; 2º Balance general y balance de ganancias y pérdidas; 3º Proyecto de distribución de utilidades; 4º Honorarios del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Segunda convocatoria

De no lograrse quórum para la primera asamblea quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 6232 My.19-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo, hemos disuelto la Sociedad "Arias Hermanos", que explotábamos en negocios rurales, en la segunda sección judicial del Departamento de San José, Paraje Rincón de Arias, en las Costas del Arroyo Carreta Quemada. — San José, 30 de Marzo de 1955. — JOSE MARIA ARIAS. — DIEGO ARIAS. — SIXTO ARIAS. — HUMBERTO ARIAS. — ALBERTO ARIAS.

$16.00 20|pub. 5227 Ab. 30.-v.my.24.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Aserradero José Segade S. A., para concurrir a la asamblea general extraordinaria (artículo 28 del estatuto social), la que se celebrará el día 31 de Mayo próximo a la hora 10, en el local social, calle Arenal Grande N.o 2076, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior 2.o) Integración del Directorio por el Ejercicio 1955.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea general extraordinaria, deben depositar sus acciones o certificado de las mismas, expedido por una Institución Bancaria en la sede social con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma (artículo 33 del estatuto social). — Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 6033 My.14-v.my.24.

CLAVIER Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo de 1955 a las 18 y 30 horas en la Avda. General Rondeau Nº 2317 para tratar la siguiente orden del día:

1º Aumento de capital; 2º Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Artículo 22. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad o donde el Directorio indique en la convocatoria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En lugar de las acciones, podrán admitirse certificados de depósito de las acciones en una institución bancaria de Montevideo.

Artículo 23. Los accionistas podrán hacerse representar por terceros, mediante simple carta, la que será entregada al entrar al local donde se reuna la asamblea, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores o empleados de la Sociedad — Por resolución del Directorio.—A. F. Clavier.

$18.00 5|pub. 6262 My.19-v.my.24.

"FYCAL LIMITADA"

CESION DE CUOTA

"Compañía Argentina de Luminiscencia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cedió su cuota social en "Fycal Limitada" a "Fuentes y Cía. Sociedad Anónima". Escritura autorizada el 23 de Marzo de 1955 por el Esc. Carlos M. Larralde.

$12.00 10|pub. 6394 My.20-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 28 de Febrero próximo pasado he clausurado mi comercio que giraba en esta ciudad en el ramo de fábrica de helados. Los acreedores presentarse en Agraciada 450 dentro del plazo legal a partir de esta publicación. — DANIEL E. CHUCARRO.

$24.00 20|pub. 5215 Ab.30-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259, intervienen a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público y del comercio en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Pensión Familiar, gira en la calle Río Negro N.o 1525, entre los señores Maximino Eladio Alvares y Carlos y Luis Sierra Paez, a partir del día 2 de Abril de 1955. — MAXIMINO ELADIO ALVARES. — CARLOS Y LUIS SIERRA PAEZ.

$16.00 20|pub. 5209 Ab.30-v.my.24.

COMPAÑIA URUGUAYA DE RAYOS X Y ELECTROMEDICINA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de CURESA, para la asamblea general ordinaria a realizarse el día sábado 28 del corriente, a las 11 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Mercedes Nº 1300, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación por el señor Presidente, de dos accionistas, de acuerdo al artículo 11, inc. A) de los estatutos sociales; 2º Considerar, aprobando o rechazando, la memoria anual, cuenta de ganancias y pérdidas y estado de situación al 31 de Diciembre de 1954, elevados por el Directorio a la consideración de este Cuerpo; 3º Considerar, aprobando o rechazando, la aplicación de las utilidades del ejercicio, propuesta por el Directorio; 4º Establecer, en el caso de que la asamblea rechazara la fórmula propuesta por el Directorio en el tercer asunto del orden del día, la retribución de los señores miembros del Directorio; 5º Proceder a la designación de titulares y suplentes del Directorio, para el ejercicio 1955, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de los estatutos sociales; y 6º Proceder a la designación de Síndico si la asamblea lo considera necesario o conveniente, cuya mandato en el caso de ser designado, será de un año, inc. C) de los estatutos sociales.

Se recuerda lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, referente al depósito de los títulos o certificados de acciones, los que podrán ser depositados en horas hábiles de oficina, en nuestro local social. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — El Directorio.

$18.00 3|pub. 6398 My.21-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Abraham Zoulamian Darakdjian, la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en la calle Isla de Gorrito 2051, de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — JOSE BARMAIMON CRESPIN. — RAQUEL SAMUEL BENJOUYA.

$24.00 20|pub. 5675 My.7-v.my.31.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZO

"Barrio Parque Los Médanos de San Rafael"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido con exceso el plazo de cuatro años sin haber el promitente comprador abonado cuota alguna a cuenta del precio o sea el término previsto para la caducidad de la promesa correspondiente a un terreno en el Barrio Parque Los Médanos de San Rafael, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al promitente comprador señor Jesús Antonio Fernández López, respecto a la manzana 7 del plano de los agrimensores A. Asuaga y J. A. González de fecha 29|11|1945 (N.o 206), la caducidad respectiva. — PASCUAL GATTAS. — PEDRO P. BERRO. — OSCAR S. CADEMARTORI. — J. ANTONIO MARTA.

$30.00 15 pub. 5721 My.9-v.my.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El escribano Francisco Gallego Gago ha autorizado un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, el día 14 de Mayo de 1955, con el Nº 202, al folio 782, del Libro Nº 2 de Contratos. Forman la sociedad los señores LUIS CASTILLO, OSCAR ROSENBERGER, MARIA VASALLO DE CASTILLO, VICTOR BECEIRO y ADALBERTO ROSENBERGER. La razón social será: "Luis Castillo y Cía. Limitada", el plazo es de cinco años, prorrogables por períodos de dos años y el capital es de $ 400.181.89, moneda nacional.

La Sociedad tiene por fin continuar los negocios de la "Tienda Smart", sita en la calle Sarandí Nº 652 de esta ciudad que giraba bajo la razón social de T. T. de Castillo e Hijos.

La firma estará representada por los socios Luis Castillo y Oscar Rosenberger indistintamente, que actuarán como administradores. — Montevideo, Mayo 17 de 1955.

$24.00 10|pub. 6332 My.20-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913 —he prometido en venta a Manuel Acuña, el bar, restaurant y alcohólicas establecido en Río Negro 1699, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — MANUEL RIESGO RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 5250 Ab.30-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de ley 26|IX|1904 que prometimos vender a Evaristo Alvarez, la Carnicería instalada en calle Dr. Federico Susviela Guarch N.o 2936 bis, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — MANUEL CARRERAS FERNANDEZ. — CONCEPCION GOMEZ de CARRERAS.

$24.00 20|pub. 5307 My.2-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores José W. Papariello, Héctor Rossini y José María Miglino, el negocio de Ferretería y Bazar "El Pinar", sito en Pablo de María N. 1441. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Bruquetas, Arenal Grande N.o 1542. — JULIO CESAR FAY.

$24.00 20|pub. 5116 Ab.29-v.my.23

EXTRAVIO LIBRETA AHORRO

Se ha extraviado una libreta de Caja de Ahorro perteneciente al Banco Transatlántico del Uruguay, a nombre de los señores Heber Torres y Walter Rodríguez con el N.o 2032-2 con domicilio en Municipio 2277 ap. 2.

$2.40 2|pub. 6458 My.21-v.my.23.

"L. BUGNA E HIJOS S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la Avda. Agraciada Nº 3961 el día 15 de Junio de 1955, a la hora 17, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea; 2º Considerar el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio 1º de Setiembre de 1952 al 31 de Agosto de 1953; 3º Considerar la distribución de las ganancias del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1953 y la forma de pago de los dividendos; 4º Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio 1º de Setiembre de 1953 al 31 de Agosto de 1954; 5º Considerar la distribución de las ganancias del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1954 y la forma de pago de los dividendos; 6º Designación de cinco miembros titulares del Directorio por el período complementario hasta el 31 de Agosto de 1957.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para poder integrar la asamblea, deberán depositar las acciones (o el certificado bancario de depósito) con cinco días de anticipación —por lo menos— al fijado para la misma, en la Avda. Agraciada Nº 3961. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 6360 My.20-v.my.25.

LABORATORIOS DISPERT S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 27 de Mayo pvdo. a las 18 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avda. Garibaldi Nº 2797, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º Acta de la asamblea anterior; 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Retribución a los señores Directores por funciones ajenas a su cargo de tales (artículo 32 de los estatutos); 4º Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 51 de los estatutos.

Se hace constar a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días hábiles al fijado para la reunión, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 44 de los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 6351 My.20-v.my.23.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para realizar asamblea general ordinaria el día 31 de Mayo en curso, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Dante 2240, y considerar la siguiente orden del día:

1.o Requisitos estatutarios.

2.o Memoria, balance general y cuenta de resultados, correspondientes al 25 ejercicio; distribución de utilidades e informe del Síndico.

3.o Elección de dos Directores y Síndico titular y suplente.

4.o Retribución al Síndico por el ejercicio 1954-55.

Las personas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, antes de las 12 horas del día 28 del corriente mes, en el local arriba indicado. — Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.

$6.00 2|pub. 6440 My.21-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 1.o de Febrero de 1955, vendí a los señores Pedro Cánepa, Alberto Pintos y Nélida Gandolfo de Pintos, mi comercio de Fábrica de Pastas "La Rinascente", que tenía establecido en la calle Agraciada N.o 2399. Acreedores presentarse en la misma. — TOMAS BARROETA.

$16.00 20|pub. 5148 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Luis Damiano la casa de comercio y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la localidad de "Chamizo" Departamento Florida. Acreedores: Escribanía Hugo Alvez, Artigas 421, ciudad de Canelones. — DIEGO FACAL. — MARIA MERCEDES GARIN de FACAL. — LUIS DAMIANO.

$16.00 20|pub. 5093 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico por intermedio del Balanceador Vila, Democracia 2058, promesa venta a Lida C. Guida, comercio calle Colorado 2066 — Montevideo, Abril 22 1955. — ODILIA S. de MACEIRAS.

$8.00 20|pub. 5131 Ab.29-v.my.23.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Camberra S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Camberra S. A." solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de Camberra S. A. —

En Montevideo a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente, señor Fernando Etchegorry, mayor de edad casado con Beatriz Maurer y señor Luis E. Lecueder, mayor de edad, casado con Carmen Luisa Atchugarry, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1o. Con el nombre de Camberra S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2o. El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercadería o derechos, por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en

toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio co-partícipe o financiador. Podrá, en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3o. El capital inicial se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores.

Art. 4o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general, ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra ausencia temporal o definitiva de un Director los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 7o. El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario percibiendo el importe en títulos o en efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asamblea

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere—, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Art. 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el Balance General, el Estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta en nombramiento de los Directores.

Art. 21. Autorízase a los fundadores y al señor Aldo Rossini para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Fdo.: J. Lecueder. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores contadores don Carlos J. Lecueder, casado en primeras nupcias con doña Dora de San Vicente, don Fernando Etchegorry, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Maurer y por don Luis Lecueder, casado en primeras nupcias con doña Carmen Luisa Atchugarry, todos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: Daniel Terra. Hay un sello que dice: Daniel Terra. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1955. — Visto: la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Camberra S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º Su objeto será la realización de operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes; 2º Su capital autorizado será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Considerando: 1º El Fiscal de Gobierno de Primer Turno observó, la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio; 2º El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento, a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Cambarra Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la ley No. 2230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, otórguese testimonio y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese.— Por el Consejo: BATLLE BERRES, Presidente. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. Montevideo, 28 de Abril de 1955. — Fdo.: Ramiro de Medina Méndez. (Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez. Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Aldo Rossini, con domicilio en la calle Misiones N.o 1486, piso 4.o, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Camberra Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina "Camberra S. A."; 2) El objeto de la sociedad es el siguiente: "La realización de toda clase de operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena. La importación y exportación... etc." III) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones N.o 1486 piso 4.o; IV) La administración estará provisoriamente a cargo de los fundadores señores Cr. Carlos J. Lecueder, Cr. Fernando Etchegorry y Cr. Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la matrícula de comerciantes, que se entreguen los recaudos presentados y se me expida los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 21 de los estatutos. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Fdo.: Aldo Rossini."

Presentados con los estatutos, hoy cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Fdo.: R. Calcagno.

Tomé razón con el N.o 866 al F.o 245 del libro de conocimiento. — Conste. — Fdo.: R. Calcagno.

Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — Por presentado constituyendo domicilio. — Vista al Ministerio Público sin otros trámites. — Firmado: Berro Oribe.

Montevideo, 7 de Mayo de 1955. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Fdo.: R. Calcagno

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1774. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (D a: Camberra S. A.). Montevideo 12 de Mayo de 1955. — Fdo.: Manuel Pagano.

N.o 669. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Vistos: de conformidad fiscal decrétanse las inscripciones imputadas, a cuyo efecto remítase el expediente al Registro Público y General de Comercio. Devuelto hágase las publicaciones legales y expídase edictos. Y agregados los mismos sin necesidad de escrito liquídense y páguense los tributos. Al solo efecto fiscal fíjase lo devengado por esta tramitación en trescientos pesos ($ 300.00). Háganse los desgloses del caso y archívese. — Fdo.: Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Con esta fecha se remite al Registro Público y General de Comercio.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy 13 de Mayo de 1955. — A las 16 horas e inscripto en este Registro con el número 67 F.o 512 del libro N.o 1 de estatutos. — Fdo.: María I. Artecona.

Se inutilizaron Timbre de Comercio por valor de $ 200.00 y Timbres de la Ley N.o 10.650 por valor de $ 500.00. — Conste. — Fdo.: María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Mayo de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$147.00. 1'pub. 6454.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 13
Cuarto llamado

Artículos: Cuchillos; Cucharas; Tenedores; Cucharitas; Vasos; Tazas y Pocillos de loza c|platillo; Platos de loza; Fuentes de loza; Paneras de material plástico; Jarras de vidrio; Soperas de loza; Convoys; Copas; Cuchillos y tenedores p|pescado; Cucharones; Azucareros; Lecheras; Cafeteras y Teteras de metal inalterable; Fruteras y paliteros de vidrio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a

disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 31 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31265 My.23-v.my.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 99
Primer llamado

Artículos: Gabardina; Paño militar; Forro marrón; Entretela; Crin; Percalina gris; Satinet; Acolchado; Liencillo; Cretona; Botones; Hebillas; Insignias; Broches; Tafiletes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 3 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31266 My.23-v.jn.2.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 12|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Maquinarias y Herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Mayo de 1955 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31260 My.23-v.my 31.

CONSEJO DEL NIÑO LLAMA A ASPIRANTES

De conformidad con lo dispuesto por el Consejo del Niño se llama a aspiraciones entre el personal médico de la Institución para proveer por rotación y ascenso el cargo de Médico Jefe de la Oficina Médico Legal.

Las aspiraciones se recibirán en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, 25 de Mayo 520, hasta el día 3 de Junio a la hora 17.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31268 My.23-v.jn.2.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 17.000 m3., de tosca o balasto para base del pavimento de pistas de la Escuela de Aeronáutica General Artigas (Pando) en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Junio de 1955, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31269 My.23-v.jn.2.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a Concurso de Pruebas para la contratación de 2 cargos de Oficiales 5º de esta Facultad, según las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Casa de Estudios, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Se recibirán inscripciones hasta el 26 de Mayo de 1955, a las 11 horas, inclusive. — César R. Bordoli, Secretario.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31274 My.23-v.my.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Consejo Directivo

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión extraordinaria Nº 268, del 13 de Mayo de 1955.

En Montevideo, a trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión extraordinaria Nº 268, bajo la presidencia del señor Decano Arq. Aurelio Lucchini y con la asistencia de los señores Consejeros Leopoldo C. Artuccio, Eustaquio Fernández, Enrique Lessa, Alberto Sayagués, Julio C. Sales y Ariel Orozco, habiendo excusado su inasistencia los señores Consejeros Homero Acquistapace, Luis Isern, Lorenzo Finocchio y Raúl P. Richero, éste por enfermedad; actuando en Secretaría el señor César R. Bordoli, se tomaron las siguientes resoluciones:

1º I—Designar a los Arqts. Ismael Amorim, Oscar Díaz Arnesto, Alejandro Morón, Héctor Rodríguez Olivencia, Luis Vaia y Felipe Zamora, en carácter de Ayudantes de Construcción (interinos), hasta nueva resolución del Consejo Directivo y no más allá del 31 de Marzo de 1956.

2º II—Designar a los Ings. Ricardo Nitroso y Romualdo Trucillo, Ayudantes de Acondicionamiento Sanitario (interinos), no más allá del 31 de Marzo de 1956 y hasta nueva resolución del Consejo Directivo.

3º III—Designar al Arq. Alberto Tugores, Ayudante de Estabilidad de las Construcciones 4º, contratado hasta el 31 de Octubre de 1955, en carácter de interino.

4º IV—Designar al Arq. Roberto Schiavo, Ayudante de Estabilidad de las Construcciones 4º, contratado hasta el 31 de Octubre de 1955, en carácter de interino.

5º V—Designar al Arq. Héctor Vera Salvo, Ayudante de Acondicionamiento Acústico, contratado hasta el 31 de Octubre de 1955, en carácter de interino.

6º VI—Prorrogar la consideración de la provisión de tres cargos de Ayudante de Acondicionamiento Térmico y de Ventilación, para una próxima sesión.

7º VII—Conceder licencia, con goce de sueldo, al Arq. Lorenzo Finocchio, en sus cargos docentes, por diez días, a partir del 16 de Mayo de 1955.

8º VIII—Aprobar las conclusiones del informe de la Comisión Coordinadora de las materias afines al Instituto de Estética y Artes Plásticas referente a la solicitud del señor Consejero Enrique Lessa sobre el levantamiento de la exigencia de la aprobación del examen de Geometría para iniciar Proyectos de Arquitectura 3º, llevándola a Proyectos de Arquitectura 4º, resolviendo no acceder a la referida solicitud.

9º IX—Solicitar al Consejo Directivo de la Universidad la instalación inmediata de la Asamblea General del Claustro y la remisión a esta Asamblea del Proyecto de Ley Orgánica en el estado de estudio en que se encuentre en este momento. — César R. Bordoli, Secretario.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31275 My.23-v.my.23.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO

Se llama a licitación por primera vez para la construcción de un Quiosco de Informes en el Salón de Revisaciones de la Aduana de Montevideo.

Los recaudos para la licitación están a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo en Sarandí 394 (horario de oficina de 13 y 30 a 18 y 30).

Apertura de propuestas: 8 de Junio de 1955, hora 16.30. — Sección Arquitectura.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31276 My.23-v.my.25.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Primer llamado a licitación para el suministro de "Contadores para las Usinas Elevadoras de Agua", de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Escribanía, en la calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 2.00 y obtenerse informaciones al respecto, los días hábiles, de lunes a viernes, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas; y los sábados, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Escribanía, el día 22 de Julio de 1955, a las 15 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31261 My.23-v.my.30.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 30 de Marzo de 1955, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad del señor Atilio Granela, sita en la 3.a sec. jud. del Dpto. de Maldonado, empadronado con el número 1709, con una superficie de 1 300 metros cuadrados, destinado a la Instalación del Servicio de Agua Potable de la localidad de Piriápolis.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en Montevideo, calle José Martí Nº 3379 a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31262 My.23-v.my.31.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 18 de Enero de 1955, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad de don Duilio Sanguinetti, sita en la 3.a sec. jud. del Dpto. de Soriano, empadronada en mayor área con el número 3269 (rural) con una superficie total de 1 Há. 4870 m.c. 7883 c.c., destinada a la habilitación del Parque de Perforaciones de la localidad de Dolores.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, en Montevideo, calle José Martí Nº 3379 a efecto de lo dispuesto en la Ley Nº 3.558 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31263 My.23-v.my.31.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.618. — (Segundo llamado). — Impermeables. — Apertura: 31 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.644. — Juntas especiales para intercambiadores metálicas y para cañerías en general. — Apertura: 8 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.645. — Cápsulas de plomo. — Apertura: 11 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.646. — Instalación de un equipo para refrigeración y dos puertas para cámaras frigoríficas. — Apertura: 2 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.647. — Aparejos neumáticos. — Apertura: 12 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31264 My.23-v.my.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 73.914. — Montevideo, Mayo de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MUSCATOX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 6522 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.898. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Stromberg - Carlson Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "STROMBERG-CARLSON" para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6507 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.894. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Louis Bahner Elbeo-Werke G.m.b.H., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "ELBEO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6490 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.895. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PILO-LENT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6491 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 73.896. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet (Uruguayos) S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASPIVITOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 6492 My.23-v.jn.2.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.686. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en y relativas a la producción de películas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6493 My.23-v.jn.2.

ACTA Nº 10.687. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con moldes para combar vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 6508 My.23-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 16|955

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de demolición de las fincas ubicadas en las calles Tala Nº 2245 y Hocquart 1598, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Mayo de 1955 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Mayo de 1955. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31267 My.23-v.my.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

LICITACION PARA LA CONFECCION DE ABERTURAS DE HIERRO PARA LAS CONSTRUCCIONES DE LA DIRECCION DE URBANISMO Y DIRECCION DE OBRAS.

Tercer llamado

1º Llámase a licitación por tercera vez, para la confección de aberturas de hierro para las construcciones indicadas, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 4.00 se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 1º de Junio próximo, en la repartición mencionada precedentemente; 3º El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 18 de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31270 My.23-v.my.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitaciones. Nos. 9, 10, 11, 12, 13 y 14

Llámase a licitación pública por el aprovisionamiento a los Hoteles y Restoranes Municipales de Aves y Huevos, Frutas y Verduras, Productos Lácteos, Productos Porcinos, Flores y Jabón de Tocador, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), de acuerdo al detalle siguiente: el día 30 de Mayo de 1955 a las 16 horas, por Aves y Huevos, a las 17 horas, por Productos Lácteos, el día 31 de Mayo de 1955 a las 14 horas, por Flores, a las 15 horas por Frutas y Verduras, a las 16 horas por Productos Porcinos, y a las 17 horas por Jabón de Tocador.— Valor de los pliegos $ 0.60, exceptuando el de Flores, que vale $ 0.90 y el de Jabón de Tocador que vale $ 0.70.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31272 My.23-v.my.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Nº 1605

Llámase a licitación pública por segunda y última vez con el fin de proceder a la provisión de combustibles, lubricantes y ácidos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.— Recepción y apertura de propuestas: 25 de Mayo del corriente año, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31273 My.23-v.my.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días. por la ley número 9.906)

Montevideo, Mayo 23 de 1955

1.a Sección

HORACIO SCHECK, 28 años soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Uruguay 928 y ELENA PALMIRA MARIA NEREA DEVOTTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 928.

3.a Sección

SAMUEL TURNER. 34 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Zabala 1312 y AIDA BERGAZYN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1312.

10.a Sección

EVARISTO CAZAÑOL, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Azara 3976 y ELIDA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3976.

ENRIQUE VISPO, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mimesota 1948 y DOLORES FERNANDEZ, 34 años, viuda, modista, española, domiciliada Comercio 2225.

11.a Sección

ALCIDES OMAR GABIANI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4623 y MARIA DOLORES FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4619.

DANIEL GIL, 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Venecia 3429 y CARMEN FLORA FUENTES, 25 años, soltera, sastre, española domiciliada Venecia 3429.

ANGEL REYMUNDO GUILLEN, 27 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Juan Victorica 4860 y PAULA TERESA SOSA, 22 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Peteroa 3157.

MIGUEL ALVAREZ, 65 años, divorciado jubilado español, domiciliado Viena 3567 e ISABEL GOMEZ, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Viena 3567.

12.a Sección

ALCIDES RODOLFO HERRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2616 y MARIA ELENA GONZALEZ, 27 años, soltera, domiciliada José L. Terra 2616.

JUAN VICTOR AMADEI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2925 y DIBA NELSA FRANCIA 25 años soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2925.

VICTOR HUGO BELLAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2214 y NOELY RENEE CAMACHO, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2935.

FRANCISCO ANTONIO PALERMO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pasaje Etchemendy 1823 y GLORIA MONICA BARRIOS, 26 años soltera oriental domiciliada Pasaje Etchemendy 1823.

HECTOR CODINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2455 y DINA ROSARIO LONGO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2569.

LEON KAGANAS, 46 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Marcelino Sosa 2808 y SARA CHAJA GIRZONAITE, 47 años, soltera, lituana, domiciliada Marcelino Sosa 2808.

CELIAR LINARES, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1563 y EMA IRMA ROLANDO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Millán 2737.

CESAR GERARD 24 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2344 y ANA PEÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2888.

CARMELO JULIO IBARRA, 30 años soltero radio-técnico, oriental, domiciliado Municipio 3091 e HILDA GOMEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 3091.

13.a Sección

LEONISIO GONZALEZ, 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Barrio Casabó, Calle 11, No. 198 y ANTONIA PRECIOSA GONZALEZ, 21 años soltera española domiciliada Barrio Casabó Calle 11 No. 202.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3345 y ROSA NELLY QUEFAU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3461.

JOSE GONÇALVES MACHADO, 27 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Camino Salaberry s|n. y MARIA ROSALIA ALVES POMMA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Camino Salaberry s|n. Rincón del Cerro.

14.a Sección

DARIO DANEL SORIN, 35 años, divorciado, músico, argentino, domiciliado 19 de Abril 3309 y MARIA ELVIRA BONAVIA FERRANDO, 38 años, soltera, oriental domiciliada 19 de Abril 3309.

16.a Sección

NIDEN MARFETAN MENDEZ, 27 años soltero jornalero, soltero, brasileño, domiciliado Antonio Zubillaga 717 y GENY DUTRA CUSTODIO, 20 años, soltera, brasileña, domiciliada Antonio Zubillaga 717.

19.a Sección

CARLOS ANTONIO GARGANO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1871 y MIRTHA MERCEDES GUERRA 18 años, soltera, oriental domiciliada Marcelino Berthelot 1871.

ARTIGAS EXEQUIEL GOMEZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nicaragua 1945 y PERLA HORTENCIA GARRIDO 24 años, soltera, empleada oriental domiciliada Nicaragua 1945.

SANTIAGO CHACCHIO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2477 y CELICA DELUQUI, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada J. L. Terra 2477.

ALBERTO AZAREDO, 61 años, viudo, jubilado, turco, domiciliado Arenal Grande 2196 y SUSANA COEN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1677.

GUILLERMO RUBEN POU, 24 años soltero empleado oriental domiciliado República 2273 y MARIA HERMINIA MICON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada República 2273.

LUIS LIPOVETSKY, 33 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Justicia 2324 y ROSITA NEUMAN 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2598.

21.a Sección

ROBINSON DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4659 y CARMEN AIDEE DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4659.

FELIX VIDAL BALDOVINO, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raffo 932 y BEATRIZ VARIN, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 932.

PEDRO BACIGALU, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colman 3987 y ROSA BLANCA BARNADA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Versaille 585.

CESAR WALTER ASTRALDI, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 678 y BLANCA IRLANDA INDALECIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 678.

ADEMAR CANEPA, 27 años soltero soldador oriental domiciliado Santos 4543 y DOLORES VEIGA 29 años, soltera, oriental, domiciliada Moltke 1275.

24.a Sección

ROBERTO ELBIO PALUMBO MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3668 y TERESA RIVERO SOTELO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3644.

$2.00 3|pub. v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JOSE MARIA ALMADA y SERGIA MEDINA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ruben Omar Almada Medina, pues en la misma donde figura el apellido del padre como "Almado" debe decir "Almada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6482 My.23-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE EUGENIO de PAULA ALVAREZ, de 25 Marzo 1945 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "hijo legítimo de Eugenio Campelo", debe decir: "Lijo legítimo de Eugenio de Paula". — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6484 My.23-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partidas de nacimiento: de PATRICIO BENTANCOR, ocurrido 17 Marzo 1883, en 12.a sección Canelones; donde dice: "Bentancor", debe decir "Betancor"; de Elbio Alejo Betancor, ocurrido 18 Julio 1921 en 10.a sección Durazno; donde dice: "Bentancor" y "Elvio Alejos", debe decir, respectivamente, "Betancor" y "Elbio Alejo". — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. 6483 My.23-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA JUANA CARTA de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 64734 My.23-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO IDIARTE o AMBROSIO VENANCIO IDIARTE BERJOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 6503 My.23-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AGUSTIN FERRARI, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de

"Francisco Eustaquio", debe decir "Agustín". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 6476 My.23-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Escrituración de oficio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ESTHER AMALIA MORATORIO de VIVES y otra. Escrituración de oficio". (L.o 49 F.o 266), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Angel Justo, Pedro Pablo, Julio Ricardo, Susana y Francisco Luis Moratorio Valdivieso; Juan Angel, Sara o Sara Elmira Rufina y Diego Guzmán Moratorio Rivera; María del Carmen, Alberto Gervasio, María Elmira y Diego Guzmán Moratorio Cardoso, Antonia Cardoso de Moratorio Eduardo D. Lanza Rubio, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general, a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho en el dominio de los solares que se relacionarán a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de doña Esther Amalia Moratorio de Vives y María Martha Moratorio Coelho, con respecto a los mismos solares, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escrituración de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. Los inmuebles son los siguientes: cuatro solares, ubicados en Maroñas, a inmediaciones del camino Cuchilla Grande 11.a sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 350, 355, 356 y 357 en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero-Febrero de 1910. Tales inmuebles están empadronados con los N.os 69.168, 69.167, 69.166, 69.165; se componen respectivamente de 400 ms. 570 ms. 85 dms., 512 ms. 60 dms. y 454 ms. 40 dms.cuadrados; tienen: el 1.o, 40 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez; 10 ms. al S.E. de frente a la calle Enrique S. Aguiar, formando esquina; 40 ms. al N.E. con el padrón 69.169 y 10 ms. al N.O. con el padrón 69.167.
El 2.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 60 ms. al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez, formando esquina; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.168 y 54 ms. 17 cms. al N.E. con el padrón 69.166.
El 3.o, 11 ms. 57 cms. al N.O., de frente a la calle Sainz Rosas; 54 ms. 17 cms. al S.O. con el padrón 69.167; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.169 y 48 ms. 35 cms. al N.E. con el padrón N.o 69.165; y el 4.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 42 ms. 53 cms. al N.E. con el padrón 69.164; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.170 y 48 ms. 35 cms. al S.O. con el padrón 69.166.
Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$228.00 30|pub. 6467 My.23-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA o CARMEN MARIA LAURA AVERALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6500 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURORA PORTO de REBELO o REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6501 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA MAROTTA de BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 6470 My.23-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO MÓNICO DUFFAU o DUFFAU BALURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6471 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEDRO DIAZ COZZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6296 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6472 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO GONZALEZ o GONZALEZ PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 6473 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6519 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6520 My.23-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de patria potestad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Ubaldina Corbo de Ibáñez y a don Juan Ibáñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Surraco, Enrique y Rossi de Surraco, Teresa c|IBAÑEZ, JUAN y CORBO de IBAÑEZ UBALDINA. Pérdida de patria potestad." L.o 9 F.o 572, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 6502 My.23-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO JUAN CALDIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 6513 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN MARREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 6512 My.23-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES BORGES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Gestión Fiscal). — Fray Bentos, Mayo 10 de 1955. — Dr. José P. Igoa. Juez Letrado.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31.271 My.23-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6487 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 30 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 6488 My.23-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de BACILIO o BASILIO o BASILIO CLARINDO GARCIA, DEBITERIA o DEVITERIA QUINTANA DE GARCIA, BACILERE o BASILIO GARCIA QUINTANA, ROSALIA GARCIA QUINTANA Y ATANASIA GARCIA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 25 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$16.00 10|pub. 6486 My.23-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 7 de 1955. — Aldá V. Thevenet, Actuario, Adjunto.
$12.00 10|pub. 6485 My.23-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Incapacidad
EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado Letrado, con fecha 11 de Marzo de 1955, ha sido declarado en estado de incapacidad don JUAN PABLO ARISMENDI, designándosele curador a su hijo legítimo don Juan Pablo Arismendi Acevedo. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. 6514 My.23-v.jn.2.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, según resolución dictada en los autos: "PIAGGIO MORELLI, MARTA CELIA, RAUL CARLOS y ROBERTO ANDRES. Tutela." L.o 12, F.o 237, N.o 484, se hace saber que se decretó la venta en subasta pública por intermedio del rematador señor Amado Galmes y asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, el día jueves 16 de Junio de 1955 a las 15 y 30 horas, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje "Carrasco", identificado con el padrón N.o 183.827 (antes en mayor área N.o 95.930), señalado con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos Jorge Borotra en Julio de 1949, registrado con el N.o 21.576 en la Dirección General de Catastro el 4 de Octubre siguiente y aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de Setiembre de dicho año, en expediente N.o 12.626; y, según título y el referido plano, el inmueble tiene una superficie de 705 ms. 97 dms. y se deslinda así: Suroeste, 25 ms. 50 cms. de frente a la Avda. Juan M. Ferrari, distando el punto medio 46 ms., 45 cms. de aquél donde comienza la ochava curva en la esquina formada por la calle del frente con la Avda. San Lúcar; Sureste, 27 ms. 07 cms. linda con parte del solar N.o 1 del mismo plano; Noreste, 23 ms. 12 cms. confina con el solar N.o 3; y Noroeste, 32 ms. 30 cms. limita con propiedad de Samuel Venancio Flores. A la vez se previene que: A) El remate se efectuará en el lugar de ubicación del inmueble; B) La base de la venta es de $ 32.000.00 (treinta y dos mil pesos m|n.); C) El comprador deberá consignar el diez por ciento, en efectivo, de su oferta al serle aceptada y a los efectos legales; y son de su cuenta y cargo los gastos por certificados de los Registros Públicos, impuestos legales, los de la escrituración y comisión del martillero; D) Los títulos y demás documentos están en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados: Cerrito N.o 427. — Montevideo, 14 de Mayo de 1955. — Ernesto Roland, Actuario.
$96.00 15|pub. 6518 My.23-v.jn.8.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "Eliseo Bertera c| JULIO REBOUR PALLARES y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 49 F.o 530), se hace saber al público que el día 8 de junio próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Jorge Valles Pino, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décima sección judicial de Montevideo, calle Cipriano Miró número dos mil setecientos treinta, entre las de Fray Bentos y Avellaneda, empadronado con el número setenta mil cuatrocientos sesenta y seis, compuesto de una superficie de seiscientos quince metros seis mil ochocientos sesenta y nueve centímetros señalado con el número cinco en el plano suscrito en julio de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Pío H. Braem, inscripto en la Dirección de Topografía el cuatro de Agosto del mismo año, y cuyos linderos son: trece metros setenta y cuatro al Suroeste a la calle Cipriano Miró, distando el punto medio treinta y seis metros ocho de Avellaneda, por cuarenta y cuatro metros setenta y nueve de fondo; al Noroeste lindando con solar cuatro y con propiedad de la sucesión Surroca, hoy con los padrones ciento ocho mil cuatrocientos noventa y seis, setenta mil cuatrocientos sesenta y siete y parte del ciento diecisiete mil novecientos treinta y uno; al Noreste, con propiedad de la sucesión Servini, hoy padrón setenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco y al Sureste con propiedades de Francisco Catiliz y José Cadena, hoy padrones setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve, ciento quince mil cuarenta y siete, setenta mil cuatrocientos sesenta y setenta mil cuatrocientos setenta y cuatro.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en efectivo en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás, certificados y demás anexos serán de cargo del adjudicatario; C) Que se encuentra impaga la cuenta de colector que según liquidación de la Intendencia Municipal asciende a pesos un mil sesenta y ocho con cincuenta y ocho, expedida en fecha veintinueve enero de mil novecientos cincuenta y cinco y que las cantidades por concepto de conexión, etc., cuyos recibos no han podido ser habidos serán de cargo del comprador; D) Que los títulos del bien ejecutado se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana N.o 2494 Serie B'52), donde pueden ser examinados por los interesados. Y a los efectos légales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto'

$102.00 15|pub. 6506 My.23-v.jn.8.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y P. SOCIAL

REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA DEL 30|V|955

Se pone en conocimiento de los señores Delegados, que la Asamblea Representativa se reunirá en forma ordinaria el próximo lunes 30 del corriente a las 20 y 30 horas, con 30 minutos de tolerancia en 1.a y 2.a citación, a fin de considerar importantes asuntos. — Local de reunión: San José 1215. — La Secretaría General.

$2.40 1|pub. 6516 My.23-v.my.23.

FIDEISA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Financiadora de Inversiones S. A. (Fideisa) para la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Garibaldi 2579, para considerar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria del Directorio; la cuenta de pérdidas y ganancias y el balance general correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 28 de Febrero de 1955, y designación de Directorio y Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación o recibo de las mismas otorgado por un Banco o casa financiera.

$4.80 1|pub. 6510 My.23-v.my.23.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY

AUMENTO DEL CAPITAL

El Directorio del Banco Transatlántico del Uruguay ha resuelto ampliar el capital social a $ 6:000.000.00 emitiendo $ 475.000.00 v|n en acciones Serie C, con lo que quedará completada dicha Serie; y una vez que esté íntegramente subscripta y pagada en un 50 %, se emitirá la Serie D por su valor nominal de 1:000.000.00.

Se hace saber a los señores tenedores de acciones de la Serie A, que para ejercer el derecho de preferencia a subscribir acciones de la nueva emisión que les concede el artículo 15 del estatuto, deberán concurrir a la Tesorería del Banco, calle 25 de Mayo Nº 509, dentro de los 5 días siguientes a la última publicación que se haga de este aviso. — Montevideo, Mayo 19 de 1955.

$9.00 3|pub. 6505 My.23-v.my.25.

NOURY URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

La Comisión Liquidadora llama a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 30 de Mayo de 1955 a la hora 18 y 15 en el local de la calle La Fé 819, para tratar la siguiente orden del día:

1º Dar conformidad a todo lo actuado por la Comisión Liquidadora, a cuyo efecto se hará un repartido del informe de ésta, previo a la asamblea, entre los señores accionistas presentes; 2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para gestionar del Poder Ejecutivo la cancelación de la personería jurídica; 3º Autorizar la custodia de los libros de la Sociedad a Compañía Bao Sociedad Anónima.

Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la reunión, deberán registrar sus acciones en el local social, La Fé 819, con un día de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$12.60 3|pub. 6496 My.23-v.my.25.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

INTEGRACION DE CAPITAL

Se hace saber a los señores accionistas de Compañía Bao S. A. que de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 19 del corriente se halla abierta la subscripción de acciones de la nueva emisión Serie "D" por un total de $ 510.000.00.

El plazo de subscripción vence el 15 de Junio de 1955 y el de integración vencerá indefectiblemente el 30 de Junio de 1955. — Montevideo, 20 de Mayo de 1955. — El Directorio.

$2.40 1|pub. 6495 My.23-v.my.23.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de Junio de 1955 se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1954 en nuestras oficinas, calle Real 4338, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, excepto los sábados. — Montevideo, Mayo 20 de 1955.— El Directorio.

$2.40 1|pub. 6489 My.23-v.my.23.

JOURDAN Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 130 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá el día 6 de Junio de 1955, a las 16 horas, en el local social, calle Buenos Aires Nº 588 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria anual, informe del Síndico, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1955; B) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades; C) Elección de Síndico titular y suplente.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con anticipación de 48 horas por lo menos, a la hora de la reunión (artículo 15 de los estatutos). — Montevideo, 20 de Mayo de 1955.

$9.00 3|pub. 6494 My.23-v.my.25.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE

Boca del Rosario

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, en segunda y última convocatoria, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Junio de 1955, a las 11 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Departamento Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1955; 2º Elección de cinco Consejeros titulares por dos años y un Síndico suplente por dos años; 3º Modificación del artículo 32 de los estatutos para armonizarlo con el artículo 10 de la Ley Nº 10.761 y los artículos 4º inciso H) y 13 inciso B) del Decreto Reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948; 4º Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.

$12.60 3|pub. 6481 My.23-v.my.25.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE

Boca del Rosario

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Junio de 1955, a las 9 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Departamento Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1955; 2º Elección de cinco Consejeros titulares por dos años y un Síndico suplente por dos años; 3º Modificación del artículo 32 de los estatutos para armonizarlo con el artículo 10 de la Ley Nº 10.761 y los artículos 4º inciso H) y 13 inciso B) del Decreto Reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948; 4º Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.

$12.60 3|pub. 6480 My.23-v.my.25.

PANAMERICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la décima tercera asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo de 1955, a las dieciséis horas en el local social de la calle Rincón número 432, escritorio número 24, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1955; 2º Distribución de utilidades; 3º Remuneración del Síndico por el ejercicio 1954|55; 4º Elección de Síndico y Síndico suplente; 5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 20 de los estatutos. — Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.

$12.00 6|pub. 6478 My.23-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Francisco Agustín Pampin y Washington Baston la panadería "Jardín de Génova" de esta ciudad, calle Brito del Pino N.o 1326. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, 1.o Agosto de 1954. — Firmado: PEDRO RODRIGUEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ.

$24'00 20|pub. 6498 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Enrique Wilson Silvera Bacelo el comercio que en el ramo de "Imprenta" tengo instalado en la calle Colonia N.o 1623. Los acreedores deberán presentar sus créditos en Colorado 2361, escribanía Gorlero Insúa. — Montevideo, Mayo de 1955. — ROSA NUÑEZ DE PENNELLO.

$16.00 20|pub. 6504 My.23-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Manuel Antelo Freita mi Almacén de Comestibles Frutas, Verduras, etc., sito en Santiago Sierra 3333, Montevideo. Acreedores a Estudios "Santa Fé", Sarandí 693, esc. 3. — HILARIO MONTES DE OCA.

$16.00 20|pub. 6515 My.23-v.jn.14.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 19 de Mayo de 1955, se ha autorizado al Directorio a devaluar las acciones emitidas en un 10 %. Pudiendo reintegrar en efectivo dicho 10 % del valor nominal de sus acciones, dentro del término de 20 días a partir del día 25 de Mayo de 1955 para que recobren su actual valor nominal. Vencido el plazo indicado el Directorio queda autorizado para emitir las acciones necesarias para mantener el capital originalmente emitido de $ 2:000.000.00.

Los accionistas que no optaran por el importe complementario de capital indicado, deberán presentar sus acciones en nuestra sede social Avenida General Flores 4477, a los efectos de identificarlas con un sello que fijará su valor nominal actual. Para ello se fija un plazo de 20 días a partir del día 25 de Mayo de 1955.— El Directorio.

$10.80 3|pub. 6477 My.23-v.my.25.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Hayden, Stone y Co. (Montevideo) Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Muebles y útiles	$	1.715.66
Caja y bancos	"	20.277.55
Accionistas	"	10.000.00
Impuestos a repartir ley N.o 11.073	"	655.30
Depósito de títulos en custodia	"	1.00
	$	32.649.51

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
2 o/o Reserva estatutaria	"	243.62
Cuentas a pagar	"	417.70
Diferencia de cambio no realizada	"	49.73
Ganancias ejercicios 1949/53	"	11.167.62
Ganancia ejercicio 1954	"	769.84
Depositantes de títulos en custodia	"	1.00
	$	32.649.51

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1954

Entradas:

Retribución de servicios	$	9.098.33
Alquiler	"	1.9494.00
Cables	"	12.576.19
Teléfonos	"	3.742.80
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	1.455.773
Seguro accidentes ...	"	72.72
Gastos legales	"	1.000.00
Gastos generales	"	3.136.67
Amortización muebles y útiles	"	294.43
2 o/o Reserva estatutaria	"	15.71
Amortización impuestos a repartir ley 11.073	"	65.53
Ganancia del ejercicio	"	769.84
	$	34.171.95

La ganancia del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 31 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuentas de ganancias y pérdidas se halla copiado a folios 33 del libro Copiador certificado el 16 de febrero de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 39.00. — 1/Pub. — 5377.

Cooper, McDougall y Robertson Ltd. Montevideo

Resumen balance general al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Terrenos	$	42.000.00
Edificios	"	120.840.33
Maquinarias	"	224.382.63
Muebles y útiles	"	6.034.46
Mercaderías	"	387.730.68
Deudores varios	"	64.295.04
Gastos anticipados, importación, seguros ...	"	12.322.84
	$	857.605.98

Pasivo —

Capital	$	188.000.00
Casa matriz	"	117.538.78
Acreedores varios	"	314.731.74
Reservas	"	237.335.46
	$	857.605.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 333 del libro Copiador certificado el 10 de junio de 1954 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2602 a folios 406 del libro 1.

Cuenta ganancias y pérdidas - Año 1954

Debe —

Sueldos y jornales ...	$	239.375.35
Materias primas, envases, etiquetas	"	225.945.03
Impuestos y seguros ..	"	39.803.60
Amortizaciones	"	32.167.93
Contribución Caja de Contribución Caja de Jubilaciones	"	30.067.47
Contribución Asignaciones Familiares	"	9.933.93
Fuerza motriz	"	5.874.15
Servicios médicos ...	"	1.315.60
Gastos de oficina	"	6.492.61
Gastos reparaciones ..	"	23.417.43
Gastos generales (experimentos)	"	40.081.39
Gastos laboratorio ..	"	69.147.74
Fondo de previsión ..	"	4.775.69
Reserva para despidos.	"	18.578.58
Gastos inspección contabilidad	"	2.010.00
	$	748.986.50

Haber —

Ventas	$	639.561.35
Materias primas	"	5.045.86
Utilidad sobre ventas activo fijo	"	80.00
Alquiler local oficinas.	"	1.300.00
Pérdidas del ejercicio.	"	102.999.29
	$	748.986.50

Dejamos constancia de que esta firma es sucursal y que no se realiza asamblea de accionistas, ni reparto de utilidades en nuestro país, siendo éstas acreditadas a la cuenta de la Casa Matriz.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y pérdidas se halla copiado a folios 334 del libro Copiador certificado el 10 de junio de 1954 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2602 a folios 406 del libro 1.

$ 49.80. — 1/Pub. — 5393.

Sorrento Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de diciembre de 1954

Dejamos constancia que aún no fué efectuada la asamblea que debió aprobarlo

Activo —

Caja	$	1.357.18
Títulos del Exterior ..	"	2.600.00
Gastos de constitución	"	400.00
Pérdida ejercicios anteriores	"	476.79
Pérdidas del ejercicio .	"	166.03
	$	5.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.00
	$	5.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de marzo de 1952 po rel Registro Público y General de Comercio.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

(Dejamos constancia que aún no fué efectuada la Asamblea que debió aprobarla)

1/1/954 - 31/12/954

Debe —

Impuestos	$	16.03
Gastos de constitución	"	150.00
	$	166.03

Haber —

Pérdidas del ejercicios	$	166.03
	$	166.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificada el 31 de marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.80 1/pub. — 5602.

Bretaña S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Caja	$	274.36
Dólares	"	269.00
Acciones del exterior .	"	3.325.00
Gastos de constitución .	"	200.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	720.58
Pérdida del ejercicio ...	"	211.06
	$	5.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.00
	$	5.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 6 del libro Copiado de Cartas certificado el 27 de diciembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1954 al 31 de diciembre de 1954

Debe —

Gastos de constitución .	$	200.00
Impuestos	"	11.06
	$	211.06

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	211.06
	$	211.06

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar la presente cuenta de pérdidas y ganancias, no fué aún afectuada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de diciembre de 1951.

$ 25.40. 1/Pub. — 5605.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 1.° de abril de 1955

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Inmuebles y sus accesorios	$ 3.224.956.26	
Vehículos	" 12.000.00	
Participación en otras sociedades	" 701.952.44	
Estancias Santa Elisa "Explotación"	" 360.000.00	$ 4.298.908.70
Activo circulante: (no existe)		
Activo disponible:		
Bancos	$ 580.634.55	
Julio Mailhos S. C.	" 103.709.75	
San Jorge S. A.	" 92.868.49	" 777.212.79
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	$ 1.246.671.38	
Deudores en cuenta corriente	" 23.592.72	
Deudores por arrendamientos	" 107.684.51	
Deudores varios	" 45.566.74	" 1.423.515.35
Activo realizable:		
Moneda extranjera	$ 19.125.00	
Letras de tesorería	" 801.914.63	" 821.039.63
Activo transitorio:		
Seguros	$ 7.536.04	
Cuentas a liquidar	" 188.519.50	" 196.055.54
		$ 7.516.732.01
Activo nominal: (no existe)		
Cuentas de orden:		
Valores en custodia	$ 33.635.00	
Banco Supervielle Buenos Aires, cuenta terceros	" 1.964.64	" 35.599.64
		$ 7.552.331.65

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 3.500.000.00	
Reservas	" 2.620.360.19	$ 6.120.360.19
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	$ 74.166.54	
Bancos	" 63.665.00	
Acreedores varios	" 1.010.00	" 138.841.54
Pasivo amortizable: (no existe)		
Pasivo transitorio:		
Comisiones a pagar	$ 43.817.27	
Impuestos a pagar	" 99.60	
Negocios en el exterior	" 432.313.40	" 476.230.27
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 34.159.39	
Utilidad del ejercicio	" 747.140.62	" 781.300.01
		$ 7.516.732.01
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$ 33.635.00	
Cuentas corrientes de terceros	" 1.964.64	" 35.599.64
		$ 7.552.331.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 421 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del Accionistas, realizada el 1.° de abril de 1955

DEBE

Contribuciones e impuestos		$ 357.369.73
Gastos generales		" 39.447.68
Resultado fazenda Sarandy		" 3.336.92
Mejoras y reparaciones		" 13.068.04
Gratificaciones especiales		" 9.656.00
		$ 422.878.37
Utilidad del ejercicio	$ 747.140.62	
Utilidad del ejercicio anterior	" 34.159.39	" 781.300.01
		$ 1.204.178.38

HABER

Arrendamientos	$ 591.10[illegible]
Intereses	" 171.1[illegible]
Resultado explotación Estancia "Santa Elisa"	" 303.541 51
Explotación montes fazenda Sarandy	" 104.217.17
	$ 1.170.018.99
Utilidad del ejercicio anterior	" 34.159.39
	$ 1.204.178.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiado a folios 422 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 1.° de abril de 1955

Utilidad del ejercicio	$	747.140.62
Menos: Gratificaciones al personal	"	20.800.00
	$	726.340.62
Más: Utilidad proveniente del ejercicio anterior sin distribuir	"	34.159.39
	$	760.500.01
Dividendo, 18 o|o sobre el capital de $ 3.500.000.00	"	630.000.00
Directorio, 7 1|2 o|o sobre $ 726.340.62	"	54.475.55
Fondo de seguro, 1 1|2 o|o sobre $ 726.340.62	"	10.895.11
Mejoras y conservación, para mantener el saldo habitual de esta cuenta	"	35.000.00
Saldo sin distribuir, que pasa al Ejercicio próximo	"	30.129.35
	$	760.500.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla copiado a folios 423 del libro Copiador de Cartas certificado el 3 de febrero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 151.40. 1|Pub. — 5466.

P R O T E O S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	302.016.34	Capital integrado	$	138.786.85
Caja y Bancos	"	3.208.89	Pérdidas y ganancias	"	29.213.35
Deudores varios	"	42.438.24	Efectos a pagar	"	37.000.00
Títulos y acciones	"	4.300.00	Banco Hipotecario del Uruguay	"	133.894.44
Acciones	"	111.213.15	Acreedores varios	"	13.068.83
Depositarios de títulos	"	4.300.00	Capital autorizado	"	111.213.15
			Títulos depositados	"	4.300.00
	$	467.476.62		$	467.476.62

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 14 de Octubre de 1954

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganan cias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 50 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de Octubre de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO 1954

CREDITO					
Saldo acreedor de ejercicios anteriores				$	36.357.68
Menos:					
Gastos directos ejercicios anteriores (Servicio y mantención de las fincas)	$	5.181.48			
Intereses de ejercicios anteriores	"	14.879.60		"	20.061.08
Saldo acreedor al principio del ejercicio				$	16.296.60
Alquileres (del ejercicio)				"	38.235.14
Total del Crédito				$	54.531.74

DEBITO				
Seguros			$	133.81
Gastos generales			"	477.25
Gastos directos: Impuestos, gastos y comisiones bancarias	$	8.785.96		
Servicio y mantención de las fincas	"	1.925.78	"	10.711.74
Intereses			"	13.995.59
			$	25.318.39
Saldo acreedor de la cuenta al 30 Junio 1954			"	29.213.35
Total del Débito			$	54.531.74

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos 19 o|o sobre $ 138.786.65	$	26.369.50
Fondo de reserva	"	1.500.00
Total a distribuir	$	27.869.50
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	1.343.85
Saldo acreedor al 30 Junio 1954	$	29.213.35

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 14 Octubre 1954

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganan cias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 49 del libro Copiador de Cartas rubricado el 4 de Octubre de 1946 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 4.356 al F.o 16 del libro respectivo.

$75.60. — 1|pub. — 6072.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMA (S.H.A.N.G.R.I.L.A.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Circulante:		
Tierras en venta	$	743.675.83
Exigible:		
Varios deudores	"	410.99
Disponible:		
Caja y Bancos	"	97.813.17
Transitorio:		
Gastos y pagos adelantados	"	756.53
Nominal:		
Gastos de constitución	"	1.789.79
Cuentas de orden	"	25.000.00
Total	$	869.446.31

PASIVO

Exigible a largo plazo:		
Impuestos a pagar	$	44.500.02
Exigible a corto plazo:		
Varios acreedores	"	7.269.52
Capital realizado	"	700.000.00
Fondo de reserva estatutaria	"	6.889.25
Fondo de previsión	"	7.096.81
Utilidades del Ejercicio	"	78.690.73
Cuentas de orden	"	25.000.00
Total	$	869.446.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 15 del libro Copiador Balances, certificado el 2 de Marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 699 a Fo. 305 del libro respectivo.

LIQUIDACION DE UTILIDADES

Ejercicio 1953

Resultados de ventas			$	271.229.79
Menos:				
Sueldos, comisiones, honorarios y gastos sociales	$	98.886.51		
Impuestos de plus valía, timbre universitario, contribución y sobretasa inmobiliaria, sustitutivo del de herencias y a las sociedades financieras	"	52.950.36		
Alquileres	"	3.360.00		
Impresiones, publicaciones	"	11.535.61		
Arreglo de caminos, nivelación, conservación	"	19.091.10		
Amortizaciones	"	1.506.24		
Varios	"	5.209.24	"	192.539.06
Utilidad líquida			$	78.690.73

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del Ejercicio			$	78.690.73
Fondo de reserva, 5 % sobre pesos 78.690.73	$	3.934.54		
Directorio y Síndico, 11 1|2 % sobre $ 78.690.73	$	9.049.43	"	12.983.97
			$	65.706.76
Dividendo de 9 % sobre capital integrado de $ 700.000.00	$	63.000.00		
Fondo de previsión	"	2.706.76		
	$	65.706.76	$	65.706.76

El balance general, liquidación de utilidades y proyecto de distribución de las mismas, fueron aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de Marzo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados y Distribución de Utilidades, se halla copiado a folios 16 del libro Copiador Balances certificado el 2 de Marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 699 a Fo. 305, del libro respectivo.

$ 108.00. 1|pub. — 5743.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMA (S.H.A.N.G.R.I.L.A.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO		PASIVO	
Circulante:		**Exigible a largo plazo:**	
Tierras en venta	$ 828.893.09	Impuestos a pagar	$ 65.000.00
Exigible:		**Exigible a corto plazo:**	
Varios deudores	" 29.682.70	Varios acreedores	" 7.712.96
Disponible:		Capital realizado	" 700.000.00
Caja y Bancos	" 37.654.39	Fondo de reserva estatutario	" 10.823.79
Transitorio:		Fondo de previsión	" 9.803.57
Gastos y pagos adelantados	" 756.53	Utilidades del Ejercicio	" 103.647.39
Nominal:			
Gastos de constitución	" 1.00		
Cuentas de orden	" 25.000.00	Cuentas de orden	" 25.000.00
Total	$ 921.987.71	Total	$ 921.987.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 17 del libro Copiador Balances, rubricado el 2 de Marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 699 a Fo. 305 del libro respectivo.

LIQUIDACION DE UTILIDADES

Ejercicio 1954

Resultados de ventas		$ 226.519.52
Menos:		
Sueldos, comisiones, honorarios y gastos sociales	$ 29.628.24	
Impuestos de plus valía, timbre universitario, contribución y sobretasa inmobiliaria, sustitutivo del de herencias y de las sociedades financieras	" 57.546.13	
Alquileres	" 3.360.00	
Impresiones, publicaciones	" 164.89	
Arreglo de caminos, nivelación, conservación	" 22.532.06	
Amortizaciones	" 1.788.79	
Varios	" 7.852.02	" 122.872.13
Utilidad líquida		$ 103.647.39

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del Ejercicio		$ 103.647.39
Fondo de reserva, 5 % sobre pesos 103.647.39	$ 5.182.37	
Directorio y Síndico, 11 1|2 % sobre $ 103.647.39	" 11.919.45	" 17.101.82
		$ 86.545.57
Dividendo de 9 % sobre capital integrado de $ 700.000.00	$ 70.000.00	
Fondo de previsión	" 16.545.57	
	$ 86.545.57	$ 86.545.57

El balance general, liquidación de utilidades y proyecto de distribución de las mismas, fueron aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de resultados y distribución de utilidades, se halla copiado a folios 18 del libro Copiador Balances, certificado el 2 de Marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 699 a Fo. 305, del libro respectivo.

$ 102.00. 1|pub. — 5744.